

LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EUROPA Y EN ESPAÑA: MODELOS E INDICADORES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Cayetano Fernández
Alfonso Corral
Antonio Prieto
María Luisa Sierra
Enrique Uldemolins



LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EUROPA Y EN ESPAÑA: MODELOS E INDICADORES PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Cayetano Fernández
Alfonso Corral
Antonio Prieto
María Luisa Sierra
Enrique Uldemolins

Funcas

PATRONATO

ISIDRO FAINÉ CASAS
JOSÉ MARÍA MÉNDEZ ÁLVAREZ-CEDRÓN
FERNANDO CONLLEDO LANTERO
CARLOS EGEA KRAUEL
MIGUEL ÁNGEL ESCOTET ÁLVAREZ
AMADO FRANCO LAHOZ
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ
PEDRO ANTONIO MERINO GARCÍA
ANTONIO PULIDO GUTIÉRREZ
VÍCTORIO VALLE SÁNCHEZ
GREGORIO VILLALABEITIA GALARRAGA

DIRECTOR GENERAL

CARLOS OCAÑA PÉREZ DE TUDELA

Impreso en España

Edita: Funcas

Caballero de Gracia, 28, 28013 - Madrid

© Funcas

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, *offset* o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.

ISBN: 978-84-17609-19-1

ISBN: 978-84-17609-20-7

Depósito legal: M-6318-2019

Maquetación: Funcas

Imprime: Cecabank



RESUMEN EJECUTIVO

Las migraciones internacionales son, sin duda, uno de los fenómenos sociales más relevantes de nuestro tiempo, ya que hay alrededor de 250 millones de personas migrantes en el mundo. De ellas, unas 55 millones viven en Europa. Estas personas adoptan diferentes roles en los países donde se encuentran: son trabajadores, consumidores, contribuyentes, estudiantes, usuarios de los servicios públicos, en definitiva, personas en toda su amplitud, que, además, traen consigo sus propias particularidades sociales y culturales. Dichas particularidades pueden ser, por supuesto, enriquecedoras para las sociedades de acogida, pero también pueden provocar disfunciones y problemas. Es ahí donde entran en juego las políticas de integración, entendidas como el conjunto de objetivos trazados por el Estado y los medios movilizados con la finalidad de asegurar a todos los ciudadanos la capacidad de participar en la sociedad.

El Consejo de la Unión Europea, conocedor de la importancia de este fenómeno, adoptó en abril de 2010 en su reunión celebrada en Zaragoza (España) la *Declaration of the European Ministerial Conference on Integration*, denominada desde entonces simplemente como la Declaración de Zaragoza. En ella se plasma la importancia de establecer una serie de indicadores estadísticos comunes en todos los Estados miembros, que sirvan para comprender la situación de las personas y que permitan detectar problemas o ámbitos de mejora, con la integración como telón de fondo. Además, se fomenta la realización de estudios, como este que presentamos, que analicen dichos datos y que hagan aportaciones en el sentido indicado anteriormente.

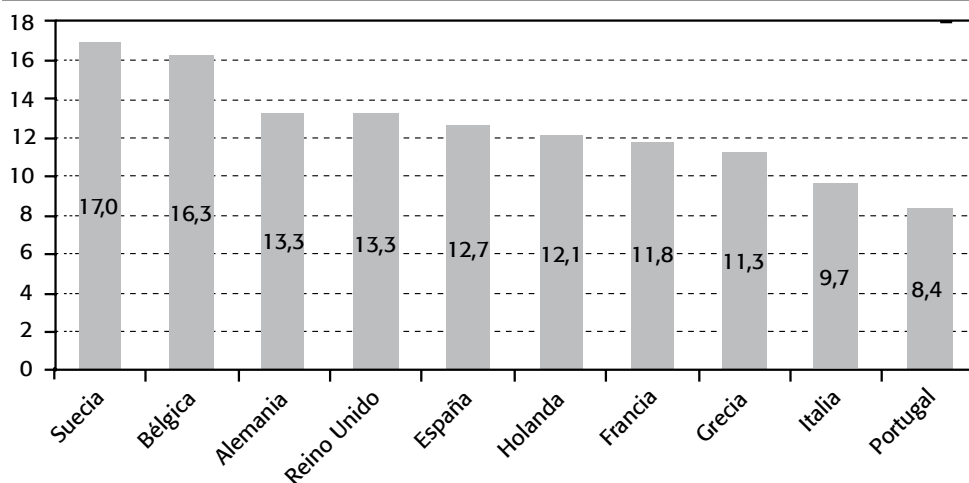
Por otra parte, en el estudio de las políticas de integración los académicos han ido construyendo en las últimas décadas una serie de modelos teóricos que sirvieran para encuadrar y caracterizar los enfoques que cada país receptor de inmigrantes ha ido adoptando para gestionar la integración de los mismos. Modelos como el asimilacionista, el multicultural o el intercultural, por nombrar los tres principales, han sido tomados como referencia indispensable en cualquier estudio serio sobre este tema.

Sin embargo, a la hora de abordar este proyecto desde el grupo de investigación “Migraciones, Interculturalidad y Desarrollo Humano” de la Universidad San Jorge, nos planteamos una serie de preguntas en relación con dichos modelos: ¿se puede observar la relación entre los modelos teóricos asignados por los académicos a un país y sus resultados de integración según los datos estadísticos y, en caso

afirmativo, hasta qué punto?; o ¿son inmutables los modelos con los que se etiquetan las políticas de los diferentes países o van evolucionando a lo largo del tiempo?

A partir de estas inquietudes, este trabajo pretende aportar un nuevo enfoque al estudio, ya de por sí complejo, de la integración de las personas de origen extranjero en las sociedades europeas. ¿En qué consiste este nuevo enfoque? Hemos diseñado una metodología (véase capítulo 4) que permite la comparación de una serie de indicadores de cada uno de los cuatro bloques establecidos en la Declaración de Zaragoza (inclusión social, empleo, educación y ciudadanía activa), entre diez países seleccionados de la Unión Europea. Los diez Estados han sido elegidos en atención a la mayor presencia de personas extranjeras en sus territorios y son: Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, España, Suecia, Holanda, Bélgica, Portugal y Grecia.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMIGRANTE SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat.

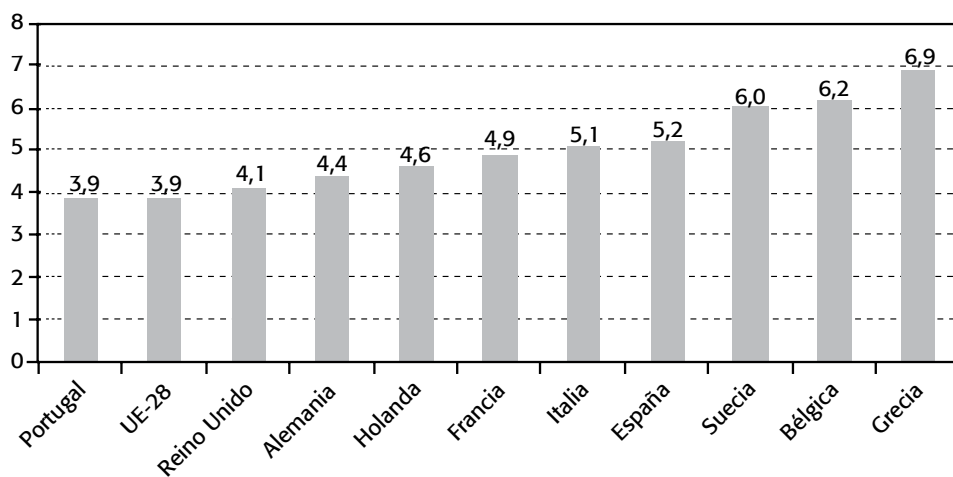
Para cada uno de estos países se ha confeccionado una ficha que resume su situación desde la perspectiva migratoria, así como los principales hitos de sus políticas de integración y los retos actuales (véase capítulo 3), lo que permite aproximarlo, en mayor o menor medida, a un determinado modelo teórico de integración.

El siguiente paso ha sido la elaboración, a partir de los datos de Eurostat analizados, de una serie de *rankings* que presentan y gradúan la situación de cada uno de los países y sirve para medir su éxito en relación, primero, con cada indicador relevante para valorar la integración, luego, con cada bloque en el que se integra

(inclusión social, educación, empleo y ciudadanía activa) y, finalmente, con el conjunto de todos ellos (salvo el de ciudadanía activa, como explicaremos), gracias a la creación de una clasificación final (véase capítulo 5).

Fruto de todo este proceso se ha podido llegar a unas conclusiones, tanto específicas para cada país, como globales, que presentamos en el capítulo 6. No obstante, ya podemos avanzar que el país que ha obtenido un mejor resultado es Portugal, con 3,9 puntos sobre 10. Para comprender los guarismos del siguiente gráfico hay que saber que el valor más cercano al cero es el mejor, ya que el cero refleja la máxima igualdad entre los diferentes grupos poblacionales analizados (extranjeros frente a autóctonos, comunitarios frente a no comunitarios y mujeres frente a hombres extranjeros); igualdad que coincidiría con la mejor integración, mientras que el valor más alto y más cercano a 10 mostraría la mayor desigualdad relativa entre los países comparados. Recomendamos la lectura del capítulo sobre metodología (capítulo 4) para una mejor comprensión de este punto.

LA INTEGRACIÓN EN EUROPA: CLASIFICACIÓN FINAL (EN PUNTOS)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat.

El gráfico muestra que hay dos países que sobresalen en positivo, el ya citado Portugal (3,9 puntos) y Reino Unido (4,1), seguidos de Alemania (4,4) y Holanda (4,6), si bien ya adelantamos que Alemania no aporta datos en el bloque de educación, por lo que su posición no es del todo fiable. En un tercer grupo intermedio encontramos a Francia (4,9), Italia (5,1) y España (5,2). Ocupan el furgón de cola Suecia (6 puntos), Bélgica (6,2) y Grecia (6,9). Para un análisis detallado de estos resultados nos remitimos al citado capítulo 6.

A partir de aquí, se abren nuevos caminos de investigación, tales como: ¿cabe la comparación de estos datos con otros baremos de medición de las políticas de inmigración como, por ejemplo, el de tipo cualitativo que realiza el *Migrant Integration Policy Index*?; ¿y si ampliáramos el número de países analizados o actualizáramos el periodo de análisis?; en el caso de España, ¿se podría replicar este modelo comparando las diferentes comunidades autónomas?

Para finalizar este resumen ejecutivo, no queremos dejar de mostrar nuestro más profundo agradecimiento a Funcas por la confianza mostrada en este grupo de investigación, confianza que se ha plasmado en la financiación de este proyecto que, de otra manera, no habría sido posible.

RESUMEN EJECUTIVO	7
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	21
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO. DE LA ASIMILACIÓN A LA INTEGRACIÓN	27
2.1. EL ORIGEN DE LOS ESTUDIOS SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	29
2.2. LOS CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN	34
2.3. MODELOS TEÓRICOS DE INTEGRACIÓN. CARACTERÍSTICAS TEÓRICAS	38
2.3.1. Asimilacionista	38
2.3.2. Multicultural	40
2.3.3. Modelo intercultural	40
2.3.4. Hacia una política común de integración. Etapas e hitos	41
2.3.4.1. <i>Génesis de una política común (1999-2004): principios básicos comunes</i>	41
2.3.4.2. <i>Intercambio de conocimientos (2005-2010): indicadores de integración</i>	43
2.3.4.3. <i>Financiación para la integración (2011-2015)</i>	44
2.3.4.4. <i>Hacia una aproximación holística (2016)</i>	44
CAPÍTULO 3. MODELOS DE INTEGRACIÓN EN DIFERENTES PAÍSES EUROPEOS	47
3.1. ALEMANIA	49
3.1.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	49
3.1.2. Políticas de integración	52
3.1.3. Retos de la integración	53
3.1.4. Situación actual	53
3.2. BÉLGICA	54
3.2.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	54
3.2.2. Políticas de integración	55
3.2.3. Retos de la integración	57

3.3. ESPAÑA	57
3.3.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	57
3.3.2. Perfil inmigrante	59
3.3.3. Causas por las que vienen a España	61
3.3.4. Políticas de integración	62
3.3.4.1. <i>Las políticas de inmigración en España</i>	62
3.3.4.2. <i>Planes y programas de integración en España</i>	64
3.3.5. Ámbitos de competencia en la gestión de políticas de integración en España	65
3.3.6. Situación actual	67
3.4. FRANCIA	68
3.4.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	68
3.4.2. Políticas de integración	70
3.4.2.1. <i>Momentos clave en las políticas de inmigración</i>	70
3.4.2.2. <i>Las políticas de integración</i>	74
3.4.3. Retos de la integración	76
3.4.4. Situación actual	77
3.5. GRECIA	79
3.5.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	79
3.5.2. Perfil de inmigrante	80
3.5.3. Políticas de integración	80
3.5.4. Retos de la integración	81
3.5.5. Situación actual	81
3.6. HOLANDA	82
3.6.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	82
3.6.2. Políticas de integración	83
3.6.3. Retos de la integración	85
3.6.4. Situación actual	85
3.7. ITALIA	86
3.7.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	86
3.7.2. Políticas de integración	89
3.7.3. Retos de la integración	90

3.8. PORTUGAL	91
3.8.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	91
3.8.2. Políticas de integración	96
3.8.3. Retos de la integración	98
3.8.4. Situación actual	100
3.9. SUECIA	101
3.9.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	101
3.9.2. Perfil del inmigrante	103
3.9.3. Políticas de integración	104
3.9.4. Retos de la integración	106
3.9.5. Situación actual	107
3.10. REINO UNIDO	107
3.10.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes	107
3.10.2. Políticas de integración	108
3.10.3. Retos de la integración	111
3.10.4. Situación actual	112
CAPÍTULO 4. METODOLOGÍA	113
4.1. FASES DE LA INVESTIGACIÓN	115
4.2. SELECCIÓN DE LOS PAÍSES, DEL PERIODO DE ANÁLISIS Y DEL GRUPO POBLACIONAL A ANALIZAR	115
4.3. PROCESO DESCRIPTIVO E INTERPRETATIVO DE LOS DATOS SELECCIONADOS	117
CAPÍTULO 5. LA INTEGRACIÓN EN EUROPA A PARTIR DE LOS INDICADORES DE LA DECLARACIÓN DE ZARAGOZA	121
5.1. INCLUSIÓN SOCIAL	123
5.1.1. Ingresos medios netos	123
5.1.2. Propiedad y alquiler de vivienda	129
5.1.2.1. <i>Propiedad de vivienda</i>	130
5.1.2.2. <i>Alquiler de vivienda</i>	135
5.1.3. Riesgo de pobreza	140

5.1.4. Clasificación final de la inclusión social	145
5.2. EDUCACIÓN	146
5.2.1. Distribución de la población por el nivel educativo alcanzado	146
5.2.1.1. <i>Menos que primaria, primaria y educación secundaria inferior (niveles 0-2 ISCED 2011)</i>	146
5.2.1.2. <i>Educación secundaria superior y postsecundaria no terciaria (niveles 3 y 4 ISCED 2011)</i>	151
5.2.1.3. <i>Educación terciaria (niveles 5-8 ISCED 2011)</i>	156
5.2.2. Abandono educativo y formativo temprano	160
5.2.3. Clasificación final de la educación	166
5.3. EMPLEO	166
5.3.1. Índice de actividad	166
5.3.2. Desempleo	172
5.3.3. Empleo	178
5.3.4. Autoempleo	183
5.3.5. Clasificación final del empleo	188
5.4. CIUDADANÍA ACTIVA	189
5.5. CONCLUSIONES	192
5.5.1. Alemania	193
5.5.2. Bélgica	195
5.5.3. España	195
5.5.4. Francia	196
5.5.5. Grecia	198
5.5.6. Holanda	200
5.5.7. Italia	201
5.5.8. Portugal	202
5.5.9. Suecia	204
5.5.10. Reino Unido	205
CAPÍTULO 6. REFLEXIONES FINALES	207
BIBLIOGRAFÍA	217

RELACIÓN DE GRÁFICOS Y CUADROS

RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población total (en millones) y porcentaje de población inmigrante por país (2016)	24
Gráfico 2. Origen de la inmigración en Alemania	51
Gráfico 3. Origen de la inmigración en Bélgica	54
Gráfico 4. Origen de la inmigración en España	59
Gráfico 5. Origen de la inmigración en Francia	70
Gráfico 6. Origen de la inmigración en Grecia	80
Gráfico 7. Origen de la inmigración en Holanda	83
Gráfico 8. Origen de la inmigración en Italia	88
Gráfico 9. Origen de la inmigración en Portugal	95
Gráfico 10. Origen de la inmigración en Suecia	103
Gráfico 11. Origen de la inmigración en Reino Unido	108
Gráfico 12. Adquisición de la ciudadanía por extranjeros de 2010 a 2015 (porcentaje sobre el total de residentes extranjeros)	190

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1. Línea del tiempo de la evolución de las políticas de integración en Bélgica	55
Cuadro 2. Diferencias en los enfoques de las políticas de integración en Bélgica	56
Cuadro 3. Agencias encargadas de implementar políticas de integración en Bélgica	57
Cuadro 4. Porcentaje de inmigrantes por sexo y continente en España (2016)	60
Cuadro 5. Motivos de la emigración a España	61
Cuadro 6. Motivos para emigrar a España por nacionalidad	62
Cuadro 7. Principales normas reguladoras de la extranjería en España (1985-2017)	63
Cuadro 8. Competencias Unión Europea, Estado, CC.AA., Entidades locales	66
Cuadro 9. Línea del tiempo. Hitos importantes en las políticas de inmigración en Grecia	79
Cuadro 10. Línea del tiempo. Momentos clave en las leyes migratorias suecas	101

Cuadro 11. Marcos políticos en la política de integración británica desde los sesenta	110
Cuadro 12. Estructura de la base de datos de indicadores de integración de los migrantes (Eurostat)	116
Cuadro 13. Ingresos medios netos. Extranjeros y autóctonos (euros)	124
Cuadro 14. Ingresos medios netos. Comunitarios y extracomunitarios (euros)	126
Cuadro 15. Ingresos medios netos. Mujeres y hombres (euros)	128
Cuadro 16. Ingresos medios netos. <i>Ranking</i> final I (puntos)	129
Cuadro 17. Propiedad de vivienda. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	130
Cuadro 18. Propiedad de vivienda. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	132
Cuadro 19. Propiedad de vivienda. Mujeres y hombres (porcentaje)	133
Cuadro 20. Propiedad de vivienda. <i>Ranking</i> final II (puntos)	134
Cuadro 21. Alquiler de vivienda. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	136
Cuadro 22. Alquiler de vivienda. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	137
Cuadro 23. Alquiler de vivienda. Mujeres y hombres (porcentaje)	138
Cuadro 24. Alquiler de vivienda. <i>Ranking</i> final III (puntos)	139
Cuadro 25. Riesgo de pobreza. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	141
Cuadro 26. Riesgo de pobreza. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	142
Cuadro 27. Riesgo de pobreza. Mujeres y hombres (porcentaje)	144
Cuadro 28. Riesgo de pobreza. <i>Ranking</i> final IV (puntos)	145
Cuadro 29. Clasificación final – Inclusión social. Suma de promedios de <i>rankings</i> I-IV (puntos)	146
Cuadro 30. Nivel educativo 0-2 (15-64 años). Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	147
Cuadro 31. Nivel educativo 0-2 (15-64 años). Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	148
Cuadro 32. Nivel educativo 0-2 (15-64 años). Hombres y mujeres (porcentaje)	150
Cuadro 33. Nivel educativo 0-2 (15-64 años). <i>Ranking</i> final I (puntos)	151
Cuadro 34. Nivel educativo 3-4 (15-64 años). Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	152
Cuadro 35. Nivel educativo 3-4 (15-64 años). Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	153
Cuadro 36. Nivel educativo 3-4 (15-64 años). Hombres y mujeres (porcentaje)	154
Cuadro 37. Nivel educativo 3-4 (15-64 años). <i>Ranking</i> final II (puntos)	155
Cuadro 38. Nivel educativo 5-8 (15-64 años). Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	156

Cuadro 39. Nivel educativo 5-8 (15-64 años). Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	158
Cuadro 40. Nivel educativo 5-8 (15-64 años). Hombres y mujeres (porcentaje)	159
Cuadro 41. Nivel educativo 5-8 (15-64 años). <i>Ranking</i> final III (puntos)	160
Cuadro 42. Abandono educativo y formativo (18-24 años). Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	161
Cuadro 43. Abandono educativo y formativo (18-24 años). Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	163
Cuadro 44. Abandono educativo y formativo (18-24 años). Hombres y mujeres (porcentaje)	164
Cuadro 45. Abandono educativo y formativo (18-24 años). <i>Ranking</i> final IV (puntos)	165
Cuadro 46. Clasificación final - Educación. Suma de promedios de <i>rankings</i> I a IV (puntos)	166
Cuadro 47. Índice de actividad. Población total (porcentaje)	167
Cuadro 48. Índice de actividad. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	168
Cuadro 49. Índice de actividad. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	169
Cuadro 50. Índice de actividad. Mujeres y hombres (porcentaje)	170
Cuadro 51. Índice de actividad. <i>Ranking</i> final I (puntos)	171
Cuadro 52. Desempleo. Población total (porcentaje)	172
Cuadro 53. Desempleo. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	173
Cuadro 54. Desempleo. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	175
Cuadro 55. Desempleo. Mujeres y hombres (porcentaje)	177
Cuadro 56. Desempleo. <i>Ranking</i> final II (puntos)	178
Cuadro 57. Empleo. Población total (porcentaje)	179
Cuadro 58. Empleo. Extranjeros y autóctonos (porcentaje)	180
Cuadro 59. Empleo. Comunitarios y extracomunitarios (porcentaje)	181
Cuadro 60. Empleo. Mujeres y hombres (porcentaje)	182
Cuadro 61. Empleo. <i>Ranking</i> final III (puntos)	183
Cuadro 62. Autoempleo. Población total (miles y porcentaje)	184
Cuadro 63. Autoempleo. Extranjeros y autóctonos (miles y porcentaje)	185
Cuadro 64. Autoempleo. Comunitarios y extracomunitarios (miles y porcentaje)	186

Cuadro 65. Autoempleo. Mujeres y hombres (porcentaje)	187
Cuadro 66. Clasificación final - Empleo. Suma de promedios de <i>rankings</i> I a III (puntos)	188
Cuadro 67. Adquisición de la ciudadanía por extranjeros de 2010 a 2015 (porcentaje sobre el total de residentes extranjeros)	189
Cuadro 68. Adquisición de la ciudadanía por extracomunitarios de 2010 a 2015 (porcentaje sobre el total de residentes extranjeros)	190
Cuadro 69. Adquisición de la ciudadanía por comunitarios de 2010 a 2015 (porcentaje sobre el total de residentes extranjeros)	191
Cuadro 70. Adquisición de ciudadanía. Promedio 2010-2015 (porcentaje)	192
Cuadro 71. Clasificación final total (puntos)	193



1

INTRODUCCIÓN



Las migraciones, como señalan Domingo y Blanes (2015) pueden ser vistas desde diferentes perspectivas. Unos las señalan como “estigmatizadas” tanto si se analizan desde la inmigración como desde la emigración. La primera de ellas, por los costes y consecuencias sociales que conlleva a los países receptores, y la segunda, por la fuga de cerebros en tiempos de crisis. En cambio, “las migraciones son ensalzadas por el discurso empresarial como emblema de la economía de la inmigración”, es decir, la emigración pasa a ser “movilidad exterior” y la inmigración parece restringirse a la “clase creativa”, es decir, a los migrantes cualificados (Domingo y Blanes, 2015: 95).

En esta dialéctica entre emigración e inmigración, Europa siempre ha tenido un papel destacado. Como indica Livi Bacci (2012), será en la década de 1970 cuando Europa deja de ser un continente emisor de migrantes para convertirse en uno receptor. Como consecuencia de este cambio, a partir de dicha década, los inmigrantes laborales comienzan a ser vistos como inmigrantes con diferencias culturales, por lo que, según Sebastiani (2014: 252), “serán considerados portadores de una amenaza para la cohesión social y los valores nacionales”. Inicialmente, el tema será tratado individualmente por cada uno de los países implicados, aunque existiría una política convergente hacia el control de dichos flujos.

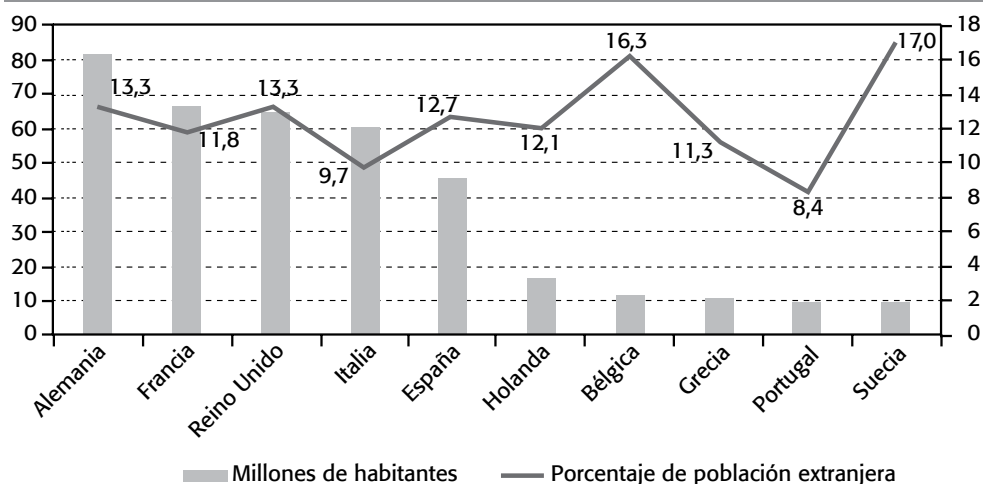
Unos cincuenta años más tarde, esta dinámica demográfica se ha cuantificado por Eurostat y, a 1 de enero de 2016, de los 510 millones de personas que viven en los países de la Unión Europea, 20,7 millones proceden de otros Estados miembros, mientras que 35,1 millones han nacido fuera de la Unión. Es decir, un total de 55,8 millones de personas son inmigrantes internacionales. Sin embargo, el porcentaje de inmigrantes por países varía, tal como se puede observar en el gráfico 1, que incluye los diez Estados analizados en este estudio.

Este gráfico muestra que Suecia y Bélgica, a pesar de tener una población total cercana a los diez millones de habitantes, cuenta con porcentajes muy altos de inmigrantes, superiores al 16%. Por otra parte, Alemania, Francia, Reino Unido y, en menor medida, España e Italia, son los lugares donde el número de personas extranjeras en términos absolutos es claramente superior, dada la relación entre población total y porcentaje de extranjeros.

En torno a los flujos migratorios caben dos aproximaciones generales desde las que abordar estos procesos de movilidad social masiva. Son dos perspectivas

Gráfico 1

POBLACIÓN TOTAL (EN MILLONES) Y PORCENTAJE DE POBLACIÓN NACIDA EN EL EXTRANJERO POR PAÍS (2016)



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat.

complementarias, pero esencialmente diferentes. Por un lado, las dinámicas migratorias; por otro, las vinculadas a la instalación de los inmigrantes. Son como las dos caras de una única realidad social. El primer aspecto, las dinámicas migratorias, pone el acento en el estudio o análisis de las causas de las migraciones, sus modalidades, sus lógicas diferenciadas, sus impactos en las sociedades de salida, de tránsito y de llegada. La segunda dimensión, la instalación de los inmigrantes, lo que ha terminado por denominarse comúnmente integración, se ocupa de los procesos en los que se ven inmersos los inmigrantes cuando llegan a su destino (sea este permanente, temporal o estacional, y también, cada vez más, los procesos de retorno definitivo a sus lugares de origen); la evolución y las transformaciones que las personas y colectivos inmigrantes experimentan en términos de instalación en la nueva sociedad; aculturación; adquisición de una posición social, económica; y participación política en el nuevo país de acogida (Rea y Tripiet, 2008).

En este trabajo se abordan aspectos relativos a esta segunda perspectiva, la integración de los inmigrantes en diez países europeos. A raíz de la Declaración de Zaragoza (Consejo de la Unión Europea, 2010), los Estados miembros de la UE proporcionan información en forma de indicadores que están siendo utilizados en diferentes estudios e informes europeos (Eurostat, 2011; Huddleston, Niessen y Dag, 2013) y nacionales (Carrera, 2006; Godenau *et al.*, 2017). Teniendo como referencia este tipo de trabajos y con la finalidad de profundizar en esta línea de estudios, en esta propuesta se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo general

Realizar un análisis comparativo a nivel europeo de la integración de los inmigrantes a partir de los indicadores marcados en la Declaración de Zaragoza (2010).

Objetivos específicos

- Presentar las características que definen los principales modelos de integración en Europa.
- Analizar los principales indicadores de integración en los países europeos con mayor número de personas de origen extranjero.
- Relacionar las características de los modelos teóricos de integración en Europa con los datos que recogen los indicadores.
- Describir la situación española respecto a otros países de Europa en materia de integración según los indicadores de la Declaración de Zaragoza.

En definitiva, teniendo en cuenta la enorme relevancia de la cuestión de la integración entre población autóctona y foránea, así como la diversidad de modelos y enfoques que se están produciendo en diferentes países en este ámbito, son necesarios estudios comparativos que permitan establecer pautas y obtener conclusiones en cuanto a su efectividad y adscripción a un modelo u otro, de tal manera que se puedan apuntar incongruencias y aspectos de mejora.

Para ello, el estudio se estructura en cinco grandes bloques. En el primero, *De la asimilación a la integración*, se presenta la evolución teórica de la preocupación por instalar a los inmigrantes en los países receptores, la dificultad de establecer una única definición para el término integración, así como unas características de los tres grandes modelos teóricos en materia de integración y de las líneas sugeridas por la Unión Europea (UE), a través de las etapas e hitos más significativos. En segundo lugar, en el capítulo *Modelos de integración en diferentes países europeos* se muestran brevemente las claves de los modelos teóricos de integración y la trayectoria en las políticas de integración de los países seleccionados para este estudio. Seguidamente se despliega el capítulo de *Metodología*, en el que se presenta la metodología innovadora para analizar el nivel de integración en los países seleccionados a partir de los indicadores de integración señalados en la Declaración de Zaragoza. En el capítulo cinco, denominado *La integración de los migrantes en Europa a partir de los indicadores de la Declaración de Zaragoza*, se presentan y analizan los indicadores de integración publicados en Eurostat, a partir de la metodología propuesta en este estudio. Por último, se establecen unas *Reflexiones finales* sobre la vigencia de los modelos teóricos de integración y la propuesta de una nueva categorización a la luz de los resultados obtenidos.



2

MARCO TEÓRICO. DE LA ASIMILACIÓN A LA INTEGRACIÓN

■ 2.1. EL ORIGEN DE LOS ESTUDIOS SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES

Los estudios sobre migraciones que abordan este fenómeno social desde la perspectiva de la instalación de los inmigrantes en su nueva residencia tienen su origen en los trabajos desarrollados por la denominada Escuela de Chicago entre los años 1910 y 1940. Frente a las visiones racistas predominantes que trataban de entender los procesos de asentamiento de los inmigrantes a partir de argumentos de corte biológico que hacían a unas razas más aptas que otras para lograr su conformidad con la sociedad de llegada, los sociólogos de la Escuela de Chicago construirán un marco teórico diferente basado en la observación y en las dimensiones ambientales para explicar los procesos de inserción de los inmigrantes en su nueva sociedad.

En este proceso es especialmente relevante la obra de Thomas y Znaniecki quienes en *El campesino polaco en América y en Europa* (2004) contribuirán decisivamente a la elaboración del paradigma clásico de la asimilación. La observación de los campesinos polacos emigrados a América les permite describir el ciclo organización-desorganización-reorganización en sus dimensiones psicosociales. Estos fenómenos cíclicos que siguen los inmigrantes en las sociedades de acogida, a pesar de los conflictos y los episodios de desencuentro y confrontación, terminan por producir la asimilación de los inmigrantes a la nueva sociedad de acogida.

En sus términos clásicos la teoría de la asimilación queda formulada así: a lo largo del tiempo y de varias generaciones, las poblaciones de origen inmigrante irán acercándose a las pautas de conducta de los autóctonos hasta el punto de llegar a ser indistinguibles de aquellos. Este proceso de armonización de las actitudes y valores de los inmigrantes respecto de los de la sociedad de acogida es un proceso ineludible, “natural” e inconsciente para el individuo que irá progresivamente desvinculándose de las experiencias y valores de su grupo étnico de origen. En este esquema interpretativo la asimilación es la etapa final de un proceso de convergencia hacia una especie de adquisición de las características promedio de la sociedad de acogida que los inmigrantes alcanzarán en un periodo de tiempo más o menos largo.

En este proceso cobran singular importancia las diferentes etapas por las que transita esta evolución: competición, conflicto, acomodación y asimilación serán las cuatro etapas por las que pasarán los colectivos de inmigrados hasta lograr la

plena integración en la sociedad de acogida. Inicialmente los individuos del nuevo grupo compiten por el acceso a los recursos disponibles, generalmente económicos (empleo, hábitat, atención sanitaria, escuelas...); la fase de conflicto está asociada a la competición al hacerse consciente e identificar a los rivales y competidores que se convierten en una amenaza para acceder a los recursos; la acomodación es el resultado del conflicto.

No desaparecen los antagonismos ni las confrontaciones, pero desaparece su dimensión marcadamente conflictiva produciéndose una serie de ajustes en las relaciones entre antagonistas en forma de legislación, consensos, generalización de nuevas normas, etcétera. Los individuos ajustan sus comportamientos, normas y valores a la nueva situación y el conflicto se pacifica. Suele ser el momento en el que se producen la *naturalización* de la nueva situación: o bien los “extranjeros” adquieren la nacionalidad de derecho del país de acogida (tras haberse acomodado a él: aprendizaje de la lengua, conocimiento de su cultura, participación en los ritos sociales, en la economía...); o bien, se acepta el orden social resultante¹ aunque pervivan relaciones sociales de manifiesta desigualdad. Finalmente, la asimilación sería la etapa final del proceso, lo que Park y Burgess denominan el término del “problema migratorio”. En sus palabras, “la asimilación es un proceso de interpenetración y de fusión en el que unas personas y grupos adquieren la memoria, los sentimientos y las actitudes de otras personas y grupos y, compartiendo sus experiencias y su historia, se incorporan con ellos en una vida común”² (Park y Burgess, 1921: 735).

La Escuela de Chicago con sus estudios sobre las poblaciones inmigrantes en los Estados Unidos puso al descubierto una serie de cuestiones que la sociología europea descubriría mucho más tarde: las dinámicas de los grupos de inmigrantes por sus orígenes y las concentraciones residenciales de estos, la diferenciación social y, lo que resultó mucho más importante, el descubrimiento de una temática que más allá de su interés científico para las nacientes disciplinas sociales como la sociología y el trabajo social, se convirtió en una cuestión política de indudable importancia. A pesar de la importancia innegable de las aportaciones al estudio de las migraciones, la Escuela de Chicago apenas dedicó atención al estudio del papel que juegan las instituciones públicas en el proceso de asimilación. En su enfoque, la asimilación tiene la consideración de un proceso colectivo que llevan a cabo, más o menos espontáneamente, los diferentes grupos de inmigrantes que se encuentran en un espacio, la ciudad, que privilegian en sus estudios. Quedan también fuera ciertos aspectos fundamentales como el acceso al mercado de trabajo y las posi-

¹ Por ejemplo, el caso de la población negra, emigrantes de los estados del sur hacia las ciudades del norte estadounidense, especialmente Chicago. Estadounidenses de derecho, aceptan su posición social subordinada acomodándose a la nueva situación: participación en los ritos sociales, alistamiento en el ejército, participación política, etcétera.

² “Assimilation is a process of interpenetration and fusion in which persons and groups acquire the memories, sentiments, and attitudes of other persons or groups, and, by sharing their experience and history, are incorporated with them in a common cultural life” (Park y Burgess, 1921: 735).

ciones sociales que los inmigrantes ocupan a consecuencia de su inserción en el mercado de trabajo (Rea y Tripier, 2008; Streiff-Fénart, 2013).

En los años sesenta del pasado siglo aparecerán nuevos planteamientos en el estudio de las migraciones. Gordon, en 1964, en el marco de las teorías clásicas de la asimilación, plantea operacionalizar algunos de sus supuestos, para lo que intentará medir la integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida. Su planteamiento dio lugar a la revisión crítica del paradigma asimilacionista. Para hacer operativo el concepto de integración, lo desagrega en varias dimensiones cuya confluencia daría lugar a la asimilación. Entre las dimensiones que identifica destacan: los matrimonios mixtos, la dimensión estructural (a su vez compuesta por diferentes indicadores de participación en la sociedad de acogida: empleo, escolarización...); la dimensión identitaria; la ausencia de discriminación y hostilidad de parte de la sociedad de acogida y la participación cívica y política.

Estas dimensiones le permitieron distinguir entre la “aculturación” y la “asimilación”, aspectos no suficientemente explicitados por los teóricos anteriores. La primera es el resultado del mero contacto de los grupos de inmigrantes con su nuevo medio y, siendo el primer momento de cualquier proceso migratorio, no implica necesariamente que el contacto entre migrantes y autóctonos tenga que derivar obligatoriamente en la asimilación (tal como la habían definido Park y Burgess: incorporación a una vida común). Más bien, sus observaciones van en el sentido de que esa fase de aculturación podía llegar a durar indefinidamente. De lo que podía concluirse que la asimilación no era necesariamente una consecuencia natural e inevitable. Existían una serie de factores causales de tipo estructural (empleo, alojamiento, acceso a las escuelas locales) que si no se atendían podían hacer inviable la asimilación (Safi, 2011). Este planteamiento abrió la vía a la investigación sistemática de las variables que hacían posible la integración de los inmigrantes en mayor grado que las dimensiones culturales o psicológicas y abrió la puerta a una puesta en cuestión del paradigma clásico asimilacionista.

Los críticos del asimilacionismo pondrán en tela de juicio que el objetivo unilateral de la asimilación, asegurar una serie de transformaciones en el seno de los grupos minoritarios para que se amoldaran a un estándar promedio de la sociedad receptora (que coincide en los Estados Unidos de América con un modelo de clase media, preferentemente blanca y de origen anglosajón), pudiera estar cumpliéndose. Los trabajos cuantitativos sobre la cuestión mostraban sistemáticamente que, en el caso de los inmigrantes no europeos y entre las poblaciones negras, las diferencias étnicas persistían a lo largo del tiempo, la movilidad social era muy lenta y la desigualdad social parecía heredarse. Ante estas evidencias, el objetivo de las investigaciones pasó de preocuparse por la forma en la que desaparecían las desigualdades entre grupos en el camino hacia una sociedad más homogénea, a poner en el centro de sus análisis la persistencia y la reproducción de las desigualdades ligadas al origen de sus miembros (Safi, 2011).

Las críticas al enfoque asimilacionista adoptaron dos posturas principales: los culturalistas y la corriente estructuralista. Los primeros suponen que el mantenimiento de las diferencias étnicas, o la memoria cultural originaria, de cada grupo inmigrado es algo voluntario, elegido (*ethnic retention*). Glazer y Moynihan son los primeros en formular el planteamiento culturalista como opuesto al enfoque asimilacionista. Su estudio sobre minorías étnicas en Nueva York (negros, jamaicanos, portorriqueños, judíos e irlandeses) pone de relieve que la sociedad americana está constituida por varios grupos sociales que se definen por su pertenencia a colectivos definidos por sus rasgos étnicos, raciales, religiosos y culturales.

Desde este punto de vista, el componente central que constituye el ideal promedio que la sociedad de acogida propone como punto de llegada a los inmigrantes, no existe para estos colectivos. Además, las pertenencias étnicas están lejos de desaparecer puesto que están constantemente recreándose, incluso más allá de la tercera generación. Esta persistencia de la “etnicidad” se debe a los lazos familiares, intereses económicos de las comunidades de inmigrantes e, incluso, a la organización política y social de estos grupos. La conclusión de Glazer y Moynihan, que puede extenderse al conjunto de este enfoque, es que los grupos étnicos en los Estados Unidos no son un residuo de la edad de las grandes migraciones que no pudieron ser adecuadamente asimilados, sino que se trata de la forma de la sociedad estadounidense. La participación en el *American way of life* no implica la desaparición de las identificaciones de los individuos a grupos y comunidades particulares por razones históricas, políticas, étnicas o culturales (Safi, 2011).

Por el contrario, los estructuralistas se inclinan a pensar que las diferencias son impuestas, producto de la desigualdad social que segmenta la sociedad en base a características étnicas y raciales. También rechazan el asimilacionismo y no porque los grupos sociales de inmigrados se aferren a sus peculiaridades históricas, étnicas, y culturales, sino porque existen mecanismos que generan profundas desigualdades que impiden el objetivo de su integración en la sociedad. Desde estos postulados se criticará la “neutralidad” de la sociedad receptora y la pretendida inevitabilidad del paradigma asimilacionista. Los análisis emprendidos desde este enfoque acumulan datos para demostrar que tanto el mercado de trabajo como el residencial provocan fenómenos de estratificación étnica que impiden la asimilación plena. Estas estructuras generan mercados racializados o entornos urbanos étnicos que dejan poco margen a la elección de los individuos. Las desigualdades económicas o de hábitat discriminan y refuerzan la presunta identidad de determinados colectivos que no pueden escapar de los mecanismos de categorización étnica y racial.

Por motivos diferentes, ambos enfoques critican la validez del paradigma asimilacionista, y aunque inicialmente cada enfoque enfatizaba separadamente sus argumentos, en la investigación actual, los dos tipos de argumentos (resistencia cultural y desigualdades sociales) complementan las aproximaciones al fenómeno migratorio. La producción teórica más acabada de esta conjunción de ambas pers-

pectivas es la que propone la teoría elaborada por Alejandro Portes y sus colaboradores denominada de la “asimilación (o integración) segmentada” (Portes, Fernandez-Kelly y Haller, 2006). Esta propuesta insiste en el carácter multidimensional de la integración y en la diversidad de caminos o recorridos que los inmigrantes realizan en el proceso de integrarse en su nueva sociedad.

Desde este enfoque, hay una clara intención de “desindividualizar” el fenómeno migratorio que era una de las principales limitaciones de la teoría clásica de la asimilación. Por ello se enfatiza el papel que juegan los actores colectivos (grupos étnicos de inmigrantes, instituciones de la sociedad de acogida, grupos sociales en las sociedades de acogida) y los factores contextuales (coyuntura económica nacional e internacional, segmentación del mercado de trabajo, segregación espacial) en las trayectorias individuales de la integración. Portes alude a tres factores clave extraindividuales que condicionan de manera decisiva el proceso de asimilación de los inmigrantes en las sociedades actuales: las políticas de los estados frente a la inmigración; el papel de la sociedad civil en los países receptores y el comportamiento de su opinión pública; y el papel que juegan las comunidades de inmigrantes instaladas en el país de acogida en relación a los inmigrantes de su mismo origen. La articulación de estos tres factores ha permitido a Portes y su escuela establecer una tipología que permite explicar la diversidad de trayectorias posibles que siguen los inmigrantes en su proceso de integración.

Básicamente, existen tres modos de incorporación a la sociedad de acogida por parte del inmigrante (Safi, 2011):

- Movilidad social ascendente: la experimentan aquellos inmigrantes y sus descendientes que partiendo de una aculturación progresiva adoptan las normas y valores de la sociedad de acogida hasta confundirse en ella. Es lo que pronosticaba la teoría clásica de la asimilación.
- Asimilación con débil movilidad social: incorpora a los inmigrantes en los segmentos más desfavorecidos de la sociedad de acogida. Hay una aculturación más o menos plena y las prácticas sociales y culturales del inmigrante son similares a las de su nueva sociedad. Sin embargo, la hostilidad o las prevenciones hacia determinados grupos de inmigrantes por parte de la sociedad receptora (prejuicios, xenofobia), puede instalar a los inmigrantes en estratos desfavorecidos de la sociedad impidiendo su ascenso social a través de mecanismos discriminatorios o excluyentes (en el acceso al empleo, a la vivienda, a la educación, etcétera.).
- Pluralismo cultural: supone la integración económica en la sociedad de acogida y, al mismo tiempo, la preservación de las peculiaridades culturales del grupo de origen sin que existan conflictos con la cultura dominante de la sociedad y sin que el mantenimiento de las especificidades culturales propias tenga consecuencias negativas en la integración en el mercado de trabajo o en el acceso a la vivienda u otros recursos.

■ 2.2. LOS CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN

En las líneas precedentes, al esbozar el origen de los estudios sobre la integración de los inmigrantes, las ideas expuestas apuntaban a responder a la pregunta sociológica acerca de cómo se integran los inmigrantes. Pero en la noción de integración se incluyen también otros sentidos, más políticos, referidos a la gestión por el poder del comportamiento de las poblaciones. Si la pregunta sociológica es cómo se integran los inmigrantes, la pregunta política es cómo integrar a los inmigrantes. Desde este punto de vista, en cualquier acercamiento a la integración de los inmigrantes, hay una tendencia inevitable a considerar su integración desde posiciones normativistas, de “deber ser”, identificando la integración con un tipo o modelo existente *a priori* (Uldemolins, 2017). Este planteamiento ha estado presente desde que aparecen los grandes movimientos de población asociados a la emergencia y expansión de la sociedad industrial. Los estados nacionales asumieron desde el inicio de las grandes migraciones a mediados del siglo XIX diferentes formas de regular los flujos migratorios a través de leyes y políticas que han ido evolucionando en el tiempo y continúan cambiando en nuestros días. Dado que de forma general los estados suelen poner muy pocas restricciones a la salida de sus ciudadanos, las políticas de inmigración se circunscriben casi exclusivamente a los estados receptores que, además, presentarán notables diferencias en sus políticas de inmigración en función de factores tan diversos como, por ejemplo, el grado de desarrollo relativo de los países atractores de inmigrantes, la preponderancia del sector económico industrial o agrícola, la disponibilidad de empleos, las preferencias del país receptor por algún tipo concreto de inmigrantes (en función de su nacionalidad, ámbito cultural de pertenencia, etnia, etcétera), relaciones coloniales preexistentes o consideraciones ideológicas compartidas por la población autóctona y sus elites, entre otras (Chiswick y Hatton, 2002; Chiswick, 2015).

Por tanto, las “políticas de inmigración” se refieren al conjunto de objetivos trazados por los estados y los medios que estos movilizan con la finalidad de encuadrar, controlar y regular la presencia de inmigrantes en su territorio. Por esa razón, las políticas de inmigración que trascienden mínimamente los aspectos vinculados al mero control de los flujos de entrada de extranjeros en un país, tienden a converger con las políticas de integración que llevan a cabo los estados con el objetivo de asegurar a todos los ciudadanos la capacidad de participar en la sociedad. Aunque en principio las políticas de integración se dirigen de forma indistinta a todos los habitantes, en la práctica hay una atención especial a la situación específica de los inmigrados que reconoce sus situaciones específicas: necesidades en materia lingüística, existencia de “distancias culturales” con la sociedad de acogida, conocimiento de los valores de la cultura autóctona, acceso a sus derechos como ciudadanos, etcétera.

En un primer acercamiento, las políticas migratorias y de integración dependen de las tipologías consideradas: temporalidad (migraciones permanentes o temporales) y el motivo de la inmigración. Según los motivos, los inmigrantes obedecen a tres tipologías: motivos económicos y/o sociolaborales; por causas familiares

(reunificación familiar) o por razones políticas (refugiados, solicitantes de asilo). De acuerdo a estas tipologías de inmigración, se orientan las políticas de integración.

Cuando los inmigrantes llegan a la sociedad que han elegido como objetivo de su proyecto migratorio y en la que permanecerán durante algún tiempo, inevitablemente, ocupan una posición dentro de esa sociedad, tanto en sentido material (domicilio, trabajo e ingresos, acceso a servicios básicos: educación, sanidad) como en un sentido más difuso que tiene que ver con los espacios sociales y culturales por los que transitará su vida. Independientemente de cómo los inmigrantes se vean a sí mismos o de cuál sea la percepción que de ellos tenga la sociedad a la que han llegado, unos y otros aspiran a poder organizar su convivencia desde dos polos que definirán la integración de los recién llegados en la sociedad de acogida: los inmigrantes y los propios nativos.

Si son importantes los aspectos que directamente tienen que ver con la situación y circunstancias de los inmigrantes, en igual medida lo son aquellos que dependen de la sociedad receptora. Sin embargo, ambos polos no tienen ni la misma fuerza ni son igualmente relevantes a la hora de movilizar recursos para asegurar la integración.

La noción de integración que ofrece el diccionario de la Real Academia Española (RAE), tiene al menos dos sentidos, que pueden ayudar a pensar sobre esta cuestión. Una acepción de “integrar” que se refiere a las cosas o personas que son parte o elementos de cierta cosa. Como sinónimos aparecen los de constituir, formar, componer, etcétera. Por el contrario, la otra acepción se refiere a hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo.

En el primer sentido del término, hay que partir del hecho de que la población inmigrante, desde el momento de su llegada, ocupa un lugar concreto en la sociedad receptora; los inmigrantes tienen una posición en la sociedad de acogida y desempeñan diferentes roles y funciones según se muevan en el ámbito económico, social, familiar, político, cultural, etcétera; son parte de la sociedad receptora, un elemento de su estructura social, independientemente del grado de aceptación o rechazo que individual o colectivamente puedan suscitar. Desde la segunda de las acepciones que da el diccionario, no estamos del todo seguros de si los inmigrantes estén integrados por cuanto existen dudas acerca de si esta población foránea forma parte de ese todo que, simplificando, sería la identificación con la sociedad autóctona. No en vano, en esta acepción de “integrar” el diccionario de la RAE remite a las ideas de aunar, fusionar lo divergente entre sí en una sola síntesis. La resultante de esta acepción de integración sería algo análogo a la hibridación, al mestizaje; el resultado de una nueva síntesis a partir de los elementos preexistentes. Idealmente, en la nueva composición resultante los elementos iniciales habrían dado paso a algo diferente, algo que se ha construido a partir de lo previo.

En una dimensión práctica, la cuestión de la integración tiene que ver, fundamentalmente, con las posiciones que ocupan estas personas (a los que denominamos inmigrantes) y los colectivos a los que pertenecen (a partir de ciertos marcadores étnicos, culturales, políticos como puede ser el pasaporte que adscribe

la pertenencia de quien lo porta a un estado determinado) en la sociedad de acogida. Dependiendo de cómo sean los resultados que describen las posiciones que ocupan esas personas en su nueva sociedad se considerará que esos individuos y colectivos estarán más o menos integrados en el estado que los acoge.

Fundamentalmente hay tres áreas en las que los que llegan de fuera y tratan de integrarse en una sociedad ajena resuelven hasta qué punto pueden llegar a sentirse parte de la misma. En primer lugar, el ámbito legal, la forma de ingreso en el país: legal o ilegalmente; permiso de residencia: régimen general o comunitario, permiso inicial o permanente; perspectivas de naturalización o adopción de la nacionalidad del país de acogida; la participación política, condiciona sobremanera las posibilidades de integración y los esfuerzos que los inmigrantes estarán dispuestos a realizar para su integración. En segundo lugar, la dimensión socioeconómica, acceso al empleo, rentas, posibilidades de llevar adelante emprendimientos, acceso a vivienda, a prestaciones y servicios públicos, fuertemente condicionada por la situación legal de los inmigrantes, requisito previo para que el acceso sin restricciones a las oportunidades socioeconómicas y para que la integración pueda darse de forma satisfactoria. Y, finalmente, la dimensión cultural, que está en la base de la identidad personal de cada inmigrante según su origen. Las distintas lenguas, simbologías, normas, valores y creencias, elementos consustanciales de todas las culturas, se ponen en relación unas con otras. Las de los inmigrantes con la de los autóctonos. Los choques y las fricciones suelen ser frecuentes y constituye el elemento más visible de las diferencias entre los recién llegados y los que ya estaban. En el campo de la cultura se enfatizan las identidades y estas no siempre son proclives a buscar el entendimiento del otro. El campo cultural es el más complejo, el que requiere más tiempo y el que presenta resultados más inciertos en la perspectiva de la integración.

A la hora de poder concretar en qué medida se estaba avanzando hacia la integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras de Europa surge la preocupación por definir el alcance del término y, sobre todo, la posibilidad de establecer algún tipo de mediciones que pudiera dar a los poderes públicos retroalimentación sobre los resultados de las políticas implementadas para integrar a la población inmigrante³. Definida la integración como “un proceso bidireccional y dinámico de

³ Cebolla-Boado y Finotelli (2013), a la hora de analizar empíricamente los procesos de integración de los inmigrantes, introducen una distinción analítica sobre las relaciones entre los datos a utilizar que nos parece relevante. De acuerdo a estos autores, hay dos perspectivas desde las que comparar los resultados en la integración de los inmigrantes y asociar esos resultados a los modelos teóricos previos que parecen guiar las políticas de integración. Por un lado, se podrían comparar entre sí las diferentes poblaciones inmigrantes que viven en cada uno de los países del conjunto que queremos analizar a través de los indicadores que asociamos a los procesos de integración y observar si esos resultados guardan relación con los modelos de integración propuestos. Otro punto de vista alternativo es realizar la comparación de la población inmigrante con los nacionales dentro de cada país del conjunto que analizamos y considerar si, en esa relación entre autóctonos e inmigrantes, se dan diferencias entre los distintos países y describir mejor, si fuera el caso, los modelos previos de integración dentro de los cuales supuestamente se enmarcan los países a los que nos referiremos más adelante. En el presente trabajo seguiremos el segundo enfoque que suele ser el más usual en este tipo de estudios comparativos.

ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros”, el siguiente paso fue establecer diferentes dimensiones, y las variables que las constituyen como son:

- la socioeconómica, que implica la medición de la convergencia entre extranjeros y autóctonos en cuestiones como el empleo, el nivel de ingresos, el acceso a la Seguridad Social, el nivel educativo y la segregación residencial;
- la esfera cultural, que se relaciona con la actitud frente a las reglas básicas de convivencia en la sociedad de acogida, la frecuencia de contactos entre nacionales y extranjeros, la elección del esposo o esposa, el dominio de la lengua y, en cierta medida, la preocupación por el nivel de delincuencia;
- la dimensión legal y política, que se puede medir por el número de naturalizaciones, la doble nacionalidad, así como la participación política y en la sociedad civil; y
- la esfera actitudinal, que está vinculada al número de casos de discriminación, a cómo son percibidos los inmigrantes por la sociedad de acogida, la importancia e incidencia de las políticas de diversidad, y el papel desempeñado por los medios de comunicación.

La sociedad receptora tiene, por tanto, un papel decisivo en la integración de los inmigrantes, dado que son las instituciones de la sociedad de acogida las que definen las políticas y el marco en el que se realizará la pretendida integración en torno a los tres ámbitos que acabamos de mencionar: legal, político, socioeconómico, cultural y actitudinal. Desde este punto de vista, en el caso europeo, la noción de integración tiene un sentido marcadamente normativo que se establece desde las posiciones de poder, generalmente las instancias administrativas y políticas. Son estas instancias político-administrativas las que establecen las expectativas que la sociedad receptora se hace del recorrido y los puntos de llegada que deben seguir los inmigrantes hasta completar su integración.

Surgen así, según los diferentes contextos nacionales, diversos modelos de integración. Lo que en principio parecen ser modelos de intervención pública, políticas y facilidades administrativas, para favorecer la integración de las poblaciones no nacionales, terminan por configurar los procesos sociales de adaptación de los inmigrantes al nuevo ambiente y sus relaciones de solidaridad y pertenencia a sus sociedades adoptivas. Estos modelos, más o menos exitosos durante un tiempo, han asegurado la integración funcional de los inmigrantes. En unos casos fueron concebidos con una función normativa e ideológica, más o menos explícita; en otros se han ido configurando de forma relativamente espontánea a medida que la relación entre los inmigrantes y la sociedad iba construyéndose en el día a día. En cualquier caso, los modelos de integración están presentes en los discursos públicos y políticos, en la prensa y entre los académicos, para tratar de explicar cómo los países de Europa occidental abordan la presencia e integración de los inmigrantes y grupos minoritarios que viven en su territorio.

Se plantean tres modelos básicos⁴ que caracterizaremos brevemente a continuación. Estos modelos de integración tomados como “tipos ideales” para esquematizar una realidad sumamente compleja, se matizan dentro de cada “tradición nacional”, que declina el modelo típico en función de las especificidades de cada país, explicándola en ocasiones a partir de las relaciones que mantienen los modelos de integración adoptados con algunas características definitorias de la propia realidad nacional.

■ 2.3. MODELOS TEÓRICOS DE INTEGRACIÓN. CARACTERÍSTICAS TEÓRICAS

La literatura ha establecido que los gobiernos, a la hora de integrar a los inmigrantes, han seguido tres grandes modelos. Sin intención de hacer un estudio de la cuestión presentamos en este apartado unas características básicas de cada uno de estos modelos: asimilacionista, multicultural e intercultural.

■ 2.3.1. Asimilacionista

El modelo asimilacionista se define como “una aculturación del inmigrante [...] es un modelo monocultural” (Sánchez, 2009: 43). Aunque Berry y Annis (1987) aseguran que el asimilacionismo no es el único modo de aculturación. La aculturación no siempre sigue modelos estándares universales y siempre se encuentran casos específicos de países que son particulares de dicho país como, por ejemplo, Francia (Sánchez, 2009). Si bien es cierto que la asimilación se produce cuando una persona renuncia a su identidad cultural para adaptarse o formar parte de una sociedad mayoritaria. De acuerdo a Berry y Annis (1987), se puede dar por absorción de un grupo no dominante, en un grupo dominante establecido, o uniendo (juntando) diferentes grupos para formar una sociedad nueva, como sería el caso de los Estados Unidos y su famoso término del *melting pot*. Igualmente, existe una asimilación cultural y de comportamiento, en donde comportamientos colectivos e

⁴ Estos modelos de integración aplican fundamentalmente en los denominados “viejos” países receptores de inmigrantes en Europa. Su descripción y elaboración conceptual refleja a grandes rasgos las políticas y los supuestos que hacia la inmigración se han intentado aplicar en los países del norte europeo que más adelante se analizarán: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Reino Unido y Suecia. Los denominados “nuevos países de inmigración”, básicamente los del sur de Europa (España, Grecia, Italia y Portugal), quedaban fuera de este modelo, lo que fue una de las primeras motivaciones para emprender este análisis. Adicionalmente, en el debate académico –y en ocasiones político– sobre la inmigración se ha reprochado a los países del sur la inexistencia de modelos consistentes en sus políticas de inmigración en base, justamente, a su reciente historia como destinos de la inmigración. Para una discusión sobre esta cuestión véase Arango (2012), Cebolla-Boado y Finotelli (2015) y Finotelli y Ponzo (2017). En este último texto las autoras presentan un número especial del *Journal of Ethnic and Migration Studies* en el que se analizan los efectos de la crisis de 2008, la “gran recesión”, sobre los modelos de integración de la inmigración que se han construido en las sociedades del sur de Europa.

individuales llegan a ser más similares, y también existe la asimilación estructural, en donde los grupos no dominantes participan en los sistemas sociales y económicos de la sociedad mayoritaria (Berry y Annis, 1987).

A pesar de que, como ya se ha mencionado antes, no hay un modelo universal de asimilacionismo ya que cada país tendrá su carácter propio, sí que existen características generales como, por ejemplo:

- La integración se asocia con un proceso de homogeneización y/o aceptación de valores específicos del país de acogida (Sánchez, 2009).
- El inmigrante debe tener un compromiso de integración en cuestión de valores, tradiciones y costumbres del país de acogida (Sánchez, 2009).
- Obligación de los inmigrantes en adaptarse al país de acogida (Borevi, 2010).
- La responsabilidad de dicha adecuación a la nueva sociedad recae únicamente en el inmigrante (Retortillo *et al.*, 2006).
- Este tipo de políticas dicen mucho más de quien las gestiona que de los nuevos miembros de la sociedad (Sánchez, 2009).

De acuerdo a Malgesini y Giménez (2000), el asimilacionismo se fundamenta en los siguientes principios:

- la homogeneidad tanto como punto de partida como meta de la sociedad receptora: las minorías presentes van adquiriendo el idioma, las costumbres, los modos de vida, etcétera, de la comunidad de acogida, en un espacio de tiempo, para que al final el resultado de la interacción social sea una cultura homogénea;
- el proceso de cambio que recae única y exclusivamente en los nuevos miembros de la cultura receptora;
- la relevancia de la integración cultural más que social;
- la asimilación efectiva hará que los prejuicios y estereotipos desaparezcan;
- y la asimilación es un proceso natural e inevitable.

El ejemplo mencionado como sociedad asimilacionista es Francia (Retortillo *et al.*, 2006), donde “el propio término de “asimilación” se ve sustituido por un *droit de rattachement*, y se admite una progresiva compatibilización entre la internacionalización y universalidad de los valores del ciudadano francés y la parcial preservación de la herencia cultural de origen: se trata del llamado “proceso cultural DYF” *do-it-yourself* (Sánchez, 2009: 45). Otros ejemplos serían Dinamarca y Holanda (Wiesbrock, 2011).

En definitiva, el modelo asimilacionista fuerza a los nuevos miembros a integrarse en la cultura meta dejando de lado la cultura de origen, y será entonces cuando la nueva sociedad lo reconocerá como uno de los suyos y afirmarán que ya se ha integrado.

■ 2.3.2. Multicultural

El modelo multiculturalista se basa en el respeto a la diversidad cultural y no en la aculturación, cimentándose en el concepto de tolerancia (Retortillo *et al.*, 2006). De acuerdo a esta idea fundamental, cada grupo étnico debe conservar sus características culturales y por tanto su identidad siempre en un plano de igualdad (Sánchez, 2009). Por su parte, Banks (2004) define multiculturalismo como la aceptación pública de los colectivos inmigrantes asumiendo que poseen los mismos derechos que los ciudadanos autóctonos sin abandonar su diversidad, aunque existiendo una adaptación a ciertos valores clave. Es considerado por muchos como un modelo liberal, abierto y tolerante. El multiculturalismo fomenta la autonomía y separación de los grupos culturalmente diferentes evitando el mestizaje, la interacción y la “contaminación” cultural, favorece la diversidad, pero conlleva la formación de guetos y, por ende, la marginación (Sánchez, 2009). Esto puede generar un incremento de la conflictividad social y la discriminación de grupos minoritarios que difícilmente pueden acceder a los servicios, medios y barrios de la cultura dominante, que es la receptora (Kymlicka, 2012). De acuerdo a este mismo autor, la base del multiculturalismo radica en “las ideas sobre la acomodación legal y política de la diversidad étnica” (2012: 1), haciendo hincapié en las relaciones entre democracia y los derechos humanos.

Es desde este enfoque de la democratización de la ciudadanía desde donde todos los grupos étnicos que conviven en una sociedad deben llegar a entenderse, teniendo como base los derechos humanos y la democracia, aunque siempre existirán diferencias y quejas por cada una de las partes que engloban la sociedad en general (Berry, 1987). Por otro lado, Retortillo *et al.* (2006) afirman que las críticas hacia este modelo no son para nada escasas, ya que lleva a la segmentación de la sociedad donde se forman guetos fácilmente y se crean grandes diferencias económicas y de poder entre los diferentes grupos étnicos.

Los países que, según diferentes autores, siguen el modelo multicultural son el Reino Unido, Alemania y Suecia (Retortillo *et al.*, 2006; Wiesbrock, 2011).

■ 2.3.3. Modelo intercultural

El interculturalismo nace en los años sesenta como una reacción al asimilacionismo y a la aculturación. Un sinónimo sería integracionismo o crisol de culturas (Sánchez, 2009). La sociedad compuesta por una variedad de grupos étnicos vive esa diversidad manteniendo unos valores comunes y en un plano de igualdad tanto en derechos civiles como derechos culturales. La diferencia fundamental con el modelo multicultural radica en la importancia de evitar los guetos y los derechos culturales de cada uno de los grupos étnicos que conforman la sociedad.

Por su parte, Wiesbrock (2011) lo define como “promover la inclusión socio-económica e independencia de los inmigrantes en el contexto de una sociedad

basada en el principio de la diversidad” (pág. 49). Con todo, las características del modelo intercultural son:

- El interés de que los grupos étnicos mantengan sus propias culturas.
- La integración se produce cuando existe una intención de doble vía, tanto por parte de los recién llegados como de la cultura de acogida.
- Esta integración tiene unas políticas explícitas, basadas en, no solo el respeto de los derechos humanos en general, sino en el respeto de los derechos culturales de todos los grupos étnicos que conforman la sociedad.
- Las políticas de integración de un modelo intercultural se consideran que tienen éxito en tanto en cuanto los inmigrantes lleguen a tener unos niveles sociales y económicos comparables a los nativos de la cultura meta.

En un país con un modelo de integración intercultural, el concepto de integración es definido por el discurso político como “el proceso por el que los inmigrantes se convierten en miembros productivos y desarrollan relaciones cercanas con la sociedad canadiense en general” (Li, 2003:4).

De acuerdo a Sánchez (2009), “en términos más relativos, el modelo de integración intercultural se ha ensayado con cierto éxito en países como Canadá, los Países Bajos o Suecia” (pág. 49). Las políticas canadienses al igual que las suecas se han caracterizado por promover que los inmigrantes mantengan sus propias culturas, siguiendo así un modelo de integración intercultural.

■ 2.3.4. Hacia una política común de integración. Etapas e hitos

Según Sebastiani (2014) el discurso de la integración dejó de ser nacional y pasó a difundirse en el ámbito comunitario europeo con el Tratado de Ámsterdam (1999). En 2004, se establecieron los Principios Básicos Comunes sobre Integración (PBCI), sin carácter vinculante, y en el Tratado de Lisboa (2009) se señalaba que el Parlamento Europeo y el Consejo solo podían apoyar las políticas estatales de integración.

Como consecuencia de esta preocupación, y con el propósito de señalar las etapas de dicho proceso y sus hitos clave, la Unión Europea creó en 2009 la *European Web Site in Integración* (EWSI), que permite observar los hitos principales en este proceso. A continuación, pasamos a desglosar estas etapas.

■ 2.3.4.1. Génesis de una política común (1999-2004): principios básicos comunes

Esta primera etapa se inicia con la firma y entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam (1997/1999). Por primera vez, las políticas de la Unión Europea (en

adelante, UE) afectarán a la integración de los migrantes no comunitarios. A partir de este momento se desarrollan una serie de redes, fondos y programas en esta línea, aunque las políticas de integración de los inmigrantes seguirán siendo competencia de cada uno de los Estados europeos.

En el año 2002 se crean los puntos de contacto nacionales de integración, que en 2016 pasa a denominarse Red Europea de Integración. Su función es elaborar el programa de integración para la UE. Sus propuestas y resultados se plasman en el *Manual sobre integración para responsables de la formulación de políticas y profesionales* (Comisión Europea, 2004).

Un año más tarde, en 2003 surge la Red Europea de Migraciones que realiza informes y estudios para los políticos y la sociedad. Asimismo, son destacables las acciones preparatorias para la integración de nacionales de terceros países que suponen los primeros recursos financieros destinados por la UE para favorecer la integración. Su cometido era promover actividades locales y favorecer el intercambio de prácticas entre entidades y diferentes autoridades de los Estados miembros.

Principios básicos comunes (PBC)

“La integración es un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros”.

“La integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea”.

“El empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración y es esencial para la participación de los inmigrantes, para las contribuciones que los inmigrantes aportan a la sociedad de acogida, y para hacer visibles tales contribuciones”.

“Un conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones de la sociedad de acogida es indispensable para la integración; permitir a los inmigrantes adquirir ese conocimiento básico es esencial para que la integración tenga éxito”.

“Los esfuerzos realizados en la educación son fundamentales para preparar a los inmigrantes, y en particular a sus descendientes, a participar con más éxito y de manera más activa en la sociedad”.

“El acceso de los inmigrantes a las instituciones y a los bienes y servicios tanto públicos como privados, en las mismas condiciones que los ciudadanos nacionales y sin discriminaciones es un requisito esencial para una mejor integración”.

“Una interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de la UE es un mecanismo fundamental para la integración. Los foros compartidos, el diálogo intercultural, la educación relativa a inmigrantes y sus culturas y unas condiciones de vida estimulantes en entornos urbanos mejoran las interacciones entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros”.

“La práctica de diversas culturas y religiones está garantizada por la Carta de Derechos Fundamentales y debe quedar salvaguardada, a menos que dichas prácticas entren en conflicto con otros derechos europeos inviolables o con la legislación nacional”.

“La participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, especialmente a escala local, favorece su integración”.

“Las políticas y medidas tendentes a incluir la cuestión de la integración en todas las pertinentes competencias políticas y niveles de gobierno y servicios públicos deben tomarse debidamente en cuenta en la elaboración y puesta en práctica de medidas públicas”.

Fuente: Comisión Europea, 2005: 389.

El Programa de la Haya de 2004 establece como prioridad que los Estados miembros progresen en la definición de un marco común europeo. Ese mismo año el Consejo de Justicia y Asuntos Interiores aprueba los principios básicos comunes (en adelante, PBC) para las políticas de integración de inmigrantes en la Unión Europea. La finalidad de estos es la “de facilitar la definición y evaluación de las políticas de integración en el nivel estatal y local, así como de plantear unos criterios mínimos de convergencia entre los diferentes países” (Sabatini, 2014: 268). Posteriormente los PBC son retomados por la Comunicación de la Comisión, “Programa Común para la integración” (Comisión Europea, 2005: 389). Estos PBC “han sido citados como la base, el marco, la hoja de ruta de la política o de la estrategia europea de integración. Su finalidad es facilitar el diálogo entre los gobiernos, las instituciones participantes y la Unión, teniendo en cuenta que cada país definirá la política de integración que desee” (Illamola, 2011: 156).

En 2004 se publica la primera edición del *Manual sobre integración para responsables de la formulación políticas y profesionales*, “en el que se exponen diversos ejemplos y actividades puestas en práctica en la Unión Europea para lograr una buena integración. El manual explica los numerosos proyectos y programas que existen en toda Europa en los niveles nacional, regional y local y ofrece algunas conclusiones generales y lecciones que se pueden extraer” (Comisión Europea, 2004: 5).

■ 2.3.4.2. Intercambio de conocimientos (2005-2010): indicadores de integración

La Comisión presenta en 2005 la Agenda Común para la Integración, que se considera el marco de aplicación de la política de integración en la UE. No es hasta 2007 cuando se elabora la segunda edición del *Manual Europeo de Integración*. Esta edición aporta un elemento clave en el marco europeo sobre integración, que es la aplicación práctica de los principios básicos comunes (Comisión Europea, 2007). Además, en este año se crea la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y la Agencia Europea para la Cultura, entre cuyos objetivos está fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

Más adelante, en 2009, se crea el Foro Europeo de la Integración, que a partir de 2015 se denomina Foro Europeo de las Migraciones. Su finalidad es crear un espacio de encuentro entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones europeas. También entra en vigor el Tratado de Lisboa, que hace posible que la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE sea jurídicamente vinculante.

Por otro lado, ese mismo año, la Red Eurydice publica dos informes sobre las desigualdades sociales y culturales en la educación. Otro hito de 2009 es el Programa Estocolmo que alienta a los países miembros a desarrollar políticas en materia de empleo e inclusión social para la juventud.

La tercera edición del *Manual Europeo de Integración* aparece en 2010 y recoge temas tan importantes como: “los medios de comunicación y la integración”, “sensibilización y capacitación de los emigrantes”, “plataformas de diálogo”, “adquisición de la nacionalidad y práctica de la ciudadanía activa” y “juventud inmigrante, educación y mercado laboral” (Comisión Europea, 2010: 6).

En 2010 se celebra en Zaragoza la Conferencia Ministerial que acuerda una serie de indicadores comunes de integración que faciliten seguir el proceso de integración en Europa (Conferencia Ministerial Europea sobre Integración, 2010). En definitiva, en este periodo se crean redes de intercambio de conocimientos en tres grandes áreas: antidiscriminación, cultura y educación.

■ 2.3.4.3. *Financiación para la integración (2011-2015)*

En esta etapa se crean una serie de programas señalados a partir de la Agenda Europea de Integración de 2011 que incluyen partidas para financiar aspectos específicos como: antidiscriminación, participación económica, participación social y participación cultural. Cabe señalar los siguientes programas:

- 2013. Fondo Social Europeo, que promueve el empleo.
- 2014. Programa Europeo para los Ciudadanos (2014-2020): financia proyectos para fomentar la ciudadanía europea y mejorar la participación cívica y democrática.
- 2014. Programa Erasmus +, que es la principal vía de financiación en materia de educación.
- 2014. Programa *Creative Europe*, que financia los sectores culturales y creativos de Europa.

Sin embargo, en este periodo hay que destacar que el Fondo de Integración, el Fondo de Refugiados y el Fondo de Retorno son sustituidos por el Fondo para el Asilo, la Migración y la Integración, cuya finalidad es financiar las diferentes cuestiones que conciernen a la integración en Europa (2014 y 2020).

Desde el punto de vista de los indicadores de integración, estos se actualizan en el año 2012 para mejorar la medición de las políticas de integración.

■ 2.3.4.4. *Hacia una aproximación holística (2016)*

En 2015, ante las consecuencias de la crisis de los refugiados que llegan a la Unión Europea, el Consejo Europeo adopta un nuevo plan de acción para promover y proteger los derechos humanos y la democracia durante el periodo 2015-2019. Federica Mogherini, alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al aprobarse este plan, señala:

Las crisis, la pobreza y los numerosos intentos en el mundo entero por reducir el espacio de la sociedad civil requieren toda nuestra atención y nuestros esfuerzos en materia de derechos humanos. Todos los días nos enfrentamos a la dramática situación de personas oprimidas y obligadas a huir de conflictos, de mujeres que luchan para defender su dignidad y sus derechos, de niños reducidos a la esclavitud, de ciudadanos cuyos derechos básicos son ignorados sistemáticamente. El Plan de Acción que hoy ponemos en marcha refuerza el compromiso de la UE con los derechos humanos y se centra en capacitar a los actores locales y a las organizaciones de la sociedad civil. Todos los Estados miembros de la UE permanecen unidos para llevarlo a cabo (European Web Site on Integration, 2015).

En dicho plan son claves el empleo, en acciones que favorezcan la integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo; la educación, con trabajos que cubren todo el ámbito de educativo, desde la infancia hasta la enseñanza superior; y los servicios básicos, en el que se alude a servicios sociales como la vivienda y la salud.

En definitiva, el camino a la hora de establecer una política común europea, según Torres (2011), parece moverse entre dos perspectivas contradictorias. Por un lado, se plantea un proceso bidireccional, es decir, implica tanto al inmigrante como a la sociedad de acogida y, por otro lado, se aprueban y aplican programas de integración basados en contratos de integración, a modo de “instrumento de control jurídico e institucional, mediante el cual el Estado ve reforzado su poder de seleccionar la admisión, inclusión y naturalización, de los no nacionales” (Torres, 2011: 271).

En este capítulo se presentan las trayectorias en materia de integración seguidas por los países analizados en este estudio. Por orden alfabético son: Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Portugal, Suecia y Reino Unido. Para facilitar la lectura se ha intentado seguir el siguiente esquema en todos los países: marco histórico y procedencia de los inmigrantes, perfil de los inmigrantes, políticas de integración, retos de la integración y situación actual.

■ 3.1. ALEMANIA

■ 3.1.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

En el siglo XIX y en la primera mitad del XX, Alemania fue un país de emigración (Bade, 1993). Esto cambió tras la Segunda Guerra Mundial, cuando llegaron unos trece millones de personas refugiadas y desplazadas. Para cubrir las necesidades del mercado de trabajo, la República Federal de Alemania tomó acuerdos con varios países europeos y norteafricanos. El primero se celebró con Italia en 1955, seguido de otros con España, Grecia, Turquía, Portugal, Marruecos, Túnez y Yugoslavia. Además, situó oficinas de contratación en estos países para facilitar la llegada e incluso el transporte, directamente a sus nuevos trabajos (Joppke, 2003). A pesar de ello, en Alemania se acuñó la expresión “Alemania no es un país de inmigración”.

La idea original alemana era implementar un sistema de rotación de los “trabajadores invitados”, que deberían permanecer un tiempo previamente establecido y luego retornar a sus países de origen, siendo sustituidos por nuevas remesas de trabajadores. Los empresarios alemanes se opusieron a este plan de rotación, puesto que les forzaría a formar constantemente a los nuevos trabajadores. Finalmente, este plan rotatorio no fue implementado (Borkert y Bosswick, 2007).

Durante las décadas de 1960 y 1970 (la era del “milagro económico” alemán) fue el apogeo de la sociedad nacional e industrial alemana, que se caracterizaba por ser una economía industrial y una nación basada en la cultura y el lenguaje, excluyendo a aquellos que no fueran de ascendencia germana y no hablaran alemán (Brubaker, 1992). Estas condiciones han hecho el acceso a la comunidad política alemana muy difícil hasta ahora. La primera ley alemana para regular esta

situación fue la Ley de Extranjeros de 1965, que no otorgaba derechos de residencia permanente, quedando la entrega de los visados y los permisos de residencia a la discrecionalidad del Estado. No se hacía distinción entre residentes de corta y larga duración, por lo que los que vivían de forma “permanente” debían renovar su residencia continuamente (Joppke, 2003).

Con el declive económico derivado de la crisis del petróleo de 1973, ya no interesaba a la economía alemana seguir concediendo visados a los trabajadores extranjeros, por lo que el reclutamiento de estas personas finalizó. El Gobierno alemán eliminó casi todos los mecanismos de inmigración legal. Sin embargo, la repatriación siguió siendo voluntaria, sin que se realizaran esfuerzos específicos para la deportación.

La reunificación de la República Federal de Alemania (Occidental) y la Democrática (Oriental) en 1990 trajo nuevos retos a la política de inmigración. Los estados (*Länder*) de la parte oriental de la nueva Alemania reunificada debían acoger y proporcionar servicios para su parte de inmigrantes residentes en su territorio. Esto supuso una importante carga financiera y provocó conflictos sociales entre la ciudadanía germano-oriental, que estaba sufriendo las dificultades económicas derivadas de la reunificación. Los alemanes de la parte occidental, por su parte, luchaban por acomodar tanto a los solicitantes de asilo como a los inmigrantes procedentes del este de Alemania (Joppke, 2003). Se produjeron actos de violencia contra los extranjeros por todo el país, por lo que el Gobierno alemán reevaluó su política de inmigración, dictando la Ley de Extranjeros de 1990. Esta norma abrió un camino para la naturalización de residentes permanentes tras quince años de residencia legal. También se redujeron los poderes discrecionales de los *länder*, creando así una política de inmigración más consistente en todo el país (Borkert y Bosswick, 2007).

Así, las elecciones federales de 1998 marcaron un importante hito en la aproximación alemana a la inmigración (Brandt y Fincke, 2012). La coalición de gobierno entre el Partido Socialdemócrata (SPD) y el Partido Verde reconoció públicamente por primera vez que Alemania era un país de inmigración, lo que abrió el camino para una serie de reformas que se habían ido tomando parcialmente en el gobierno conservador anterior.

La Ley de Reforma de la Ciudadanía de 2000 representó el siguiente cambio significativo en la política de inmigración alemana. Con esta ley, los niños nacidos en Alemania de padres nacidos en el extranjero podían convertirse automáticamente en ciudadanos alemanes si uno de los padres tenía un permiso de residencia legal de ocho años de antigüedad (o un permiso de residencia ilimitada durante un periodo de tres años). Al llegar a los 23 años, estos jóvenes podían elegir entre mantener la nacionalidad alemana o la de los países de origen de sus padres. También se liberalizaba la doble nacionalidad para los adultos, permitiéndoles mantener la alemana y su nacionalidad anterior, en ciertos casos. Se redujo también el periodo de residencia necesario para solicitar la naturalización desde los 15 a los 8 años, siempre que el solicitante tuviera empleo a tiempo completo y no tuviera anteceden-

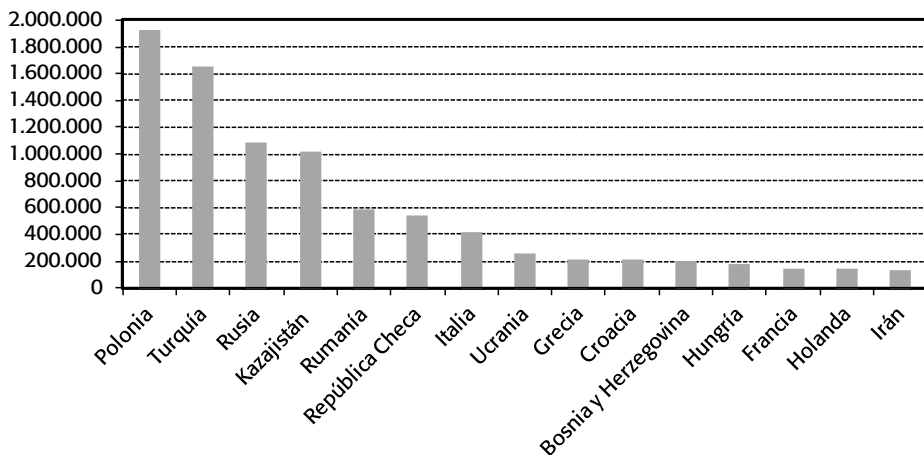
tes penales. Además se exigía un juramento de lealtad y una evaluación lingüística (Howard, 2008).

Entre 2004 y 2005 Alemania creó su primer marco legal comprehensivo para regular la inmigración, estableciendo que la integración de los inmigrantes es una prioridad nacional. Se extendió la creencia de que los inmigrantes se resistían a la integración y que se estaban construyendo sociedades paralelas, a pesar de que los datos empíricos no sostenían esta afirmación (Schmelz, 2009). Se creó la “Oficina Federal para la Migración y los Refugiados” para supervisar los esfuerzos de una integración exitosa de los inmigrantes. Para ello, todos los nuevos inmigrantes en situación legal debían participar en cursos de integración que enseñaban el lenguaje, la cultura y la historia alemana, así como orientación para vivir en el país. La posición en este aspecto es pragmática: en lugar de favorecer el multiculturalismo, la política de integración debe reducir los costes para el Estado del bienestar y permitir a los inmigrantes participar de forma más adecuada en el mercado de trabajo (Gerdes, 2010; Schmelz, 2009).

A pesar de que desde 2006 no ha habido una inmigración significativa, excepto durante la crisis de los refugiados sirios de 2015, Alemania se ha ido convirtiendo paulatinamente en uno de los países de inmigración más importantes de Europa. Concretamente, según datos de 2015 (Organización Internacional para las Migraciones –OIM– y el Migration Policy Institute –MPI–), doce millones de personas son extranjeras, lo que supone casi un 15% del total de la población. En el gráfico 2 mostramos los países de procedencia con mayor peso.

Gráfico 2

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN ALEMANIA



Fuente: Migration Policy Institute.

Se observa que los extranjeros con mayor presencia son los polacos (casi dos millones), seguidos por los turcos (1,6 millones) y, ya a mayor distancia, las personas procedentes de Rusia y Kazajistán (en torno al millón de cada uno de estos países). Rumanos, checos e italianos completan las nacionalidades que superan las 400.000 personas.

■ 3.1.2. Políticas de integración

Históricamente, el modelo alemán de integración ha sido considerado como excluyente étnicamente y asimilacionista, pero, ¿corresponde este modelo a los procesos diacrónicos de la integración de los inmigrantes en la sociedad alemana?

Desde el punto de vista de la integración socioeconómica, los extranjeros han tenido los mismos derechos sociales y similares salarios que los autóctonos. Su aculturación fue débil al principio debido a la exclusión étnica y a las perspectivas de regreso al país de origen, algo que cambió con la prolongación de los periodos de residencia. Sin embargo, dado el concepto étnico de nación, estos migrantes difícilmente se podían identificar políticamente con la nación alemana y, como no tenían derecho al voto, no podían participar políticamente. En 1972 los extranjeros recibieron derecho de voto en los consejos de trabajo de sus empresas, participando en la democracia industrial y uniéndose a los sindicatos, que jugaron un papel de mediadores en los conflictos de clase de la sociedad industrial alemana.

Este “trabajador invitado”, reclutado para un periodo de tiempo limitado antes de que se esperara que regresara a su país, era percibido como un trabajador integrado en el mercado de trabajo. Desde finales de la década de 1970 los extranjeros son “descubiertos” como colectivo en Alemania y empiezan a convertirse en un importante tema de debate público. Esto llevó a que el discurso público y los actores políticos tardaran en aceptar el reto de la integración de los nuevos ciudadanos. Por eso se pusieron en práctica “políticas de retorno” hasta 1984, políticas que apenas eran utilizadas por los inmigrantes, por lo que las políticas de integración fueron implementadas solo a nivel local. Una de las primeras medidas fue permitir la participación política de los extranjeros en consejos consultivos a este nivel local (Loch, 2014).

Un hito importante en la política migratoria alemana es el “Plan de Integración Nacional” (PIN), adoptado en 2007. Desarrollado bajo el gobierno de Angela Merkel, este plan consiste en más de 400 iniciativas diseñadas para conseguir una “integración sostenible”. Su perspectiva de la integración es holística, ya que detalla prioridades en diez áreas de la sociedad: mejora de los cursos de integración; adquisición de destreza en la lengua alemana; mejor acceso a la educación, entrenamiento vocacional y empleo; mejores oportunidades para las mujeres; mejoras en el papel de las comunidades locales; competencia intercultural; integración a través del deporte; diversidad cultural en los medios; participación cívica de los inmigrantes y, finalmente, promoción del intercambio mundial de ideas (Mushaben, 2010). El lema de este plan es “promover y exigir”: la integración es una inversión

en la sociedad y, mientras el Estado alemán promueve la integración, también exige ciertas obligaciones a los inmigrantes (Gerdes, 2010). Hay quien critica que la realidad tiene mucho más de coerción que de esfuerzo mutuo, puesto que a muchos residentes de larga duración se les ha exigido que participaran en cursos de integración junto a los nuevos inmigrantes. Si no se acude a dichos cursos o se suspende el examen final, las consecuencias son muy serias: denegación o imposibilidad de renovar el permiso de residencia, reducción o eliminación de beneficios sociales, o pago de multas económicas. Además, a los inmigrantes desempleados se les pide que firmen “acuerdos de integración” para poder recibir los beneficios derivados de su situación de desempleo, que pueden ser suspendidos si se viola dicho acuerdo. Así, este plan no muestra un proceso de mutua acomodación, sino que fuerza a los inmigrantes a la asimilación.

En 2011 el plan de integración se ha transformado en un “plan de acción nacional” que busca la elaboración de datos medibles, así como marcar objetivos para la integración. Más allá de ideologías asimilacionistas o multiculturales, Alemania, como otros países europeos, ha asumido una aproximación pragmática de la integración respecto a los residentes de larga duración, fijándose especialmente en la integración socioeconómica y cívica (Brandt y Fincke, 2012). Así, la monitorización de la integración sirve para valorar el progreso de los diferentes grupos de inmigrantes, para identificar tendencias y para conformar qué asuntos necesitan de políticas de intervención.

■ 3.1.3. Retos de la integración

Según los resultados de una encuesta encargada en 2010 por el Consejo de expertos en inmigración alemán, compuesto por las principales fundaciones privadas, que contiene el barómetro de la integración, en comparación internacional, el grado de integración alcanzado en Alemania es satisfactorio, y la reglamentación alemana sobre inmigración e integración apenas se diferencia de la reglamentación de los países europeos vecinos. Además, como consecuencia del descuido de las políticas de inmigración e integración a lo largo de la historia, algunos conflictos originados por la distribución de recursos escasos (trabajo, ingresos, espacio público, estatus social) están marcados por un componente étnico que incrementa la tensión social (Sachverständigenrat deutscher Stitungen für Integration und Migration, 2010).

■ 3.1.4. Situación actual

A la complejidad de la integración en sí misma hay que añadir un suceso de especial relevancia: la crisis de los refugiados de 2015, provocada, especialmente, por la guerra civil siria y que produjo que millones de refugiados atravesaran Europa buscando un lugar seguro. Un millón y medio de ellos han sido acogidos en Alemania por decisión del gobierno de Angela Merkel, lo que ha activado un importante debate

sobre la capacidad del país de admitir e integrar a un número tan importante de personas, procedentes, además, de un país islámico, en un momento en el que los atentados de corte islamista radical están incrementándose en Europa, incluyendo a la propia Alemania. En esta situación, apenas uno de cada diez refugiados llegados a partir de 2015 ha encontrado trabajo, según el “Instituto Federal para la Investigación Laboral” (IAB). En cinco años, un 50% de los refugiados habrá encontrado trabajo y un 70% estará empleado dentro de unos diez años, calcula el IAB. La Agencia Federal de Empleo cifra en un total de 130.000 los refugiados que tienen trabajo. Las ayudas estatales para las empresas que empleen asilados han sido una de las medidas puestas en marcha (Cargajosa, 2017). Digerir este importante número de inmigrantes y demandantes de asilo está suponiendo un reto muy importante para Alemania, desde el punto de vista económico, pero, sobre todo, social.

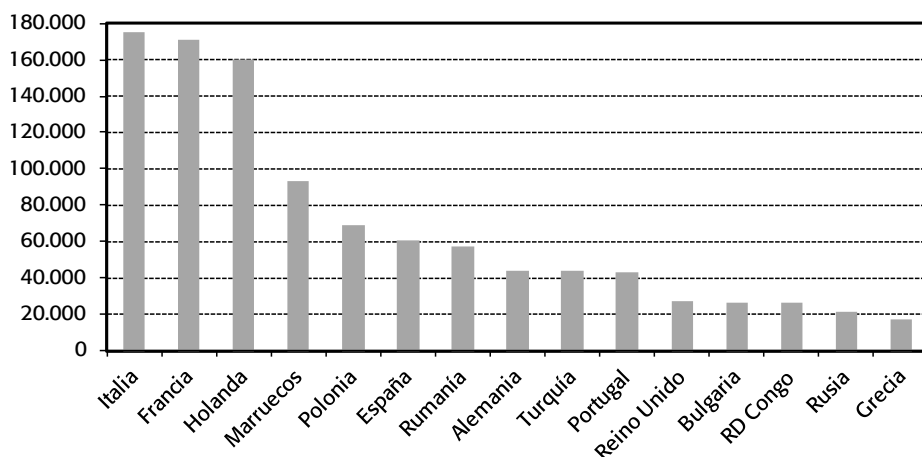
■ 3.2. BÉLGICA

■ 3.2.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

Bélgica ha sido país de destino de inmigrantes desde los años cincuenta del siglo XX (Koopmans, 2010). La situación de Bélgica debe analizarse desde el con-

Gráfico 3

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN BÉLGICA



Fuente: Migration Policy Institute.

texto del país, el cual está dividido en tres zonas culturalmente muy diferentes: la zona franco-belga, la zona de Bruselas y la región Valona. Históricamente han mantenido siempre políticas muy diferentes hasta los años noventa. La inmigración en Bélgica se consideró temporal durante mucho tiempo y no será hasta los años ochenta cuando la integración de los inmigrantes se plantee como un tema de interés para el país (Mandin, 2014). Debido a esta temporalidad nunca se propuso ningún modelo de integración. Ahora bien, Bélgica tiene una de las ratios de naturalización más altos de UE junto con Suecia y Holanda (Koopmans, 2010).

En el año 2014, Bélgica contaba con 1.387.940 de inmigrantes, lo que conforma el 12,28% del total de la población. Como se observa en el gráfico 3, la mayoría de ellos proceden de la UE, aunque otros tantos provienen de Marruecos o Turquía.

■ 3.2.2. Políticas de integración

Las políticas sobre inmigración y/o integración siempre fueron diferentes dependiendo de la región belga en la que se encontrase la persona: Valona, Flandes o Bruselas (Koopmans, 2010). La inmigración fue vista durante mucho tiempo en Bélgica como un tema económico ya que no se imaginaban la permanencia de dichos inmigrantes en el país.

Tal y como aparece en la línea del tiempo (cuadro 1), la creación de una política de integración comenzó en los años ochenta, concretamente en 1984, con una ley que reformó el código de nacionalidad y creando la Comisión Real para la Política de Inmigración. Esta política se constituyó sobre tres pilares fundamentales: facilitar la naturalización, por ende, la adquisición de la nacionalidad belga; luchar contra el racismo implementando una política social para la pacificación de las ciudades; y por último, combatir las desigualdades sociales sufridas normalmente por los inmigrantes (Mandin, 2014; Rea y Tripier, 2008).

En esa misma época y casi de manera simultánea, la integración comenzó a ser una competencia de las comunidades que componen Bélgica. Ya en 1994 la

Cuadro 1

LÍNEA DEL TIEMPO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN BÉLGICA

Antes años 80	1984	1989	1994
Separación de competencias	Creación Comisión Real para la Política de Inmigración	Primer Informe de la Comisión Real para las Políticas de Inmigrantes	Transferencia de competencia sobre integración

Fuente: Elaboración propia a partir de Mandin (2014).

comunidad franco-belga transfirió esta competencia a la región Valona y la Comisión de la comunidad francesa de la región Bruselas-Capital.

La integración ha entrado de forma progresiva en la agenda política de Bélgica, así como en el debate público. Dichas políticas se centran en la integración social a través de cursos de idiomas e información sobre derechos y deberes, así como medidas de integración socioeconómicas con orientaciones específicas y la lucha contra la discriminación, con la creación del Centro por la Igualdad de Oportunidades y la Lucha contra el Racismo. A pesar de todo esto, las tres zonas siguen sin ponerse de acuerdo actualmente en la obligatoriedad de las medidas (cuadro 2). Igualmente, la dependencia de dichas políticas difiere en cada una de las regiones.

A nivel federal hay dos políticas que se encargan de la integración: *The Impulse Fund for Migration Policy* que se centra en fomentar la participación de los inmigrantes con fondos tanto públicos como privados; y la *Urban Policy*, que además de encargarse de renovar la situación urbana en las ciudades tiene como objetivo fomentar la integración de inmigrantes. A nivel de cada región, el cuadro 3 muestra cuáles son las agencias encargadas en implementar estas políticas de integración:

Cuadro 2

DIFERENCIAS EN LOS ENFOQUES DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN BÉLGICA

Año	Flandes	Valona	Bruselas
1990	Promueve políticas de integración: reconociendo minorías étnicas.	Minorías étnicas no son reconocidas.	Minorías étnicas no son reconocidas.
		Medidas socioeconómicas para la integración de inmigrantes y resto de población.	Medidas socioeconómicas para la integración de inmigrantes y resto de población.
2000	<i>Inburgering</i> Asimilacionismo Incluyendo cursos de flamenco y cursos de orientación socio-cultural de la sociedad flamenca.	Debate sobre implementación: Reuniones de primer contacto. Cursos de idioma y orientación sobre ciudadanía y empleo. <i>Dispositif d'Accueil des Primo Arrivant (DAPA).</i>	Debate sobre implementación: Reuniones de primer contacto. Cursos de idioma y orientación sobre ciudadanía y empleo. <i>Dispositif d'Accueil des Primo Arrivant (DAPA).</i>
2013	Se aprueba el Decreto de integración.		
Actualidad	Las políticas públicas tienen más similitudes prácticas: todos financian actividades culturales para minorías.		

Fuente: Elaboración propia a partir de Mandin (2014).

Cuadro 3

AGENCIAS ENCARGADAS DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN EN BÉLGICA

Año	Flandes	Valonia	Bruselas
Agencias	Ocho Oficinas de Recepción <i>Onthaalbureaus</i> . Trabajan con: Formación de Empleo y Profesional; la Casa Holandesa, y centros de educación general y de educación de adultos; centros de idiomas de las universidades. Todas ellas reciben el apoyo del Centro de Minorías Flamenas.	Dirección General de Acción Social y Salud (DGASS) a través de los 7 Centros Regionales de Integración (CRI) creados en 1996 y asociaciones que trabajan en temas de integración.	La comisión de la Comunidad Flamenca (VGC) y la Comisión de la Comunidad Francesa (COCOF).

Fuente: Elaboración propia a partir de Mandin (2014).

Las políticas de integración se centran en las siguientes áreas: sociopolítica y cultural. Cabe destacar que un punto diferencial en Bélgica es que los que implementan las políticas de integración no son agencias estatales, es decir, la participación de agencias estatales es mínima.

3.2.3. Retos de la integración

Tal y como se ha medido la integración en Bélgica es complejo evaluar si las políticas han tenido éxito o no, aunque sí que se han visto indicadores exitosos en algunas áreas como la inserción laboral. Otros aspectos parecen haber tenido menos éxito como las relaciones interculturales (Koopmans, 2010). En las regiones de Valonia y de Bruselas las nuevas políticas han recibido muchas críticas sobre todo relacionadas con la obligatoriedad de los cursos de idioma en francés que no son suficientes ya que hay más inmigrantes que plazas para los cursos (Mandin, 2014). Las políticas de integración llevadas a cabo en la zona de Flandes tienden a ser más parecidas a las políticas holandesas centradas en los derechos culturales de los inmigrantes (Koopmans, 2010).

3.3. ESPAÑA

3.3.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

La afirmación de Castles, De Haas y Miller (2014: 1) que señala que “los movimientos migratorios y la diversidad étnica y racial resultante están entre las

cuestiones más emocionantes de las sociedades contemporáneas”, describe perfectamente lo acaecido en las dos últimas décadas en España en materia migratoria ya que pasó de ser un país emisor a uno receptor de inmigrantes en un periodo de tiempo relativamente corto. Como señalan Laparra y Martínez de Lizarrondo (pág. 4), “España es sin duda un caso espectacular”.

Desde el punto de vista demográfico, el porcentaje de población extranjera sobre el total no llegaba en 1991 al 1%. Sin embargo, con el cambio de siglo, se percibe un incremento que va desde el 3,3% en el año 2001 al 12,2% máximo alcanzado en el año 2010. A partir de ese momento, y en gran medida como consecuencia de la crisis económica, la población inmigrante tiende a decrecer (Prieto, 2016). Esta tendencia decreciente, unido a la creciente emigración española, contribuyó entre los años 2009 y 2016 a la recuperación del viejo modelo español que presentaba un saldo migratorio exterior negativo (INE, Nota de prensa, 29/06/2017).

Por otro lado, Gabardo y Fernando (2008) señalan que la distribución de la población inmigrante en el territorio nacional no es homogénea. Esta diversidad se observa, por ejemplo, en el análisis de la distribución de la población que se presenta en el estudio dirigido por Iglesias de Ussel (2010) siguiendo los datos del Padrón (2008) y analizándolos desde una perspectiva vertical, es decir, la distribución geográfica de la población inmigrada por comunidades, que señala que la población inmigrante se concentraba en siete comunidades: Cataluña (21%), Comunidad de Madrid (19,1%), Comunidad Valenciana (16,1%), Andalucía (11,8%), Canarias (5,4%) e Illes Balears (4,2%).

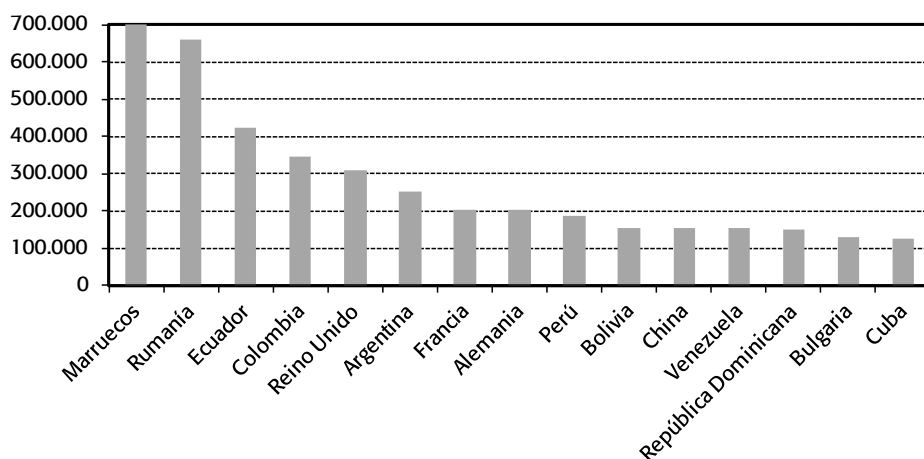
Además, Gabardo y Fernando (2008) apuntan otra característica de esta población al referirse a los cambios ocurridos en el peso demográfico según nacionalidades. Estos autores señalan que hasta 2002, la población europea era mayoritaria, salvo en el paréntesis 2002-2006, en el que adquiere un mayor protagonismo la procedente de América. En tercer lugar, queda la población africana desde el año 2000. Esta tendencia parece mantenerse en 2011, según Prieto (2016), ya que los inmigrantes procedían mayoritariamente de Europa (43,88%), de la UE (39,42%) y países no comunitarios (4,46%). Le seguían los inmigrantes procedentes de América del Sur, Central o Caribe (27,98%), en tercer lugar, se encontraban los procedentes de África (20,51%), mayoritariamente marroquíes. Finalmente encontramos a Asia (6,58%), América del Norte (0,99%) y Oceanía y a los apátridas (0,06%). También podemos observar este cambio en el peso demográfico de diferentes nacionalidades en el conjunto de la población. Por ejemplo, Abad (2017) indica que los ecuatorianos que representaban la primera comunidad de inmigrantes en 2005 (15%) había descendido en 2013 (5,3%). En cambio, la población inglesa había pasado de un 5,8% a un 6,9% en las mismas fechas. Esta autora también señala que otras nacionalidades como la marroquí, aunque con ligeros altibajos, han mantenido un porcentaje de población importante en España (12,4%), y que, especialmente desde 2007, la población rumana se ha multiplicado por dos, llegando a constituir más del 12%.

En esta dinámica constante de cambio, la OIM (2015) señala que la población inmigrante en España ascendía a 1.852.953 y representaba el 12,69% de la población total, aunque con fuertes disparidades cuantitativas según nacionalidades, como se puede observar en el gráfico 4.

En definitiva, como consecuencia de estas dinámicas y cambios en las pautas migratorias, Domingo y Sabater (2013) señalan que podemos observar un incremento en el número de nacionalidades incorporadas a este proceso y cambios en los flujos, en las disparidades de las características de los migrantes e incluso en la temporalidad de los desplazamientos. Sin embargo, estos mismos autores señalan que en los últimos años se ha registrado un descenso del número de inmigrantes debido a la crisis. De estos, casi el 88,5% de los que llegan son extranjeros y el 11,5% españoles (Domingo y Blanes, 2015).

Gráfico 4

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA



Fuente: Migration Policy Institute.

3.3.2. Perfil inmigrante

Iglesias de Ussel (2010) definió el perfil del inmigrante en España antes de la crisis siguiendo los datos de la *Encuesta Nacional de Inmigración* del año 2007 y los datos del padrón del 2008. El retrato de dicha población se caracterizaba por estar casado (52,7%), bien con alguien de su país (56,5%) o con españoles (25,8%). La mayoría de los matrimonios tenía hijos (72,7%). Su nivel de estudios era medio (59%), es decir, habían cursado estudios de primer o segundo ciclo de secundaria, aunque también se encontraban con estudios superiores (17%). Por otro lado, y

desde el punto de vista demográfico, se trataba de una población joven, ya que aproximadamente el 40% presentaba edades entre los 25 y los 29 años, con un porcentaje ligeramente mayor de hombres (53%) que de mujeres (47%). Años más tarde, esta cifra ha tendido a equiparse ya que, según el INE (2016) el porcentaje de hombres extranjeros (50,7%) es muy similar al de mujeres extranjeras (49,3%). Como siempre, estas cifras presentan importantes diferencias si las analizamos, por ejemplo, por continentes, como en el cuadro 4.

Desde el punto de vista de la empleabilidad laboral, cabe destacar que muchos de ellos ocupaban puestos de trabajo que requerían una cualificación menor a la que ellos poseían, lo que contribuía a que los inmigrantes soliesen desempeñar labores de baja cualificación.

Cuadro 4

PORCENTAJE DE INMIGRANTES POR SEXO Y CONTINENTE EN ESPAÑA (2016)

	Total	% hombres	% mujeres
Total extranjeros	4.618.581	50,7	49,3
UE-28	1.844.592	50,2	49,8
África	1.048.129	59,7	40,3
América	1.064.608	42,7	57,3
Asia	400.540	56,2	43,8
Oceanía	2.908	53,8	46,2

Fuente: Elaboración propia. (INE, 2016). *Población extranjera por nacionalidad, sexo y año.*

Con la crisis, el panorama laboral no solo se agrava para los inmigrantes, sino que también contribuye a un cambio de perfil según Oliver Alonso (2014), ya que se incrementaba la población de más de 35 años, lo que conllevaba un envejecimiento de la población inmigrante. Del mismo modo, este autor alerta de las implicaciones que este hecho podría tener en el mercado laboral español.

También Domingo y Blanes (2015) señalan que las características sociodemográficas de los que llegan en los años marcados por la crisis económica son diferentes de las que tenían aquellos que lo hicieron en el *boom* migratorio. En este caso, subraya un perfil más familiar debido a la mayor presencia de menores, aunque esta también ha disminuido.

De la importancia de estos cambios se hizo eco la prensa nacional. Por ejemplo, el periódico *ABC* (2017) señalaba: “Entran menos inmigrantes en España, pero que son de mayor edad y cualificación educativa”.

■ 3.3.3. Causas por las que vienen a España

Según Prieto (2016), uno de los principales motivos por el que personas de diferentes partes del mundo decidieron venir a España entre 1997 y 2006 fue que este país experimentó un fuerte incremento del producto interior bruto, superior al de la media de la UE-25 y de la OCDE. Además, también destaca que el crecimiento anual acumulativo del empleo en España entre 1997 y 2005 fue el doble que el de la UE-25. En este periodo, el crecimiento del empleo en España se situaba en casi un 4% mientras que el crecimiento de la población autóctona era solo de 1,7%, es decir, se demandaba mano de obra.

Sin embargo, al analizar las causas económicas y la elección del lugar por parte de los migrantes, Laparra y Martínez de Lizarrando (2009: 12) matizan que los inmigrantes que llegan al norte y al sur de Europa no suelen elegir inicialmente a las zonas más ricas y con mercados laborales más flexibles y dinámicos, sino que buscan lugares en los que “es más fácil encontrar un empleo irregular y con una mayor demanda de trabajadores precarios”.

Según las respuestas dadas por los inmigrantes en la *Encuesta Nacional de Inmigración* de 2007, Prieto jerarquiza las causas por las que migran las personas (cuadro 5).

Cuadro 5

MOTIVOS DE LA EMIGRACIÓN A ESPAÑA

Motivo	Porcentaje
Búsqueda de empleo	19,0
Falta de empleo	12,0
Por calidad de vida	19,0
Reagrupación familiar	15,0
Jubilación	8,0
Coste de la vida	7,0
Clima	6,0
Formación o Educación	4,0
Destino laboral	3,0
Persecuciones político-religiosas	1,0
Tránsito	1,0
Religión	0,2
Otras	6,0

Fuente: Prieto (2016: 102).

Sin embargo, estos porcentajes tienen matices importantes por nacionalidades si analizamos la información de la encuesta de 2007, como se puede apreciar en el cuadro 6.

Cabe recordar que entre los inmigrantes que llegan a España, especialmente en los años de crisis, algunos son nacionalizados españoles, unos debido a la Ley de Memoria histórica (2007), especialmente de Cuba y México, y también de retornados, es decir, personas que nacieron en España y vuelven procedentes de otros países (Domingo y Blanes, 2015).

En definitiva, existen diversidad de causas por las que España se convirtió en un país atractivo para millones de personas. Además, de las económicas, laborales o familiares, existen otras que podemos denominar de carácter práctico.

Cuadro 6

MOTIVOS PARA EMIGRAR A ESPAÑA POR NACIONALIDAD

Causa	Subcausa	País
Laboral	Buscar empleo	Bolivia, Rumania y Ecuador (más del 90%), Colombia, Perú, Marruecos y resto de África (más del 70%)
	Mejorar empleo	
	Traslado laboral	América del Norte (16%), Perú (11%), Argentina, Reino Unido, Alemania y Francia (8%)
Familiar	Reagrupación	Francia (53%), Alemania, Marruecos y América del Norte (40%)
Económica	Coste de la vida	Británicos y ecuatorianos (14%)
	Mejorar calidad de vida	Británicos, colombianos, rumanos, ecuatorianos o bolivianos (40%)
Persecución	Política o religiosa	
Clima		Reino Unido (63%), Alemania (34%)
Jubilación		Británicos (34%), alemanes (11%)

Fuente: Elaboración propia a partir de INE, 2007: 91.

3.3.4. Políticas de integración

Las migraciones y su evolución han afectado, no solo a los aspectos demográficos, sino a otros aspectos como los económicos, laborales, culturales y políticos (Lario, 2008). Desde el punto de vista político, la progresiva llegada de inmigrantes a Europa y a España ha supuesto una activación y reforma de las normas reguladoras de la extranjería.

3.3.4.1. Las políticas de inmigración en España

La llegada de personas extranjeras al territorio nacional y el hecho de que la migración española de principios del siglo XXI estuviese caracterizada por la

Cuadro 7

PRINCIPALES NORMAS REGULADORAS DE LA EXTRANJERÍA EN ESPAÑA (1985-2017)

Principales normas reguladoras de la extranjería en España (1985-2017).

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (en adelante, L.O. 7/1985).

Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, L.O. 4/2000).

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, L.O. 8/2000).

Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (en adelante, L.O. 11/2003).

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal (en adelante, L.O. 14/2003).

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, L.O. 2/2009).

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio, de modificación de los artículos 31 bis y 59 bis de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en adelante, L.O. 10/2011).

Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Esta norma incluye una importante restricción del acceso a la sanidad pública para los ciudadanos extranjeros en situación irregular (en adelante, R.D.L. 16/2012).

Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Incluye una modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se modifican los artículos 32 (al que se añade un nuevo apartado 3 bis y una nueva letra e) en su apartado 5) y 57 (al que se añade un nuevo apartado 11).

Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Fuente: Actualizada a partir de Prieto (2016: 206-207).

irregularidad han motivado cambios en el régimen jurídico de los extranjeros en España desde 1978. Prieto (2016) analiza estas modificaciones, siguiendo un orden jerárquico y cronológico. Comienza por la Constitución de 1978 y continúa con la evolución de los derechos y libertades de los extranjeros en la normativa orgánica y ordinaria española entre 1985 y 2013. Para completarla, hemos actualizado la normativa hasta 2017 (cuadro 7).

■ 3.3.4.2. *Planes y programas de integración en España*

Torres (2011) presenta un resumen de las políticas de integración llevadas a cabo en España. En dicho estudio señala que desde los años ochenta fueron organizaciones como Cáritas las que detectaron un nuevo perfil entre sus usuarios que respondía a inmigrantes extracomunitarios. En los noventa, las organizaciones sociales comenzaron a tener un papel destacado en la gestión y realización de programas y servicios como la orientación y el asesoramiento jurídico. Por su parte, la Administración financió estas actividades y estableció la normativa de extranjería.

En 1994 se aprobó el primer Plan de Integración Social de los Inmigrantes (PISI). Aunque se centraba preferentemente en aspectos de control, cabe señalar que contribuyó a la creación del Observatorio Permanente de Inmigración y el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Con el cambio de siglo, en 2001, se aprobó el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería e Inmigración (GRECO). Según Iglesias de Ussel (2010: 134), el Programa GRECO “se aproxima a una postura asimilacionista al recaer la mayor parte de la responsabilidad de la integración en la población inmigrante y sin tener en cuenta la necesidad de adaptación de la sociedad de acogida a la nueva realidad que supone la integración”. La valoración final de este primer programa en materia de inmigración fue negativa ya que prevaleció la idea de control sobre el de integración, que se refleja en ideas como que la integración parecía reservarse a “los extranjeros y sus familias que contribuyan activamente al crecimiento de España”, la no inclusión de los inmigrantes sin permiso o alguna referencia la diferencia cultural. Del mismo modo se criticó la utilización del término “adaptación de inmigrantes” o los objetivos del programa señalados por el entonces delegado del Gobierno para la Inmigración, Enrique Fernández-Miranda: “Primero hay que saber cuántos inmigrantes podemos admitir y durante cuánto tiempo. Nosotros queremos que vengan los mejores de otros países, los mejores preparados” (*El País*, 2000).

Sin embargo, paralelamente en España, con la salvedad de Cataluña que definió el *Primer Pla Interdepartamental d'Inmigració* (1993-2000), a partir del año 2000 comienzan a desarrollarse y aprobarse planes en diferentes comunidades autónomas. Según Torres (2011: 263-264), “estos planes autonómicos de integración, inmigración u otras denominaciones, constituyen un marco de ordenación, impulso y coordinación de la intervención social con inmigrantes realizada por la

Administración autonómica y local o por las organizaciones sociales. De forma similar, cada plan establece una serie de ‘principios rectores’, objetivos y áreas de actuación. Como áreas o ámbitos de intervención, los planes señalan los campos del Estado de bienestar: educación, sanidad, servicios sociales, añadiendo otros ámbitos como la sensibilización, el fomento de la participación o la cooperación con el desarrollo de los países de origen”.

En otras palabras, estos planes plantearon una definición más amplia y multidimensional del proceso de integración, que involucraba a toda la sociedad y, en definitiva, afectaba a todos los aspectos de la vida común, a diferencia del programa GRECO, más restrictivo. Sin embargo, esto no evita que encontremos diferentes prácticas en la puesta en marcha de dichos planes que van desde la ‘ciudadanía inclusiva’ a otros más restringidos y excluyentes.

A partir de 2004, la política de integración da un giro y se traduce en la creación de un Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes y al Refuerzo Educativo, así como la elaboración y puesta en marcha de un nuevo plan de inmigración (2005), el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI, 2007-2010), basado en los PBC europeos y en el camino abierto por los diferentes planes autonómicos. El PECI parte de una premisa fundamental, la bidireccionalidad, es decir, que participan autóctonos e inmigrantes. Se apoyaba en tres principios básicos (igualdad, ciudadanía e interculturalidad), y diez objetivos⁵ que persiguen el reconocimiento de derechos plenos (Carrera, 2006).

Este plan tuvo su continuidad con la aprobación del PECI II (2011-2014), que intentó responder al descenso migratorio en España. Por este motivo, en dicho programa el objetivo no era tanto la preocupación por la acogida sino fortalecer la cohesión social (PECI, 2011).

En definitiva, en la práctica, por un lado, en España la coordinación entre el Estado y comunidades autónomas tardó en hacerse efectiva. Según Laparra y Martínez de Lizarrondo (2008), esta no llegaría hasta la puesta en marcha del PECI. Por otro lado, comunidades y ayuntamientos, como hemos señalado anteriormente, han desempeñado y juegan un papel determinante en la integración de los inmigrantes por recibir y gestionar las demandas y necesidades de los ciudadanos.

■ 3.3.5. Ámbitos de competencia en la gestión de políticas de integración en España

Por lo dicho hasta ahora, en España se observan cuatro ámbitos de competencia en la gestión de la política de integración (cuadro 8). Por un lado, las directrices marcadas por la Comisión Europea. Por otro lado, está la aplicación en el territorio

⁵ Los objetivos de este plan pueden observarse en los diferentes planes que se desarrollan y aplican en las diferentes comunidades a partir de 2005 cuyas claves las podemos observar en el estudio coordinado por Iglesias de Ussel (2010:134-147).

nacional, donde se puede observar una triple dimensión: la primera, el Estado, que ejerce el control sobre los flujos migratorios y regulación de extranjeros, aspecto que dota de cierta homogeneidad al modelo español. Desde el punto de vista de las políticas públicas, la Constitución española enuncia en su art. 149.1.2, que al Estado le corresponde la competencia exclusiva sobre temas de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. En segundo lugar, encontramos a las comunidades autónomas que, debido a la descentralización de las últimas décadas, han ido adquiriendo importantes competencias que influyen directamente en la integración de los inmigrantes al desarrollar planes de actuación en áreas básicas como el empleo, la vivienda, la sanidad, la educación y la asistencia social. La tercera, las entidades locales, como los ayuntamientos, con limitado margen de actuación, al estar supeditadas a las directrices de las instituciones de mayor rango que dibujan una gran heterogeneidad ya que ellas aplican las políticas sociales.

Cuadro 8

COMPETENCIAS UNIÓN EUROPEA, ESTADO, CC.AA., ENTIDADES LOCALES

Unión Europea	Estado	Comunidad autónoma	Entidades locales
Laboral	Incoación de expedientes expulsión	Políticas de empleo	Servicios sociales
	Repatriaciones	Política de vivienda	Vivienda y alojamiento
	Concesión y revisión de los permisos de residencia y de trabajo	Educación	
	Reagrupación familiar	Servicios Sociales	
	Reconocimiento de estatus de refugiado	Cultura	
	El control de fronteras	Participación y asistencia jurídica	
	El establecimiento de contingentes o cupos de entradas legales	Inclusión social	

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra y Martínez de Lizarrondo y Pajares (2004).

Según Laparra y Martínez de Lizarrondo (pág. 12), en España las características socioestructurales de los espacios de acogida configuran áreas de asentamiento, “zonas de agricultura intensiva, de recepción de la inmigración ilegal, zonas de alto dinamismo económico, vacíos demográficos, grandes metrópolis o la cornisa cantábrica” y potencialidades de integración de los inmigrantes diferentes. Por ello, en el caso español, se observan importantes diferencias entre las comunidades autónomas que ha llevado a la realización de diferentes estudios que analizan estas peculiaridades regionales en materia de integración (Chacón, 2008: 229-230).

La peculiaridad de este “modelo español” ha sido denominado de diferentes maneras como “mosaico migratorio” (Chacón, 2008) o “modelo *patchwork*” de inte-

gración (Martínez de Lizarrondo, 2009). Este hecho ha contribuido a que, según Martínez de Lizarrondo (2009), se puedan identificar tres regímenes: el universalismo pleno, que tiene como objetivo atender a todas las personas sin tener en cuenta su estatus legal; el universalismo formal, donde las personas sin estatus legal no pueden acceder siempre a todos los servicios; y la segregación, en el que se observa una clara distinción entre las personas con ciudadanía española y las extranjeras en el acceso a los servicios y recursos.

Por este motivo, desde la puesta en marcha del PISI (2004) hasta el PECI II (2011), se pueden observar distintas tendencias en los programas nacionales y planes autonómicos que, en parte, le dan cierta uniformidad al “modelo español”, que van desde un modelo unidireccional a otro bidireccional, desde los rasgos asimilacionistas a uno multicultural que enfatiza en la cohesión social entre la población extranjera y autóctona (Martínez de Lizarrondo, 2009; Reportillo *et al.*, 2006).

■ 3.3.6. Situación actual

Uno de los últimos estudios realizados hasta el momento en materia de integración por Godenau *et al.* (2017) analizan la integración en España antes y después de la crisis económica (2007-2015). Para ello, plantean un estudio basándose en siete macrorregiones señaladas por Eurostat, y cuyo “punto cardinal” es la equiparación entre inmigrantes y autóctonos. El estudio presenta cuatro bloques (empleo, bienestar, ciudadanía y relaciones sociales) divididos en indicadores. En su análisis, presentan avances y retrocesos de los procesos de integración. Así, los resultados finales apuntan que la integración por regiones se ha mantenido relativamente estable entre 2007 y 2015, aunque se detecta una tendencia a converger en materia de relaciones sociales y ciudadanía y a incrementarse las diferencias en materia de empleo y bienestar.

A modo de resumen, los autores señalan que Canarias es la región que presenta menos desigualdades entre autóctonos e inmigrantes en los cuatro ámbitos. Por otro lado, cabe señalar que las mayores desigualdades en materia de empleo y bienestar se dan en las regiones del noroeste, nordeste y Madrid, y en materia de relaciones sociales y ciudadanía en el centro, este y sur peninsular. Por último, se observan menores desigualdades en materia de empleo y bienestar en el centro, este y sur peninsular y en materia de relaciones sociales y ciudadanía en las regiones del noroeste, nordeste y Madrid.

En definitiva, como señalaban Reportillo *et al.* (2006: 138), “en lo relativo a la gestión de las distintas identidades y culturas de los inmigrantes y su articulación con la cultura autóctona, España no ha optado todavía por ninguno de los modelos que hemos descrito en este trabajo, sino que toma algunos elementos tanto del asimilacionismo como del multiculturalismo. La falta de tradición inmigratoria en nuestro país, junto con el escaso número de inmigrantes de segunda y tercera generación hacen que la gestión cultural de la extranjería esté todavía en construcción”.

3.4. FRANCIA

3.4.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

Si algo caracteriza la sociedad francesa es su relación con la inmigración desde hace bastante tiempo. Desde finales del siglo XIX esta relación con las poblaciones venidas del exterior se intensifica debido a la necesidad de mano de obra que demanda la economía francesa para atender el pujante desarrollo industrial y la necesidad de repoblar determinados territorios que demográficamente estaban en declive (Lequin, 2006; Withol de Wenden, 2011). La relevancia de la inmigración en la configuración demográfica, industrial, urbanística y cultural es un hecho que ha sido recientemente redescubierto por las ciencias sociales francesas (Rea y Tripier, 2008)⁶.

Tradicionalmente se presenta a Francia como un ejemplo de las políticas migratorias que tienen como objetivo la asimilación de los inmigrantes. Desde el punto de vista asimilacionista, la integración se entiende como un proceso de convergencia completa entre los inmigrantes y la sociedad de llegada. Se asume que es un proceso social asimétrico entre la sociedad de acogida y los recién llegados de los que se espera un cambio de comportamiento paulatino que los acerque a las formas de conducta de los autóctonos y a sus valores. Se entiende que es un cambio progresivo que irá dando sus mejores frutos a medida que las siguientes generaciones sustituyan a los que primero llegaron. Este modelo postula un camino coherente de integración por el que los inmigrantes seguirán una evolución gradual, más o menos rápida, de identificación con los comportamientos promedio, de los franceses en este caso, en cada una de las esferas sociales. Es visto casi como una exigencia derivada del hecho de que los inmigrantes han dejado atrás un país, unas costumbres, unas conductas cuyo modelo social era, en apariencia, deficiente, ya que, de lo contrario, no hubieran emigrado. Su elección de instalarse en un país extranjero y la acogida dispensada debería llevar como contrapartida su buena voluntad de adaptarse a los modos de vida locales y aceptar lo que Paul Collier (2013) denomina “el modelo social del país de acogida”, entendido este como la combinación de instituciones y cultura.

Inicialmente, el concepto de “asimilación” se elabora en un marco académico para explicar los procesos a largo plazo que tienen lugar en las sociedades cuando

⁶ El papel de los inmigrantes en Francia, por paradójico que parezca, dada la importancia que han tenido en la configuración de la nación, ha recibido una atención muy tardía por parte de los científicos sociales. Solo a partir de los años setenta comienza a recibir una atención esporádica y urgida por encargos administrativos que demandan estudios concretos sobre la situación de los inmigrantes (alojamiento, salud, inmigración fuera de los canales oficiales...) con objetivos claramente reformadores y políticos: resolver problemas que afectan a la gobernabilidad de la sociedad. Hasta bien entrados los ochenta no se consolidan los estudios sobre las migraciones. Y durante mucho tiempo quedaron fuera de las preguntas de investigación los movimientos migratorios “históricos”, previos al *boom* de finales de los cincuenta. Una síntesis de esta problemática y los efectos que ha tenido sobre la concepción de la inmigración en Francia se puede encontrar en Rea y Tripier (2008: 18-27).

concurrentes flujos de personas de orígenes diferentes. Esta idea, en su formulación clásica, suele vincularse a la Escuela de Chicago (Park y Burgess, 1921). Aunque el significado del término ha evolucionado para dar cabida también a nuevos significados, como por ejemplo, la reinterpretación que hacen los propios inmigrantes de su cultura originaria en el marco de la sociedad de acogida, en Francia, en el campo político el término ha sido proscrito, prefiriéndose el de “integración”, aunque siga operando ideológicamente la misma idea que subyacía en sus formulaciones clásicas: la *integración* como proceso de convergencia uniforme que tiene por objeto acercar las características diferenciales de los inmigrantes a las de una hipotética media francesa.

Durante el siglo XIX, la minería y la siderurgia fueron potentes atractores de mano de obra extranjera una vez que la población francesa se reveló insuficiente ante el dinamismo de la Revolución Industrial. Belgas, polacos e italianos fueron las nacionalidades más numerosas que acudían a estas industrias.

Tras la Primera Guerra Mundial, los trabajadores italianos suplirán la brecha demográfica que se originó entre la población masculina a causa de las bajas ocasionadas en la contienda. Después de la Segunda Guerra Mundial, los trabajadores extranjeros contribuirán a la reconstrucción y al crecimiento económico de la posguerra (los “treinta gloriosos”) ocupando los puestos de trabajo más duros, peor remunerados, peligrosos y precarios.

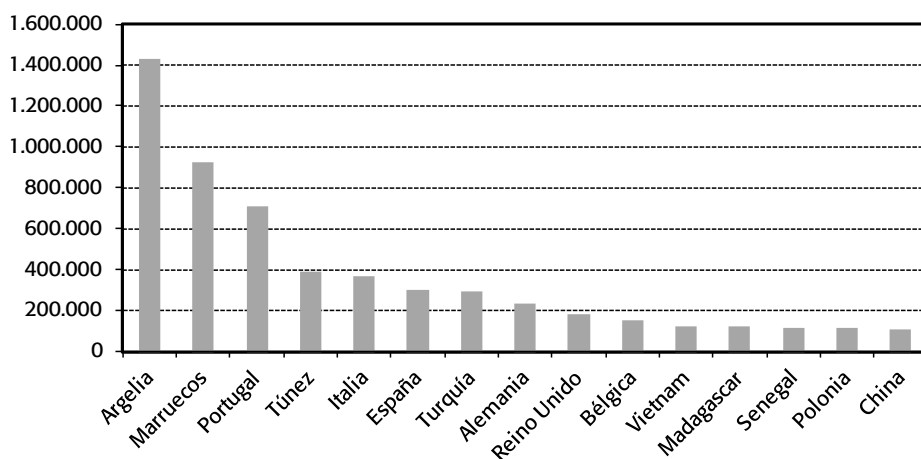
A partir de 1973, como consecuencia de la primera crisis del petróleo y la recesión económica que se origina en Europa, se restringe la llegada de nuevos contingentes de trabajadores. Tan solo se contemplan las reagrupaciones familiares. Comienza a cambiar la percepción que se tiene de la migración laboral. De temporalidad inicial caracterizada por la inestabilidad de los trabajadores que se movían al compás de las fluctuaciones empresariales, la “sedentarización” de los trabajadores inmigrantes es un nuevo elemento al que hay que dar respuesta. Las patronales son conscientes de que sin mano de obra inmigrada es imposible sostener el desarrollo y el crecimiento económico. Aunque se prohíbe el acceso legal de nuevos contingentes de trabajadores y se restringen las “regularizaciones” de los trabajadores inmigrantes, los flujos de inmigrantes —ahora clandestinos— continuarán engrosando el “mercado negro” de trabajo sin que se tengan referencias estadísticas precisas de su número y origen.

A partir de los años noventa, se fue consolidando paulatinamente una nueva realidad que afectará la inmigración en Francia. Los países del sur de Europa (Italia, España y Portugal) tradicionalmente proveedores de trabajadores para la economía francesa, se convierten ellos mismos en países de inmigración que reciben a trabajadores de América Latina, Filipinas, África. Francia continúa recibiendo emigrantes, de los países del Este de Europa (tras el colapso de los regímenes comunistas), se mundializa con la acogida de refugiados de muy diversos espacios geográficos y la inmigración se hace cada vez más femenina.

En 2015, de acuerdo a la OIM, en Francia había 7.784.418 inmigrantes, lo que supone el 12,09% del total de su población. Por sus orígenes (gráfico 5), el colectivo más numeroso lo constituyen los nacidos en Argelia (1.431.000 personas), seguidos por los marroquíes (926.000) y portugueses (713.000). A cierta distancia, los nacidos en Túnez (389.000), Italia (368.000) y España (304.000) componen las nacionalidades más numerosas de inmigrantes en el hexágono.

Gráfico 5

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN FRANCIA



Fuente: Migration Policy Institute.

3.4.2. Políticas de integración

Francia ha sido, tradicionalmente, un país receptor de emigración. Como expresa Dominique Schnapper (1991: 13) *“un pays d’immigration que s’ignore”*. El Estado francés siempre ha intentado elaborar políticas hacia la inmigración con diverso éxito. En los medios intelectuales franceses se discute si el estado tiene políticas migratorias y de integración a largo plazo o más bien se trata de decisiones de la administración pública en el corto plazo y a tenor de las circunstancias.

3.4.2.1. Momentos clave en las políticas de inmigración

En los años treinta del siglo XX en Francia viven más de tres millones de inmigrantes. La crisis económica mundial lleva al Estado francés a prohibir la inmigración europea. Las nacionalidades más numerosas eran italianos, polacos, trabajadores de la Argelia colonial, belgas, alemanes y centroeuropeos y un número estimable de refugiados de Rusia, Armenia y, a partir de 1939, españoles.

A partir del final de la Segunda Guerra Mundial (1945) se promulga la “ordenanza sobre entrada y permanencia en Francia de extranjeros”. Se establecen tres tipos de permisos de permanencia (de uno, tres y diez años). Se incentiva la inmigración de familias con propósitos de repoblación demográfica. Se atribuye a los magistrados la posibilidad de expulsar a los extranjeros que hayan cometido un delito.

Durante las siguientes décadas (los “treinta gloriosos”) la inmigración se acelera con la descolonización y la entrada en vigor en 1958 del Tratado de Roma que instauro la libre circulación de personas entre todos los estados de la Comunidad Europea. Progresivamente, la inmigración italiana se reducirá y es sustituida por españoles y portugueses. Aumentan los flujos de inmigrantes marroquíes y tunecinos. Con el fin de la guerra con Argelia y su independencia en 1962, los flujos de argelinos se intensifican. Comienza también la inmigración subsahariana, sobre todo a partir de la independencia de las colonias francesas.

Ya en la década de los setenta, a consecuencia de la crisis del petróleo y las oleadas xenófobas que ocasionaron disturbios en Marsella (1973) se prohíbe la inmigración de trabajadores y de sus familias; la inmigración de trabajadores estará prohibida hasta 1977 y la de los familiares hasta 1975. Comienzan a ponerse en marcha políticas de retorno voluntario (1977) y forzado (1978). Estas se aplicarán sobre todo a los trabajadores magrebíes que hasta ese momento estaban en situación regular. En 1981 la Ley Bonnet para prevenir la inmigración clandestina endurece las condiciones de entrada al territorio francés y contempla la entrada o la permanencia irregular en el país como una amenaza al orden público que se sanciona con la inmediata expulsión de territorio francés o detención en establecimientos específicos para su deportación posterior. Ese mismo año, la Ley Peyrefitte legaliza los controles de identidad que las fuerzas del orden pueden hacer a cualquier ciudadano para detectar y prevenir ilegales.

De 1981 a 2006 se inicia un periodo caracterizado por la politización progresiva del debate migratorio. Esta dinámica se ha visto impulsada más si cabe por el ascenso de Le Pen y su formación política, el Frente Nacional, a partir de 1983. Para este partido la inmigración es uno de los principales asuntos de su programa político y, aunque sus resultados electorales fueran escasos hasta 2002, su presencia en la política francesa ha contribuido a politizar las cuestiones relacionadas con la inmigración. La alternancia de la izquierda y la derecha bajo la presidencia de Mitterrand, primero, y de Chirac, después, hará que la legislación y el tratamiento de la inmigración tengan la impronta de la mayoría gubernamental, independientemente de quien ostente la presidencia del estado.

En 1981, el triunfo electoral de la izquierda (Mitterrand es elegido presidente y ejercerá durante dos mandatos, 14 años) suavizará las políticas restrictivas anteriores. Se flexibilizan las condiciones de acceso a la residencia y de asilo político. Se

establecen condiciones para la regularización de inmigrantes irregulares (demostrar tiempo de permanencia en Francia y acreditar un empleo estable). La Ley Bonnet es abolida y se introducen disposiciones que amplían las garantías a los extranjeros: no ser expulsados sin juicio, protección a los menores y a las familias de los inmigrantes. En 1984, se desvincula el derecho a la residencia y el tener un empleo (Ley 84-622, sobre el título único de residencia y trabajo); el documento de residencia reconoce el carácter permanente de la misma en territorio francés sin que para ello sea necesario mantener el empleo. Estas leyes fueron promulgadas a raíz de una enorme movilización social que reivindicaba la igualdad y que cesara la discriminación. En 1983 uno de los actos más significativos de estas movilizaciones fue la marcha de los *beurs* (“árabe” en argot) desde Marsella hasta París. Aunque desde 1975 los extranjeros tenían los mismos derechos sociales, la opinión pública francesa no fue consciente de ello hasta estas movilizaciones que fueron protagonizadas por inmigrantes de “segunda generación” y comenzó a reconocerlos como “vecinos” y no solo como extranjeros que habían venido a trabajar. Sin embargo, el derecho al voto en las elecciones locales, contemplado en el “programa común” que había aupado a la izquierda al poder, no fue adoptado por el temor a la opinión pública cada vez más influenciada por el discurso del Frente Nacional sobre la cuestión migratoria.

En 1986 la derecha vuelve al poder bajo la presidencia socialista inaugurando el primer periodo de cohabitación que restablecerá muchas de las restricciones que existían antes de 1981 en materia de inmigración. La primera “Ley Pasqua” (Ley 86-1025, del 9 de septiembre) restablece las antiguas condiciones hacia los inmigrantes y limita también las condiciones para obtener el permiso de residente indefinido.

Los gobiernos socialistas (1989-1993) flexibilizan las condiciones de entrada en el país a los inmigrantes y refuerzan medidas garantistas a su favor, aunque en un tono cada vez más exigente. La Ley 89/548, de 2 de agosto de 1989, relativa a las condiciones de entrada y permanencia de los extranjeros en Francia, por ejemplo, endurece las condiciones para otorgar el certificado de residencia en suelo francés. Otras normas posteriores perseguirán el trabajo clandestino, la inmigración irregular y regularán el confinamiento de extranjeros y demandantes de asilo no admitidos.

De nuevo con mayoría, la oposición de centro derecha gobierna en la última etapa de Mitterrand. En 1993, la Asamblea Nacional modifica el “Código de la Nacionalidad”. La innovación más importante se refiere al hecho de que los hijos de inmigrantes nacidos en Francia deben solicitar la nacionalidad francesa explícitamente en el periodo comprendido entre los 16 y los 21 años de edad y la adquisición de la nacionalidad francesa por matrimonio no puede otorgarse hasta que pasen dos años de las nupcias. La segunda “Ley Pasqua” (Ley 93-1027, del 24 de agosto de 1993) recoge el cambio aprobado por la Asamblea Nacional y restringe los requisitos exigibles para ingresar al país y endurece las condiciones de permanencia a los inmigrantes ya establecidos.

Los años siguientes, bajo el mandato de Chirac (1995-2007) se sucederán reformas a las leyes migratorias y manifestaciones favorables a la regularización de los “sin papeles” y a favor del reconocimiento de la inmigración mientras aumenta en otros sectores de la población las posturas xenófobas y de rechazo.

En el plano legal, la reforma de 1998 suprime la obligatoriedad de solicitar (*manifestation de volonté*) la nacionalidad francesa y esta se otorga de forma automática al llegar a la mayoría de edad. Otras reformas introducidas en estos años, sirvieron para generalizar los controles de identidad entre inmigrantes; endurecer las condiciones para acceder a la residencia, ampliar los motivos para expulsar a inmigrantes y refugiados y restringir las reagrupaciones familiares. La inmigración laboral se abrió a ciertas profesiones y grupos que no “comportan riesgos”, como informáticos, expertos, hombres de negocios y personas enfermas que en sus países de origen no pueden recibir un adecuado tratamiento médico. El goteo de inmigrantes ilegales por cuestiones laborales continuó de forma ininterrumpida por lo que periódicamente la regularización de los mismos termina normalizando la situación administrativa de este colectivo. Las formas de asilo son también reformadas. Se establecen tres tipos: asilo constitucional a los “defensores de la libertad”; el asilo convencional, basado en la Convención de Ginebra y el “asilo territorial”, para aquellas personas a las que no aplicarían los criterios de la Convención. En este tercer caso, estarían los argelinos amenazados por grupos no estatales que aparecen a partir de la crisis de 1995.

La politización del debate sobre la inmigración fue creciente. Como puede deducirse de los ejemplos mostrados líneas arriba, cada nuevo gobierno, de acuerdo a sus planeamientos políticos, ha utilizado la inmigración como un elemento más en la lucha por fijar sus posiciones ideológicas ante la opinión pública. Esta dinámica se ha visto impulsada más si cabe por el ascenso de Le Pen y su formación política, el Frente Nacional, que desde su aparición en 1983 ha hecho de la inmigración uno de los principales asuntos de su programa político y ha forzado a sus adversarios a adoptar posiciones en esta materia.

A partir de 2006 comienza otra etapa: la inmigración elegida. La Ley 2006-911 del 24 de julio, relativa a la inmigración y a la integración, va a suponer un giro drástico en la concepción de la inmigración. El discurso público sobre la migración “sufrida” es sustituido por el de inmigración “elegida”. Es decir, la conceptualización de la inmigración basada en el control de los flujos migratorios por motivos económicos y la canalización de aquellos que se producen por otros motivos (reagrupación familiar, asilo, estudios), la inmigración “sufrida”, que obedece al derecho de las personas de cambiar de país, a tener una vida familiar en el país de acogida, al asilo, es sustituida por un tipo de inmigración basada exclusivamente en criterios económicos: seleccionar aquellos inmigrantes necesarios para satisfacer las carencias de mano de obra de la economía francesa (Viprey, 2010). En el terreno práctico esta nueva visión implicaba la creación de cuotas de trabajadores admisibles por sectores de la economía.

En su desarrollo, esta ley fue modificada en algunos aspectos y completada con otras leyes que tuvieron que reformarse por contener preceptos anticonstitucionales. Finalmente, las cuotas por oficio o sector de la economía se transformaron en cuotas geográficas y se han establecido regímenes de inmigración diferentes según nacionalidad. A los inmigrantes precedentes de los Estados miembros de la Unión Europea (hubo un periodo transitorio de restricciones migratorias a los países europeos de nuevo ingreso) y otros estados del espacio económico europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein) no se les exige ningún permiso de residencia. Las normas aplicables a los procedentes de terceros países se han hecho más restrictivas para impedir la entrada de inmigrantes.

En 2008 (16 de octubre) el Consejo Europeo adopta el pacto europeo sobre inmigración y asilo para armonizar las políticas de inmigración y asilo en el seno de la Unión Europea, reforzando las dinámicas institucionales en materia de inmigración a largo plazo. Los Estados miembros de la Unión Europea se comprometen a poner en marcha una política de inmigración de “elección”, en función de las necesidades del mercado de trabajo de cada país, pero que deberá ser concertada teniendo en cuenta los impactos que pueda causar en los restantes países. El Pacto hace un llamamiento para que los miembros de la Unión Europea atraigan inmigración profesional y a que refuercen la capacidad de atracción de la UE entre los trabajadores más cualificados y los estudiantes. El “problema de la inmigración” se abordará de ahora en adelante en el seno de la Unión Europea ya que constituye un punto central para la identidad europea.

■ 3.4.2.2. Las políticas de integración

Las políticas de integración dirigidas a inmigrantes son relativamente recientes. Durante los “treinta gloriosos” (1945-1973), los extranjeros, a menudo solteros, eran considerados como trabajadores temporales sin que se planteara por parte de las autoridades que pudieran establecerse permanentemente en Francia. Las medidas de “integración” que se adoptan tienen que ver, fundamentalmente, con el alojamiento de estos grupos y el acceso al empleo. A partir de la crisis económica de 1974, se restringe la entrada de trabajadores inmigrantes. Si por un lado el flujo de inmigrantes se detuvo, por otro, a pesar de las medidas para facilitar el retorno de los trabajadores a sus países de origen, una gran parte de los inmigrantes en suelo francés decidió quedarse y hacer uso del derecho al reagrupamiento familiar que nunca se limitó drásticamente. Los inmigrantes terminan convirtiéndose en habitantes de las ciudades o pueblos en los que residían, planteando un problema inédito hasta entonces en términos de integración.

La nueva situación creada por el hecho de que la población inmigrada había decidido quedarse en territorio francés, llevará a un conjunto de medidas de integración adoptadas en el septenato de Valéry Giscard d'Estaing (1974-1981) que crea la Oficina nacional para la promoción de las culturas inmigradas (*Office national pour la promotion des cultures immigrées*, ONPCI), cuyo objetivo es valorizar las lenguas

y las culturas de los inmigrantes. Este órgano se rebautizó como “Información, cultura e Inmigración” (ICEI) y no fue mucho más allá de dar a conocer la existencia de las diversas culturas de los grupos de inmigrantes desde una perspectiva muy culturalista y superficial (por ejemplo, las emisiones de televisión). Paralelamente, se incentivaba por todos los medios el retorno de los inmigrantes.

Con la llegada de la izquierda al poder en 1981, se diseña una nueva política de integración. El informe Gaspard, *“L’Information et l’expression culturelle des communautés immigrées en France”*, propone tomar en cuenta la dimensión intercultural de la sociedad francesa. Se crea la “Agencia para el desarrollo de las relaciones Interculturales” (ADRI) cuyo objetivo es favorecer el intercambio y el diálogo intercultural para lograr la inserción social y profesional de los extranjeros y de una creciente población cuyos orígenes son extranjeros. En 1984, la creación del documento único de residencia, sin restricciones geográficas ni de estar supeditado a tener un trabajo estable, aseguró a los inmigrantes un marco de seguridad para establecer su residencia y buscar trabajo de acuerdo a su voluntad. Los años ochenta son también el momento en el que los jóvenes “salidos de la inmigración” (la primera generación o los hijos de los inmigrantes de la primera hora) se hacen más visibles reivindicando su pertenencia de hecho y de derecho a la sociedad francesa. Es un periodo de movilizaciones sociales con las que se reivindica la igualdad de derechos y se lucha contra el racismo. Las políticas de inserción de las “comunidades de inmigrantes” se trasladan a los municipios y gobiernos de las ciudades que organizarán programas específicos para resolver este tipo de problemas. Por ejemplo, las ZEP (zonas de educación prioritaria) y las políticas DSQ (desarrollo social de los barrios). Con las primeras se trata de reducir el fracaso escolar reforzando con diversos medios los centros escolares de mayor porcentaje de población extranjera; con los segundos, se intenta luchar contra la exclusión que produce la “guetización” de determinados barrios (Withol de Wenden, 2011).

Estas políticas han tenido una trayectoria accidentada. Interrumpidas y reformuladas al albur de los cambios políticos en la composición de los sucesivos gobiernos han conocido un gran número de modalidades de acción y programas de diverso tipo, donde la constante ha sido la voluntad del Estado de convertir la integración de las poblaciones extranjeras en un elemento central de la política de las municipalidades, sin que en ningún momento se plantearan otorgar el derecho al voto a estas poblaciones en las elecciones locales.

Un elemento importante en la puesta en práctica de las políticas de inserción sociales ha sido el Fondo de Acción Social (FAS). Creado en 1958 (inicialmente con otro nombre: Fondos de Acción Sanitaria y Social) con el objetivo de contribuir a mejorar el alojamiento de los trabajadores extranjeros, ha ido evolucionando lentamente hasta tener como objetivo la ejecución de políticas sociales en un sentido muy amplio. Sus presupuestos apoyan el acceso de los inmigrantes a la vivienda de los inmigrantes, el desarrollo de su vida asociativa, su formación, apoyos escolares, animación cultural, mediación, asistencia legal, etcétera.

Bajo el gobierno de Michel Rocard en 1988, el término “integración” se consagra políticamente para referirse a las políticas públicas orientadas a la inmigración permanente. Se crea una Secretaría de Estado con este propósito, un Comité interministerial y un “Alto Consejo para la inmigración” cuyo fin es elaborar propuestas y hacer recomendaciones sobre la integración de los extranjeros y de las poblaciones francesas de origen extranjero. Ha sido frecuente en los gobiernos franceses la presencia de una cartera ministerial encargada de la integración.

A finales de los años noventa surgirá la polémica sobre el pañuelo islámico en las escuelas, que llevará a la prohibición de signos religiosos en las mismas, susci-tándose un acalorado debate sobre la laicidad y los valores republicanos que bajo diversas formas llega hasta hoy mismo.

Las políticas de integración se completan con un último eje destinado a luchar contra las discriminaciones. Diversos pronunciamientos del Alto Consejo para la integración, han puesto de manifiesto la necesidad de políticas fehacientes de integración dirigidas, fundamentalmente, no solo a las poblaciones de extranjeros, sino a las poblaciones francesas de origen inmigrante de segundas y terceras generaciones, que siendo franceses por nacionalidad son excluidos por su origen familiar.

Con la entrada del nuevo siglo, la política de acogida de los recién llegados se convierte en el pilar de la política de integración. La Ley de 24 de julio de 2006 hace obligatoria la firma del contrato de aceptación e integración a partir del 1 de enero de 2007 para cualquier recién llegado. Impone una formación cívica sobre las instituciones francesas y los “valores de la República” (laicidad y equidad de género en particular), la formación lingüística y un equilibrio de competencias profesionales. La Ley de noviembre de 2007 crea un “contrato de acogida e integración para la familia” que obliga a los padres a garantizar la buena integración de sus recién llegados en Francia. En caso de incumplimiento, el juez de menores puede imponer restricciones a la patria potestad de los padres y suspender el pago de las asignaciones familiares (Cornau y Dunezat, 2008).

■ 3.4.3. Retos de la integración

Los análisis primeros, en el tiempo, que se realizan sobre las cuestiones migratorias, utilizan el concepto de asimilación, que viene a significar la “absorción” de los inmigrantes por la cultura receptora. De alguna forma este enfoque presupone que el paso previo para la adopción de la identidad francesa es la renuncia a la cultura originaria de la que vienen y a la que pertenecen los inmigrantes. Tempranamente este enfoque fue criticado justamente por esto: por exigir la renuncia más o menos radical a la identidad originaria.

Posteriormente se sustituye el término “asimilación” por los de integración/ inserción. En esta evolución, “integración” es preferible a “asimilación” puesto que una persona inmigrante puede pertenecer a la nación francesa, ser francés, sin

renunciar explícitamente a su cultura y valores originarios. No es necesario, al menos teóricamente, renegar de los orígenes culturales, para ser un correcto ciudadano francés. Este enfoque tiene sus detractores que señalan que la acción pública no ha dado pasos consistentes en esta dirección y las representaciones usuales en la opinión pública tampoco han aceptado esta forma de entender la integración.

A partir de 1981, la llegada de la izquierda al gobierno de Francia (Mitterrand) produjo dos cambios en la manera de ver la cuestión de la integración. Por un lado, se distingue entre “integración” en la sociedad global, general (acceso a la nacionalidad, derecho al voto...) y por otro la “inserción” en el ámbito local (empleo, vivienda, actividades sociales, culturales, educativas...). En el primer sentido, la integración pasa por evitar toda forma de exclusión, eliminación de las barreras legales para obtener la nacionalidad, el ejercicio de los derechos plenos de ciudadanía, etcétera. En relación al segundo elemento, la “inserción” se convierte en el verdadero problema; de lo que se trata es de acabar con las discriminaciones que impiden a “verdaderos franceses” serlo en igualdad de condiciones. Esta línea de lucha contra la discriminación ha ocupado un lugar importante en las políticas públicas francesas, generalmente impulsadas desde los ámbitos locales (Safi, 2006; Wihtol de Wenden, 2011).

La cuestión de la integración no es, por tanto, una cuestión que atañe solo a los inmigrantes. Integrarse en la sociedad es un asunto del conjunto de la sociedad, bien que haya colectivos con necesidades específicas (jóvenes, inmigrantes, mujeres...) pero no puede plantearse exclusivamente como asunto relacionado y vinculado a la inmigración (aunque el efecto lupa, lleve a tomar la parte por el todo con cierta frecuencia, generando estados de opinión según los cuales, la cuestión de la integración es algo que primordialmente está relacionado con estos colectivos).

■ 3.4.4. Situación actual

En los últimos años se han sucedido los informes críticos sobre la política de integración de las autoridades públicas. Informes del Alto Consejo de Integración señalan que la integración ya no está en el centro de las prioridades nacionales. La reducción de la asignación presupuestaria del Estado a estas políticas confirma el cansancio del Estado en relación a este asunto. El reciente informe del Alto Consejo de Integración en el que analiza los veinte años de política de integración, recuerda la obligación de una política de integración y aunque reconoce que se ha logrado mucho en veinte años gracias al contrato de acogida y de integración, en la lucha contra la discriminación o la igualdad de oportunidades en la educación, es todavía mucho lo que queda por hacer para facilitar el acompañamiento de los inmigrantes y sus hijos hacia la igualdad efectiva de derechos entre todos los franceses. También señala problemas de cohesión social y nacional pendientes de resolver.

Sin embargo, y desde medios menos oficialistas, las asociaciones que trabajan con los inmigrantes y en las problemáticas cotidianas de estas poblaciones, señalan

que las medidas relativas al contrato de acogida e integración, con el pretexto de favorecer la integración, buscan sobre todo limitar el número de inmigrantes regulares haciendo más difícil si cabe la capacidad de integrarse. En el fondo, este tipo de disposiciones administrativas, tienden a reforzar el planteamiento de la inmigración elegida, solo para aquellos inmigrantes que nos interesen (Blanc, 2010).

Durante la formación del estado-nación la integración de los migrantes fue un elemento constitutivo de la cohesión social de la sociedad francesa. Más tarde, y durante los períodos de xenofobia en particular, los inmigrantes se clasificaron según su capacidad de asimilarse a la sociedad francesa. Desde los años setenta, la inmigración ha vuelto a ocupar un lugar importante en el debate social y académico, en torno a dos cuestiones: la integración de los inmigrantes y la cohesión social. En este debate, el modelo republicano francés “ciego al color” ha sido desafiado, principalmente desde una perspectiva económica, no sólo por persistentes desigualdades sociales, sino también, en su quintaesencia, por las demandas de reconocimiento cultural. Estos factores han reforzado la discriminación racial, el éxito de la extrema derecha populista y el modelo asimilacionista “clásico” como ideal de la integración querida.

En general suele asumirse que Francia encarna en cierto modo este enfoque. El crisol francés (*creuset français*) parecía funcionar hasta los años noventa del siglo XX, momento en el que comienza a cuestionarse esta modalidad de integración. La cuestión migratoria se complejiza al incluir en su punto de mira la situación de exclusión y las discriminaciones étnicas que sufre la población magrebí o, de forma más general, la población musulmana. Y no se trataba ya de los inmigrantes de primera hora que acudieron atraídos por la demanda de fuerza de trabajo que el proceso expansivo de la economía europea en general convocaba desde finales de los años cincuenta del siglo pasado, ni de los efectos colaterales del proceso de descolonización iniciado en los sesenta. A pesar de constituir la mayor población de inmigrantes en Francia y de constituir un colectivo cada vez más asimilado por la sociedad de acogida, estos grupos de inmigrantes siguen especialmente afectados por situaciones de xenofobia, exclusión, “guetización”, violencia, ser chivos expiatorios, usos electoralistas...

Este conjunto de factores impulsará fenómenos contradictorios de identidad reactiva (Castells, 1997) que aparecerán como formas de resistencia contra la lógica asimilacionista y de defensa ante el rechazo y el racismo que les rodea cotidianamente. Los intentos de la administración pública para poner término a este tipo de discriminaciones étnicas, aunque ha diluido en parte los aspectos más chocantes del modelo asimilacionista, no ha supuesto en absoluto renunciar a la idea de la integración como una dinámica social que debe conducir al progresivo debilitamiento de los lazos de los inmigrantes con sus culturas de origen y entre los miembros de su propia comunidad de origen. La reciente coyuntura política ha vuelto a reactivar este enfoque hasta el límite de identificar colectivos de “inmigrantes” cuya asimilación parece imposible; versión autóctona de la identidad reactiva.

3.5. GRECIA

3.5.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

Históricamente Grecia ha sido siempre un país de emigrantes (Rovolis y Tragaki, 2006). No será hasta comienzos de los años setenta del siglo XX (cuadro 9), con la llegada de antiguos emigrantes griegos que retornan a su país y, más tarde, en los ochenta, con la caída del muro de Berlín y la apertura de fronteras de países excomunistas, cuando Grecia comienza a ser país de inmigrantes (Kasimis, 2012). La primera gran ola de inmigrantes retornados coincide con una de las primeras grandes crisis del petróleo en 1974, y con el comienzo del endurecimiento de las leyes migratorias en algunos países europeos. Es entonces cuando muchos griegos que habían emigrado durante el periodo de entreguerras y tras la Segunda Guerra Mundial vuelven a Grecia. De acuerdo a Kasimis (2012) se estima que entre 1974 y 1985 casi la mitad de estos migrantes griegos retornan a Grecia.

Cuadro 9

LÍNEA DEL TIEMPO. HITOS IMPORTANTES EN LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN EN GRECIA

1929	1975-1999	2001	2005	2007
1ª Ley de inmigración.	Reforma de la 1ª Ley de inmigración. 1ª regulación de inmigrantes (1997).	Nueva ley "Status of aliens & naturalisation" (Status de extranjeros y naturalización). No aplica a ciudadanos de la UE, refugiados, solicitantes de asilo o personas con doble o más nacionalidades	Revisión de la ley simplificando procedimientos. Aceptación de residencia a inmigrantes de larga duración.	Revisión de la ley. Eliminando tasas para menores de 14 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de Kasimis (2012).

Inicialmente, la inmigración se vio como algo muy positivo en Grecia, ya que era percibida como una ayuda al crecimiento económico y a la demografía. En 1986 en Grecia había un total de 90.000 inmigrantes de los cuales un tercio eran europeos. En 1991 el número de extranjeros creció a 167.000 en una población de 10.259.900 (Kasimis, 2012).

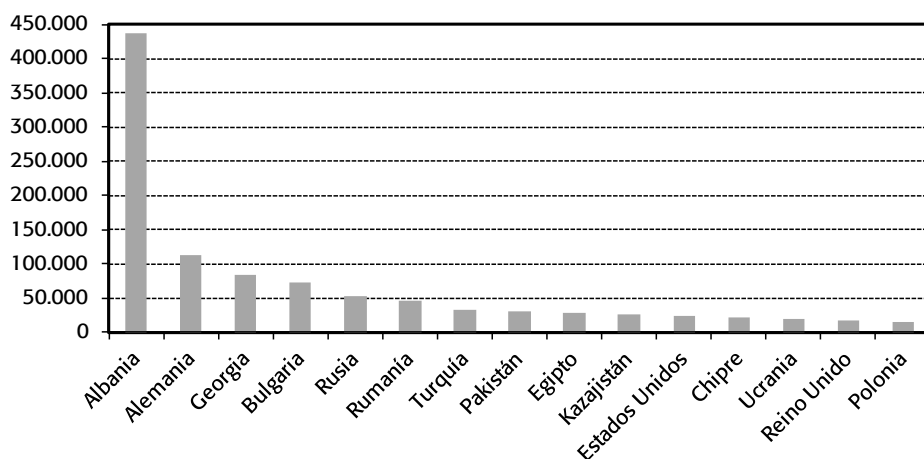
Grecia implementó dos leyes regulatorias de inmigración, una en 1998 y la otra en 2001. Estas leyes surgen de unos tratados bilaterales fallidos con Albania y con Bulgaria para controlar la inmigración indocumentada y temporal.

3.5.2. Perfil de inmigrante

Grecia contaba en 2015 con 1.242.514 de inmigrantes, lo que supone el 11,34% del total de la población. La mayoría de los inmigrantes (aunque no hay datos exactos) presentaban una situación administrativa irregular, dedicados al trabajo temporal y con baja cualificación. En definitiva, se trataba de migrantes económicos (Fakiolas, 2003). La situación geográfica de Grecia ha motivado que el origen de la mayoría de inmigrantes fuera de países vecinos. Los albanos, tal como se aprecia en el gráfico 6, son la población inmigrante mayoritaria en Grecia. Dada la lentitud del sistema y los procedimientos tan onerosos y/o dificultosos estos migrantes no se han beneficiado de los convenios bilaterales entre Albania y Grecia y entre Bulgaria y Grecia (Fakiolas, 2003).

Gráfico 6

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN GRECIA



Fuente: Migration Policy Institute.

3.5.3. Políticas de integración

Si bien es cierto que durante algunas décadas Grecia creció económicamente gracias a una población inmigrante e indocumentada (migrantes económicos), y que su PIB aumentó gracias al trabajo de esta población, cabe señalar que los esfuerzos por parte de los gobiernos griegos en la integración de esta población no fueron particularmente activos, por lo que los efectos sociales y demográficos de dicha inmigración han sido escasos (Fakiolas, 1999). Los objetivos de la última ley de inmigración se centraron en legalizar el mayor número posible de inmigrantes ilegales (anunciando y dando a conocer los beneficios de la regularización) y res-

tringir los flujos de inmigrantes irregulares, endureciendo controles internos y externos (endureciendo las multas a estamentos públicos que presten algún servicio a inmigrantes irregulares: hospitales, notarios autoridades locales. etcétera). Además, esta ley limita el tiempo de permiso de residencia, restringe la renovación de permisos o establece onerosos procedimientos de obtención de permisos de trabajo. Existen pocas previsiones de mejora, como la enseñanza de idiomas a minorías, la obtención de derechos de pensión y fomentar la repatriación voluntaria entre otros (Fakiolas, 2003).

■ 3.5.4. Retos de la integración

Las políticas griegas siempre se han hecho pensando en una inmigración económica temporal e indocumentada. Los diferentes gobiernos griegos han hecho muy poco o nada por la integración de la inmigración en su país, sobre todo por la procedente de Albania, que es la mayoritaria. Los empresarios y trabajadores se benefician de esta situación de trabajo ilegal (Fakiolas, 2003).

■ 3.5.5. Situación actual

El gobierno griego no da cuentas de las políticas de integración a la población griega, que no se interesa demasiado (Fakiolas, 2003). El pueblo griego quiere seguir todo lo que sea posible sus costumbres y tradiciones ancestrales y no quieren cambiar, es por eso que no quieren aceptar la gran diversidad de población que se encuentra en su país. Las leyes griegas no contemplan la admisión de refugiados o de asilados. Grecia tiene la ratio más bajo de Europa en tramitación de los solicitantes de asilo político (Kasimis, 2012). Los gobiernos griegos han hecho muy poco por la integración de los inmigrantes en su país.

Debido a las regulaciones europeas y diferentes normativas sobre políticas de inmigración, Grecia en la actualidad es el punto de encuentro de la inmigración ilegal en Europa. Desde 2010 la frontera con Turquía ha estado sufriendo una gran crisis humanitaria incrementada por la guerra en Siria. Grecia tiene en estos momentos unos centros de detención de inmigrantes con falta de higiene y condiciones de vida lamentables para los solicitantes de asilo. Además, son continuas las denuncias de violaciones de los derechos humanos de los migrantes por las propias autoridades griegas.

Debido a la negligencia de los diferentes gobiernos griegos y dada la situación actual, los políticos han aprovechado para reclamar unas medidas más severas contra la inmigración pidiendo unas medidas de control de fronteras más estrictas. Esto ha llegado a incluir amenazas con deportaciones masivas de inmigrantes ilegales, e incluso se ha planteado la posible construcción de una valla en la frontera con Turquía.

Por último, cabe señalar que desde la implantación de Frontex y el anuncio de la posible construcción de la valla fronteriza (2010) los flujos migratorios se han incrementado un 222% sobre todo al sur del río Evros (Kasimis, 2012).

■ 3.6. HOLANDA

■ 3.6.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

A grandes rasgos, como señala Entzinger (2003), Holanda posee inmigrantes de todo el mundo. Tanto es así que uno de cada seis residentes en el país conserva ancestros de origen extranjero. Y es que, de acuerdo con Doomernik y Mak (2003), Bruquetas-Callejo *et al.* (2011), Scholten (2011) o Verweij y Bijl (2012), su génesis migratoria se encuentra bien diferenciada en tres tipos de inmigración: la de origen colonial, la laboral y los refugiados o demandantes de asilo.

El primer grupo engloba a aquellos que llegaron a Holanda desde sus antiguas colonias a partir de la década de los cincuenta: Indonesia (y las Islas Molucas), Surinam y las Antillas Holandesas (Curaçao). Salvo casos excepcionales como los molucos, estos inmigrantes no tuvieron problemas para integrarse en la sociedad holandesa y no necesitaron de la asistencia del gobierno dado que tenían buen conocimiento del lenguaje, estaban familiarizados con la cultura y viajaron a Holanda con la intención de permanecer en el país.

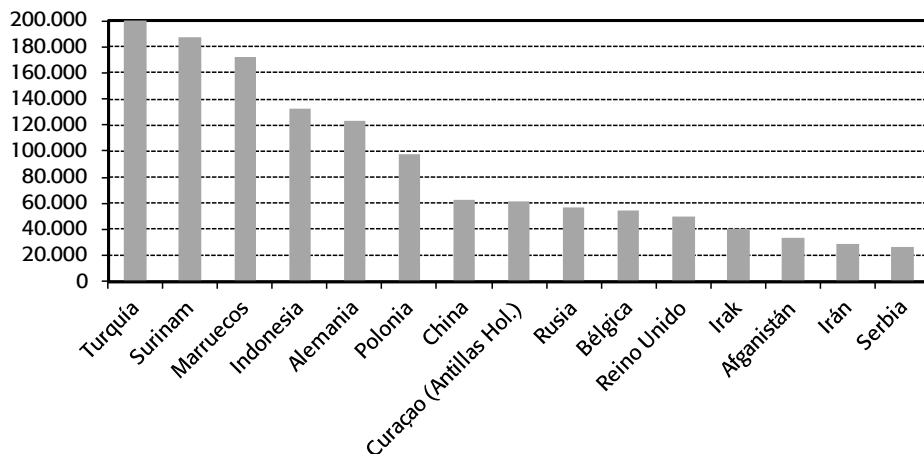
Por otro lado, desde los años sesenta adquiere fuerza la figura del inmigrante laboral, la segunda tipología de inmigración. En un primer momento accedieron a Holanda pequeños contingentes de italianos, españoles, griegos y portugueses, pero, como se trataba de una experiencia temporal, la mayoría de ellos regresaron a sus países pocos años después. No ocurrió lo mismo con los procedentes de Marruecos y Turquía, que superaron en número a los primeros inmigrantes laborales. Muchos de ellos optaron por quedarse en Holanda, un hecho que produjo dos nuevos fenómenos: la reunificación familiar y la formación de una familia. Además, esta segunda categoría se completa con la más reciente inmigración que proviene de algunos países del Este de Europa como Polonia, Bulgaria o Estonia, entre otros.

Por último, en el tercer grupo de población inmigrante deben agruparse los refugiados o solicitantes de asilo que llegaron a Holanda desde finales de los ochenta y principios de los noventa, sobre todo, procedentes de Somalia, los Balcanes, Irak, Irán o Afganistán.

Con todo, según los datos de la OIM, este país contaba en 2015 con 1.979.486 inmigrantes, lo que supone aproximadamente el 12% del total de su población. Ahora bien, si desgranamos la procedencia de los inmigrantes (gráfico 7), la mayoría de ellos provienen de Turquía (200.000), Surinam (187.000), Marruecos (172.000), Indonesia (132.000) y Alemania (123.000).

Gráfico 7

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN HOLANDA



Fuente: Migration Policy Institute.

3.6.2. Políticas de integración

Al adentrarnos en la integración social de los colectivos inmigrantes, se debe partir de que las primeras iniciativas políticas surgieron como respuesta a la propia idiosincrasia de esta nación, dado que durante la primera mitad del siglo XX su democracia se gestó para salvaguardar la integración de sus cuatro grupos minoritarios: dos relativos a identidades socioculturales, socialistas y liberales; y otros dos a religiosos, protestantes y católicos (Lijphart, 1968; Scholten, 2011; Duyvendak y Scholten, 2012). Así, esta *pilarización* que caracterizó a la sociedad y la política holandesa estaba llamada a repercutir en la forma en la que la inmigración se integraría en esta nación.

En un inicio los políticos no se preocuparon en demasía por la inclusión social de la inmigración y favorecieron la continuidad de la cultura, las costumbres y los estilos de vida de las personas llegadas de fuera. Además, como ya hemos dicho, las primeras migraciones correspondían a colectivos familiarizados con la cultura holandesa o de aquellos que fueron a trabajar con la intención de volver a sus países. De este modo, la primera iniciativa política llegó a mediados de los ochenta, cuando el Gobierno reparó en que algunos grupos inmigrantes no estaban dispuestos a dejar Holanda y regresar a sus lugares de origen. No obstante, el principal objetivo de esta medida fue que las minorías tuviesen las mismas oportunidades y derechos sociales que los ciudadanos holandeses (Verweij y Bijl, 2012).

Por lo tanto, fue justo aquí donde se imprimió el carácter multicultural, tolerante y pluralista del modelo holandés (Scholten, 2011). De ahí que este paradigma multiculturalista quede sustentado en el respeto, la igualdad en derechos y libertades, la emancipación de las minorías y el reconocimiento público de las particularidades culturales e identitarias de estas minorías (Carrera, 2006; Borges Blázquez, 2013; Verweij y Bijl, 2012). Para ello, el Gobierno holandés tomó dos estrategias: reducir la privación social mediante el aumento del capital social, económico y cultural (aquí el fomento de la educación y el lenguaje fueron el común denominador); y eliminar la discriminación social e institucional (Verweij y Bijl, 2012).

Por estos motivos, el modelo holandés de integración fue uno de los referentes hasta finales de los años noventa, pero a partir de entonces salieron a la luz diferentes hechos y acontecimientos que pusieron de relieve “el fracaso de la integración de los inmigrantes” en varios países europeos: segregación étnica, concentración de inmigrantes en determinados colegios, resultados educativos infructuosos de la segunda generación de inmigrantes, ausencia de competencias lingüísticas, elevados índices de desempleo, dependencia de las prestaciones del estado del bienestar (Michalowski, 2007).

Así, en 1998 entró en vigor la Ley de Integración para Recién Llegados que, además de dotar al inmigrante de orientación laboral y un programa de seguimiento individualizado, contemplaba unas 600 horas de cursos de lengua y otro curso de educación cívica para familiarizar al inmigrante con las normas, valores y tradiciones culturales. El inmigrante estaba legalmente obligado a seguir el programa –podía ser sancionado en caso contrario– y este solo se finalizaba cuando los cursos eran superados satisfactoriamente. La ley fue modificada en 2004 para endurecer las exigencias en materia de reagrupación familiar (Doomernik y Mak, 2003; Carrera, 2006; Michalowski, 2007).

Como estas medidas no parecieron del todo efectivas, el Parlamento generó una nueva normativa, la Ley sobre Integración en el Extranjero, que entró en vigor en 2007. Esta ley superaba el propósito de la norma anterior, es decir, la formación del inmigrante, para centrarse en la selección de los inmigrantes más cualificados: a partir de ese momento, los candidatos a la inmigración permanente y regular, así como los familiares de extranjeros ya establecidos en Holanda, debían superar una prueba de educación cívica y de lengua de 500 palabras para obtener un visado de asentamiento en el país. La novedad es que esta prueba debía ser realizada con anterioridad a la entrada en Holanda. De hecho, podía formalizarse desde la embajada o el consulado de los Países Bajos en el país de origen, y certificaba que el solicitante tenía conocimientos básicos del idioma y la sociedad holandesa (Carrera, 2006; Michalowski, 2007).

Además, la falta de integración podría constituir la denegación de la autorización para la residencia temporal y la aplicación de multas para los recién llegados que no se hayan integrado correctamente. Ahora bien, quedan exoneradas de la obligación de integrarse en los programas selectivos de la nueva ley las personas

en posesión de la nacionalidad de algunos países miembros de la Unión Europea o toda persona en posesión de la nacionalidad de uno de los siguientes países: Estados Unidos, Suiza, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Japón, etcétera. De este modo, se genera una dualidad entre “inmigrantes privilegiados” e “inmigrantes pobres”: por el simple hecho de ser nacionales de países desarrollados, estas personas se encuentran perfectamente integradas en la sociedad holandesa en cuestiones de idioma y cultura (Carrera, 2006; Michalowski, 2007).

Finalmente, las últimas iniciativas gubernamentales han puesto de manifiesto el endurecimiento del modelo de integración de los Países Bajos. A las habituales incógnitas sobre la integración de la inmigración ha venido a sumarse desde 2014 la cuestión de los refugiados de Oriente Medio. Desde comienzos de 2017, el Gobierno hizo efectiva la declaración de participación en la sociedad holandesa, una especie de contrato entre el migrante y el Estado. Así, con la ejecución de un examen, las instituciones holandesas se aseguran que el inmigrante pueda leer y hablar la lengua oficial o de que sea consciente del funcionamiento de la sociedad y el mercado de trabajo en los que tendrá que desenvolverse tras obtener su permiso de residencia temporal. Con anterioridad, los inmigrantes se comprometen por escrito a integrarse en la sociedad por medio de un documento firmado en el que confirman conocer todos sus derechos y obligaciones como ciudadanos. De no superar la prueba, las multas pueden ascender a unos 1.250 euros aproximadamente (Ferrer, 2016; Rachidi, 2017).

■ 3.6.3. Retos de la integración

Los problemas del modelo holandés han redundado, sobre todo, en la integración de las segundas generaciones en los ámbitos laboral (desempleo) y educativo (abandono escolar, acceso a estudios universitarios, etcétera). Al mismo tiempo, otro de los factores determinantes es la cantidad de inmigrantes de segunda y tercera generación –ya ciudadanos holandeses de pleno derecho– que no siguen los valores culturales dominantes del país. Del mismo modo, el hecho de que buena parte de la inmigración holandesa proceda de países musulmanes ha generado intensos debates sociopolíticos desde los atentados del 11 de septiembre de 2001. De hecho, esta realidad se agravó con el discurso islamófobo del líder político, Pim Fortuyn, o el asesinato de Theo van Gogh en 2004, una de las voces públicas más críticas con el islam (Entzinger, 2006; Michalowski, 2007; Andeweg e Irwin, 2009).

■ 3.6.4. Situación actual

A día de hoy, se considera que el modelo de integración holandés ha fracasado como consecuencia del endurecimiento de las leyes de extranjería. En este país, el concepto de integración está tomando “una naturaleza más restrictiva y un planteamiento unidireccional y de asimilación fundamentalmente ligado a aspectos

culturales” (Carrera, 2006: 66). Sea como fuere, Holanda es hoy un fiel reflejo del final del multiculturalismo en Europa (Entzinger, 2003).

■ 3.7. ITALIA

■ 3.7.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

Italia es un buen ejemplo de que los países del sur de Europa se han convertido en un destino muy relevante para la migración internacional en los últimos veinte años. Esto es debido, no solo a lo poroso de las fronteras y a la proximidad de la costa sur del Mediterráneo, como se pensaba inicialmente, sino también a las demandas específicas de los sistemas económicos de los países europeos meridionales, que requieren de mano de obra irregular, algo en lo que Italia coincide con España, por ejemplo. En lo que también concuerdan ambos países es en lo rápido que se ha cambiado de estatus, desde un país de emigración a otro de inmigración. Dicha transición en el caso de Italia fue bastante espontánea, inesperada y escasamente regulada. Pero hasta llegar a ese punto, Italia fue, por casi un siglo, uno de los países líderes en emigración de Europa y, solo en la segunda mitad de la década de 1970 empezó a recibir flujos migratorios de países del Tercer Mundo y de Europa central y oriental.

En la década de 1980, cuando ya estaba claro que Italia se estaba convirtiendo en país de inmigración, el fenómeno se consideró incierto: una nueva carga social que caía sobre un país ya problemático, arrasado por el desempleo y con grandes desigualdades entre una región y otra. Mientras tanto, el mercado de trabajo (desde las empresas a las familias) y algunos actores sociales (asociaciones, sindicatos, entidades religiosas), trabajaban en la dirección de la integración económica (Ambrosini, 2013). La regulación política de este fenómeno llegó en este momento, empezando con la Ley 943/1986 (conocida como Ley Martelli) y que define al inmigrante, ante todo, como un sujeto de Derecho, al que se debe asegurar el acceso pleno a la sanidad, los servicios sociales, la educación y la vivienda, así como la protección de la cultura e idioma de origen, y que permitía a los inmigrantes participar en el mercado de trabajo libremente y en los mismos términos que los italianos. Sin embargo, la ley, para poder cumplir con las exigencias de la Comunidad Económica Europea, restringía los canales oficiales de inmigración legal, por lo que buena parte de las personas extranjeras que llegaban se encontraban en Italia de manera irregular, lo que será una constante en la evolución de este fenómeno en Italia, junto con las frecuentes regularizaciones (Bonifazi, Strozza y Vitiello, 2012).

Para contrarrestar el incremento de la inmigración clandestina e irregular y para mejorar la legislación migratoria, se aprobó en 1990 la Ley 39/1990, cuya finalidad principal fue reformular completamente las condiciones de entrada, permanencia y expulsión de los inmigrantes para, a continuación, establecer rígidos mecanismos

de control en las fronteras con un nuevo régimen de visados y de renovación de los permisos de residencia. En lo referente a las políticas de integración, la nueva ley mantuvo la legislación previa sin cambios. Sin embargo, la situación de los inmigrantes fue más precaria debido al alto grado de contradicción entre las circulares y normas administrativas de aplicación (Bolaffi, 2001).

En Italia se sigue manteniendo una fuerte identidad nacional ligada al estatus de ciudadanía. Su ley de ciudadanía (Ley 91/1992) continúa uniendo la ciudadanía al lugar de nacimiento: permite que los nietos de antiguos emigrantes italianos mantengan o adquieran la ciudadanía, pero sigue siendo muy estricta en relación con los extranjeros de fuera de la UE. La norma exige diez años de residencia (frente a los cinco de la normativa anterior), el propio proceso de naturalización tarda cuatro años más y la respuesta discrecional de la administración es negativa en buena parte de los casos. En cambio, obtener la ciudadanía italiana por matrimonio es más sencillo que en la mayoría de los países desarrollados, por lo que, en 2008 por ejemplo, más del 60% de las naturalizaciones habían seguido esta vía (Campomori, 2007).

La Ley 40/1998 (conocida como Ley Turco-Napolitano, por los ministros del gobierno de centro-izquierda que la promovieron) se fijó como objetivo tener en cuenta todos los aspectos del fenómeno migratorio, desde la lucha contra la inmigración clandestina hasta la integración de trabajadores extranjeros que residían en el territorio desde hace tiempo. Se introdujo el “permiso de residencia”, que posibilita que el extranjero, tras cinco años de residencia ininterrumpida en el país, pueda obtener un documento de carácter indefinido, evitando así las molestias de las renovaciones anuales continuas. En el ámbito de la integración social, en cambio, establece que es competencia del Estado, regiones, provincias y ayuntamientos, cada uno dentro de sus competencias y en colaboración con las asociaciones de inmigrantes o quienes trabajen en su favor, emprender iniciativas para la integración de los inmigrantes, la enseñanza de la lengua italiana, la valorización de la cultura de origen, la mediación cultural en los servicios, la organización de cursos de formación para los funcionarios y los trabajadores de entidades privadas que tengan una relación habitual con los extranjeros. Para poder realizar estas intervenciones, así como las extraordinarias de primera acogida, promoción de la educación intercultural y medidas específicas en materia de acceso a la vivienda, la ley creaba un Fondo nacional para las políticas migratorias (Tiziana y Finotelli, 2003). También reconoció en muchos casos la igualdad de trato entre residentes legales y ciudadanos italianos, en línea con los estándares europeos, siempre que aquellos hubieran residido en Italia por más de cinco años y estuvieran en posesión de la residencia permanente, si bien restringía el acceso a ciertos derechos sociales, como las pensiones por discapacidad. Esta ley fue incluida más tarde en la “Ley de consolidación de la inmigración y del estatus de los extranjeros” (Ley 286/1998).

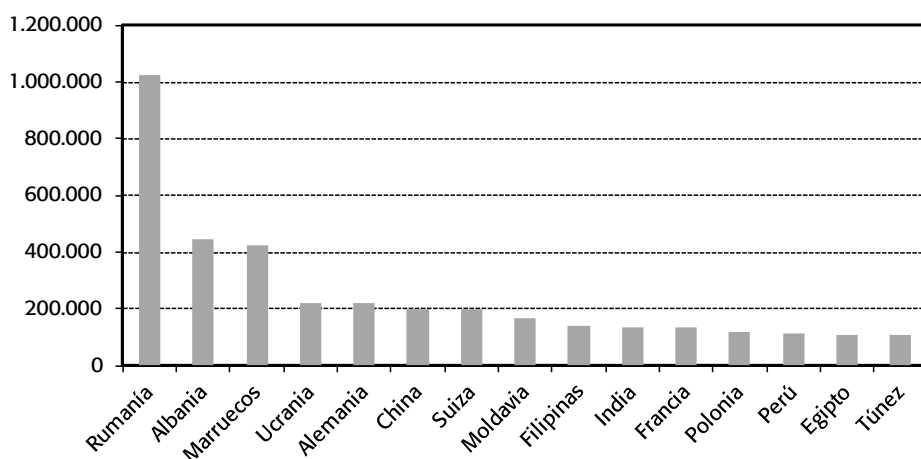
Sin embargo, con el cambio de gobierno a uno de corte conservador, se aprobó la Ley Bossi-Fini (Ley 189/2002), cuyo objetivo era luchar contra la inmigración irre-

gular de una forma más vigorosa, ya que entendía el fenómeno como un problema de orden público y de seguridad nacional. Se plasmaba la necesidad de un mayor control de las fronteras y del acceso de forma regular, con un incremento de las expulsiones. Para los ya residentes también supuso una política restrictiva, ya que el periodo de permanencia regular necesario para obtener el permiso de residencia permanente pasaba de cinco a seis años. Esta norma exige que el inmigrante tenga un contrato de larga duración para poder optar a la renovación de su residencia durante un periodo de dos años. Esta exigencia choca con la realidad del mercado de trabajo italiano, que ofrece más contratos temporales, precisamente en los sectores en los que se emplea predominantemente a los inmigrantes, como la construcción, la agricultura, el turismo, la hostelería y los servicios de limpieza. A pesar de ello, la llegada de inmigrantes ha continuado produciéndose.

Podemos presentar de forma esquemática las principales medidas adoptadas a partir de 2008 en dos leyes de seguridad (Ley 125/2008 y Ley 94/2009), que incluyen un censo de las minorías gitanas que viven en campos ilegales alrededor de Roma, Milán y Nápoles; la introducción de la clandestinidad como agravante para los inmigrantes que son procesados por delitos; la definición de la presencia no autorizada en el país como delito; la prohibición de todos los actos administrativos, incluido el matrimonio, para los inmigrantes indocumentados; la posibilidad de vigilar por parte de asociaciones de ciudadanos (patrullas); la reducción del fondo para la integración de los inmigrantes a cinco millones de euros, pasando recursos a la lucha contra la inmigración ilegal; la celebración de acuerdos con Libia para la

Gráfico 8

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN ITALIA



Fuente: Migration Policy Institute.

represión de la llegada de inmigrantes y refugiados por vía marítima, así como la extensión de la detención en “centros de identificación y expulsión” desde los seis meses anteriores hasta los 18 meses.

En definitiva, los inmigrantes en Italia se consideran una fuerza de trabajo necesaria en diferentes sectores y ocupaciones, por lo que son beneficiosos para el sistema económico, pero no son aún reconocidos como un componente legítimo de la sociedad.

En cuanto a la presencia actual de inmigrantes según su nacionalidad de procedencia, en 2015 había en Italia 5,8 millones de extranjeros (un 9,7% del total de la población). En el gráfico 8 se puede observar que Rumanía es el país más representado, superando el millón de residentes. Le siguen Albania y Marruecos, con más de 400.000 personas.

■ 3.7.2. Políticas de integración

Las familias, como empleadoras en el ámbito doméstico, representan un caso especial pero muy importante en la integración de los inmigrantes en Italia (Ambrosini, 2008). A pesar de que la actitud cultural y política es hostil o sospecha de la inmigración, las familias han contratado a cientos de miles de inmigrantes para el trabajo doméstico, el cuidado de los niños y, sobre todo, de los ancianos. La débil regulación pública ha provocado que se hayan creado redes étnicas de especialización laboral, lo que podría explicar los diferentes niveles de éxito entre grupos nacionales de migrantes.

La sección de la Ley de Consolidación de 1998 (Ley 286/1998) se preocupa especialmente de la atención sanitaria, el derecho a la educación, la formación profesional y, por último, del derecho a la vivienda y el acceso al Estado del bienestar. Esto implica que todos los inmigrantes irregulares en Italia con permiso de residencia se benefician de las políticas sociales. Además, la ley reconoce que el derecho a la atención sanitaria y a la educación son derechos humanos que deben ser garantizados independientemente de la situación legal de la persona. Así, la atención de urgencia hospitalaria y algunos tratamientos médicos son accesibles para los extranjeros sin permiso de residencia, así como la escolarización obligatoria para los menores que viven en Italia. Debe señalarse que existen disparidades en el grado de atención sanitaria en cada región en Italia, tanto en términos de acceso como de los servicios incluidos (Bonifazi, Strozza y Vitiello, 2012). Además, el acceso a los programas de integración social está restringido a los ciudadanos de países extracomunitarios que puedan demostrar que cumplen la normativa de residencia legal en Italia. Otras ayudas relacionadas con el acceso a la vivienda pública solo están abiertas, en igualdad con los italianos, para aquellos que tengan un permiso de residencia permanente o un permiso de una validez de dos años con trabajo continuado. Esta norma establece un *Consejo para resolver los problemas de los inmigrantes y sus familias*, una *Comisión para las políticas de integración*

de los inmigrantes y el Fondo nacional para las políticas de migración (art. 45 Ley 286/1998).

Más recientemente, la Ley 94/2009 obliga a los inmigrantes a firmar un “acuerdo de integración” para obtener su permiso de residencia. Para ello, debe aprender la lengua italiana y los elementos fundamentales de la constitución italiana, así como prometer respetar los principios de la *Carta de valores de ciudadanía e integración* (según decreto del Ministerio del Interior de 23 de abril de 2007). El permiso de residencia da un número de créditos que pueden verse reducidos si el inmigrante es condenado a prisión o a multas administrativas o fiscales. Una vez que expira el acuerdo, se lleva a cabo un “test de certificación” para confirmar que el inmigrante ha cumplido sus obligaciones. Si la puntuación supera los 30 créditos, el contrato se da por cumplido, pero si la puntuación está entre 1 y 29, dicho acuerdo se prorroga. Una puntuación inferior a 1 implica la expulsión inmediata. A la vista de esto, el acuerdo de integración no parece buscar un proceso de inclusión social de los inmigrantes, sino que se ha convertido en un mecanismo político y jurídico para permitir al Estado gestionar quién puede ser incluido en la sociedad italiana y quién no. Este planteamiento parece indicar con cierta claridad que en Italia ha habido un desplazamiento desde la visión de la integración como una base para adoptar una serie de medidas sociales positivas hacia otras principalmente represivas (Bonifazi, Strozza y Vitiello, 2012).

La brecha entre la realidad del mercado y las políticas de inmigración se han reabierto a lo largo de los años en Italia. Así, las leyes de regularización (hasta seis en 22 años) han sido las principales herramientas dentro de la política de inmigración italiana. Se establecieron sistemas de cuotas para otorgar permisos de residencia y trabajo que siempre se quedaban muy por debajo de las necesidades reales del mercado, por lo que los inmigrantes llegaban al país de forma irregular. Esta situación es coincidente con los casos de España y Grecia, donde el inmigrante cuenta con pasar un periodo largo y difícil en situación irregular, esperando el momento de la regularización y la obtención de los ansiados y necesarios “papeles”.

■ 3.7.3. Retos de la integración

La inmigración se vincula en Italia, de una forma muy persistente, sobre todo por los medios de comunicación y los políticos, a la criminalidad y a los crímenes violentos (Diamanti, 2011). Este enfoque es especialmente utilizado por los partidos de centro-derecha, lo que les dio buenos rendimientos en las elecciones de 2008. Esta perspectiva no favorece la integración de los inmigrantes en Italia, pues fomenta la sospecha y la desconfianza mutuas.

Además, Calavita (2005), al referirse a Italia y España, así como a los mexicanos en Estados Unidos, habla de una “economía de la otredad” que permite que, al considerar a los inmigrantes como diferentes, se justifique su confinamiento a ciertos sectores y trabajos que se convierten en “étnicos”. En esta misma línea, Ambrosini

(2011) sugiere el concepto de “integración subordinada”, donde los inmigrantes son relativamente bien aceptados en el mercado de trabajo y, gradualmente, también en la sociedad, mientras permanezcan en los niveles más bajos de la escala social y profesional, preparados para realizar las tareas más incómodas. Es cierto que en Italia y en sur de Europa los índices de desempleo de los inmigrantes son bajos, pero sus trabajos requieren escasa cualificación (Reyneri y Fullin, 2011).

Un aspecto diferenciador de la presencia de inmigrantes en el mercado laboral italiano en relación con España o Grecia es que, en el caso italiano, no se trata solo de un fenómeno metropolitano, sino que también se ha extendido en muchas áreas provinciales, especialmente en las economías locales. La compleja geografía económica italiana revela una correlación entre el trabajo de los inmigrantes y el dinamismo de economías locales, representada principalmente por las áreas industriales, donde el empleo de mano de obra migrante supone una alternativa a la inversión en nuevas tecnologías, lo que fortalece la capacidad competitiva de las empresas y defiende el empleo más cualificado de los italianos (Ambrosini, 2013).

Por otra parte, el autoempleo de las personas inmigrantes es una alternativa a su escasa movilidad social, sobre todo en aquellos que llevan bastante tiempo en el país, tienen un alto nivel educativo y proceden de familias de clase media. Aquellos que tienen éxito se convierten en la élite de las poblaciones inmigrantes, asumen roles públicos y participan en la mediación política (Ambrosini y Castagnone, 2008).

■ 3.8. PORTUGAL

■ 3.8.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

Tradicionalmente, Portugal ha sido considerado como un país de emigrantes. Hacia la mitad de los años ochenta del siglo pasado se produce un notable cambio en la posición de Portugal en el contexto internacional de las migraciones. A partir de ese momento, dejará de ser únicamente un país que envía emigrantes, sobre todo a las zonas más desarrolladas de Europa, y su territorio comenzará a ser también tierra de acogida para inmigrantes de sus antiguas colonias africanas. Más recientemente, Portugal se ha convertido en punto de llegada para inmigrantes brasileños y del este de Europa. Este cambio en los flujos migratorios ha ocasionado significativos cambios en la sociedad portuguesa que la han hecho más compleja y étnicamente diversa (Fonseca, Caldeira y Esteves, 2002).

En los últimos treinta años, Portugal ha experimentado notables cambios en su posición internacional con respecto a las migraciones. El país participó en los grandes flujos migratorios que marcaron el siglo XX. Portugal abasteció los flujos de emigrantes que desde los inicios del siglo llevaron a millones de europeos al continente americano. Los primeros contingentes de portugueses fijaron su destino en

Brasil y Venezuela y, más tarde, en América del Norte. A partir de la segunda mitad del siglo XX, Francia y Alemania se convertían en los principales atractores de la mano de obra portuguesa.

A medida que los procesos de modernización e industrialización avanzaban durante el siglo XIX en Europa, los flujos de población de los países del sur de Europa hacia las regiones más prósperas e industrializadas del norte se convirtió en un elemento distintivo de la vida social y económica del continente. En el caso de Portugal, su cambio de estatus de país de emigración y pasar a convertirse en destino de poblaciones extranjeras, tiene lugar en los años ochenta del siglo pasado. Tradicionalmente, la emigración portuguesa, y en general la que tenía su origen en los países del sur europeo: España, Italia, Grecia, obedecía a un patrón económico. La forma de escapar a la pobreza y asegurar los recursos materiales que les permitiera satisfacer sus expectativas de una mejor vida. La emigración fue particularmente intensa entre 1960 y 1974, periodo en el que se calcula salieron del país 1.465.435 portugueses, el 75% de los cuales fueron a países europeos. En este periodo, se produce también un incipiente desarrollo industrial y un proceso de renovación y crecimiento urbano que, en un contexto de alta emigración de los trabajadores portugueses hacia Europa, crearon oportunidades de empleo en la construcción civil y en los oficios menos cualificados a una primera ola de trabajadores provenientes de las colonias portuguesas en las que los movimientos independentistas y el conflicto abierto en algunos casos impulsaba su salida.

A partir de mediados del siglo pasado, la participación de Portugal en la movilidad internacional de los trabajadores implicaba también la de los ciudadanos de sus colonias que en una lógica colonial circulaban entre la metrópoli y sus lugares de origen. Las importantes obras públicas⁷ que se acometen por el “Estado Novo” (la dictadura salazarista), intensificadas en los años sesenta, atrajeron trabajadores de las colonias, fundamentalmente caboverdianos que establecieron la red de relaciones que posteriormente serviría de apoyo a los posteriores y más masivos flujos de población que tendrían lugar a partir de la segunda mitad de los años 80.

A comienzos de la década de los sesenta, la población extranjera en Portugal era muy escasa. Apenas 30.000 personas (Malheiros y Esteves, 2013). Representaban apenas el 0,3% de la población total. La mayor parte eran de origen europeo (67,3%) y americano (30,5%). Los españoles y brasileños eran los conjuntos nacionales más numerosos (61,4% del total de extranjeros) por razones de movimientos transfronterizos en el caso de los españoles y por la contracorriente de retorno hacia Portugal de las emigraciones al Brasil a comienzo del siglo XX. El resto de extranjeros en Portugal eran diplomáticos y cuadros de empresa vinculados a las inversiones extranjeras en el país y al dinamismo comercial que supuso la creación de la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio) creada en 1960 y de la que Portugal fue uno de los países fundadores.

⁷ Como ejemplos de las ingentes inversiones en obras públicas del periodo pueden señalarse el Puente de la Libertad (25 de abril) en el estuario del Tajo en Lisboa, la ampliación de la red de metro lisboeta y las carreteras y autovías que conectan las principales capitales del país.

La transformación política de Portugal a mediados de los años setenta (fin de la dictadura, “Revolución de los claveles”, instauración de un sistema democrático) puso fin al régimen colonial portugués. La independencia de los territorios africanos impulsó a que entre 500.000 y 600.000 personas se vieron obligadas a regresar a la metrópoli. Además, otro hecho que contribuyó a que aumentara el número de extranjeros en Portugal en muy poco tiempo fue la modificación legal que introdujo el decreto Ley 308-A/75, que quitó la nacionalidad portuguesa a los nacidos en las excolonias africanas⁸.

La llegada de los “retornados” entre 1975 y 1977 tuvo un fuerte impacto demográfico y económico en Portugal, sobre todo en las regiones del interior en el norte y en el centro del país. Estos contingentes de población reequilibraron en parte a los que habían emigrado hacia Europa a lo largo de la década anterior. Además, esta población africana jugaría un papel destacado en las inmigraciones que se producirían unos años más tarde desde los países africanos de lengua portuguesa. La primera oleada de inmigrantes africanos estableció las redes de apoyo y conocimiento interpersonal que facilitarían la instalación de los nuevos contingentes de africanos a partir de los años noventa.

A lo largo de los años ochenta, y especialmente tras la entrada de Portugal en la Comunidad Europea, se intensifica la recepción de inmigrantes. A los tradicionales flujos de africanos de sus excolonias, los denominados PALOP (países africanos de lengua oficial portuguesa), se agregarán ahora importantes contingentes de brasileños. Al final de 1996, el número de extranjeros registrados en Portugal, es decir, con una autorización de residencia, era casi seis veces mayor que el que había en 1975. Sin embargo, el origen de la población extranjera era prácticamente el mismo: africanos de Cabo Verde, Angola y Guinea-Bissau y un mayor contingente de brasileños. El 56,2% de los extranjeros residentes procedían de los PALOP y de Brasil. Las redes migratorias se tejen primordialmente entre la antigua metrópoli y las nuevas naciones independizadas (Fonseca, 2008; Fonseca, Caldeira y Esteves, 2002).

El comienzo del siglo XXI supone una nueva etapa para las dinámicas migratorias en Portugal. Por un lado, aumenta notablemente la cantidad de extranjeros. En el periodo comprendido entre 1996 y 2006, el crecimiento de la población extranjera es del 152,8%; en términos absolutos durante esta década entraron legalmente a Portugal 264.212 personas (Fonseca, 2008: 54). Y, por otro lado, se asiste a una diversificación de los orígenes de la población inmigrante. En este periodo son numerosos los inmigrantes del este de Europa que llegan a Portugal, especialmente ucranianos, moldavos, rusos y rumanos. A esta nueva realidad migratoria contribuyó notablemente la favorable coyuntura económica portuguesa (un ciclo largo de grandes inversiones en infraestructuras y obras públicas avaladas por los fondos estructurales de la Unión Europea) y algunos cambios de tipo estructural en la

⁸ Esta norma contemplaba algunas excepciones: los nacidos en Goa, Damao y Diu; los que tenían ascendentes portugueses, los antiguos funcionarios de la administración colonial y quienes habían combatido contra los independentistas en el ejército portugués.

sociedad portuguesa que a consecuencia de la elevación media de las cualificaciones escolares, los nativos aumentaron sus expectativas de movilidad profesional en empleos más cualificados, dejando un hueco en todos aquellos sectores intensivos en mano de obra de baja cualificación (construcción; trabajo doméstico) y/o alta estacionalidad (turismo; agricultura). También influyó la imagen difundida de Portugal como un lugar en el que era fácil entrar a trabajar, aunque fuera ilegalmente. A partir de 2004 (fin del ciclo de grandes obras públicas), en un contexto de recesión económica y un mayor control de los trabajadores irregulares, comienza una desaceleración en la tendencia observada en los años anteriores y una ligera disminución de los extranjeros en situación regular. Desciende el número de ciudadanos del este de Europa y aumenta el de brasileños porque, a pesar de la crisis económica, los flujos migratorios desde Brasil continuaron, como resultado de los acuerdos bilaterales suscritos entre ambos países y la priorización de las políticas oficiales de acercamiento a Brasil (Carvalho, 2017).

El crecimiento del número de extranjeros en Portugal en las dos últimas décadas ha ido acompañado de una mayor diversidad en cuanto a los lugares de origen de los mismos. En la actualidad conviven más de 170 nacionalidades diferentes. Los inmigrantes de origen europeo son los más numerosos, seguidos de los americanos y los africanos. En el conjunto de inmigrantes africanos, el agregado de inmigrantes originarios de los PALOP⁹ es el grupo más numeroso.

La diversificación de los orígenes de los inmigrantes implicó también cambios en los procesos migratorios y en sus perfiles profesionales. Las migraciones provenientes de los países del este de Europa se hicieron fundamentalmente a través de redes profesionales para la captación y reclutamiento de mano de obra. Aspecto que contrasta con las redes informales de familiares y amigos característicos de la inmigración de los países africanos. Otra característica diferencial fue el nivel de cualificación de los emigrantes europeos frente al conjunto de los africanos. Por lo general, entre los inmigrantes europeos la formación profesional técnica e incluso grados de educación superior es mucho más frecuente que entre los africanos. A pesar de ello, tanto los oriundos del este de Europa como los africanos trabajan en actividades caracterizadas por los bajos salarios y desvalorizadas socialmente (construcción, limpieza, trabajos domésticos). Hay un porcentaje considerable de trabajadores inmigrantes ocupados en la agricultura (Alentejo, Ribatejo y Oeste) y en algunas actividades industriales todavía muy intensivas en mano de obra (Fonseca y Malheiros, 2003). Por lo que respecta a la emigración brasileña de los años ochenta y noventa, desde el inicio presentó características diferentes a la emigración africana, en parte porque en términos generales poseía un mayor nivel de estudios y, sobre todo, por el destino geográfico elegido por estos inmigrantes, la costa norte del país y apenas Lisboa. En muchos casos, respondía a pautas de “contramigración”, es decir el retorno de familiares, descendientes y deudos de los

⁹ Los PALOP agrupan a los nacionales de Cabo Verde, Angola, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique, antiguas colonias portuguesas y desde 2007 se ha añadido Guinea Ecuatorial que adoptó el portugués como lengua oficial junto al español y el francés.

contingentes de aquellos que habían emigrado a comienzos del siglo XX a Brasil (Pinho, 2014).

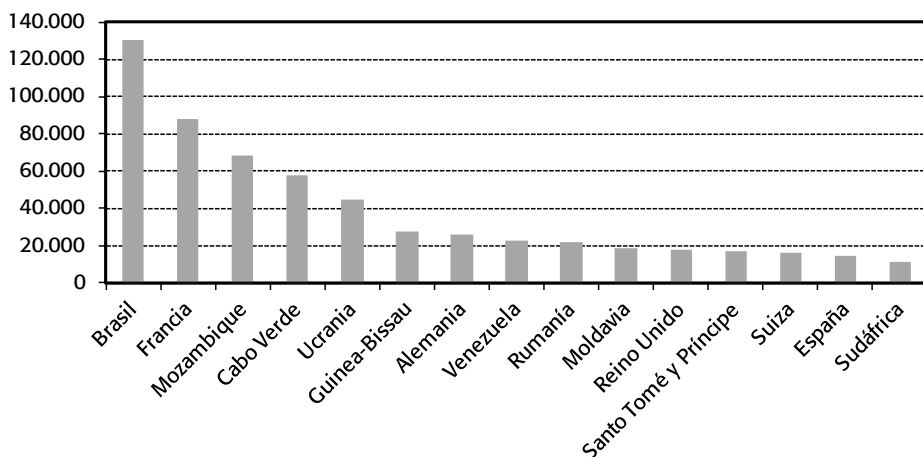
Finalmente, señalar una característica común a la inmigración portuguesa que comparte también con todos los países del sur de Europa es la presencia de un número indeterminado de extranjeros sin autorización administrativa para residir y trabajar en el país. De manera semejante a lo ocurrido en España, la situación de irregularidad administrativa de grupos más o menos amplios de personas, parece formar parte del proceso migratorio. Estas situaciones de irregularidad administrativa son normalizadas periódicamente a partir de decisiones políticas que legalizan la situación administrativa de los ciudadanos extranjeros.

Como se verá a continuación, las regularizaciones extraordinarias son el medio usual para establecer las condiciones legales para la residencia en el país a aquellos cuya situación es irregular. Se calcula que el número de extranjeros que legalizaron su situación a través de tres de estos procesos de regularizaciones extraordinarias en 1992/1993, 1996 y en 2001, fue aproximadamente el 78% de todos los inmigrantes de fuera de la Unión Europea (unas 62.790 personas). Se desconoce el número de extranjeros que carecen de la documentación adecuada para permanecer y trabajar en el país.

Según la OIM, en 2015 había en Portugal 837.257 inmigrantes, lo que supone el 8,09% de la población total. Por origen, los brasileños, con 130.000 inmigrantes

Gráfico 9

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN PORTUGAL



Fuente: Migration Policy Institute.

son la nacionalidad más numerosa (gráfico 9). A continuación, los franceses con 88.000, mozambiqueños (68.000), caboverdianos (58.000) y ucranianos (45.000) son los contingentes más nutridos de inmigrantes. En conjunto, los originarios de los países europeos son el colectivo más numeroso (38,6% del total de inmigrantes), seguido de los oriundos de los PALOP (26%) y los originarios de Brasil que representan el 19,3%.

■ 3.8.2. Políticas de integración

La creación de una comunidad de extranjeros en Portugal está directamente relacionada con el proceso de descolonización y con la independencia política de las antiguas colonias portuguesas en África. El Decreto Ley nº 308-A/75, de 24 de julio de 1975, retira el acceso a la nacionalidad portuguesa a una buena parte de nacionales de los países africanos de lengua oficial portuguesa (PALOP), lo que crea de forma retroactiva una comunidad extranjera de origen africano y residente en Portugal (Baganha, 2005).

La entrada de Portugal en la Comunidad Europea y la firma del Acuerdo de *Schengen* supusieron un nuevo planteamiento de las migraciones. En un primer momento, se lanza un proceso de “regulación extraordinaria” para dotar de legalidad administrativa a los contingentes de extranjeros que había ido llegando a Portugal procedentes mayoritariamente de los PALOP y Brasil. Esta regulación extraordinaria (Decreto Ley 212/92, de 12 de octubre) contiene medidas de discriminación positiva orientadas hacia los residentes originarios de los países PALOP. Con unos meses de diferencia se publica el Decreto Ley 59/93 de marzo por el que se establecen políticas muy restrictivas a la entrada de nuevos inmigrantes económicos. El objetivo político de esta normativa era limitar que nuevos inmigrantes pudieran asentarse en el país. La primera regulación, tras la entrada de Portugal en la Comunidad Europea, era por tanto establecer una política de inmigración cero, restringiendo las entradas y seleccionando el tipo de inmigrantes (se siguieron permitiendo las reunificaciones familiares), de modo que las barreras a las nuevas llegadas impidieran en lo sucesivo el establecimiento de “ilegales” en territorio portugués. Sin embargo, nada sustantivo cambió. Las visas de corta duración para entrar al país a los nacionales de los PALOP se siguieron dando como venía siendo habitual, y los ciudadanos de estos países siguieron entrando al país y se establecían ilegalmente como lo habían hecho en la década de los ochenta, con la salvedad de que las nuevas condiciones económicas de Portugal tras su entrada en la Comunidad Europea, atraía a mayor número de trabajadores por el dinamismo económico del país.

Esta dinámica contribuyó a crear una nueva bolsa de inmigrantes cuya situación administrativa era irregular, y la Asamblea de la República aprobó una nueva ley (Ley 17/96, de 24 de mayo) para regularizar a todos aquellos que se habían convertido en ilegales desde el anterior proceso de regularización realizado en los años 1992-1993. Las razones esgrimidas por el gobierno para sacar adelante esta

ley apelaban a la necesidad de promover la cooperación y las buenas relaciones con los países africanos de lengua portuguesa y con Brasil; al objetivo de poner punto final a la exclusión de los inmigrantes irregulares de las ventajas del modelo social europeo que el país estaba tratando de impulsar (básicamente en lo tocante a la protección social y laboral) y, finalmente, para evitar los riesgos que suponía para el conjunto de la sociedad el aumento de marginalización y la exclusión que provoca la inmigración clandestina. En este proceso de regularización, alrededor del 90% de las solicitudes fue atendida positivamente por lo que el número de “ilegales” descendió de forma notable (Baganha, 2005).

La regularización extraordinaria de 1996 afectó fundamentalmente a africanos y brasileños. Un año antes, había entrado en vigor el Acuerdo de *Schengen* que aseguraba la libertad de circulación por el territorio europeo una vez que se había cruzado la primera frontera. Ello hizo que muchos inmigrantes de Rumanía, Ucrania y otros países del Este afluyeran en grado notable a Portugal.

En 1998, la revisión de la Ley de entrada, permanencia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional (Decreto Ley 244/98, de 8 de Agosto), al flexibilizar los mecanismos de regularización¹⁰ de los inmigrantes ilegales hizo a Portugal un país atractivo para las redes de tráfico de mano de obra. La conjunción de esta revisión y el Acuerdo de *Schengen* transformó la estructura de la inmigración “ilegal” en Portugal. Tradicionalmente, las políticas de inmigración portuguesas estaban orientadas a controlar los flujos de migrantes de los países PALOP mediante el mecanismo de permitir la entrada temporal de estos inmigrantes y paulatinamente irlos legalizando. De pronto, este procedimiento fue aprovechado por las redes clandestinas de traficantes de personas que vieron ahí la posibilidad de introducir a los inmigrantes del este europeo. La entrada de Portugal en el espacio *Schengen* abrió la posibilidad de que pudieran llegar a Portugal inmigrantes de diversos orígenes a los que otro país europeo les hubiera concedido una visa de corta duración. De nuevo se crearon en muy poco tiempo nuevas bolsas de inmigrantes, solo que ahora eran originarios de países con los que Portugal no tenía lazos culturales, ni lingüísticos ni vinculaciones económicas especialmente intensas.

En 2001 (Decreto Ley 4/2001 de 10 de enero) se produce una nueva regularización que tiene como objetivo principal la normalización de los inmigrantes del este europeo; esta regularización fue urgida por el lobby empresarial de obras públicas en pleno apogeo constructivo y el de los empresarios de turismo. A diferencia de las anteriores regularizaciones que normalizaban la situación de todos los inmigrantes que hubieran llegado entre una fecha y otra, ahora, la regularización de 2001 solo aplicaba a aquellos inmigrantes que tuvieran un contrato legal de trabajo registrado por el Ministerio de Trabajo. Además, esta ley solo otorgaba permiso de residencia

¹⁰ Esta ley preveía la regularización o la concesión de la residencia por motivos humanitarios o por “interés nacional” a inmigrantes que no cumplieran los requisitos exigibles. Este planteamiento trataba de no obstaculizar los intereses geoestratégicos de Portugal y seguir dejando una puerta abierta a los inmigrantes originarios de los PALOP y del Brasil que seguirían recibiendo con liberalidad visas de corta duración para su entrada en el país (Baganha, 2005: 34).

y de trabajo por periodos comprendidos entre uno y cinco años. El legislador entendía que las necesidades de mano de obra eran coyunturales y que los inmigrantes terminarían retirándose del país cuando se acabara el trabajo. Dado que este enfoque no consideraba las cuestiones relativas a la integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa, sino que hacía depender los flujos de la mera oferta y demanda de mano de obra, en 2003 se promulga una nueva ley con la intención de asegurar que la integración de los inmigrantes pudiera realizarse.

El Decreto Ley 34/2003, para facilitar la integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa, establece el sistema de cuotas de inmigrantes y endurece las condiciones del reagrupamiento familiar exigiendo que el solicitante tuviera una vinculación real y probada con el país. Este sistema de cuotas fue un fracaso y en 2004 se realizó otra regularización extraordinaria (Decreto 6/2004 de 6 de abril) que permitió a más de 80.000 inmigrantes en situación ilegal normalizar su permanencia en el país. De estas personas, tan solo el 37% eran de origen lusófono. La mayoría eran originarios de Europa del Este (Baganha, 2005).

De nuevo en 2007 se introducen modificaciones en las políticas de inmigración. El Decreto Ley 23/2007, de 4 de julio, trató de favorecer a los inmigrantes simplificando los requisitos burocráticos para la obtención de visas y las autorizaciones para residir en Portugal, facilitando los procesos de regularización.

En 2012 se promulga una nueva ley (Decreto Ley 29/2012, de 9 de agosto) que mantiene los principios de la ley anterior e introduce disposiciones para atraer inmigrantes que inviertan en el país y para reclutar inmigrantes altamente cualificados facilitándoles la entrada y la residencia en el país.

En relación a la adquisición de la nacionalidad portuguesa es importante destacar el cambio de perspectiva que introduce la nueva Ley de la nacionalidad portuguesa (Ley Orgánica 2/2006, de 17 de abril). Con esta ley, a la hora de acceder a la nacionalidad portuguesa, se da prioridad a aquellos extranjeros residentes que tengan fuerte lazos con Portugal (*ius soli*) frente al lugar de origen. Hasta esa fecha, los oriundos de países lusófonos (Brasil, Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y Timor) tenían ciertas ventajas que la nueva ley hace extensivas a todos aquellos que demuestren su arraigo y voluntad de hacerse portugueses.

■ 3.8.3. Retos de la integración

La inmigración hacia Portugal es significativa a partir de la “Revolución de los claveles” de 1974 y el posterior proceso de descolonización de las antiguas colonias africanas. En este marco, el estado portugués redefinió la Ley de nacionalidad (Ley 308-A/75) de acuerdo con el principio de *ius sanguinis* para despojar a los antiguos ciudadanos coloniales de su antiguo derecho a asentarse en Portugal. En este contexto, las entradas de inmigrantes eran de ciudadanos portugueses repatriados y ciudadanos extranjeros de los nuevos países independientes.

El marco legal para controlar la inmigración se estableció a través de la Ley de asilo de 1980 (Decreto Ley 38/80) y la Ley de inmigración de 1981 (Decreto Ley 264-B/81). Esta legislación fue adoptada en un contexto marcado por el proceso de consolidación democrática y las negociaciones para la adhesión de Portugal a la Comunidad Económica Europea. La inexistencia de una fuerte presión migratoria y la tolerancia hacia los inmigrantes de sus antiguas colonias que llegaban a la metrópoli, mantuvo esta legislación sin cambios hasta los años noventa.

Tras la ratificación del Acuerdo de *Schengen* (1992) y la Convención de Dublín (1993), la situación cambió por cuanto el gobierno portugués se vio obligado a armonizar su legislación con la de sus contrapartes europeas. En consecuencia, la ley de inmigración de 1993 (Ley 59/93), por un lado, concede libertad de circulación entre los ciudadanos de la Comunidad Europea, pero por otro fue enormemente restrictiva hacia los inmigrantes de terceros estados (es decir, los no integrados en la Unión Europea). La nueva ley de inmigración estableció procedimientos muy burocráticos y rígidos, con la intención de frenar en seco la inmigración hacia Portugal y seguir el enfoque de la “fortaleza Europa” hermética a la inmigración. Sin embargo, la estructura económica portuguesa, altamente informal, casaba de manera imperfecta con la rigidez legal y a pesar de los mecanismos introducidos para imponer estrictos controles fronterizos, las visas de turista, que siguieron otorgándose a los oriundos de los PALOP y Brasil, permanecieron como la ruta alternativa para la entrada de trabajadores inmigrantes, que luego se quedaron más tiempo en el país con un estado irregular (Peixoto et al., 2012).

El debate sobre los requisitos para la integración de los inmigrantes no tuvo especial impacto en la opinión pública portuguesa hasta la llegada masiva de los inmigrantes del Este de Europa. La cercanía cultural con inmigrantes de los PALOP y Brasil y el sistema de regularizaciones extraordinarias sucesivas permitían una integración paulatina y razonablemente tranquila entre las poblaciones autóctonas y los llegados de fuera que compartían afinidades culturales y lingüísticas.

Con la inmigración del Este de Europa, la situación cambió, pues por primera vez comenzaban a llegar personas sin lazos culturales con los autóctonos y, además, las redes familiares que hacían posible la llegada de los inmigrantes tradicionales, se vieron sustituidas por redes profesionales de traficantes de mano de obra en función de las demandas de la economía. Ante este nuevo tipo de inmigración las cuestiones relacionadas con la integración de los inmigrantes cobraron mayor relevancia. En términos generales, los nuevos migrantes venidos del Este no se percibían como portadores de un proyecto migratorio a largo plazo. Su presencia en Portugal era vista de forma coyuntural, obedeciendo a la demanda de trabajo, pero sin perspectivas de arraigo en el país.

Institucionalmente, en la década de los noventa se inician las primeras políticas activas de integración de inmigrantes, a partir de una Secretaría de Estado para coordinar programas multiculturales. En 2002, para poner en práctica los principios comunes de la política de integración europea de los inmigrantes, se crea el

Alto Comissariado para a Imigração e Minorias Étnicas (ACIME) con la finalidad de buscar e impulsar formas de integración de inmigrantes y minorías étnicas. Anteriormente, en 1996 se había creado el *Alto Comissariado para a Imigração e o Diálogo Intercultural* (ACIDI), un instituto público que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros y cuya misión desde entonces ha sido la de articular las políticas de integración de los inmigrantes en el país. En 2004, el Centro Nacional de Apoyo al Inmigrante (CNAI) subsume varias instituciones y servicios estatales con finalidades similares, centralizando en una única institución todos los servicios especializados y la orientación que puede necesitar un inmigrante en Portugal. Desde el punto de vista legal, las políticas de asilo e inmigración se gestionan por el Servicio de Extranjeros y Fronteras (SEF) cuya competencia es aplicar las normas que en esta materia promulga la Asamblea Nacional, el Gobierno o se recogen en la Constitución. Este reconocimiento legal de los derechos a los extranjeros (trabajo, seguridad social, vivienda, salud, educación), y el entramado institucional de apoyo a la inmigración desde fechas tempranas, ha hecho posible que la integración de los inmigrantes en la sociedad portuguesa no haya resultado problemática. Legalmente se reconocen idénticos derechos a portugueses y extranjeros, salvo algunos derechos políticos (participar en elecciones y ejercer cargos).

■ 3.8.4. Situación actual

La Constitución portuguesa establece en el numeral 1 del artículo 15 “que los extranjeros y los apátridas que se encuentren o residan en Portugal gozan de los derechos y están sujetos a los deberes de los ciudadanos portugueses”. Esta disposición constitucional ha repercutido positivamente en el enfoque general que se ha dado a la cuestión migratoria a través de las normativas y leyes que se han promulgado. Esta manera de enfocar el fenómeno de la inmigración, ha demostrado su eficacia al facilitar a los inmigrantes vías de integración que, comparativamente, han resultado positivas. Por ejemplo, el *Migrant Integration Policy Index* (MIPEX) que mide las políticas de integración de los inmigrantes que los estados impulsan con ese propósito, otorga a Portugal, en un conjunto de 38 países, el segundo puesto, solo detrás de Suecia¹¹ (Niessen, Huddleston, Citron, Geddes y Jacobs, 2007).

En Portugal se han logrado avances sustantivos en materia de integración de los inmigrantes. Los cambios legislativos sobre su situación administrativa evitando la permanencia de colectivos legalmente marginalizados y los cambios en materia de nacionalizaciones, flexibilizando su adquisición, han contribuido a alcanzar esos logros. La inmigración, y las medidas legales adoptadas como elaboración de planes y programas de integración, institucionalización de recursos para atender a estas poblaciones, no ha sido una cuestión excesivamente politizada y ha contado,

¹¹ La última medición de este indicador corresponde a 2015. En las dos ediciones anteriores, Portugal ocupaba igualmente los puestos más altos en esta clasificación. En tercer lugar, en 2010 y el segundo puesto en 2007. Los datos pueden verse y descargarse para propósitos analíticos en <http://www.mipex.eu/>

en líneas generales, con amplios consensos parlamentarios. Este conjunto de medidas ha desarrollado a lo largo de los años un estimable incremento de derechos y garantías para los extranjeros, como son los de una rebaja en el número de años para alcanzar la nacionalidad portuguesa y una extensión de los derechos de reagrupación familiar, así como un esfuerzo considerable por ampliar los derechos políticos de los extranjeros para que puedan votar en las elecciones locales. En general, la visión prevaleciente de la migración por parte de las autoridades portuguesas ha sido la consideración de esta como un fenómeno de permanencia en su territorio de las personas llegadas a él. La llegada de inmigrantes de Europa del Este atraídos por el ciclo económico expansivo en los noventa pudo haber distorsionado en algún momento la visión de la inmigración como un proyecto de largo plazo; sin embargo, las medidas adoptadas en las primeras décadas de lo que va de siglo, han restablecido la visión de que los llegan a Portugal deberían tener la oportunidad de quedarse. Quizá influya en ello, el hecho de que en términos absolutos, el número de inmigrantes extranjeros es relativamente bajo, proceden en su mayoría de áreas culturales afines y su situación geográfica ha limitado y dificulta los flujos de entrada de inmigrantes “ilegales”.

■ 3.9. SUECIA

■ 3.9.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

En 1858 el rey sueco era quien tenía el derecho de naturalizar nuevos ciudadanos, y la ley sueca de naturalización contenía algunas condiciones de integración como por ejemplo que los inmigrantes debían reconocer el luteranismo (cuadro 10). Hasta mediados de los setenta del siglo XX todas aquellas personas que pidiesen la ciudadanía sueca debían pasar un examen de sueco, aunque esta medida desapareció en 1976 (Wiesbrock, 2011).

Cuadro 10

LÍNEA DEL TIEMPO. MOMENTOS CLAVE EN LAS LEYES MIGRATORIAS SUECAS

1858	1976	1996	2009	2010
Ley de naturalización dirigida por el rey, convertirse al luteranismo.	Desaparece el examen obligatorio de sueco en el proceso de naturalización.	Políticas migratorias de integración. Programas de introducción a la sociedad sueca.	Reforma ley de inmigración. Acelerar integración en el mercado laboral.	Orientación cívica y enfoque en el acceso al mercado laboral. Asignación de mentores para la integración en la sociedad y cultural sueca.

Fuente: Elaboración propia a partir de Wiesbrock (2011).

Suecia sufrió una caída en su demografía en los años cincuenta y ya desde entonces comenzaron a plantearse medidas respecto a la inmigración. Los primeros cursos de sueco para inmigrantes datan ya de 1965 y en 1996 el gobierno sueco anunció oficialmente la transición de unas políticas migratorias a unas políticas de integración. Las políticas suecas han tendido siempre hacia el multiculturalismo (Wiesbrock, 2011).

Desde 1980 el número de inmigrantes ha ido creciendo considerablemente; teniendo un mayor porcentaje de personas nacidas en el extranjero que el Reino Unido y similar al de los Estados Unidos. Tomemos como ejemplo el caso de la ciudad de Malmö donde el 25% de la población ha nacido fuera de Suecia (Borevi, 2010; Wiesbrock, 2011). Es por esto por lo que Universidad de Malmö creó un modelo educativo especial e inclusivo denominado Internacionalización en Casa (*Internationalization at Home*) (IaH), en el que se incluía la diversidad y multiculturalidad de las diferentes etnias culturales dentro del currículum y de las diferentes actividades académicas. Su objetivo fundamental era no solamente ser inclusivos sino ampliar el conocimiento de las diferentes culturas que integraban la nueva sociedad sueca (Nilsson, 2003; Sierra-Huedo, 2013).

Desde los años noventa todos los países escandinavos han desarrollado programas de introducción de inmigrantes a sus culturas, todos tienen en común que son muy extensos y que suelen durar unos tres años (Borevi, 2010). Estos programas son gratuitos y son un derecho del inmigrante.

En 2009 el gobierno sueco presentó una reforma de la ley de inmigración proponiendo reformas sobre la política de integración nacional, sobre todo centrándose en los inmigrantes recién llegados. El objetivo era que los nuevos inmigrantes se incorporasen cuanto antes a la vida social y al mercado laboral sueco, es decir, acelerar el proceso teniendo en cuenta las habilidades de empleabilidad de los recién llegados al país (Borevi, 2010; Carrera y Wiesbrock, 2010; Wiesbrock, 2011).

A partir de 2010, los inmigrantes pueden recibir orientación cívica (con información básica sobre la sociedad sueca) y cursos de sueco (enfocado como si fuese un programa de adquisición de una segunda lengua, siempre queriendo mantener el idioma materno de los inmigrantes, visto como una riqueza y no como un obstáculo), todo orientado a su más rápida inclusión en el mercado laboral del país (Borevi, 2010). Los dos primeros años desde su llegada al país los inmigrantes están en un periodo de introducción en el que reciben ayuda específica para aumentar sus oportunidades de conseguir el objetivo de apoyo a largo plazo y participación en la sociedad sueca (Wiesbrock, 2011).

Cabe destacar como a partir de esta fecha Suecia inició un esquema de mentores de tres años de duración, donde a los inmigrantes recién llegados les buscaban un mentor local dependiendo de su trabajo (que coincidiese en los trabajos que realizaban) con el objetivo de introducir a los nuevos inmigrantes en la red social.

En la actualidad la naturalización en Suecia es posible para adultos que presenten una identidad documentada, que hayan vivido en el país durante cinco años y tengan permiso de residencia permanente. Igualmente, tienen una cláusula de buen comportamiento/conducta. La ley sueca de naturalización favorece la doble nacionalidad (Carrera y Wiesbrock, 2010; Wiesbrock, 2011).

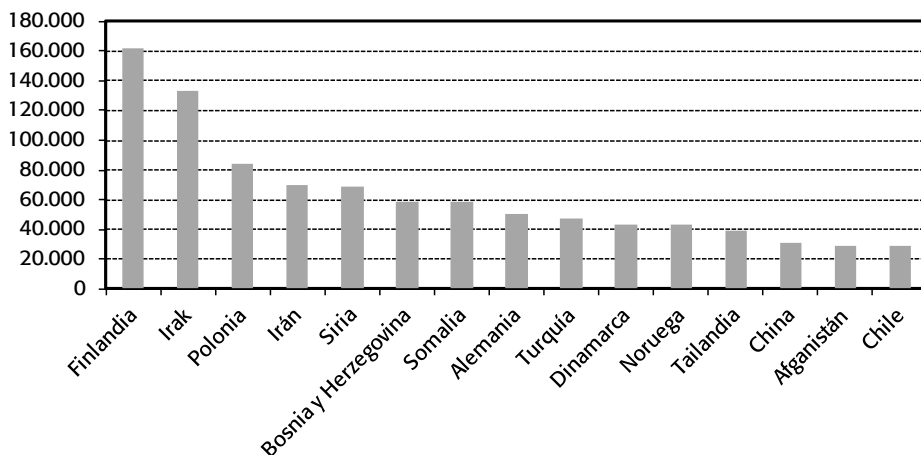
3.9.2. Perfil del inmigrante

En relación con la inmigración en Suecia, hay que tener en cuenta que se fundamenta, especialmente, en la ayuda a países en conflicto o en guerra (refugiados, reunificación familiar y/o asilo político). Por tanto, no se rigen por ciclos económicos y no coinciden con momentos del país en el que se necesiten inmigrantes económicos. Esto va a incidir inevitablemente en el enfoque de los programas de integración y en la inclusión de los inmigrantes en el mercado laboral. También debe valorarse que Suecia no tuvo colonias y que el sueco no es un idioma que se hable en otros países o regiones del mundo, ni siquiera como segunda lengua (Wiesbrock, 2011).

Desde los años sesenta y setenta, con las dictaduras chilena y argentina, Suecia ofrece asilo político a refugiados. Esta tradición y peculiaridad de este país ha hecho que su situación y políticas de inmigración estén muy vinculadas a los refugiados y asilados políticos. Desde los años noventa la gran mayoría de inmigrantes,

Gráfico 10

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN SUECIA



Fuente: Migration Policy Institute.

entre un 60% y 80%, son personas que han emigrado por cuestiones humanitarias, así como sus familias por reunificación familiar (Wiesbrock, 2011). En la actualidad, la mayoría de refugiados provienen de Irak y de Somalia. La mayoría son refugiados menores no acompañados de Siria e Irak (Lifvendahl, 2016).

En conjunto, Suecia contaba en 2015 con 1.639.771 de inmigrantes, el 16,77% del total de la población. El grupo mayoritario procede de Finlandia, pero en el gráfico 10 se observa la importancia de los llegados de Irak, Irán, Siria, Bosnia y Herzegovina, o Somalia.

■ 3.9.3. Políticas de integración

Suecia es, sin duda, un caso a destacar ya que a pesar del incremento de las políticas restrictivas sigue marcando la diferencia con otros países (Borevi, 2010; Jacobs y Rea, 2007). El objetivo principal de las medidas de integración es el de “promover la inclusión socio-económica e independencia de los inmigrantes en el contexto de una sociedad basada en el principio de la diversidad” (Wiesbreck, 2011, pág. 49).

Suecia difiere notablemente en sus políticas de integración de inmigrantes con el resto de Europa (Jacobs y Rea, 2007). Un estudio comparativo realizado por el Grupo de Políticas Migratorias del 2006 en el que comparaba 28 países en sus políticas de integración la situaba a la cabeza. En los últimos años países como Francia, Alemania, Reino Unido, Holanda y Dinamarca han restringido sus condiciones de integración, mientras que en Suecia, sin embargo, siguen sin existir requisitos obligatorios para residentes de un periodo de tiempo extenso y/o ciudadanía (Borevi, 2010; Carrera y Wiesbrock, 2010; Joppke, 2004). El programa sueco de integración en el mercado laboral no posee restricciones y, aun así diferentes grupos de investigación afirman que la integración de inmigrantes en el mercado laboral no es todo lo favorable que se esperaría, lo que hace que el modelo sueco de políticas de integración no sea tomado como modelo para el resto de países europeos (Borevi, 2010; Wiesbrock, 2011).

Suecia ha declarado que su enfoque está más orientado hacia el multiculturalismo, mientras que otros países europeos tienden hacia el asimilacionismo (Borevi, 2010; Joppke, 2004). Quizá un país comparable a Suecia sea Dinamarca. Ambos tuvieron un comienzo similar en cuanto a origen de la población inmigrante, su sistema de bienestar comprehensivo y su recorrido histórico en cuanto a medidas tomadas. Lo que sucede es que han seguido caminos muy diferentes en cuanto a temas de inmigración y de integración (Carrera y Wiesbrock, 2010; Wiesbrock, 2011).

La UE, a través del Consejo de Justicia, decidió en 2004 el establecimiento de “Principios Básicos Comunes en Integración” (PBC). Es por esto que muchos países miembros decidieron establecer diferentes tipos de programas de integra-

ción obligatorios para inmigrantes, incluyendo exámenes de ciudadanía (Carrera y Wiesbrock, 2010; Borevi, 2010). Si bien es cierto que los modelos de integración han ido convergiendo hacia un asimilacionismo promovido por la UE, existen diferencias entre países y es necesario el estudio y análisis comparativo entre diferentes países a nivel regional e internacional (Wiesbrock, 2011).

En 2009 se produce otro cambio significativo en las políticas de integración y es la nueva reforma que intenta conseguir de forma más rápida la integración de los nuevos inmigrantes en la vida laboral y social del país, promoviendo su empleabilidad y mejorando sus competencias/habilidades (Borevi, 2010; Wiesbrock, 2011). De acuerdo a Wiesbrock (2011), las características principales del programa de integración sueco son las siguientes:

- Participación voluntaria: si en la mayoría de países occidentales es obligatorio realizar cursos de integración y/o exámenes de integración, este no es el caso de Suecia, donde pueden pedir recibir instrucción de forma gratuita en sueco, pero no es obligatoria su participación (Carrera y Wiesbrock, 2010; Borevi, 2010). Igualmente, se ofrece orientación a las familias con permiso de trabajo de más de un año y a nacionales europeos. Aunque el apoyo de la introducción es de dos años desde la llegada al país, es de carácter voluntario, el apoyo económico que reciben hace que la mayoría realice estos cursos. También, reciben beneficios en el acceso a la vivienda. En este aspecto Suecia es igual que Holanda, donde no es obligatoria la participación en los cursos introductorios (Borevi, 2010).

El contenido del programa está focalizado y orientado hacia la empleabilidad, incluido los cursos de idioma. Se espera que en el momento de finalización del programa de introducción, los inmigrantes estén en igualdad de condiciones que los suecos para ingresar en el mercado laboral. El programa de introducción tiene una duración de 24 meses y se espera que para entonces el inmigrante tenga un empleo a tiempo completo por lo menos durante seis meses o esté estudiando en la universidad. Hay que tener en cuenta que al final del periodo de introducción, los inmigrantes no son sujetos de medidas específicas, pero sí que se pueden beneficiar de las medidas de ayuda de empleo generales a las que los suecos también pueden acceder (Borevi, 2010).

- Hasta hace muy poco, los programas de integración estaban muy descentralizados, controlados por las municipalidades. Como parte de las últimas reformas acontecidas en el país, dichas políticas han sufrido una reforma de centralización. A partir del 1 de diciembre del 2010 será el Servicio Sueco de Empleo Público quien coordine todas las medidas de introducción. Las municipalidades seguirán teniendo un rol en este programa, que será el de la recepción de los recién llegados y la responsabilidad en la vivienda, colegios y educación.

- La naturalización de los inmigrantes es un elemento clave, en vez de ser el objetivo final del proceso de integración. Hasta hace muy poco, Suecia era uno de los países occidentales donde adquirir la nacionalidad resultaba más fácil (con salvedad del caso de Bélgica) (Borevi, 2010).

■ 3.9.4. Retos de la integración

En Suecia históricamente el mayor problema en cuanto a las políticas de inmigración no ha sido tanto la obtención de la ciudadanía, como obtener el derecho a residir (la residencia). Esto es debido, fundamentalmente, a que los residentes tienen casi los mismos derechos que los ciudadanos, exceptuando el derecho al voto en comicios nacionales y tienen una protección frente a la deportación (Wiesbrock, 2011).

Es complejo evaluar las políticas de integración, ya que no hay una manera directa de medir el grado de la integración de los inmigrantes en la sociedad que los acoge. De acuerdo al ya citado MIPEX, en 2006 Suecia obtuvo 88 de 100 puntos. Donde mayor puntuación obtuvo fue en la integración en el mercado laboral (Wiesbrock, 2011).

A pesar del enfoque integrador que Suecia le ha dado a sus políticas de integración y de su focalización en el empleo, la OCDE en referencia a la integración del mercado laboral señala que, en el periodo 2004-2005, las ratios de participación en el mercado laboral entre hombres de origen extranjero eran un 10% menos que los hombres nacidos en Suecia. Entre las mujeres las diferencias son aún mayores. Esto no fue siempre así, pues durante el periodo justo después de las dos grandes guerras, trabajaban un 20% más de extranjeros que de suecos nativos. Pero estas cifras se han ido deteriorando desde entonces. Las ratios se han mantenido entre los hombres, ya que por cada nativo sueco empleado dos extranjeros no tenían empleo. Si estos datos se comparan con países como el Reino Unido, dónde el desempleo entre inmigrantes es tan sólo 0,8 veces más alto que el de los nativos, es sin duda un dato elevado (Wiesbrock, 2011).

De acuerdo al Comité de Integración Sueco el éxito del programa de introducción a la cultura es limitado, ya que se ha demostrado que el 55% de las personas no termina los cursos de integración. Los que lo hacen comienzan a trabajar mucho más tarde que los que no han hecho el curso de integración. Los cursos de sueco son solo realizados por el 50% de los inmigrantes. En este sentido la OCDE descubrió que los inmigrantes que realizaban un curso de lengua de entre 300 y 500 horas durante los dos primeros años en el país de acogida mejoraban notablemente las perspectivas de empleo entre los inmigrantes (Wiesbrock, 2011).

La OCDE considera que la duración del programa de integración en Suecia, de dos años, es demasiado larga. Afirmar que esta duración tiene las siguientes consecuencias: no estar en el mercado laboral durante todo este periodo de tiempo,

estudios previos corroboran la idea de que sabiendo algo del idioma local, permite insertarse en el mercado laboral cuanto antes y que eso favorece la integración posterior (antes de los dos primeros años). Por ello, recomienda focalizar las energías en cursos de lengua cortos de alta calidad, sin superar lo que los empleadores demandan. Estos cursos pueden producir lo que se denomina el *“lock-in-effect”* entre los inmigrantes que los toman, ya que se mantendrán con el grupo con el que hacen los cursos de integración, no saliendo a la sociedad y sin buscar trabajo con más intensidad, incrementando así la segregación, más que la integración. También se corre el riesgo de clientelizar, “mimar” y crear dependencia a los inmigrantes, ya que estos cursos les pueden hacer más pasivos respecto al estado, en vez de convertirse en personas autónomas y autosuficientes. Esta última característica, parece ser una de las más notorias del caso sueco, principalmente debido no solo a su programa de integración de dos años sino también a su sistema de bienestar tan extenso y amplio. Esto puede tener el efecto de ayudar a los inmigrantes en personas dependientes de las ayudas públicas en vez de convertirlos en ciudadanos activos y autosuficientes de la sociedad sueca (Wiesbrock, 2011).

■ 3.9.5. Situación actual

La evaluación general del sistema sueco de integración de inmigrantes tiene unos resultados contradictorios. Si bien los diferentes gobiernos suecos han trabajado de forma muy activa para intentar mejorar su sistema y sus políticas, el resultado, sobre todo en lo que respecta al ámbito de la integración en el mercado laboral, que es sobre lo que se ha fundamentado sus políticas, es ambiguo. Por un lado, las políticas no han mejorado la empleabilidad de los extranjeros, retrasando su ingreso en el sistema laboral sueco y por otro está lo que se denomina el clientelismo de los inmigrantes, es decir acostumbrar a los recién llegados a recibir ayudas económicas y no tener una actitud más proactiva en la búsqueda de trabajo y en la integración sino más bien teniendo un efecto contrario, aislarse (Borevi, 2010; Wiesbrock, 2011).

■ 3.10. REINO UNIDO

■ 3.10.1. Marco histórico y procedencia de los inmigrantes

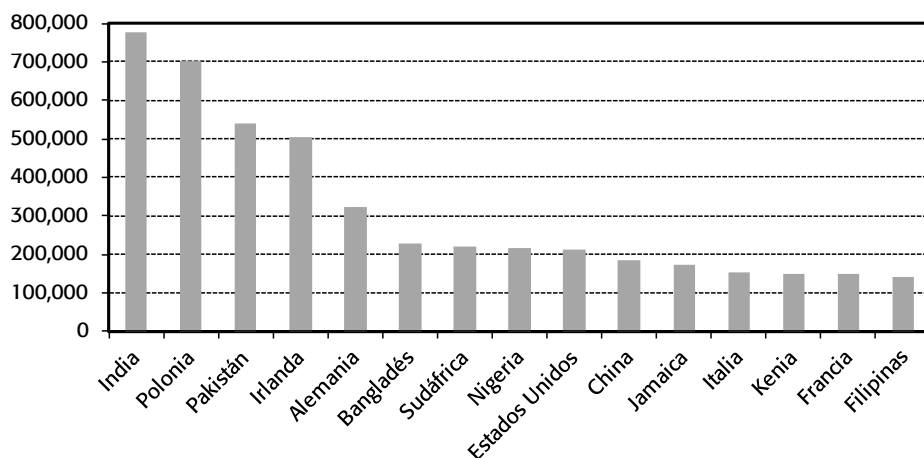
El Reino Unido es uno de los países europeos con una tradición más dilatada en la acogida de inmigrantes. Su experiencia comienza en el siglo XVI con la trata de esclavos y prosigue un siglo después con la recepción de los refugiados hugonotes franceses y las migraciones masivas de su histórica colonia, Irlanda (Gidley, 2012). Más adelante, las grandes oleadas corresponden con los siglos XIX y XX: primero, con la llegada de un gran número de familias judías; y más tarde, como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial (Palomares, 2008).

En este sentido, muchas de las personas que a partir de 1945 emigraron a Reino Unido procedían de antiguos países de la *Commonwealth* del Caribe (Jamaica, Bahamas y Barbados) y del Sur de Asia (India, Pakistán y Bangladés) lo que motivó que la inmigración estuviese estrechamente ligada a su pasado colonial (Hunter y Boswell, 2015). A pesar de ello, buena parte de las personas que en la última década están emigrando al Reino Unido provienen de países de la órbita de la antigua Unión Soviética (Palomares, 2008).

Si reparamos en las cifras que proporciona la Organización Mundial para las Migraciones, este país contaba en 2015 con 8.543.120 inmigrantes, lo que equivale al 13,2% del total de su población. Así, de acuerdo al gráfico 11, la mayoría de los inmigrantes son originarios de India (777.000), Polonia (703.000), Pakistán (540.000), Irlanda (503.000), Alemania (322.000) y Bangladés (230.000).

Gráfico 11

ORIGEN DE LA INMIGRACIÓN EN EL REINO UNIDO



Fuente: Migration Policy Institute.

3.10.2. Políticas de integración

El modelo de integración política británico se ha distinguido por los intentos de regular y reducir la inmigración no ya de extranjeros, sino de ciudadanos del Imperio, cuya población llegó a ser de aproximadamente 800 millones de personas (Cerna y Wietholtz, 2011). Por lo tanto, si gran parte de la inmigración británica tiene su origen en sus antiguas colonias, en este país se ha preferido una política de nacionalidad inclusiva donde la lealtad a la Corona queda perpetuada como presupuesto básico de pertenencia (Innenarity, 2013).

Por otro lado, al revisar la historia de las leyes británicas en materia de inmigración e integración, tal y como recogen Scholten (2011) y Voicu (2009), la primera normativa fue la *British Nationality Act* de 1948, que proporcionó un marco equitativo para los inmigrantes y los británicos en lo relativo a sus derechos legales, políticos y sociales. De este modo, las personas que procedían de las antiguas colonias nunca fueron vistas como inmigrantes en un primer momento. Ahora bien, después de la Segunda Guerra Mundial, los sucesivos gobiernos británicos serían presionados tanto por las élites, como por las clases populares, para restringir las migraciones de la *Commonwealth* o para que el concepto jurídico de pertenencia se regulase (Cerna y Wietholtz, 2011).

Además, a ello debe unirse que a finales de los cincuenta la sociedad británica empezó a alarmarse por dos razones: el incremento exponencial de migrantes llegados y los primeros conflictos raciales en Nottingham y el barrio londinense de Notting Hill. Estos hechos motivaron que las políticas migratorias se hicieran más restrictivas en el periodo 1962-1981. De hecho, a partir de entonces las leyes distinguieron la ciudadanía británica en tres categorías: ciudadanos británicos, ciudadanos de territorios dependientes y ciudadanos de territorios de ultramar. Y es que la ley de 1948 únicamente diferenciaba entre ciudadanos de países independientes de la *Commonwealth* y ciudadanos del Reino Unido y sus colonias (Voicu, 2009; Scholten, 2011).

Sea como fuere, desde 1980, la política de igualdad de oportunidades condujo al Estado a reconocer la existencia de unas minorías étnicas y a garantizarles una igualdad de oportunidades, no solamente una igualdad de derechos (Urteaga, 2010). Esto no quiere decir que las restricciones quedasen de lado, pues retornaron más adelante con la *Immigration Act* de 1988, que limitó la entrada de familiares de los inmigrantes laborales, o la *Immigration and Asylum Act* de 1996, que coartó el número de solicitantes de asilo. En este sentido, las siguientes normativas de 1999, 2002 y 2004 tomaron el mismo cariz, dado que las medidas políticas continuaron con el mismo carácter restrictivo (Voicu, 2009).

Por otro lado, las cuestiones vinculadas a la integración de los inmigrantes fueron confiadas al Comité Nacional para los inmigrantes de la *Commonwealth*, que se estableció en 1964 y quedó también conformado por representantes de los grupos de inmigrantes. Uno de los grandes logros de este Comité fue el desarrollo de las normas que previenen la discriminación racial, de las que emanan las *Race Relations Acts* de 1965, 1968, 1976 y 2000. En este sentido, a partir de la normativa de 1976 se generó la Comisión para la Igualdad de Raza cuyos cometidos fueron eliminar la discriminación racial, o promover la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones entre personas de diferentes etnias (Kurcewicz, 2014).

Muchas de las políticas británicas ahondan en la afirmación de la tolerancia en una sociedad multirracial y se componen de políticas de igualdad de oportunidades que reúnen unas medidas de acción positiva y políticas anti-racistas, tales como la formación y la lucha contra el racismo institucional y las políticas de preservación

de las identidades de los descendientes de inmigrantes (Urteaga, 2010). A modo de resumen, en el cuadro 11 agrupamos las principales políticas migratorias británicas donde se puede observar una síntesis de sus elementos claves y su evolución.

A pesar de todo este conglomerado normativo, la globalización y la internacionalización de los mercados generó nuevas actitudes migratorias e incrementó fluidamente los movimientos regionales, donde el fenómeno de la migración temporal obtuvo especial importancia. En este sentido, el establecimiento de la ciudadanía común europea incrementó los problemas en Reino Unido, pues esta realidad se vio como una amenaza para la ciudadanía y la identidad nacional (Voicu, 2009). Por ello, Gran Bretaña solo adoptó algunas directivas europeas para armonizar la legislación sobre el asilo y la inmigración ilegal, pero no aceptó una política común sobre la abolición de las fronteras. En definitiva, la supresión del Acuerdo de *Schengen* y otras medidas de la UE (como la tarjeta azul) ejemplifican la ambivalencia de este Estado hacia la regulación europea (Cerna y Wietholtz, 2011).

Cuadro 11

MARCOS POLÍTICOS EN LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN BRITÁNICA DESDE LOS SESENTA

	"Race relations" (1965-1980)	"Multicultural race relations" (1980-2000)	"Community cohesion" (2001-2010)	Desarrollos recientes (2010-2015)
Perspectiva de la normativa	Mantener el orden público y promover la igualdad de oportunidades	Además de lo anterior, se promueve la diversidad cultural	Promover un sentido de pertenencia y valores compartidos	Igual que la anterior
Terminología	Raza, discriminación, acción positiva	Raza, derechos de grupo, racismo institucional	Cohesión, puentes, ciudadanía británica, vidas paralelas	Integración, localismo
Principales medidas políticas	Legislación contra la discriminación, más restricciones sobre inmigración	Cuestión étnica en el censo, alojamiento de prácticas religiosas (vestido, dieta, educación), <i>Race Relations Act 2000</i>	Cambios en la ciudadanía y el proceso de naturalización, focalización en la juventud, cuestiones lingüísticas, contraterrorismo	Igual que el anterior, pero coordinado por gobiernos locales (no central)

Fuente: Adaptado de Hunter y Boswell (2015).

Más adelante, el atentado del 7 de julio de 2005 marcó un punto de inflexión que intensificó el debate para el desarrollo de un nuevo modelo de integración. De ahí que, en 2006, la Comisión para la Igualdad de Raza propusiera un nuevo concepto de integración basado en tres pilares: la igualdad, promovida por una política de lucha contra la exclusión; interacciones, a través del deporte, colegios y campamentos de verano; y participación, fomentando la inclusión de las minorías en la política nacional (Kurcewicz, 2014).

Uno de los grandes cambios llegó con la normativa *Borders, Citizenship and Immigration Act* de 2009. Esta ley tenía como objetivo simplificar las leyes previas, fortalecer la seguridad fronteriza y reformar el proceso de naturalización. Con anterioridad a 2009, este proceso de naturalización era relativamente rápido, de unos tres años para los migrantes de primera generación, que consistía en una prueba sobre el dominio del inglés y el conocimiento del modo de vida, del sistema político y los derechos civiles. El nuevo reglamento motivó la introducción de un periodo de prueba para ciudadanos potenciales del Reino Unido. Durante ese tiempo, el candidato debía demostrar su “buen carácter”, su participación activa en la dinámica cívica y sus esfuerzos realizados para lograrlo. Justo aquí es donde se enmarca el test “Life in the UK” y la expectativa es que la gran mayoría de los trabajadores hablen inglés (Voicu, 2009; Kurcewicz, 2014).

A grandes rasgos, el modelo de integración británico es de tradición liberal, plural y multicultural, es decir, contempla a los inmigrantes como individuos que mantienen vínculos con sus sociedades originarias, al tiempo que conservan su cultura y red de relaciones sociales (Retortillo *et al.*, 2006). De esta manera, la administración se encarga de fomentar que los colectivos religiosos, étnicos y nacionales mantengan su identidad, mientras trata de evitar que surjan revueltas urbanas —*race riots*— que en el pasado se produjeron en algunas ciudades como Londres o Liverpool. En este caso, el gobierno no establece un código normativo o dogmático sobre cómo debe realizarse esta integración, sino que constituye un marco básico de derechos y obligaciones para que participen del modelo de vida británico, tratando de mitigar así los conflictos entre culturas (Retortillo *et al.*, 2006; Sánchez 2009).

■ 3.10.3. Retos de la integración

El multiculturalismo británico fomenta la autonomía y la separación de los grupos étnicos y no promueve el mestizaje, la interacción o la contaminación cultural. No obstante, al igual que promueve la diversidad, de manera indirecta genera la creación de guetos o la marginación, lo que acaba acrecentando la conflictividad social y la discriminación hacia los grupos minoritarios en tanto que ostentan más dificultades que los británicos para acceder al empleo, la vivienda, la educación y otros servicios (Sánchez, 2009). Dicho de otro modo, en Gran Bretaña subsisten discursos racistas y prácticas de discriminación racial, de estigmatización y de descalificación, lo que recuerda a los extranjeros que siempre les faltará algo más para convertirse en verdaderos nacionales (Urteaga, 2010).

En el lado contrario, el multiculturalismo británico es exitoso en varios aspectos donde el modelo holandés revela fracturas: su explicación puede desprenderse de que muchos inmigrantes ya hablaban inglés antes de llegar al Reino Unido, cuando el idioma común es fundamental para la integración de comunidades étnicas en el mercado laboral o para el acceso a la educación (Barrera Ramirez, 2007). Además, debe destacarse que en las últimas décadas la población negra está ganando

visibilidad y notoriedad en los medios audiovisuales. Asimismo, se han creado programas para las minorías en radio y televisión. Por otro lado, ya a nivel religioso, cada vez se crean más centros de culto para musulmanes, sijs e hindúes, aunque estas confesiones todavía no han adquirido un peso significativo en los estamentos gubernamentales (Voicu, 2009).

Ahora bien, como resume Sánchez (2009: 47), el modelo político de integración británico continúa siendo diáfano porque “responde a un control y reducción de la inmigración, de un lado, y a un afán de integración de los extranjeros admitidos, de otro”. En la segunda década del siglo XXI, la sociedad británica ha alcanzado un estado de “súper diversidad” y, a juicio de Kurcewicz (2014: 362), cuando cita a Vertovec, esto significa que las políticas multiculturales han dejado de aplicarse en este intrincado mosaico actual de razas, religiones y nacionalidades.

■ 3.10.4. Situación actual

Reino Unido se enfrenta a la necesidad de desarrollar un nuevo modelo, que gira no solo en torno a la integración de los colectivos inmigrantes, sino también a la necesidad de fomentar un nuevo concepto de ciudadanía británica (Kurcewicz, 2014). Tal y como sugieren Cerna y Wietholtz (2011: 236):

Algunos autores destacan que el cambio en el discurso y las políticas de las relaciones raciales hacia las relaciones comunitarias, la cohesión social y la definición de valores fundamentales ha venido influenciado por los desarrollos y miedos de Europa continental. Las tensiones que surgieron entre un multiculturalismo explícitamente no asimilacionista y los problemas persistentes —el racismo, los problemas del mercado de trabajo, el fracaso educativo y la segregación en la vivienda—, junto con los ataques terroristas y las mayores necesidades de seguridad, han allanado el camino para un cambio en el pensamiento gubernamental que en muchos aspectos refleja la evolución de los países de la Europa continental. [...] Durante el auge de la economía británica, los políticos enfatizaron el beneficio económico que los inmigrantes trajeron al país. Sin embargo, tras la crisis económica de 2008, el gobierno retornó a las políticas más restrictivas y se centró en limitar los abusos del sistema.

En definitiva, en los últimos años se ha venido promoviendo una política migratoria ampliamente selectiva destinada a maximizar los beneficios para el mercado laboral británico y favorecer la migración altamente cualificada.



4

METODOLOGÍA

■ 4.1. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Metodológicamente, este trabajo se ha desarrollado en tres fases. En la primera de ellas, se ha realizado la investigación bibliográfica y documental de los diferentes modelos teóricos de integración (explicados en el capítulo 2) y de la evolución de cada uno de los países seleccionados en cuanto a la regulación de la inmigración y las políticas aplicadas, indicando sus principales hitos hasta la actualidad (capítulo 3).

En segundo lugar, a partir de los datos estadísticos recopilados por Eurostat, clasificados a partir de los cuatro bloques establecidos en la Declaración de Zaragoza (inclusión social, educación, empleo y ciudadanía activa) se han descrito y comparado estos en los diez países seleccionados para el análisis (lo que se desarrolla en el capítulo 5). Los criterios para la selección de las categorías a analizar dentro de cada uno de los indicadores se explican en el apartado 4.3 de este mismo capítulo.

En tercer lugar, se han relacionado estos datos con los modelos teóricos y las políticas de integración de cada uno de los países seleccionados en la fase 1 para descubrir y reflejar pautas, consistencias o incongruencias. Las reflexiones finales derivadas de la aplicación de esta metodología se presentan en el capítulo 6.

■ 4.2. SELECCIÓN DE LOS PAÍSES, DEL PERIODO DE ANÁLISIS Y DEL GRUPO POBLACIONAL A ANALIZAR

La Declaración de la Conferencia Ministerial Europea sobre Integración, conocida como Declaración de Zaragoza establece en su apartado 15 la importancia de que existan una serie de indicadores, que propone en su anexo, para poder analizar la significación de dichos indicadores en relación con los contextos nacionales, la tipología de su población migrante, así como las políticas de integración de los Estados miembros.

De ahí que, en consonancia con los objetivos de este trabajo, se hayan recabado una serie de datos a partir de los citados indicadores que la base de datos Eurostat proporciona en su apartado referido a la integración de los migrantes. Esta base de datos (cuadro 12) estructura la información ajustándose a los cuatro bloques establecidos en la Declaración de Zaragoza: a) Inclusión social; b) Educación; c) Empleo; y d) Ciudadanía activa.

Cuadro 12

ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS DE INDICADORES DE INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES (EUROSTAT)

Bloque	Indicadores de la Declaración de Zaragoza	Indicadores seleccionados
Inclusión social	1) Distribución de los ingresos y pobreza monetaria 2) Personas en riesgo de pobreza y exclusión social 3) Condiciones de vida 4) Privación material	1) Ingresos medios netos 2) Propiedad y alquiler de vivienda 3) Personas en riesgo de pobreza y exclusión social
Educación	1) Participación en el aprendizaje permanente de la población de más de 18 años 2) Juventud por estado educativo y laboral 3) Distribución de la población por el nivel educativo alcanzado 4) Abandono educativo y formativo temprano	1) Distribución de la población por el nivel educativo alcanzado 2) Abandono educativo y formativo temprano
Empleo	1) Tasas de actividad 2) Desempleo 3) Empleo y autoempleo	1) Tasas de actividad 2) Desempleo 3) Empleo y autoempleo
Ciudadanía activa	1) Residentes de larga duración entre todos los ciudadanos de fuera de la UE con permiso de residencia por ciudadanía el 31 de diciembre 2) Adquisición de la ciudadanía	1) Adquisición de la ciudadanía

Fuentes: Declaración de Zaragoza y Eurostat.

Para este trabajo se han seleccionado algunas de las categorías de cada uno de los indicadores de estos bloques atendiendo a una serie de criterios. El primero responde a que se ha trabajado sobre los datos del periodo 2010-2015, ambos años incluidos. La razón de comenzar en 2010 es doble: primero, porque la Declaración de Zaragoza se aprueba en dicho año y es a partir de entonces cuando puede ser aplicada de forma homogénea en el proceso de recogida de datos y su posterior tratamiento y volcado estadístico, y no antes; segundo, porque antes de dicho año 2010 faltan datos de muchos de los indicadores, sin duda por la razón expuesta. Además, se ha considerado que el inicio del seguimiento en el año 2010 permite observar ya de forma plena, en el ámbito que nos ocupa, el impacto de la crisis económica mundial, posibilitando comparaciones con el año 2015, cuando sus efectos ya han podido ser paliados en buena medida. No se ha trabajado con datos del año 2016 porque en el momento de su recogida no se encontraban disponibles en todos los indicadores con los que se quería trabajar.

En segundo lugar, hay que explicar que los cuadros diferencian entre dos grandes tipologías de población extranjera: por un lado, la nacida en el extranjero o en el propio país informante (tomando como punto de referencia el país de nacimiento) y, por otro lado, según el país de nacionalidad. Se ha optado por trabajar solo con los datos relativos a las personas según su lugar de nacimiento, siendo denominados “autóctonos” los nacidos en el país informante (quien proporciona los datos) y “nacidos en el extranjero” (se han utilizado como sinónimas expresiones tales como “de origen extranjero” o simplemente, “extranjeros”, por simplificar) a los nacidos fuera del país que aporta los datos de su situación particular. La razón de trabajar solo con los datos de las personas según su lugar de nacimiento y no de nacionalidad es porque, en el segundo caso, nos podemos encontrar con un porcentaje significativo (variable según cada país) de personas nacidas en el extranjero que, una vez naturalizadas, aparecerían como nacionales en los cuadros si hubiéramos optado por el país de la nacionalidad, pero cuya cuantificación es importante de cara a valorar la integración de los inmigrantes, puesto que los problemas de integración no acaban, necesariamente, con la nacionalización del inmigrante.

Finalmente, hay que recalcar que solo nos hemos centrado en las cifras de los diez países escogidos para el estudio (Alemania, Bélgica, España, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Portugal, Suecia y Reino Unido), así como el dato del conjunto de los 28 países miembros de la UE que sirve como referencia de contraste. Se trata de los países que cuentan con la mayor población extranjera en números absolutos, salvo en el caso de Portugal, que se vería superada por Austria. Sin embargo, se ha preferido incluir al país ibérico para dotar de una presencia más equilibrada de países del sur de Europa, con menor tradición inmigratoria, frente a la cierta sobre-representación que se habría producido, en caso contrario, de países del centro y norte europeo, con mayor experiencia en políticas de recepción de inmigrantes. Además, así se han podido realizar comparaciones más homogéneas entre ambos grupos de países.

■ 4.3. PROCESO DESCRIPTIVO E INTERPRETATIVO DE LOS DATOS SELECCIONADOS

El itinerario seguido para la interpretación de los datos de Eurostat se ha estructurado en diferentes fases. En primer lugar, de todas las posibilidades que nos otorga Eurostat decidimos qué indicadores iban a ser objeto de análisis dentro de cada bloque. En este sentido, en lo relativo a la inclusión social, seleccionamos los ingresos medios netos, la propiedad y el alquiler de vivienda, y el riesgo de pobreza. Después, en materia de educación, escogimos dos indicadores: la distribución de la población según el nivel educativo alcanzado y el abandono educativo y formativo temprano. A nivel de empleo, optamos por cuatro de ellas: el índice de actividad, el desempleo, el empleo y el autoempleo. Finalmente, también incluimos los datos de ciudadanía activa de los residentes extranjeros que han adquirido la ciudadanía. Se han seleccionado aquellos indicadores que se han considerado más relevantes y definitorios dentro de cada bloque.

A partir de ahí, registramos los datos de cinco grupos poblacionales: 1) la población total (cuando dichos datos estaban disponibles); 2) los autóctonos; 3) los nacidos en el extranjero; 4) los nacidos en países comunitarios; y 5) los nacidos en países extracomunitarios. Por último, de todos estos grupos de población recogimos la información disgregada por sexos (hombres y mujeres).

Una vez que dispusimos de todos estos datos brutos, el segundo paso fue recogerlos con el objetivo de conocer, por un lado, la evolución de cada grupo poblacional entre 2010 y 2015, y, por otro lado, el promedio para ese intervalo temporal que incluye los datos de los seis años incluidos en él. A nuestro juicio, solo de esta manera podíamos crear un patrón para cada categoría a la hora de comparar los datos de los países. Con este propósito creamos una serie de cuadros donde nos interesaba:

- Cotejar al conjunto de personas nacidas en países extranjeros con la población autóctona.
- Ahondando en un segundo nivel, confrontar a los extranjeros nacidos en países extracomunitarios con los nacidos en países comunitarios.
- En lo relativo a las cuestiones de género, cruzamos los datos de la población femenina y masculina, tanto autóctona, como nacida en el extranjero y las diferencias entre los hombres y mujeres nacidos en países extracomunitarios.
- Ofrecer los datos de la población total.

Como el estudio se fija en la integración de los colectivos inmigrantes, nos centramos, sobre todo, en los tres primeros conjuntos de información. A partir de aquí, hemos otorgado toda la relevancia a las diferencias de los promedios de cada sexo o grupo poblacional confrontado. A modo de ejemplo, si el promedio de riesgo de pobreza para los nacidos en el extranjero que residen en Grecia es del 42,6% y para los autóctonos es del 18,9%, el diferencial es 23,7% a favor de los primeros. Por lo tanto, este porcentaje diferencial nos sirve como patrón a la hora de comparar los diferentes países. De hecho, se trata de un proceso que se repite para cada grupo poblacional cotejado y que afecta a cada una de las categorías analizadas.

Ahora bien, en lo relativo a este diferencial, debemos matizar que consideramos que la mejor integración es aquella que no presenta diferencias, es decir, la que más se aproxima al cero, que sería la igualdad absoluta. Creemos que, por ejemplo, tan malo es para la integración que la población inmigrante tenga mayores niveles de empleo que la autóctona que a la inversa. Esta realidad guarda estrecha relación con el fin último de nuestro trabajo: la creación de un *ranking* –o clasificación– en el que graduamos qué países consiguen una mayor igualdad en los resultados de sus respectivos grupos de población de acuerdo a los datos de Eurostat.

De este modo, para elaborar dicho *ranking* hemos otorgado 10 puntos al país que se encuentra más alejado del cero –ya sea este valor positivo o negativo– y, a

partir de ahí, evaluado el resto de países manteniendo siempre la proporción entre los datos de cada uno de ellos. Si retomamos el ejemplo anterior, Grecia presenta el diferencial más alejado del cero (23,7%), por lo que obtiene 10 puntos en el *ranking*. En el lado contrario se encuentra Alemania, cuyo diferencial es del 2%, lo que le hace recibir 0,8 puntos en el *ranking* (siendo el cero la mejor puntuación que se habría podido adquirir en caso de igualdad absoluta entre ambos grupos poblacionales). En este sentido, debemos remarcar que cuantos más puntos posea un país en un *ranking*, peor será su integración al haber una mayor desigualdad. En definitiva, para cada categoría se han elaborado tres *rankings* que atañen a:

- **Ranking 1:** Expone la puntuación respecto al diferencial que existe entre la población nacida en el extranjero y la población autóctona.
- **Ranking 2:** Indica la puntuación respecto al diferencial que se observa entre la población nacida en países extracomunitarios y la población nacida en países comunitarios.
- **Ranking 3:** Es la puntuación respecto al diferencial que se da entre las mujeres y hombres nacidos en países extranjeros.

La razón de elegir estas tres categorías de datos y no otras para elaborar los *rankings* es que, en su conjunto, nos aportan información relativa a tres grupos poblacionales: autóctonos frente a extranjeros; dentro de estos, se observan las divergencias entre comunitarios y extracomunitarios y, en tercer lugar, nos parece importante no perder la perspectiva de género, para lo que hemos optado por fijarnos en las diferencias entre hombres y mujeres solo en el caso de la población extranjera.

El siguiente paso consiste en crear un *ranking* final de cada indicador a partir del promedio de estos tres *rankings* de categorías (1, 2 y 3), pues solo así podemos obtener una visión global de la integración de los inmigrantes en lo relativo a cada una de los indicadores medidos. Después, para elaborar el *ranking* final de cada bloque (por ejemplo, pensemos en el de educación) se han tomado los promedios del *ranking* final de cada indicador. Por ejemplo, para conocer la inclusión social (como bloque), hemos promediado los *rankings* finales de los cuatro indicadores estudiados: ingresos medios netos, propiedad y alquiler de vivienda, y riesgo de pobreza. El dato global que nace a partir de estos *rankings* consideramos que es representativo, en un primer momento, de cada indicador, después, de cada bloque.

Finalmente, el último paso corresponde a unir los tres bloques que se pueden cotejar –inclusión social, educación y empleo, pues la ciudadanía activa sigue otro patrón– y promediarlos para conocer el resultado final de la integración en cada país. Por lo tanto, la puntuación que cada país reciba en este último *ranking* será la clave definitiva que redondea la interpretación de los datos de Eurostat.

A partir de los indicadores que fija la Declaración de Zaragoza y los datos que proporciona Eurostat, el análisis de la integración se ha realizado en torno a cuatro grandes bloques: la inclusión social, la educación, el empleo y la ciudadanía activa. Estos cuatro conglomerados de datos se subdividen a su vez en diferentes indicadores, con sus respectivas categorías, que pasamos a presentar a continuación.

■ 5.1. INCLUSIÓN SOCIAL

El bloque de la inclusión social de las personas nacidas en el extranjero se ha medido en torno a tres indicadores: los ingresos medios netos, la propiedad y el alquiler de vivienda y, finalmente, el riesgo de pobreza. Tomando este mismo orden, comenzamos la interpretación de los datos con el análisis de los ingresos medios netos.

■ 5.1.1. Ingresos medios netos

El nivel de ingresos medios netos es un indicador valioso para conocer hasta qué punto la población inmigrante logra integrarse socioeconómicamente en un país. Esta categoría corresponde a la media de los ingresos de todos los hogares, después de impuestos y otras deducciones, que se encuentra disponible para gastar o ahorrar, dividido por el número de miembros del hogar convertidos en adultos equivalentes. En este sentido, resulta interesante comparar los resultados entre extranjeros y autóctonos, pero también entre los diferentes países, porque cada nación posee su propia realidad en lo que a la estructura económica se refiere.

Dado que no se aportan datos globales para todo tipo de colectivos, la primera cuestión a tratar es la diferencia entre la población autóctona y los nacidos en el extranjero (cuadro 13). Así, hemos decidido atender, en primer lugar, a los autóctonos para fijar el paradigma nacional de los países seleccionados para el estudio. De este modo, si partimos de que el promedio de ingresos medios netos del conjunto de la UE-28 para el periodo 2010-2015 es de 18.123 euros, los países meridionales se encuentran por debajo del conjunto de la UE-28, con la salvedad de Italia (19.041 euros). Entre ellos, España es el que más se le aproxima (17.059 euros) y Portugal el que ostenta unas cifras inferiores (10.344 euros), quedando Grecia entre ambos (11.065 euros). En el lado contrario, Suecia y Francia son las dos naciones que

mayor promedio de ingresos medios netos ofrecen: 27.177 euros y 25.374 euros, respectivamente.

Por otro lado, Suecia fue la nación que más aumentó sus ingresos entre 2010 y 2015 (5.686 euros), seguida de Bélgica (4.224 euros) y Reino Unido (2.738 euros). Debe tenerse en cuenta que el conjunto de la UE-28 incrementó sus ingresos en 1.595 euros en el mismo periodo. Por el contrario, los nativos de los países meridionales han visto cómo sus ingresos medios netos descendieron en 2015: Italia (187 euros), España (196 euros), Portugal (834 euros) y Grecia (2.732 euros), siendo la nación que más ha sufrido la crisis económica.

Cuadro 13

INGRESOS MEDIOS NETOS. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (EUROS)¹²

		2010	2015	Periodo (2010-2015)	Promedio (2010-2015)	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	17.199	19.095	1.896	18.123	-4	0,0
	Aut.	19.484	21.079	1.595	18.127		
Bélgica	Extr.	18.053	20.990	2.937	19.655	-3.774	6,5
	Aut.	20.845	25.069	4.224	23.429		
Alemania	Extr.	19.858	21.689	1.831	20.660	-2.056	3,6
	Aut.	21.369	22.461	1.092	22.716		
Grecia	Extr.	9.608	5.856	-3.752	7.662	-3.404	5,9
	Aut.	11.359	8.627	-2.732	11.065		
España	Extr.	12.022	10.830	-1.192	11.294	-5.765	10,0
	Aut.	12.581	12.385	-196	17.059		
Francia	Extr.	20.788	23.186	2.398	22.396	-2.978	5,2
	Aut.	22.656	24.511	1.855	25.374		
Italia	Extr.	13.788	13.464	-324	13.602	-5.439	9,4
	Aut.	14.478	14.291	-187	19.041		
Holanda	Extr.	20.775	21.187	412	21.048	-2.790	4,8
	Aut.	23.938	25.366	1.428	23.838		
Portugal	Extr.	11.222	10.199	-1.023	10.697	353	0,6
	Aut.	11.249	10.415	-834	10.344		
Suecia	Extr.	19.081	24.073	4.992	22.664	-4.513	7,8
	Aut.	21.341	27.027	5.686	27.177		
Reino Unido	Extr.	19.703	24.191	4.488	22.008	-1.128	2,0
	Aut.	21.649	24.387	2.738	23.136		

¹² Desde este momento, a no ser que se diga lo contrario, la fuente de los datos que aparecen en los cuadros de este capítulo corresponde a Eurostat.

En cambio, al observar este mismo paradigma desde la población extranjera, la primera evidencia es que aquí el promedio de la UE-28 es de 18.123 euros. Por lo tanto, la diferencia respecto a los nacidos en el país es de apenas cuatro euros. Lejos de esta realidad, los 13.602 euros de promedio de ingresos medios de Italia le hacen situarse por debajo del conjunto de la UE-28, al igual que ocurre con el resto de países del sur: España (11.294 euros), Portugal (10.697 euros) y Grecia (7.662 euros). Por otro lado, la nación que ostenta un mayor promedio de ingresos medios netos es Suecia (22.664 euros) y, con la salvedad de Bélgica (19.655 euros), el resto de países ofrecen unos datos superiores a los veinte mil euros. Al mismo tiempo, los resultados para el periodo 2010-2015 ilustran que Grecia y España son las naciones donde la población nacida en el extranjero más sufre la caída de sus ingresos medios netos (3.752 y 1.192, respectivamente). En el lado contrario se encuentran Suecia y Reino Unido, países donde más se incrementan (4.992 y 4.488, respectivamente).

Llegados a este punto, conviene cotejar los promedios de ingresos medios netos de la población nacida en el país y los extranjeros en el intervalo 2010-2015. Así, dejando a un lado los cuatro euros de diferencia para el conjunto de la UE-28 que acabamos de comentar, debemos subrayar que Portugal es la única nación donde la población extranjera supera la nacida en el país, con un promedio favorable de 353 euros. Por el contrario, España destaca como el país donde sus nativos obtienen una mayor diferencia de ingresos medios netos sobre los extranjeros, un total de 5.765 euros. A España le siguen Suecia (4.513 euros), Italia (4.439 euros) y Bélgica (3.774 euros). Por otro lado, Reino Unido es el país cuya población autóctona ofrece un promedio de ingresos medios netos más próximo a los mil euros en comparación con los extranjeros (1.128 euros).

Al ahondar todavía más en la situación del colectivo extranjero, parece necesario revisar las particularidades para la población de origen comunitario y la de origen extracomunitario. Así, de acuerdo a el cuadro 14, el promedio de ingresos medios netos en el intervalo 2010-2015 para el conjunto de la UE-28 es de 20.345 euros y en el segundo, de 16.727 euros, lo que conforma una diferencia de 3.617 euros. Por lo tanto, se puede afirmar que la población extranjera de origen comunitario obtiene unos ingresos medios netos significativamente superiores, aunque los datos entre países difieren.

Basta con comprobar que si la diferencia en Bélgica es de 6.655 euros a favor de los comunitarios, los extranjeros extracomunitarios de Portugal obtienen un promedio superior de 168 euros respecto a los comunitarios. Por su parte, en España los comunitarios presentan un promedio 12.737 euros, mientras que los extracomunitarios, 10.655 euros, lo que supone un contraste de 2.082 euros.

Ahora, al reparar en los cocientes para el mismo periodo (2010-2015), los extranjeros comunitarios de Suecia, Francia y Holanda son los que mayor promedio de ingresos medios netos obtienen (25.517, 25.148 y 24.138 euros, respectivamente), mientras que este mismo grupo de población ostenta las menores cifras de

Cuadro 14

INGRESOS MEDIOS NETOS. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (EUROS)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	19.484	21.079	1.595	20.345		
	Extra UE-28	15.813	17.842	2.029	16.727	-3.617	5,4
Bélgica	UE-28	20.845	25.069	4.224	23.223		
	Extra UE-28	15.406	17.309	1.903	16.568	-6.655	10,0
Alemania	UE-28	21.369	22.461	1.092	21.604		
	Extra UE-28	17.247	20.469	3.222	18.954	-2.650	4,0
Grecia	UE-28	11.359	8.627	-2.732	10.566		
	Extra UE-28	9.163	5.305	-3.858	6.944	-3.622	5,4
España	UE-28	12.581	12.385	-196	12.737		
	Extra UE-28	11.784	10.076	-1.708	10.655	-2.082	3,1
Francia	UE-28	22.656	24.511	1.855	25.148		
	Extra UE-28	19.853	22.574	2.721	21.093	-4.055	6,1
Italia	UE-28	14.478	14.291	-187	14.403		
	Extra UE-28	13.514	13.092	-422	13.227	-1.177	1,8
Holanda	UE-28	23.938	25.366	1.428	24.138		
	Extra UE-28	20.060	20.038	-22	20.267	-3.871	5,8
Portugal	UE-28	11.249	10.415	-834	10.569		
	Extra UE-28	11.214	10.126	-1.088	10.737	168	0,3
Suecia	UE-28	21.341	27.027	5.686	25.517		
	Extra UE-28	17.641	22.468	4.827	20.900	-4.617	6,9
Reino Unido	UE-28	21.649	24.387	2.738	23.059		
	Extra UE-28	18.828	24.080	5.252	21.498	-1.561	2,3

ingresos en Portugal y Grecia (10.569 y 10.556 euros, respectivamente). Si a estos dos últimos países, les añadimos España (con un promedio de 12.737 euros) e Italia (14.403 euros), estas cuatro naciones meridionales son las únicas que se sitúan por debajo del promedio de la UE-28.

Por su parte, los resultados de la población extranjera de origen extracomunitario permiten una triple clasificación si partimos de los datos de la media de la UE-28 para este mismo periodo (16.727 euros). En primer lugar, Gran Bretaña, Francia, Suecia y Holanda presentan unos ingresos medios netos superiores a los veinte mil euros. Después, Alemania se sitúa por encima de la media de la UE-28, aunque por debajo de los veinte mil euros (18.954 euros). Finalmente, aunque el resto de países se encuentran por debajo de la UE-28 se vislumbra una disparidad entre los datos: Bélgica es el que más se aproxima a la media de la UE-28 (16.568 euros); en otro estrato se sitúan Italia (13.227 euros), España (10.655 euros) y Portugal (10.737 euros); y, por último, Grecia ofrece un promedio de ingresos medios netos de 6.944 euros, muy inferiores respecto al resto de países.

Por otro lado, al estudiar el impacto de la crisis económica de 2008, la tendencia de los datos entre 2010 y 2015 para el conjunto de la UE-28 confirma que si los comunitarios incrementaron sus ingresos medios netos en 1.595 euros, los extracomunitarios lo hicieron en 2.029 euros. No obstante, parece conveniente introducirse en cada grupo de población y país para conocer la realidad de este fenómeno.

En primer lugar, en el caso de los extranjeros comunitarios, los únicos países donde los ingresos medios netos descendieron entre estos años corresponden a países del sur de Europa: Italia (187 euros), Portugal (834 euros) y Grecia (2.732 euros), siendo este último el que más sufrió la crisis económica. En este sentido, España aumentó su valor en 196 euros y es, junto a Alemania (1.092 euros), el único país que creció por debajo de las cifras de la UE-28. Por su parte, Suecia es la nación donde los ingresos medios netos de los extranjeros comunitarios se incrementaron con más intensidad (5.686 euros), seguido de Bélgica (4.224 euros) y Reino Unido (2.738 euros).

Finalmente, los ingresos medios netos de los extracomunitarios sí descendieron en todos los países meridionales: Italia (422 euros), Portugal (1.088 euros), España (1.708 euros) y Grecia (3.858 euros). El caso de Holanda resulta paradigmático, pues el crecimiento de los extracomunitarios fue de 22 euros únicamente, cuando los comunitarios aumentaron sus ingresos medios netos en 1.428 euros. En este sentido, Reino Unido sobresale como la nación cuyos extracomunitarios más han aumentado sus ingresos (5.252 euros) por delante de Suecia (4.827 euros) o Alemania (3.222 euros).

Por otro lado, si comprobamos estas mismas realidades desde las peculiaridades relativas al género (cuadro 15), los datos de los ciudadanos autóctonos reflejan que en ningún país las mujeres obtienen unos ingresos medios netos superiores a los hombres. En este sentido, Portugal, Grecia y España son las naciones que más se acercan a la paridad (343, 487 y 508 euros, respectivamente). Justo lo contrario ocurre en Alemania, Francia, Reino Unido o Suecia, donde los ingresos medios netos de los hombres ofrecen unas cifras superiores a los 1.300.

Cuadro 15

INGRESOS MEDIOS NETOS. MUJERES Y HOMBRES (EUROS)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	18.694		18.260			16.573	
	M	17.599	-1.095	18.005	-255	1,6	16.863	289
Bélgica	H	24.069		20.155			16.709	
	M	22.813	-1.256	19.206	-949	6,1	16.442	-267
Alemania	H	23.424		21.492			19.333	
	M	22.055	-1.369	19.941	-1.551	10,0	18.656	-677
Grecia	H	11.314		7.636			6.875	
	M	10.827	-487	7.681	44	0,3	7.007	132
España	H	17.319		11.089			10.342	
	M	16.811	-508	11.479	390	2,5	10.935	594
Francia	H	26.060		21.747			20.338	
	M	24.746	-1.314	22.985	1.238	8,0	21.780	1.441
Italia	H	19.631		13.878			13.342	
	M	18.491	-1.140	13.380	-498	3,2	13.126	-216
Holanda	H	24.362		20.572			19.995	
	M	23.319	-1.043	21.456	884	5,7	20.516	521
Portugal	H	10.525		11.103			11.281	
	M	10.182	-343	10.356	-747	4,8	10.298	-983
Suecia	H	27.842		22.894			20.888	
	M	26.533	-1.310	22.454	-440	2,8	20.909	21
Reino Unido	H	23.806		21.927			21.148	
	M	22.495	-1.311	22.084	157	1,0	21.819	671

En el caso de los extranjeros, las mujeres obtienen mejores resultados en Francia (1.238 euros), Holanda (884 euros) y España (390 euros). En este sentido, Alemania y Bélgica son los países donde los hombres nacidos en el extranjero adquieren un mayor número de ingresos medios netos respecto a las mujeres (1.551 y 949 euros, respectivamente). Además, Grecia y Reino Unido llaman la atención por los escasos 44 y 157 euros, respectivamente, que las mujeres ingresan más que los hombres, una situación que les aproxima a la completa paridad.

En último término, las mujeres extranjeras nacidas en países extracomunitarios obtienen hasta 1.441 euros más que los hombres en Francia. Esta situación no tiene parangón en ninguna otra nación, pues le siguen las extracomunitarias británicas y españolas con sus 671 y 594 euros, respectivamente. Enfrente se encuentran

las extracomunitarias portuguesas y alemanas, que ostentan unos ingresos medios netos inferiores a los hombres de 983 y 677 euros, respectivamente. España queda aquí con una diferencia de 594 euros favorables a las mujeres.

Con todo, para poder elaborar un *ranking* que recoja los aspectos fundamentales de cada indicador, tal como se explicó en el capítulo metodológico, se va a partir de los datos de las tres categorías consideradas como definitorias, a saber, la diferencia entre autóctonos y extranjeros, la diferencia entre comunitarios y extracomunitarios, y la diferencia entre mujeres y hombres extranjeros. Tras esta selección, los resultados reflejan que Reino Unido (1,8) y Portugal (1,9) son los países mejor situados en lo relativo a los ingresos medios netos (cuadro 16). La UE-28 prevalece en tercer lugar (2,4) y España, penalizada por su dilatada diferencia en la comparativa entre los ingresos medios netos de la población nacida en el extranjero y los autóctonos, ocupa la sexta posición (5,2).

Cuadro 16

INGRESOS MEDIOS NETOS. *RANKING* FINAL I (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final I</i>
Reino Unido	2,0	2,4	1,0	1,8
Portugal	0,6	0,3	4,8	1,9
UE-28	0,0	5,5	1,6	2,4
Grecia	5,9	5,5	0,3	3,9
Italia	9,4	1,8	3,2	4,8
España	10,0	3,1	2,5	5,2
Holanda	4,8	5,8	5,7	5,5
Alemania	3,6	4,0	10,0	5,9
Suecia	7,8	7,0	2,8	5,9
Francia	5,2	6,1	8,0	6,4
Bélgica	6,5	10,0	6,1	7,6

Finalmente, los países que peores resultados obtienen en este indicador son Bélgica (7,6) y Francia (6,4). En este sentido, si el primer país queda expuesto, sobre todo, por las diferencias entre la población nacida en países extracomunitarios, Francia lo hace con motivo de las desigualdades de ingresos entre los hombres y mujeres nacidos en el extranjero.

■ 5.1.2. Propiedad y alquiler de vivienda

El segundo indicador social a tratar afecta a las condiciones en el estado de tenencia de vivienda. De este modo, a lo largo de este epígrafe se abordan las cuestiones relativas a la propiedad y el alquiler de vivienda. Comenzamos el análisis con

los datos de la propiedad de vivienda, es decir, de aquellos que poseen un título de propiedad, con independencia de si la casa está totalmente pagada o no.

5.1.2.1. Propiedad de vivienda

Como Eurostat no aporta cifras para el conjunto de la población, el primer aspecto a estudiar atiende a la población autóctona (cuadro 17). Así, a partir del promedio de la UE-28 (72%), Alemania (50,7%), Francia (61,9%) y Reino Unido (66,9%) se encuentran por debajo de los datos del conjunto europeo. Ligeramente inferiores son también los casos de Holanda (69,8%) y Suecia (71%). En cambio,

Cuadro 17

PROPIEDAD DE VIVIENDA. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	44,9	41,2	-3,7	42,8	-29,2	6,3
	Aut.	72,5	71,3	-1,2	72,0		
Bélgica	Extr.	43,6	46,0	2,4	46,4	-29,9	6,4
	Aut.	75,8	75,0	-0,8	76,2		
Alemania	Extr.	39,1	39,2	0,1	40,7	-10,0	2,1
	Aut.	51,5	49,9	-1,6	50,7		
Grecia	Extr.	39,0	33,4	-5,6	35,1	-42,9	9,2
	Aut.	80,2	76,3	-3,9	78,0		
España	Extr.	40,1	38,3	-1,8	37,6	-46,6	10,0
	Aut.	85,7	82,2	-3,5	84,2		
Francia	Extr.	47,7	48,9	1,2	49,1	-12,9	2,8
	Aut.	60,3	62,3	2,0	61,9		
Italia	Extr.	35,5	32,0	-3,5	33,9	-42,5	9,1
	Aut.	74,0	77,2	3,2	76,5		
Holanda	Extr.	47,5	46,3	-1,2	47,6	-22,2	4,8
	Aut.	70,1	70,2	0,1	69,8		
Portugal	Extr.	66,7	62,1	-4,6	64,5	-11,6	2,5
	Aut.	76,8	75,5	-1,3	76,1		
Suecia	Extr.	54,0	48,7	-5,3	49,2	-21,8	4,7
	Aut.	70,8	71,7	0,9	71,0		
Reino Unido	Extr.	49,6	40,2	-9,4	43,4	-26,0	5,6
	Aut.	73,8	66,9	-6,9	69,4		

España (82,2%) destaca como el país donde los nacionales tienen mayor tendencia a la propiedad, seguido de Italia (77,2%), Grecia (76,3%), Portugal (75,5%) y Bélgica (75%).

Por otro lado, si analizamos la evolución de las cifras de propiedad durante el periodo 2010-2015, Reino Unido emerge entre el resto de países por mostrar la caída más acusada en la tenencia de vivienda de su población autóctona (-6,9%). En la misma línea se encuentran Grecia (-3,9%) y España (-3,5%), cuando la propiedad creció entre la población nacida en Italia y Francia, un 3,2% y un 2%, respectivamente.

En el caso de la población nacida en el extranjero, los promedios de propiedad son bastante inferiores a los autóctonos. Aquí, la media de la UE-28 corresponde al 42,8% y quedan por debajo de estas cifras los siguientes países: Italia (33,9%), Grecia (35,1%), España (37,6%) y Alemania (40,7%). Por su parte, Reino Unido ostenta un promedio muy próximo a los datos europeos (43,4%), mientras que el resto de naciones los superan, entre las que destaca especialmente Portugal (64,5%).

Además, si nos fijamos en la evolución de los datos entre los años 2010 y 2015, la tendencia a la propiedad tiende a la baja en varios de los países analizados. En este sentido, despuntan los casos de Reino Unido (-9,4%), Francia (-5,6%) o Portugal (-5,3%). Aquí, España reduce la propiedad en un -1,8%. Por su parte, solo Bélgica y Francia muestran comportamientos al alza (2,4% y 1,2%, respectivamente).

Con todo, si comparamos los promedios de propiedad de vivienda entre los nacidos en el país y la población de origen extranjero, España es la nación que peores datos ostenta de acuerdo a su -46,6%. Esta situación es parecida a los casos de Grecia (-42,9) e Italia (-42,5%), pero se encuentra muy alejada de las cifras para el conjunto de la UE-28 (-29,2%). En el lado contrario se encuentran Alemania (-10%), Portugal (-11,6%) y Francia (-12,9%). No obstante, debemos apuntar que la propiedad de vivienda es una cuestión de marcado orden cultural que está mucho más extendida en los países mediterráneos que en el resto de Europa, donde el alquiler adquiere más importancia.

En el caso de los extranjeros, otro horizonte a estudiar compete a la población de origen comunitario y la de origen extracomunitario (cuadro 18). Así, en lo que respecta a los comunitarios, si tomamos como patrón comparativo el promedio de la UE-28 (46%), los países que no alcanzan esos valores son Reino Unido (36,4%) Italia (37,4%), España (43,4%) y Alemania (43,5%). En cambio, por encima destacan Portugal (69,4%), Suecia (65,8%), Francia (64,4%), Bélgica (55,6%) y Grecia (46,8%), aunque este último se halle en las cifras de la UE-28. Estos datos ilustran que en Portugal o Francia se den prácticamente el doble de propietarios comunitarios que en Inglaterra o Italia.

Cuadro 18

PROPIEDAD DE VIVIENDA. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	50,8	43,0	-7,8	46,0		
	Extra UE-28	42,2	40,3	-1,9	41,3	-4,7	1,9
Bélgica	UE-28	51,6	55,7	4,1	55,6		
	Extra UE-28	37,0	39,0	2,0	39,6	-16,0	6,6
Alemania	UE-28	45,0	40,2	-4,8	43,5		
	Extra UE-28	34,7	38,3	3,6	38,4	-5,1	2,1
Grecia	UE-28	50,4	45,6	-4,8	46,8		
	Extra UE-28	36,0	31,0	-5,0	32,1	-14,7	6,0
España	UE-28	46,9	46,8	-0,1	43,4		
	Extra UE-28	37,5	34,5	-3,0	35,3	-8,1	3,3
Francia	UE-28	65,9	63,5	-2,4	64,4		
	Extra UE-28	40,1	43,3	3,2	42,9	-21,5	8,8
Italia	UE-28	40,0	34,5	-5,5	37,4		
	Extra UE-28	33,7	31,0	-2,7	32,4	-5,0	2,1
Holanda	UE-28	64,1	57,0	-7,1	60,5		
	Extra UE-28	44,0	43,4	-0,6	44,7	-15,8	6,5
Portugal	UE-28	66,6	67,0	0,4	69,4		
	Extra UE-28	66,7	60,4	-6,3	62,9	-6,5	2,7
Suecia	UE-28	71,3	59,7	-11,6	65,8		
	Extra UE-28	46,0	44,4	-1,6	41,5	-24,3	10,0
Reino Unido	UE-28	46,8	31,2	-15,6	36,4		
	Extra UE-28	50,8	45,4	-5,4	47,0	10,6	4,4

Ahora bien, entre los años 2010 y 2015, Reino Unido (-15,6%) y Suecia (-11,6%) han sufrido una caída muy drástica en comparación con otros países europeos o el conjunto de la UE-28 (-7,8%). En cambio, Bélgica muestra un comportamiento contrario al presentar una tendencia al alza (4%). Este también es el caso

de España (-0,1%) o Portugal (0,4%), pero con diferencias porcentuales cercanas al cero entre ambos años.

En lo que respecta a los extracomunitarios, Portugal es el país en el que este grupo de población más posee en propiedad la vivienda (62,9%), cuando el promedio para la UE-28 es 41,3%. Por encima de esas cifras también se encuentran Reino Unido (47%), Holanda (44,7%) y Francia (42,9%). Próximos a los datos europeos se hallan Suecia (41,5%), Bélgica (39,6%) y Alemania (38,4%). Finalmente, a una distancia ya considerable se sitúan los tres países eminentemente mediterráneos: Grecia (32,1%), Italia (32,4%) y España (35,5%).

La evolución de la población de origen extracomunitario entre 2010 y 2015 refleja un comportamiento general a la baja. Por países destacan, sobre todo,

Cuadro 19

PROPIEDAD DE VIVIENDA. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	72,6		40,9			39,2	
	M	71,5	-1,1	44,5	3,5	3,7	43,1	3,9
Bélgica	H	76,1		44,5			36,6	
	M	76,4	0,2	48,1	3,6	3,7	42,5	5,9
Alemania	H	52,1		40,0			38,2	
	M	49,4	-2,7	41,3	1,4	1,4	38,5	0,3
Grecia	H	78,2		30,0			28,3	
	M	77,8	-0,4	39,6	9,7	10,0	35,9	7,6
España	H	84,1		34,4			32,1	
	M	84,3	0,1	40,6	6,2	6,4	38,1	6,0
Francia	H	62,6		47,9			41,5	
	M	61,3	-1,3	50,1	2,2	2,3	44,1	2,6
Italia	H	76,4		30,5			29,0	
	M	76,6	0,2	36,8	6,3	6,6	35,4	6,5
Holanda	H	70,7		47,0			44,6	
	M	68,9	-1,8	48,2	1,2	1,2	44,9	0,3
Portugal	H	76,4		66,9			64,8	
	M	75,8	-0,6	62,4	-4,5	4,7	61,3	-3,5
Suecia	H	71,3		47,2			38,2	
	M	70,7	-0,5	51,1	3,9	4,0	44,8	6,6
Reino Unido	H	70,0		41,9			45,4	
	M	68,8	-1,2	44,7	2,8	2,9	48,4	3,1

Portugal (-6,3%) y Reino Unido (-5,4%), muy por encima de la media de la UE-28 (-1,9%). Las excepciones, es decir, las tendencias alcistas, se observan en Bélgica (2%), Alemania (3,6%) y Francia (3,2%). En este sentido, España sufrió una caída del 3% entre estos dos años.

Como colofón a los datos de los nacidos entre países comunitarios y países extracomunitarios, las cifras más discordantes corresponden a Suecia (-24,3%) y Francia (-21,5%). En un nivel inferior se encuentran Bélgica (-16%), Holanda (-15,8%) y Grecia (-14,7%). Aquí, el promedio de la UE-28 es de -4,7%, por lo que España (8,1%) no se halla excesivamente alejada de esa cifra. Finalmente, resulta peculiar el caso británico, el único país en el que la población de origen extracomunitario supera a la comunitaria en lo que respecta a propiedad de vivienda (10,6%).

Por otro lado, si analizamos este indicador desde las categorías que observan las diferencias de género (cuadro 19), en el caso de la población autóctona, solo las mujeres de tres países superan a los hombres en la propiedad de vivienda: Bélgica (0,2%), Italia (0,2%) y España (0,1%). Por tanto, los hombres predominan en el resto de naciones, siendo el diferencial de la UE-28 del -1,1% y el caso más extremo el alemán, donde los hombres son propietarios un 2,7% más que las mujeres.

En el caso de los extranjeros, las mujeres obtienen mejores resultados de propiedad en todos los países con la salvedad de Portugal (-4,5%). Aquí, el promedio de la UE-28 es de 3,5% a favor de las mujeres y Grecia la nación donde este colectivo de mujer nacida en el extranjero predomina sobre los hombres (9,7%). Las mujeres nacidas en el extranjero que conviven en España ostentan un 6,2%.

En último término, la peculiaridad portuguesa que acabamos de observar se repite en el caso de las mujeres extranjeras nacidas en países extracomunitarios

Cuadro 20

PROPIEDAD DE VIVIENDA. RANKING FINAL II (PUNTOS)

	Ranking 1 (Dif. Extr. – Aut.)	Ranking 2 (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 3 (Dif. Extr. M – H)	Ranking final II
Alemania	2,1	2,1	1,4	1,9
Portugal	2,5	2,7	4,7	3,3
UE-28	6,3	1,9	3,7	4,0
Holanda	4,8	6,5	1,2	4,2
Reino Unido	5,6	4,4	2,9	4,3
Francia	2,8	8,8	2,3	4,6
Bélgica	6,4	6,6	3,7	5,6
Italia	9,1	2,1	6,6	5,9
Suecia	4,7	10,0	4,0	6,2
España	10,0	3,3	6,4	6,6
Grecia	9,2	6,0	10,0	8,4

(-3,5%). En este sentido, en el resto de países las mujeres poseen más vivienda en propiedad que los hombres. La media de la UE-28 es de 3,9% favorable a las mujeres y España ostenta para este colectivo un 6%.

Llegados a este punto, al incidir en los datos de las tres categorías definitorias, los resultados reflejan que Alemania (1,9) y Portugal (3,3) son los países con mejores coeficientes en lo característico a la propiedad de vivienda (cuadro 20). Como ya ocurría con los ingresos medios netos, la UE-28 vuelve a aparecer en tercer lugar (4), aunque seguido de cerca por Holanda (4,2), Reino Unido (4,3) y Francia (4,6).

En este punto, España es el segundo país que peores resultados presenta (6,6). Esta realidad se explica por las diferencias en la propiedad de vivienda relativas a la población autóctona y los colectivos nacidos en el extranjero, pues es la nación que ostenta los datos más dilatados. Por esta misma razón, además de las diferencias entre hombres y mujeres nacidos en el extranjero, en último lugar se sitúa Grecia (8,4).

■ 5.1.2.2. Alquiler de vivienda

Las cuestiones vinculadas a la vivienda no culminan aquí porque ahora es el momento de analizar las cifras relativas al alquiler. Hemos creído conveniente presentar estos datos a pesar de que sean, casi siempre, contrarios o inversos a los de propiedad. De este modo, si comenzamos por los autóctonos (cuadro 21), debemos partir de que la media de la UE-28 para los arrendamientos refleja un 28%. A partir de aquí, el panorama es ambivalente: muy por encima de esos datos se encuentran Alemania y Francia (49,3% y 38,1%, respectivamente); por el contrario, por debajo del promedio europeo sobresale el caso de España (15,8%), seguido por Grecia (22%), Italia (23,5%), Bélgica (23,8%) y Portugal (24%). Por lo tanto, si cotejamos estas cifras con las de propiedad, constatamos que la compra predomina entre la población autóctona. No obstante, esta realidad no acaba de cumplirse en Alemania, pues los datos de propiedad de vivienda solo superan al de alquiler en un punto porcentual.

Entre 2010 y 2015, la UE-28 incrementó en un 1,2% el número de alquileres. Ahora bien, si atendemos a las particularidades de los países, Reino Unido (6,9%), Grecia (3,9%) y España (3,5%) son las naciones que más crecieron en este periodo. Por su parte, Italia (-3,2%), Francia (-2%) o Suecia (-0,9%) reflejaron un comportamiento a la baja en ese mismo intervalo temporal.

En el caso de los nacidos en el extranjero, Italia (66,1%), Grecia (64,9%), España (62,4%) y Alemania (59,3%) son los países que se encuentran por encima de los datos de la UE-28 (57,2%). Ligeramente por debajo se hallan Reino Unido (56,6%), seguido de Bélgica (53,7%), Holanda (52,4%) y Francia (51%). En este sentido, Portugal ofrece las cifras más divergentes (35,5%) respecto al conjunto de naciones europeas. Por otro lado, entre 2010 y 2015, Reino Unido presenta el

Cuadro 21

ALQUILER DE VIVIENDA. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	55,1	58,8	3,7	57,2	29,2	6,3
	Aut.	27,5	28,7	1,2	28,0		
Bélgica	Extr.	56,4	54,0	-2,4	53,7	29,9	6,4
	Aut.	24,2	25,0	0,8	23,8		
Alemania	Extr.	60,9	60,8	-0,1	59,3	10,0	2,1
	Aut.	48,5	50,1	1,6	49,3		
Grecia	Extr.	61,0	66,6	5,6	64,9	42,9	9,2
	Aut.	19,8	23,7	3,9	22,0		
España	Extr.	59,9	61,7	1,8	62,4	46,6	10,0
	Aut.	14,3	17,8	3,5	15,8		
Francia	Extr.	52,3	51,1	-1,2	51,0	12,9	2,8
	Aut.	39,7	37,7	-2,0	38,1		
Italia	Extr.	64,5	68,0	3,5	66,1	42,5	9,1
	Aut.	26,0	22,8	-3,2	23,5		
Holanda	Extr.	52,5	53,7	1,2	52,4	22,2	4,8
	Aut.	29,9	29,8	-0,1	30,2		
Portugal	Extr.	33,3	37,9	4,6	35,5	11,6	2,5
	Aut.	23,2	24,5	1,3	24,0		
Suecia	Extr.	46,0	51,3	5,3	50,8	21,8	4,7
	Aut.	29,2	28,3	-0,9	29,0		
Reino Unido	Extr.	50,4	59,8	9,4	56,6	26,0	5,6
	Aut.	26,2	33,1	6,9	30,6		

mayor aumento (9,4%). En el lado contrario se encuentra Bélgica (-2,4%), el país con la tendencia al alquiler más decreciente. Hemos de recordar que la evolución de la UE-28 es positiva (3,7%), al igual que ocurre en España (1,8%).

Con todo, al comparar los promedios de los autóctonos y los nacidos en el extranjero, España es el país que ofrece una diferencia más extensa, que llega hasta el 46,6% a favor de los segundos. En unas cifras relativamente próximas se encuentran dos países mediterráneos como Grecia (42,9%) e Italia (42,5%). Por lo tanto, resulta llamativo el margen de estos tres países con el siguiente, Bélgica (29,9%), o la UE-28 (29,2%). Los únicos países que se alejan de estos porcentajes son Alemania (10%), Portugal (11,6%) y Francia (12,9%).

Cuadro 22

ALQUILER DE VIVIENDA. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	49,2	57,0	7,8	54,0		
	Extra UE-28	57,8	59,7	1,9	58,7	4,7	1,9
Bélgica	UE-28	48,4	44,3	-4,1	44,4		
	Extra UE-28	63,0	61,0	-2,0	60,4	16,0	6,6
Alemania	UE-28	55,0	59,8	4,8	56,5		
	Extra UE-28	65,3	61,7	-3,6	61,6	5,1	2,1
Grecia	UE-28	49,6	54,4	4,8	53,2		
	Extra UE-28	64,0	69,0	5,0	67,9	14,7	6,1
España	UE-28	53,1	53,2	0,1	56,6		
	Extra UE-28	62,5	65,5	3,0	64,7	8,1	3,3
Francia	UE-28	34,1	36,5	2,4	35,7		
	Extra UE-28	59,9	56,7	-3,2	57,1	21,5	8,8
Italia	UE-28	60,0	65,5	5,5	62,6		
	Extra UE-28	66,3	69,0	2,7	67,6	5,0	2,1
Holanda	UE-28	35,9	43,0	7,1	39,5		
	Extra UE-28	56,0	56,6	0,6	55,3	15,8	6,5
Portugal	UE-28	33,4	33,0	-0,4	30,6		
	Extra UE-28	33,3	39,6	6,3	37,1	6,5	2,7
Suecia	UE-28	28,7	40,3	11,6	34,2		
	Extra UE-28	54,0	55,6	1,6	58,5	24,3	10,0
Reino Unido	UE-28	53,2	68,8	15,6	63,7		
	Extra UE-28	49,2	54,6	5,4	53,0	-10,6	4,4

Al profundizar en la población extranjera, es decir, al revisar los nacidos en países comunitarios y extracomunitarios (cuadro 22), para el primer caso destacan los altos porcentajes de arrendamientos en Reino Unido (63,7%) y en Italia (62,5%). Cercanos, aunque ligeramente por encima del promedio de la UE-28 (54%), están

España y Alemania (56,6% y 56,5%, respectivamente), y, por debajo, Grecia (53,2%). En cambio, por debajo sobresalen Portugal (30,6%), Suecia (34,2%) y Holanda (39,5%). Por otro lado, al reparar en la evolución entre 2010 y 2015, los alquileres de personas nacidas en países comunitarios crecieron mucho más en Reino Unido (15,6%) y Suecia (11,6%) que en resto de naciones o el conjunto la UE-28, que presenta un incremento del 7,8%. Por su parte, España no ofrece apenas evolución (0,1%), mientras que Bélgica sufrió una caída del 4,1%.

En lo relativo a la población nacida en países extracomunitarios, a partir del promedio quinquenal de la UE-28 (58,7%), los datos más notorios emanan de los

Cuadro 23

ALQUILER DE VIVIENDA. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	27,2		58,6			60,4	
	M	28,4	1,2	55,4	-3,2	3,6	56,9	-3,5
Bélgica	H	23,8		55,3			63,2	
	M	23,6	-0,2	51,2	-4,0	4,5	57,2	-6,0
Alemania	H	47,7		59,5			61,8	
	M	50,5	2,7	58,5	-1,0	1,1	61,5	-0,3
Grecia	H	21,3		68,8			71,0	
	M	21,9	0,6	59,9	-8,9	10,0	63,7	-7,4
España	H	15,3		64,9			66,4	
	M	15,1	-0,3	60	-4,9	5,5	62,2	-4,2
Francia	H	37,5		51,9			57,9	
	M	38,8	1,3	50,6	-1,3	1,5	56,9	-1,1
Italia	H	23,9		69,1			70,7	
	M	23,7	-0,2	62,8	-6,3	7,1	64,4	-6,3
Holanda	H	29,4		51,6			54,5	
	M	31,2	1,8	50,9	-0,7	0,8	54,5	0,0
Portugal	H	23,5		32,5			34,6	
	M	24	0,5	37,1	4,5	5,1	37,9	3,3
Suecia	H	29,2		52,1			61,7	
	M	29,5	0,3	48,5	-3,7	4,1	55,6	-6,1
Reino Unido	H	28,7		57,1			53,9	
	M	30,2	1,5	53,8	-3,3	3,7	50,5	-3,4

países meridionales: por defecto sobresale Portugal (37,1%), mientras que por exceso lo hacen los tres países mediterráneos, es decir, Grecia (67,9%), Italia (67,6%) y España (64,7%). Además, al analizar la tendencia entre 2010 y 2015, se observa que la mayoría de naciones evolucionan positivamente, con Reino Unido a la cabeza (5,4%). España se ajusta también a esta realidad (3%) en unos porcentajes superiores a los de la UE-28 (1,9%). No ocurre lo mismo con Alemania, Francia y Bélgica, donde los alquileres decrecen respecto a 2010: -3,6%, -3,2% y -2%, respectivamente.

En definitiva, si comprobamos los promedios de ambos colectivos, Reino Unido es el único país donde los nacidos en contextos comunitarios alquilan más que los extracomunitarios (10,6%). La causa bien podría deberse al importante número de inmigrantes que proceden de las antiguas colonias: India, Pakistán, Bangladés, Sudáfrica, etcétera. En el resto de casos, con Suecia (24,3%) y Francia (21,5%) a la cabeza, la constante es la contraria, es decir, que los extracomunitarios alquilan más que los comunitarios. En este sentido, España (8,1%) se encuentra incluso por encima de las cifras del conjunto de la UE-28 (4,7%).

El último aspecto a estudiar corresponde a las peculiaridades relativas al género (cuadro 23). En primer lugar, en lo que respecta a la población autóctona, se observa que el alquiler es más característico de las mujeres, pues los hombres solo las superan en tres países: España (-0,3%), Bélgica (-0,2%) e Italia (-0,2%). De hecho, Alemania es el caso más sobresaliente en el que las mujeres arriendan más que los hombres, con una diferencia de 2,7 puntos porcentuales.

Cuadro 24

ALQUILER DE VIVIENDA. RANKING FINAL III (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final III</i>
Alemania	2,1	2,1	1,1	1,8
Portugal	2,5	2,7	5,1	3,4
UE-28	6,3	1,9	3,6	3,9
Holanda	4,8	6,5	0,8	4,0
Francia	2,8	8,8	1,5	4,4
Reino Unido	5,6	4,4	3,7	4,6
Bélgica	6,4	6,6	4,5	5,8
Italia	9,1	2,1	7,1	6,1
Suecia	4,7	10,0	4,1	6,3
España	10,0	3,3	5,5	6,3
Grecia	9,2	6,1	10,0	8,4

La situación se revierte al analizar el caso de la población nacida en el extranjero. En este caso, Portugal es la excepción ya que las mujeres alquilan más que los hombres (4,5%). Por lo tanto, en el resto de países predominan los arrendamientos masculinos, un hecho más que perceptible en Grecia (-8,9%) o Italia (-6,3%). En este sentido, España (-4,9%) supera el diferencial de la UE-28 (-3,2%).

Algo similar ocurre con la población nacida en países extracomunitarios, puesto que la tendencia portuguesa se repite: las mujeres alquilan un 3,3% más que los hombres. Aquí, las mujeres y hombres holandeses alquilan en las mismas proporciones y el diferencial de la UE-28 se sitúa en el 3,5% a favor de los hombres. Además, Grecia vuelve a ser el país que ofrece unas cifras más dilatadas (-7,4%). Por su parte, España ostenta las cifras más bajas de las tres naciones mediterráneas (-4,2%), dado que Italia alcanza el -6,3%.

Con todo, si nos fijamos en las tres categorías definitorias (cuadro 24), los resultados se aproximan a la clasificación de la propiedad de vivienda. Es decir, Alemania (1,8) y Portugal (3,4) son los países que mejores coeficientes reciben, mientras que España (6,3) y Grecia (8,4) son las naciones peor paradas en lo propio del alquiler de vivienda. Si bien es cierto que en este caso España se aproxima a los datos de Suecia (6,3) e Italia (6,3).

■ 5.1.3. Riesgo de pobreza

El último indicador social que analizamos dentro de este bloque de inclusión social es el riesgo de pobreza, una variable que describe el número de personas que se encuentran en situación de exclusión social de cumplirse, al menos, alguna de estas tres dimensiones: el riesgo de pobreza después de las transferencias sociales, la privación material severa, o vivir en un hogar de muy baja intensidad laboral.

Como en el resto de categorías relativas a la inclusión social, en este caso tampoco se aportan datos para la población global. Así, si partimos de las cifras de los autóctonos (cuadro 25), los cuatro países meridionales son los que ostentan un promedio más preocupante: Grecia (18,9%), Portugal (17,3%), Italia (16,9%) y España (16,6%). Les sigue Alemania, con unas cifras muy próximas (16,2%). Además, el conjunto de la UE-28 presenta un promedio del 15% y el único país que no supera los diez puntos porcentuales es Holanda (8,6%). Por otro lado, al revisar la evolución de este indicador en el periodo 2010-2015, Reino Unido acapara la mejor tendencia, dado que se reduce en aproximadamente un 1%. Mientras tanto, en el resto de países aumenta el riesgo de pobreza, llegando al 1,9% en Alemania y al 1,5% en España.

El problema se agudiza si nos fijamos en la población nacida en el extranjero. Aquí, el promedio para el conjunto de la UE-28 alcanza el 25,8% y, al observar los datos más preocupantes, España (40,2%) solo se ve superada por Grecia (42,6%). A una distancia considerable se sitúan los dos siguientes países: Bélgica (32,2%)

Cuadro 25

RIESGO DE POBREZA. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	24,6	26,6	2,0	25,8	10,8	4,6
	Aut.	14,6	15,3	0,7	15,0		
Bélgica	Extr.	29,5	31,2	1,7	32,2	21,2	8,9
	Aut.	10,8	10,9	0,1	11,0		
Alemania	Extr.	18,5	19,5	1,0	18,1	2,0	0,8
	Aut.	15,0	16,9	1,9	16,2		
Grecia	Extr.	40,4	44,3	3,9	42,6	23,7	10,0
	Aut.	17,3	18,1	0,8	18,9		
España	Extr.	37,0	42,7	5,7	40,2	23,6	10,0
	Aut.	16,2	17,7	1,5	16,6		
Francia	Extr.	22,7	24,2	1,5	24,5	13,5	5,7
	Aut.	10,7	10,8	0,1	11,0		
Italia	Extr.	29,5	31,6	2,1	30,9	14,0	5,9
	Aut.	16,6	17,0	0,4	16,9		
Holanda	Extr.	15,4	21,1	5,7	19,5	10,9	4,6
	Aut.	8,3	9,3	1,0	8,6		
Portugal	Extr.	16,0	21,7	5,7	19,7	2,4	1,0
	Aut.	17,0	18,1	1,1	17,3		
Suecia	Extr.	22,2	29,2	7,0	26,2	14,0	5,9
	Aut.	11,2	12,4	1,2	12,1		
Reino Unido	Extr.	22,1	23,0	0,9	21,8	7,0	3,0
	Aut.	15,4	14,5	-0,9	14,8		

e Italia (30,9%). Asimismo, con la salvedad de Suecia (26,2%), el resto de países se encuentran por debajo de los promedios de la UE-28. De este modo, los que mejores datos ostentan son Alemania (18,1%), Holanda (19,5%) y Portugal (19,7%).

La población nacida en el extranjero ha visto cómo el riesgo de pobreza ha ido *in crescendo* entre 2010 y 2015. Ningún país ha reducido las ratios de exclusión social en este periodo y el aumento ha sido de un 2% en el conjunto de la UE-28. En este sentido, Suecia es la nación que más incrementó su riesgo de pobreza entre ambos años (7%). Tras Suecia aparecen España, Holanda y Portugal, todos los países con un crecimiento del 5,7%. Por el contrario, los extranjeros nacidos en Reino

Unido y Alemania son quienes menos han variado su riesgo de pobreza (0,9% y 1%, respectivamente).

Ahora bien, al cotejar los diferenciales de ambos colectivos, destacan positivamente el caso alemán (2%) y portugués (2,4%), y negativamente el de Grecia

Cuadro 26

RIESGO DE POBREZA. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	17,7	20,1	2,4	19,3	10,6	4,5
	Extra UE-28	28,8	30,7	1,9	29,8		
Bélgica	UE-28	19,2	19,9	0,7	20,1	22,4	9,6
	Extra UE-28	39,2	41,5	2,3	42,6		
Alemania	UE-28	13,6	14,9	1,3	14,6	9,9	4,2
	Extra UE-28	26,9	26,7	-0,2	24,5		
Grecia	UE-28	31,4	24,0	-7,4	23,8	23,4	10,0
	Extra UE-28	42,7	48,4	5,7	47,2		
España	UE-28	35,1	32,2	-2,9	32,8	10,6	4,5
	Extra UE-28	37,7	47,8	10,1	43,5		
Francia	UE-28	14,9	19,8	4,9	16,5	11,8	5,0
	Extra UE-28	26,6	26,2	-0,4	28,3		
Italia	UE-28	25,3	29,7	4,4	30,3	0,8	0,3
	Extra UE-28	31,2	32,5	1,3	31,1		
Holanda	UE-28	13,1	15,8	2,7	13,4	7,6	3,3
	Extra UE-28	15,9	22,5	6,6	21,0		
Portugal	UE-28	11,8	15,3	3,5	15,8	5,1	2,2
	Extra UE-28	17,2	23,8	6,6	20,9		
Suecia	UE-28	16,5	20,1	3,6	18,4	12,5	5,3
	Extra UE-28	25,8	34,1	8,3	30,9		
Reino Unido	UE-28	11,6	17,5	5,9	15,6	9,3	4,0
	Extra UE-28	26,8	26,1	-0,7	24,8		

(23,6%) y España (23,7%). En una situación intermedia se encuentra el conjunto de la UE-28 (10,8%) y, del resto de países, el único que no la supera es Reino Unido (7%).

Como ya sabemos, la población nacida en países extranjeros puede deslindarse de acuerdo a su procedencia comunitaria o extracomunitaria (cuadro 26). Así, para el primer caso, España e Italia presentan los peores promedios (32,8% y 30,3%, respectivamente). Si comparamos estas cifras con el siguiente país, Grecia (23,8%), la diferencia es más que notable. El promedio de la UE-28 para los extranjeros nacidos en países comunitarios queda fijado en el 19,3% y, además de las naciones ya tratadas, solo Bélgica supera esos datos (20,1%). En el lado contrario, los porcentajes más bajos corresponden a Holanda (13,4%) y Alemania (14,6%).

Si observamos este mismo colectivo desde su evolución entre 2010 y 2015, Grecia es el país que más descendió el riesgo de pobreza para la población extranjera nacida en países comunitarios (-7,4%). Es más, solo España decreció en ese mismo periodo (-2,9%). En el resto de países la posibilidad de exclusión social se incrementó, donde Reino Unido es el caso más notorio (5,9%).

En el caso de la población extranjera nacida en países extracomunitarios, a Grecia (47,2%) y España (43,5%) se une Bélgica (42,6%) como el país con más probabilidades de sufrir el riesgo de pobreza. Les siguen Italia (31,1%) y Suecia (30,9%), con cifras todavía muy elevadas. Y es que el promedio para el conjunto de la UE-28 es de 29,8%, lo que sitúa a Portugal y Holanda como los países con menor peligro de exclusión para este colectivo poblacional (20,9% y 21% respectivamente).

Al revisar las tendencias durante el periodo 2010-2015, España ha visto cómo el riesgo de pobreza aumentaba por encima de los diez puntos porcentuales. Suecia también lo incrementó en exceso (8,3%), cuando la UE-28 lo hizo en este intervalo en un 1,9%. Reino Unido (-0,7%), Francia (-0,4%) y Alemania (-0,2%) son los únicos países que consiguieron disminuir la exclusión social entre ambos años.

En resumen, si comparamos los datos de ambos colectivos extranjeros, Grecia y Bélgica obtienen los peores resultados diferenciales (23,4% y 22,4%). Es decir, en ambos países existe un abultado margen en la situación de los nacidos en países extracomunitarios respecto a los nacidos en países comunitarios. Todo lo contrario ocurre en Italia (0,8%), donde ambos colectivos ostentan unos porcentajes muy parejos. Aquí, España se ajusta a los diferenciales del conjunto de la UE-28 (10,6% en ambos casos).

En lo que respecta a las particularidades de género (cuadro 27), las mujeres siempre tienen más riesgo de pobreza si lo miramos desde el prisma de la población autóctona. Suecia (3,4%) e Italia (2,7%) son los países donde las mujeres tienen más probabilidades de ser excluidas socialmente respecto a los hombres. El diferencial de la UE-28 es de 1,5% y España es una de las naciones con mejor equidistancia (1%), solo superada por Holanda (0,8%).

En cuanto a las mujeres nacidas en el extranjero, las que están residiendo en Reino Unido (-0,9%), España (-0,5%) y Bélgica (-0,1%) obtienen mejores datos que los hombres. El promedio diferencial para la UE-28 es de 1,5% en contra de las mujeres e Italia es el país donde las mujeres tienen más riesgo de sufrir la pobreza (4,4%).

Por último, debemos apuntar que algo similar ocurre si nos fijamos únicamente en el colectivo extracomunitario porque las mujeres nacidas en esos contextos y que viven en Reino Unido (-1,8%), Bélgica (-1,4%) y España (-0,6%) se encuentran en mejor posición que los hombres en lo relativo a la exclusión social. Italia vuelve a

Cuadro 27

RIESGO DE POBREZA. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	14,1		24,8			29,5	
	M	15,6	1,5	26,3	1,5	3,3	29,8	0,3
Bélgica	H	10,2		31,8			43,1	
	M	12,0	1,8	31,6	-0,1	0,3	41,7	-1,4
Alemania	H	15,0		15,7			23,1	
	M	16,9	1,9	19,6	3,9	9,0	25,4	2,2
Grecia	H	18,3		39,5			43,3	
	M	19,4	1,1	41,2	1,6	3,7	45,9	2,5
España	H	15,8		39,4			42,0	
	M	16,8	1,0	39,0	-0,5	1,0	41,4	-0,6
Francia	H	10,1		23,2			27,1	
	M	11,6	1,6	25,8	2,6	5,9	30,1	3,0
Italia	H	15,3		27,7			28,8	
	M	18,1	2,7	32,1	4,4	10,0	32,0	3,3
Holanda	H	8,1		19,1			21,0	
	M	8,9	0,8	19,3	0,2	0,5	21,3	0,3
Portugal	H	16,4		17,4			17,9	
	M	17,8	1,4	19,6	2,2	5,1	20,3	2,4
Suecia	H	10,3		24,3			29,6	
	M	13,6	3,4	26,6	2,3	5,3	30,4	0,8
Reino Unido	H	13,8		22,3			25,9	
	M	15,9	2,1	21,4	-0,9	2,1	24,1	-1,8

obtener los peores datos respecto a las mujeres (3,3%), aunque seguido ahora de cerca por Francia (3%). En este caso, el promedio diferencial de la UE-28 desciende hasta el 0,3%.

Así, al retomar las tres categorías definitorias (cuadro 28), constatamos que, en lo característico del riesgo de pobreza, hay tres países con unos resultados favorables muy parejos: Portugal (2,8), Holanda (2,8) y Reino Unido (3). En el lado contrario se halla Grecia (7,9), que sufre sus malos coeficientes en dos de los tres *rankings*. Por su parte, España queda instalada en una situación intermedia (5,2). En este caso, España ha sido penalizada por el diferencial entre la población autóctona y la nacida en el extranjero.

Cuadro 28

RIESGO DE POBREZA. *RANKING* FINAL IV (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final IV</i>
Portugal	1,0	2,2	5,1	2,8
Holanda	4,6	3,3	0,5	2,8
Reino Unido	3,0	4,0	2,1	3,0
UE-28	4,6	4,5	3,3	4,1
Alemania	0,8	4,2	9,0	4,7
España	10,0	4,5	1,0	5,2
Italia	5,9	0,3	10,0	5,4
Suecia	5,9	5,3	5,3	5,5
Francia	5,7	5,0	5,9	5,6
Bélgica	8,9	9,6	0,3	6,3
Grecia	10,0	10,0	3,7	7,9

5.1.4. Clasificación final de la inclusión social

Para terminar este epígrafe nos queda poner en común los diferentes *rankings* elaborados para cada una de los cuatro indicadores que lo componen: los ingresos medios netos, la propiedad y el alquiler de vivienda y, finalmente, el nivel de pobreza (cuadro 29). Al hacerlo, el país que obtiene unos mejores resultados es Portugal (2,9) y el que peor es Grecia (7,2) en un destacado último lugar. Por su parte, España (5,8) queda encuadrada en la parte baja del grupo intermedio.

Cuadro 29

CLASIFICACIÓN FINAL – INCLUSIÓN SOCIAL. SUMA DE PROMEDIOS DE RANKINGS I-IV (PUNTOS)

	<i>Ranking I</i>	<i>Ranking II</i>	<i>Ranking III</i>	<i>Ranking IV</i>	Clasificación final – Inclusión Social
Portugal	1,9	3,3	3,4	2,8	2,9
Reino Unido	1,8	4,3	4,6	3,0	3,4
Alemania	5,9	1,9	1,8	4,7	3,6
UE-28	2,4	4,0	3,9	4,1	3,6
Holanda	5,5	4,2	4,0	2,8	4,1
Francia	6,4	4,6	4,4	5,6	5,3
Italia	4,8	5,9	6,1	5,4	5,6
España	5,2	6,6	6,3	5,2	5,8
Suecia	5,9	6,2	6,3	5,5	6,0
Bélgica	7,6	5,6	5,8	6,3	6,3
Grecia	3,9	8,4	8,4	7,9	7,2

5.2. EDUCACIÓN

El bloque de educación que se analiza en este trabajo incluye dos indicadores: la distribución de la población por el nivel educativo alcanzado y el abandono escolar y formativo.

5.2.1. Distribución de la población por el nivel educativo alcanzado

Eurostat recoge una serie de datos relativos a los niveles educativos de la población autóctona y extranjera de entre 15 y 64 años. Dicho nivel se define de acuerdo con la clasificación estándar internacional de educación (ISCED, por sus siglas en inglés). Cada nivel es el más alto de la clasificación ISCED que se ha completado con éxito por una persona y se presenta en tres categorías principales: a) menos que primaria, primaria y educación secundaria inferior (niveles 0-2 ISCED 2011); b) secundaria superior y educación postsecundaria no terciaria (niveles 3-4 ISCED 2011); y c) educación terciaria (niveles 5-8 ISCED 2011).

5.2.1.1. Menos que primaria, primaria y educación secundaria inferior (niveles 0-2 ISCED 2011)

Comencemos nuestro análisis del nivel educativo más bajo comparando la situación de extranjeros y autóctonos (cuadro 30). El primer dato de conjunto signi-

ficativo es que los extranjeros tienen un mayor porcentaje de su población en este nivel educativo que los autóctonos en el promedio del periodo 2010-2015, en casi todos los países estudiados, salvo en Portugal, donde llama la atención que el 62,2% de los autóctonos tienen este nivel 0-2, muy por encima del resto de autóctonos de los estados analizados y, también, por encima de los extranjeros que residen en Portugal (el 43,9% tienen este nivel 0-2). También es alto el dato en España (46% de autóctonos en dicho nivel). Los países donde destacan los extranjeros que se localizan en este nivel educativo son Italia (47,3%) y Grecia (47,1%), junto con el ya citado Portugal.

Cuadro 30

NIVEL EDUCATIVO 0-2 (15-64 AÑOS). EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	37,8	34,0	-3,8	36,0	8,4	4,6
	Aut.	29,9	25,9	-4,0	27,7		
Bélgica	Extr.	41,7	38,9	-2,8	41,0	12,3	6,7
	Aut.	30,9	26,5	-4,4	28,7		
Alemania	Extr.	-	-	-	-	-	-
	Aut.	17,9	16,7	-1,2	15,8		
Grecia	Extr.	50,7	43,8	-6,9	47,1	13,2	7,2
	Aut.	37,1	30,4	-6,7	33,9		
España	Extr.	45,9	44,2	-1,7	45,3	-0,7	0,4
	Aut.	48,6	43,4	-5,2	46,0		
Francia	Extr.	46,3	40,0	-6,3	42,9	15,9	8,7
	Aut.	29,9	23,9	-6,0	27,0		
Italia	Extr.	47,3	47,2	-0,1	47,3	3,8	2,1
	Aut.	46,1	41,1	-5,0	43,5		
Holanda	Extr.	39,5	33,8	-5,7	35,4	6,1	3,3
	Aut.	30,7	27,6	-3,1	29,3		
Portugal	Extr.	50,6	38,7	-11,9	43,9	-18,3	10,0
	Aut.	68,9	55,9	-13,0	62,2		
Suecia	Extr.	32,7	34,4	1,7	33,7	12,9	7,0
	Aut.	23,4	18,3	-5,1	20,9		
Reino Unido	Extr.	19,7	17,1	-2,6	19,0	-3,8	2,1
	Aut.	24,9	21,0	-3,9	22,8		

Las diferencias entre los promedios de extranjeros y autóctonos son más acusadas en Portugal (18,3% más de extranjeros tienen este nivel educativo), seguido de Grecia (13,2%). En España es donde existe una menor diferencia en este punto, con una igualdad casi total (solo un 0,7% a favor de los autóctonos).

Cuadro 31

NIVEL EDUCATIVO 0-2 (15-64 AÑOS). COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	29,8	25,5	-4,3	28,1	11,5	5,6
	Extra UE-28	41,3	37,9	-3,4	39,6		
Bélgica	UE-28	35,0	31,1	-3,9	33,3	13,2	6,4
	Extra UE-28	46,9	44,4	-2,5	46,5		
Alemania	UE-28	-	-	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	-		
Grecia	UE-28	29,8	25,5	-4,3	28,1	11,5	5,6
	Extra UE-28	41,3	37,9	-3,4	39,6		
España	UE-28	35,0	31,1	-3,9	33,3	13,2	6,4
	Extra UE-28	46,9	44,4	-2,5	46,5		
Francia	UE-28	-	-	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	-		
Italia	UE-28	35,2	35,1	-0,1	35,5	17,5	8,5
	Extra UE-28	53,4	52,8	-0,6	52,9		
Holanda	UE-28	28,7	21,5	-7,2	24,2	14,3	6,9
	Extra UE-28	42,3	37,6	-4,7	38,5		
Portugal	UE-28	38,6	32,6	-6,0	36,1	10,2	4,9
	Extra UE-28	54,1	40,9	-13,2	46,3		
Suecia	UE-28	25,0	22,9	-2,1	24,2	13,0	6,3
	Extra UE-28	35,8	38,3	2,5	37,3		
Reino Unido	UE-28	16,6	14,2	-2,4	16,2	4,2	2,0
	Extra UE-28	21,1	18,9	-2,2	20,4		

Si nos fijamos en la evolución a lo largo del periodo 2010-2015 y ya no solo en el promedio, el país cuyos habitantes han avanzado más hacia niveles educativos superiores es Portugal, donde el 11,9% de los extranjeros y el 13% de los autóctonos parecen haber alcanzado un nivel superior. Por el contrario, solo en Suecia se ha empeorado, precisamente al aumentar este nivel educativo entre los extranjeros, al aumentar el colectivo extranjero de esta categoría en un 1,7% durante el periodo analizado.

El cotejo de datos entre comunitarios y extracomunitarios (cuadro 31) arroja como primeros elementos de interés que los países donde los extracomunitarios tienen mayor presencia en este nivel educativo 0-2 son Italia (52,9%) y Grecia (51,1%). En España son el 49,6%. Los comunitarios tienen porcentajes sensiblemente inferiores en todos los países, destacando por su mayor presencia en Portugal, con un 36,1%, e Italia (35,5%). Las mayores divergencias entre colectivos se producen en Grecia, con 20,6 puntos porcentuales de distancia entre los extracomunitarios y los comunitarios, seguida de Italia, con 17,5 puntos. Los que muestran menor brecha entre uno y otro colectivo son Francia, con solo 1,8 puntos, y Reino Unido, con 4,2 puntos. España mantiene una diferencia muy notable de 15,3 puntos.

La evolución a lo largo del periodo 2010-2015 es negativa en todos los países y colectivos analizados en este apartado, lo que parece significar una transferencia hacia niveles educativos superiores, algo especialmente reseñable entre las personas extracomunitarias residentes en Portugal (-13,2%) y en Grecia (-8,7), por las mismas causas que se han explicado anteriormente. Solo los ciudadanos comunitarios de Grecia han aumentado en este nivel educativo 0-2 (0,9% en el periodo 2010-2015).

Al valorar las diferencias entre hombres y mujeres, el cuadro 32 nos muestra que el mayor promedio de autóctonos varones en este nivel educativo se da en Portugal (66%), seguido de España (48,1%). En cuanto a las mujeres, el país más destacado es, de nuevo, Grecia (58,5% de las mujeres griegas tienen este nivel educativo 0-2). Por diferenciales, la mayor distancia se observa en Portugal (-7,5 puntos a favor de los hombres), mientras donde existe más igualdad es en Francia (0,2 puntos para las mujeres), si bien en el dato global de todos los países de la UE-28 la igualdad es aún mayor (-0,1 a favor de los hombres).

En la relación entre las situaciones de los extranjeros varones y mujeres, es en Grecia donde los hombres tienen una mayor presencia en este nivel educativo (54,4%), seguida de Italia (52,1%). Las mujeres extranjeras con porcentajes más altos en este nivel 0-2 se encuentran en Francia (44,3%), Italia (43,3%) y España (43%). Donde este nivel educativo tiene menor peso es en Reino Unido, ya que allí solo el 17,8% de los hombres extranjeros y el 20,1% de las mujeres extranjeras tienen como máximo este nivel educativo. Las diferencias más acusadas entre hombres y mujeres extranjeros se dan en Grecia (14,1 puntos más hombres que mujeres) y donde hay más semejanza es en Suecia (0,2% a favor de los hombres) y Bélgica (0,2% a favor de las mujeres).

Cuadro 32

NIVEL EDUCATIVO 0-2 (15-64 AÑOS). HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	27,7		36,6			39,8	
	M	27,6	-0,1	35,5	-1,1	0,8	39,4	-0,4
Bélgica	H	30,3		40,9			45,3	
	M	27,1	-3,2	41,1	0,2	0,1	47,7	2,4
Alemania	H	14,7		-			-	
	M	17,0	2,3	-	-	-	-	-
Grecia	H	35,1		54,4			57,9	
	M	32,7	-2,4	40,3	-14,1	10,0	44,1	-13,8
España	H	48,1		47,7			52,8	
	M	43,8	-4,3	43,0	-4,7	3,3	46,7	-6,1
Francia	H	26,9		41,3			40,5	
	M	27,1	0,2	44,3	3,0	2,1	46,0	5,5
Italia	H	44,8		52,1			57,2	
	M	42,1	-2,7	43,3	-8,8	6,2	49,0	-8,2
Holanda	H	28,8		35,6			37,9	
	M	29,8	1,0	35,1	-0,5	0,4	39,1	1,2
Portugal	H	66,0		47,4			49,0	
	M	58,5	-7,5	40,8	-6,6	4,7	44,0	-5,0
Suecia	H	21,9		33,8			36,6	
	M	19,8	-2,1	33,6	-0,2	0,1	37,9	1,3
Reino Unido	H	21,9		17,8			18,6	
	M	23,7	1,8	20,1	2,3	1,6	22,2	3,6

Para finalizar, entre los extracomunitarios las diferencias por género indican que el 57,9% de los hombres en Grecia tienen el nivel educativo 0-2, seguidos por los que viven en Italia (57,2%). Entre las mujeres, las que viven en Bélgica (47,7%) tienen este nivel, seguidas por las que viven en España (46,7%). Por el contrario, es en Reino Unido donde solo el 18,6% de los hombres y el 22,2% de las mujeres poseen este nivel educativo. Las diferencias más acusadas se producen en Grecia (13,8 puntos a favor de los hombres) e Italia (8,2 puntos), mientras que donde existe más igualdad es en el dato de conjunto de la UE-28 (-0,4% a favor de los hombres) y en Holanda (1,2% a favor de las mujeres).

Tras el análisis realizado, el país que encabeza el *ranking* de este epígrafe es Reino Unido (cuadro 33). Este país es claramente el líder en igualdad, ya que obtiene guarismos muy bajos en los tres *rankings* seleccionados (diferencias entre extranjeros y autóctonos, entre extracomunitarios y comunitarios y, finalmente, entre mujeres y hombres extracomunitarios). Le siguen, casi empatados, Holanda (3,5), UE-28 (3,6) y España (3,7).

Cuadro 33

NIVEL EDUCATIVO 0-2 (15-64 AÑOS). *RANKING* FINAL I (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final I</i>
Reino Unido	2,1	2,0	1,6	1,9
Holanda	3,3	6,9	0,4	3,5
UE-28	4,6	5,6	0,8	3,6
España	0,4	7,4	3,3	3,7
Francia	8,7	0,9	2,1	3,9
Bélgica	6,7	6,4	0,1	4,4
Suecia	7,0	6,3	0,1	4,5
Italia	2,1	8,5	6,2	5,6
Portugal	10,0	4,9	4,7	6,5
Grecia	7,2	10,0	10,0	9,1
Alemania	-	-	-	-

5.2.1.2. Educación secundaria superior y postsecundaria no terciaria (niveles 3 y 4 ISCED 2011)

Analicemos ahora en el nivel educativo intermedio (niveles 3-4) las diferencias existentes entre la población autóctona y la extranjera (cuadro 34). El país que cuenta con un mayor porcentaje de su población autóctona en este nivel es Alemania (59,5%). Por su parte, es en Italia donde se encuentra el mayor número relativo de extranjeros con este nivel intermedio (41,5%). Los países donde la población autóctona posee este nivel educativo en menor medida son Portugal (21,2%) y España (22,3%). Entre los extranjeros no hay datos que llamen especialmente la atención en este apartado, ya que todos oscilan entre el 30-40%. Finalmente, las mayores diferencias entre ambos grupos de población se dan en Suecia, donde

llega a los 15,8 puntos a favor de los autóctonos, seguida de Francia (13,5 puntos). Donde existe más igualdad es en Italia (solo 0,5 puntos entre ambos colectivos) y en Holanda (2 puntos a favor de los autóctonos).

La comparativa entre comunitarios y extracomunitarios (cuadro 35) arroja como aspectos reseñables que en ambos colectivos los porcentajes se mueven entre el 30-40%. Destacan entre los comunitarios Italia (52,9% de su población entre 15-64 años está en este nivel educativo intermedio) y Grecia (49,1%). Entre los extra-comunitarios, llaman la atención, por ser los porcentajes más bajos, los casos de Bélgica (29%) y Francia (30,4%). Las diferencias más acusadas se encuentran en

Cuadro 34

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	38,1	36,2	-1,9	36,4	11,3	7,1
	Aut.	47,4	47,6	0,2	47,7		
Bélgica	Extr.	29,9	31,9	2,0	30,6	8,6	5,4
	Aut.	37,9	40,1	2,2	39,1		
Alemania	Extr.	-	-	-	-	-	-
	Aut.	58,7	58,9	0,2	59,5		
Grecia	Extr.	36,9	41,4	4,5	39,4	2,3	1,5
	Aut.	41,0	43,2	2,2	41,8		
España	Extr.	31,8	31,7	-0,1	31,6	-9,3	5,9
	Aut.	21,8	23,1	1,3	22,3		
Francia	Extr.	30,1	31,5	1,4	30,9	13,5	8,5
	Aut.	43,6	45,4	1,8	44,4		
Italia	Extr.	41,6	40,7	-0,9	41,5	0,5	0,3
	Aut.	40,6	43,0	2,4	42,0		
Holanda	Extr.	34,7	40,7	6,0	39,3	2,0	1,2
	Aut.	41,3	41,2	-0,1	41,2		
Portugal	Extr.	30,6	32,5	1,9	31,7	-10,6	6,7
	Aut.	17,7	24,2	6,5	21,2		
Suecia	Extr.	35,7	29,5	-6,2	32,9	15,8	10,0
	Aut.	49,0	48,3	-0,7	48,7		
Reino Unido	Extr.	46,4	35,6	-10,8	36,7	7,4	4,7
	Aut.	43,9	43,4	-0,5	44,1		

Italia (-16,9 puntos peor para los extracomunitarios) y Grecia (-12 puntos). Quienes ofrecen mayor igualdad son Francia (-2,2 puntos para los extracomunitarios) y Holanda (-2,7). España está en un punto intermedio (5,9 puntos).

Cuadro 35

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	43,8	41,5	-2,3	41,8	-7,8	4,8
	Extra UE-28	35,5	33,8	-1,7	34,0		
Bélgica	UE-28	31,3	32,9	1,6	32,7	-3,7	2,3
	Extra UE-28	28,8	31,2	2,4	29,0		
Alemania	UE-28	-	-	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	-		
Grecia	UE-28	49,8	45,1	-4,7	49,1	-12,0	7,4
	Extra UE-28	33,9	40,6	6,7	37,1		
España	UE-28	36,8	35,6	-1,2	35,8	-6,0	3,7
	Extra UE-28	29,8	30,1	0,3	29,9		
Francia	UE-28	32,6	31,9	-0,7	32,6	-2,2	1,4
	Extra UE-28	29,2	31,4	2,2	30,4		
Italia	UE-28	53,0	52,8	-0,2	52,9	-16,9	10,0
	Extra UE-28	35,9	35,0	-0,9	36,0		
Holanda	UE-28	36,8	44,2	7,4	41,3	-2,7	1,7
	Extra UE-28	34,1	39,5	5,4	38,6		
Portugal	UE-28	36,6	32,8	-3,8	35,0	-4,2	2,6
	Extra UE-28	28,8	32,4	3,6	30,7		
Suecia	UE-28	39,4	34,4	-5,0	37,1	-5,8	3,6
	Extra UE-28	34,1	27,8	-6,3	31,3		
Reino Unido	UE-28	53,2	41,8	-11,4	42,9	-9,3	5,7
	Extra UE-28	43,3	32,0	-11,3	33,6		

En cuanto a la evolución durante el espacio temporal transcurrido entre 2010-2015, destaca Reino Unido, donde se ha reducido el porcentaje de comunitarios en este nivel educativo intermedio en 11,4 puntos, mientras que los extracomunitarios también lo hicieron en casi idéntica medida (-11,3 puntos). Los países que aumentaron su porcentaje de población en este nivel fueron los comunitarios de Holanda (7,4 puntos más) y los extracomunitarios de Grecia (6,7 puntos). Ambas subidas se relacionan con las bajadas observadas en ambos colectivos y países en la educación del nivel 0-2, lo que parece indicar un trasvase (una mejora, en definitiva) entre ambos niveles educativos desde el inferior al siguiente superior.

Cuadro 36

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	49,0		37,0			34,6	
	M	46,3	-2,7	35,9	-1,1	1,6	33,5	-1,1
Bélgica	H	40,6		31,4			30,4	
	M	37,6	-3,0	29,8	-1,6	2,3	27,8	-2,6
Alemania	H	58,0		-			-	
	M	61,0	3,0	-	-	-	-	-
Grecia	H	40,9		35,9			33,8	
	M	42,6	1,7	42,8	6,9	10,0	40,5	6,7
España	H	22,2		30,5			28,8	
	M	22,3	0,1	32,5	2,0	2,9	30,8	2,0
Francia	H	46,8		32,6			32,1	
	M	42,1	-4,7	29,4	-3,2	4,6	28,8	-3,3
Italia	H	42,3		39,9			34,7	
	M	41,7	-0,6	42,8	2,9	4,2	37,3	2,6
Holanda	H	41,3		38,8			38,7	
	M	41,1	-0,2	39,6	0,8	1,2	38,6	-0,1
Portugal	H	20,8		32,0			31,3	
	M	21,5	0,7	31,5	-0,5	0,7	30,3	-1,0
Suecia	H	53,3		35,3			33,6	
	M	44,0	-9,3	30,7	-4,6	6,7	29,1	-4,5
Reino Unido	H	46,3		38,6			34,5	
	M	42,1	-4,2	34,9	-3,7	5,4	32,7	-1,8

Al valorar las diferencias entre hombres y mujeres, el cuadro 36 nos permite observar que, entre la población autóctona, los varones han alcanzado este nivel educativo intermedio de forma especial en Alemania (58%) y en Suecia (53,3%), mientras las mujeres destacan en Alemania (61%, 3 puntos por encima de los hombres) y, de nuevo, en Suecia (44%). Quienes tienen menor presencia son Portugal (20,8% entre los hombres y 21,5% entre las mujeres) y España (22,2 y 22,3% respectivamente). Las diferencias, por tanto, apenas existen en España entre ambos grupos de población (0,1 puntos), lo mismo que en Holanda (-0,2 puntos a favor de los hombres).

Entre los extranjeros, la proporción entre hombres y mujeres en este nivel educativo no ofrece diferencias relevantes, ya que se mueve en el entorno del 30-39%. La única salvedad se da en Italia y en Grecia, donde las mujeres superan esta horquilla (42,8% en ambos casos). Las diferencias por género más acusadas se producen en Grecia (6,9 puntos a favor de las mujeres) y las menores se observan en Portugal (-0,5 puntos a favor de los hombres) y Holanda (0,8 a favor de las mujeres).

Al poner el foco solo en los extracomunitarios, las divergencias por sexo apenas son relevantes, siendo destacables las de Grecia (6,7 puntos a favor de las mujeres) y en Suecia - 4,5 puntos para los hombres). Los porcentajes se mueven en el ámbito del 28 al 38%, algo más bajos que en el conjunto de comunitarios y extracomunitarios que comentábamos en el párrafo anterior. Solo destacaría la situación de las mujeres extracomunitarias en Grecia (40,5%), Holanda (38,6%) y en Italia (37,3%).

Cuadro 37

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). RANKING FINAL II (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final II</i>
Holanda	1,2	1,2	1,2	1,2
Italia	0,3	0,3	4,2	1,6
Grecia	1,5	1,5	10,0	4,3
Bélgica	5,4	5,4	2,3	4,4
Portugal	6,7	6,7	0,7	4,7
España	5,9	5,9	2,9	4,9
Reino Unido	4,7	4,7	5,4	4,9
UE-28	7,1	7,1	1,6	5,3
Francia	8,5	8,5	4,6	7,2
Suecia	10,0	10,0	6,7	8,9
Alemania	-	-	-	-

Tras el análisis llevado a cabo, como se observa en el cuadro 37, el país que encabeza el *ranking* en este epígrafe es Holanda (1,2 puntos), seguida de cerca por Italia (1,6). Francia (7,2) y Suecia (8,9) quedan en último lugar y España (4,9) se encuentra en una zona intermedia del cuadro.

5.2.1.3. Educación terciaria (niveles 5-8 ISCED 2011)

Para finalizar este epígrafe dedicado a los niveles educativos, analizaremos el más alto, correspondiente a la educación terciaria, universitaria y de posgrado.

Cuadro 38

NIVEL EDUCATIVO 5-8 (15-64 AÑOS). EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	24,1	29,8	5,7	27,6	2,9	2,6
	Aut.	22,8	26,5	3,7	24,7		
Bélgica	Extr.	28,4	29,3	0,9	28,5	-3,7	3,3
	Aut.	31,1	33,4	2,3	32,1		
Alemania	Extr.	-	-	-	-	-	-
	Aut.	23,4	24,4	1,0	24,7		
Grecia	Extr.	12,4	14,8	2,4	13,5	-10,9	9,6
	Aut.	21,9	26,4	4,5	24,4		
España	Extr.	22,4	24,1	1,7	23,2	-8,6	7,6
	Aut.	29,6	33,6	4,0	31,8		
Francia	Extr.	23,6	28,5	4,9	26,2	-2,4	2,1
	Aut.	26,5	30,7	4,2	28,6		
Italia	Extr.	11,0	12,1	1,1	11,2	-3,4	3,0
	Aut.	13,3	16,0	2,7	14,6		
Holanda	Extr.	25,9	25,6	-0,3	25,4	-4,1	3,6
	Aut.	28,0	31,2	3,2	29,5		
Portugal	Extr.	18,9	28,8	9,9	24,4	7,8	6,9
	Aut.	13,4	19,9	6,5	16,7		
Suecia	Extr.	31,7	36,1	4,4	33,4	3,0	2,7
	Aut.	27,6	33,5	5,9	30,4		
Reino Unido	Extr.	33,9	47,3	13,4	44,3	11,3	10,0
	Aut.	31,2	35,6	4,4	33,1		

Comencemos con las diferencias existentes entre la población autóctona y la extranjera (cuadro 38). Los países con mayor porcentaje de población autóctona en el nivel educativo más alto son Reino Unido (33,1%), Bélgica (32,1%) y España (31,8%). Los que tienen menor porcentaje en este nivel son Italia (14,6%) y Portugal (16,7%). En cuanto al colectivo nacido en el extranjero, los Estados donde residen en mayor proporción dentro de este nivel educativo superior son Reino Unido (44,3%) y Suecia (33,4%). En el caso de los extranjeros, los datos más bajos aparecen en Italia (11,2%) y en Grecia (13,5%). Las diferencias más significativas entre ambos grupos poblacionales se ven en Reino Unido (11,3 puntos a favor de los extranjeros) y en Grecia (-10,9 puntos a favor de los autóctonos).

En la evolución a lo largo del periodo 2010-2015 vuelve a destacar Reino Unido, ya que los extranjeros que cuentan con niveles educativos 5-8 han aumentado en 13,4 puntos en este tiempo, seguido por Portugal (9,9 puntos), donde también los autóctonos han mejorado en este apartado (6,5 puntos).

La comparativa entre comunitarios y extracomunitarios (cuadro 39) refleja que los nacidos en países de la UE que tienen el máximo nivel educativo residen en Reino Unido (41%) y en Suecia (38,7%). También los extracomunitarios que han alcanzado las mayores cotas educativas viven en estos dos países (46% en Reino Unido y 31,4% en Suecia). El caso de Reino Unido es especialmente llamativo, ya que el porcentaje de extracomunitarios que posee educación terciaria es de casi la mitad, por encima de los comunitarios (5,1 puntos más), algo que no ocurre en ningún otro país de los seleccionados. El Estado donde hay mayor diferencia entre ambos colectivos es Holanda (-11,6 puntos para los extracomunitarios). En España la diferencia en este ámbito es la segunda más importante (-9,3 puntos a favor de los comunitarios). Donde existe un mayor equilibrio es en Francia (0,4 puntos a favor de los extracomunitarios) y en Italia (-0,5 puntos a favor de los comunitarios). Al fijarnos en la evolución en el periodo 2010-2015, donde más ha aumentado es, de nuevo, en Reino Unido (13,8 puntos para los comunitarios y 13,6 para los extracomunitarios), secundada por Portugal (9,8 puntos para los primeros y 9,6 para los segundos). Holanda es el único Estado donde se redujo ligerísimamente esta categoría (-0,1 puntos los comunitarios y -0,8 los extracomunitarios).

Al cotejar las diferencias entre hombres y mujeres, el cuadro 40 permite ver, si nos fijamos solo en la población autóctona, que los países donde los hombres tienen un mayor nivel educativo son Reino Unido (31,9%), Holanda (29,9%) y España (29,7%). Las mujeres alcanzan este nivel máximo en mayor medida en Suecia (36,2%) y en Bélgica (35,3%). Las mayores diferencias entre ambos grupos poblacionales se dan en Suecia (11,3 puntos a favor de las mujeres) y en Alemania (-5,3 puntos, a favor de los hombres), existiendo la mayor igualdad en Grecia (0,7 puntos a favor de las mujeres) y en Holanda (-0,8 puntos a favor de los hombres).

En cuanto a la situación comparativa por género entre la población extranjera, es reseñable, de nuevo, el alto nivel educativo alcanzado en Reino Unido (43,6% para los hombres y 45% para las mujeres) y en Suecia (30,9% para varones y

35,7% para las mujeres). El peor dato se encuentra en Italia (8,1% de los hombres extranjeros y 13,9% de las mujeres), con Grecia detrás (9,8% de los hombres y 16,9% de las mujeres). España se encuentra en una posición intermedia-baja entre los países analizados (21,8% para los hombres y 24,5% para las mujeres extran-

Cuadro 39

NIVEL EDUCATIVO 5-8 (15-64 AÑOS). COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	26,3	33,0	6,7	30,1		
	Extra UE-28	23,2	28,3	5,1	26,4	-3,7	3,2
Bélgica	UE-28	33,6	36,0	2,4	34,0		
	Extra UE-28	24,2	24,4	0,2	24,5	-9,5	8,2
Alemania	UE-28	-	-	-	-		
	Extra UE-28	-	-	-	-	-	-
Grecia	UE-28	18,4	22,2	3,8	20,4		
	Extra UE-28	11,0	13,0	2,0	11,8	-8,6	7,4
España	UE-28	28,9	31,4	2,5	29,9		
	Extra UE-28	19,8	21,2	1,4	20,6	-9,3	8,0
Francia	UE-28	23,0	30,1	7,1	25,8		
	Extra UE-28	23,9	28,0	4,1	26,3	0,4	0,3
Italia	UE-28	11,8	12,1	0,3	11,6		
	Extra UE-28	10,7	12,1	1,4	11,1	-0,5	0,4
Holanda	UE-28	34,4	34,3	-0,1	34,5		
	Extra UE-28	23,6	22,8	-0,8	22,8	-11,6	10,0
Portugal	UE-28	24,8	34,6	9,8	28,9		
	Extra UE-28	17,1	26,7	9,6	23,0	-5,9	5,1
Suecia	UE-28	35,6	42,7	7,1	38,7		
	Extra UE-28	30,0	33,8	3,8	31,4	-7,3	6,3
Reino Unido	UE-28	30,2	44,0	13,8	41,0		
	Extra UE-28	35,6	49,2	13,6	46,0	5,1	4,4

teras). El diferencial más amplio lo tienen Grecia y Portugal (7,1 puntos en ambos casos), siendo el menor el de Francia (0,1 puntos para las mujeres) y el de Holanda (- 0,3 puntos para los hombres).

Entre los extracomunitarios, los residentes en Reino Unido y Suecia siguen manteniendo los mejores niveles (46,9% de los hombres y 45,2% de las mujeres en el país anglosajón; 29,8% de los hombres y 32,9% de las mujeres en el nórdico). Italia y Grecia continúan ocupando la última posición también en este apartado (8,1% de los varones residentes en Italia por el 13,8% de las mujeres; 8,3%

Cuadro 40

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	23,2		26,4			25,7	
	M	26,2	3,0	28,6	2,2	3,1	27,1	1,4
Bélgica	H	29,1		27,7			24,4	
	M	35,3	6,2	29,1	1,4	2,0	24,5	0,1
Alemania	H	27,3		-			-	
	M	22,0	-5,3	-	-	-	-	-
Grecia	H	24,0		9,8			8,3	
	M	24,7	0,7	16,9	7,1	10,0	15,5	7,2
España	H	29,7		21,8			18,4	
	M	34,0	4,3	24,5	2,7	3,8	22,6	4,2
Francia	H	26,3		26,1			27,4	
	M	30,9	4,6	26,2	0,1	0,1	25,3	-2,1
Italia	H	12,9		8,1			8,1	
	M	16,3	3,4	13,9	5,8	8,2	13,8	5,7
Holanda	H	29,9		25,6			23,5	
	M	29,1	-0,8	25,3	-0,3	0,4	22,3	-1,2
Portugal	H	13,2		20,6			19,7	
	M	20,0	6,8	27,7	7,1	10,0	25,8	6,1
Suecia	H	24,9		30,9			29,8	
	M	36,2	11,3	35,7	4,8	6,8	32,9	3,1
Reino Unido	H	31,9		43,6			46,9	
	M	34,3	2,4	45,0	1,4	2,0	45,2	-1,7

Cuadro 41

NIVEL EDUCATIVO 5-8 (15-64 AÑOS). *RANKING* FINAL III (PUNTOS)

	<i>Ranking</i> 1 (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking</i> 2 (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking</i> 3 (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking</i> final III
Francia	2,1	0,3	0,1	0,9
UE-28	2,6	3,2	3,1	2,9
Italia	3,0	0,4	8,2	3,9
Bélgica	3,3	8,2	2,0	4,5
Holanda	3,6	10,0	0,4	4,7
Suecia	2,7	6,3	6,8	5,2
Reino Unido	10,0	4,4	2,0	5,5
España	7,6	8,0	3,8	6,5
Portugal	6,9	5,1	10,0	7,3
Grecia	9,6	7,4	10,0	9,0
Alemania	-	-	-	-

de los hombres y 15,5% de las mujeres en Portugal). Las mayores distancias entre géneros se producen en Grecia (7,2 puntos entre ambos) y Portugal (6,1 puntos), mientras que la mayor homogeneidad se da en Bélgica (0,1 puntos de diferencia).

A consecuencia de los datos obtenidos, el país que encabeza el *ranking* final de este apartado es Francia (0,9 puntos), con mucha diferencia sobre el segundo, que es el grupo de la UE-28 (2,9), de acuerdo a lo observado en el cuadro 41. Grecia (9 puntos) queda en último lugar y España (6,5) se sitúa en los últimos espacios de esta clasificación.

Merece comentario el alto nivel educativo de los extranjeros residentes en Reino Unido y, en menor medida, en Suecia. En ambos casos, además, los extracomunitarios poseen un nivel formativo muy alto. En el supuesto de Reino Unido casi la mitad de su población inmigrante nacida en el extranjero tiene estudios superiores, superando a su población autóctona. También resulta muy relevante el hecho de que la mujer supera a los hombres en el nivel formativo más alto en casi todos los casos analizados, o que los niveles educativos más bajos (0-2) sigan predominando en los países del sur de Europa, tanto entre autóctonos, como entre extranjeros.

■ 5.2.2. Abandono educativo y formativo temprano

El abandono educativo y formativo temprano (*early leavers from education and training* en la terminología de la base de datos Eurostat) muestra el porcentaje de población de entre 18-24 años que, habiendo alcanzado, como máximo, un título

de educación secundaria, no está realizando ninguna actividad educativa o formativa en las cuatro semanas anteriores a la encuesta (Eurostat, 2017).

Este indicador es de interés para el análisis de la integración de las personas migrantes, puesto que permite vislumbrar las posibilidades formativas de los jóvenes con un nivel educativo más bajo, lo que, sin duda, incide en los tipos de trabajos a los que se puede tener acceso y el avance profesional por parte de este colectivo en comparación con el resto de la población.

Eurostat no aporta datos globales para el conjunto de la población en cuanto al abandono educativo y formativo, por lo que pasamos a comparar la situación de extranjeros y autóctonos (cuadro 42). En términos absolutos, el país con un

Cuadro 42

ABANDONO EDUCATIVO Y FORMATIVO (18-24 AÑOS). EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	26,2	19,0	-7,2	23,0	11,7	4,2
	Aut.	12,8	10,1	-2,7	11,4		
Bélgica	Extr.	21,9	18,2	-3,7	20,9	11,0	3,9
	Aut.	10,7	9,0	-1,7	9,9		
Alemania	Extr.	-	-	-	-	-	-
	Aut.	10,2	8,6	-1,6	9,2		
Grecia	Extr.	43,1	24,1	-19,0	36,1	28,1	10,0
	Aut.	9,2	6,8	-2,4	8,0		
España	Extr.	43,0	33,3	-9,7	39,0	17,9	6,4
	Aut.	25,1	17,5	-7,6	21,1		
Francia	Extr.	24,7	16,5	-8,2	20,1	10,0	3,5
	Aut.	11,9	8,7	-3,2	10,1		
Italia	Extr.	40,7	31,3	-9,4	36,2	21,8	7,7
	Aut.	16,3	12,7	-3,6	14,5		
Holanda	Extr.	11,3	9,7	-1,6	10,9	2,0	0,7
	Aut.	10,0	8,0	-2,0	8,9		
Portugal	Extr.	27,4	16,2	-11,2	20,6	0,3	0,1
	Aut.	28,3	13,5	-14,8	20,3		
Suecia	Extr.	10,8	13,9	3,1	12,4	6,4	2,3
	Aut.	5,9	5,9	0,0	6,1		
Reino Unido	Extr.	10,2	7,7	-2,5	10,1	-3,4	1,2
	Aut.	15,4	11,2	-4,2	13,4		

mayor promedio de abandono formativo de los extranjeros en el periodo analizado es España (39% de la población total, empleada y desempleada, entre 18-24 años), seguida de Italia (36,2%) y Grecia (36,1%). Los países con mejores índices son Reino Unido y Holanda, donde el promedio de abandono es de 10,1 y 10,9 puntos porcentuales, respectivamente, entre la población nacida en el extranjero. Si ponemos el foco en la población autóctona, España sigue liderando esta lista (21,1% de su población entre 18-24 años), secundada por Portugal (20,3%). Los mejor situados en este grupo de población son Suecia (solo un 6,1% de abandono) y Holanda (8,9%). En términos comparativos entre extranjeros y autóctonos, el país con un mayor diferencial es Grecia, donde los primeros están 28,1 puntos peor que los segundos. Le sigue Italia, con una diferencia de 21,8 puntos porcentuales. En España la diferencia es del 17,9%.

La evolución del periodo 2010-2015 es favorable en Grecia, donde el abandono educativo de los extranjeros se redujo 19 puntos, seguida de Portugal (-11,2%). Los autóctonos redujeron sus niveles significativamente en Portugal (-14,8%) y en España (-7,6%), países donde, por otra parte, hay más espacio para la mejora al encontrarse con índices de abandono más altos, como acabamos de ver.

Al fijarnos más en la situación del colectivo extranjero, conviene revisar las especificidades existentes entre la población de origen comunitario (UE-28) y la de origen extracomunitario (extra UE-28). Así, conforme se muestra en el cuadro 43, España también es el país donde el promedio de abandono educativo-formativo entre la población extracomunitaria es mayor (39,1%), si bien con un nivel similar comparado con los comunitarios (38,6%). Italia también destaca por el mal dato de los extracomunitarios (38,7%), si bien los comunitarios también tienen uno de los niveles más elevados entre los países seleccionados (29,9%). Grecia destaca, asimismo, por el nivel de abandono educativo de sus jóvenes extracomunitarios (38,3%). En cambio, en Reino Unido (7,5% de promedio de abandono) y en Holanda (10,9%) es donde el porcentaje es más bajo entre los extracomunitarios y, por tanto, el dato es más positivo en términos absolutos. Entre los comunitarios, los mejores números los ostentan Suecia (10,3%) y Holanda (12,5%).

Por diferencias relativas, Grecia es el país donde la brecha es mayor entre extracomunitarios y comunitarios (12,4 puntos peor para los primeros), con Italia en segunda posición con una diferencia de 8,8 puntos de desventaja para los extracomunitarios. Por el contrario, en el otro lado de la balanza, donde menos diferencias se han encontrado en el promedio del periodo 2010-2015 es en Francia, donde la igualdad es casi perfecta (0,1% a favor de los extracomunitarios) y en España (0,5% para estos también).

Al analizar la evolución entre los años 2010 y 2015, casi todos los números son negativos, lo que manifiesta un empeoramiento generalizado derivado de un mayor abandono educativo-formativo, destacando Grecia y Portugal (-21,3 y -15,1 puntos, respectivamente, para los extracomunitarios) siendo la excepción los datos ligeramente positivos de Suecia y Holanda, donde los extracomunitarios redujeron sus niveles de abandono en 3 y 0,8 puntos, respectivamente.

En cuanto a las diferencias entre mujeres y hombres (cuadro 44), al analizar los datos de las personas nacidas en cada uno de los países analizados (autóctonos), lo primero que hay que señalar es que las mujeres tienen menores índices de abandono que los hombres en todos ellos. Los países donde el abandono de las

Cuadro 43

ABANDONO EDUCATIVO Y FORMATIVO (18-24 AÑOS). COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 - UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	22,5	17,1	-5,4	20,5		
	Extra UE-28	27,7	19,9	-7,8	24,1	3,6	2,9
Bélgica	UE-28	17,1	16,3	-0,8	16,9		
	Extra UE-28	25,0	19,4	-5,6	23,5	6,6	5,3
Alemania	UE-28	-	-	-	-		
	Extra UE-28	-	-	-	-	-	-
Grecia	UE-28	27,2	19,9	-7,3	25,9		
	Extra UE-28	46,2	24,9	-21,3	38,3	12,4	10,0
España	UE-28	40,2	36,1	-4,1	38,6		
	Extra UE-28	43,9	32,6	-11,3	39,1	0,5	0,4
Francia	UE-28	24,0	15,5	-8,5	20,0		
	Extra UE-28	24,9	16,6	-8,3	20,1	0,1	0,1
Italia	UE-28	31,8	26,4	-5,4	29,9		
	Extra UE-28	44,5	33,0	-11,5	38,7	8,8	7,1
Holanda	UE-28	13,7	-	-	12,5*		
	Extra UE-28	10,6	11,4	0,8	10,9	-1,7	1,4
Portugal	UE-28	-	-	-	-		
	Extra UE-28	31,2	16,1	-15,1	21,7	-	-
Suecia	UE-28	-	10,9	-	10,3		
	Extra UE-28	11,4	14,4	3,0	12,8	2,6	2,1
Reino Unido	UE-28	13,1	11,9	-1,2	14,2		
	Extra UE-28	8,6	4,5	-4,1	7,5	-6,7	5,4

Nota: *En el caso de Holanda se ha realizado el promedio entre los datos del periodo 2010 a 2014, al no haber datos del 2015.

mujeres es menor aún en relación con los hombres son España (-9,7 puntos a favor de las primeras) y Portugal (-9,2 puntos). Por el contrario, los Estados donde impera mayor igualdad en este colectivo autóctono son Alemania (-1,4 puntos de menor abandono por parte de las mujeres) y Suecia (-1,9 puntos). En términos absolutos, el peor promedio (mayor abandono) entre los hombres autóctonos se da nuevamente en España (25,8%) y en Portugal (24,8%). Idéntica posición destacada, en relación con el resto de países, ocupan las mujeres en estos dos países, con un abandono del 16,1% en España y el 15,6% en Portugal.

Cuadro 44

NIVEL EDUCATIVO 3-4 (15-64 AÑOS). HOMBRES Y MUJERES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M - H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M - H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M - H)
UE-28	H	13,2	-3,7	24,5	-2,8	2,6	25,3	-2,4
	M	9,5		21,7			22,9	
Bélgica	H	12,2	-4,7	22,4	-2,8	2,6	24,6	-2,1
	M	7,5		19,6			22,5	
Alemania	H	13,2	-3,7	24,5	-2,8	2,6	25,3	-2,4
	M	9,5		21,7			22,9	
Grecia	H	12,2	-4,7	22,4	-2,8	2,6	24,6	-2,1
	M	7,5		19,6			22,5	
España	H	13,2	-3,7	24,5	-2,8	2,6	25,3	-2,4
	M	9,5		21,7			22,9	
Francia	H	12,2	-4,7	22,4	-2,8	2,6	24,6	-2,1
	M	7,5		19,6			22,5	
Italia	H	17,6	-6,4	38,5	-4,4	4,0	40,9	-4,4
	M	11,2		34,1			36,5	
Holanda	H	10,8	-3,9	12,3	-2,6	2,4	12,4	-3,2
	M	6,9		9,7			9,3	
Portugal	H	24,8	-9,2	24,0	-4,6	4,2	27,3	-2,3
	M	15,6		19,4			25,0	
Suecia	H	7,0	-1,9	12,8	-0,8	0,7	13,0	-0,3
	M	5,1		12,0			12,7	
Reino Unido	H	14,7	-2,5	9,8	0,5	0,5	6,7	1,6
	M	12,2		10,3			8,3	

Al observar la situación comparativa de los extranjeros hombres y mujeres, los hombres sufren más abandono educativo también de forma generalizada en todos los países objeto de estudio, destacando España y Grecia por el peor nivel de los hombres (41,8% de abandono en ambos Estados). Las mujeres que más abandonan su formación son las extranjeras que viven en España (36,3%) e Italia (34,1%). En cambio, quienes menos lo hacen son las mujeres que viven en Holanda (9,7%), y los hombres que residen en Reino Unido (9,8%). El diferencial entre ambos sexos es mayor en Grecia (-11 puntos a favor de las mujeres), mientras que donde existe más igualdad es en Reino Unido, único lugar donde el abandono de las mujeres es mayor que el de los hombres (0,5 puntos), seguido de Suecia, donde el diferencial es de 0,8 puntos a favor de un menor abandono del colectivo femenino.

Ahondando en el colectivo extranjero por género, las divergencias entre comunitarios y extracomunitarios siguen la misma tónica de un menor abandono de las mujeres en relación con los varones. Entre estos, es reseñable el alto índice de abandono de Grecia (44,6%) y España (41,6%). Entre las mujeres, los porcentajes más altos se dan en España (36,6%) e Italia (36,5%). En cambio, los mejores resultados se producen en Reino Unido, con solo un 6,7% de abandono entre los hombres y un 8,3% entre las mujeres. Las diferencias más amplias se observan en Grecia (-12,6 puntos de menor abandono de las mujeres) y España (-5 puntos), mientras que la brecha se reduce en Suecia (solo -0,3 puntos a favor de las mujeres) y Francia (-0,9 puntos).

Con todo, llegados a este punto, la clasificación definitiva de los países de acuerdo al grado de abandono educativo y formativo entre los jóvenes empleados y

Cuadro 45

ABANDONO EDUCATIVO Y FORMATIVO (18-24 AÑOS). RANKING FINAL IV (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final IV</i>
Holanda	0,7	1,4	2,4	1,5
Suecia	2,3	2,1	0,7	1,7
Francia	3,5	0,1	1,8	1,8
Portugal	0,1	-	4,2	2,1
Reino Unido	1,2	5,4	0,5	2,4
UE-28	4,2	2,9	2,6	3,2
España	6,4	0,4	5,0	3,9
Bélgica	3,9	5,3	2,6	3,9
Italia	7,7	7,1	4,0	6,3
Grecia	10,0	10,0	10,0	10,0
Alemania	-	-	-	-

desempleados entre 18-24 años sitúa a Holanda (1,5 puntos) en la mejor posición, con Suecia (1,7) y Francia (1,8) muy cerca, ocupando Grecia (10) una clarísima última posición. España (3,9) se encuentra en la parte central de la clasificación (cuadro 45).

■ 5.2.3. Clasificación final de la educación

Para terminar este epígrafe nos queda poner en común los diferentes *rankings* elaborados para cada una de los cuatro bloques de cuadros que lo componen: nivel educativo en cada una de las tres categorías establecidas por Eurostat y abandono educativo y formativo (cuadro 46). Al hacerlo, el país que queda en primera posición es Holanda (2,7), con Grecia (8,1) en un destacado último lugar. España (4,8) está en la parte baja del grupo intermedio.

Cuadro 46

CLASIFICACIÓN FINAL - EDUCACIÓN. SUMA DE PROMEDIOS DE RANKINGS I A IV (PUNTOS)

	Ranking I	Ranking II	Ranking III	Ranking IV	Clasificación final – Educación
Holanda	3,5	1,2	4,7	1,5	2,7
Francia	3,9	7,2	0,9	1,8	3,5
Reino Unido	1,9	4,9	5,5	2,4	3,7
UE-28	3,6	5,3	2,9	3,2	3,8
Bélgica	4,4	4,4	4,5	3,9	4,3
Italia	5,6	1,6	3,9	6,3	4,4
España	3,7	4,9	6,5	3,9	4,8
Suecia	4,5	8,9	5,2	1,7	5,1
Portugal	6,5	4,7	7,3	2,1	5,2
Grecia	9,1	4,3	9	10	8,1
Alemania	-	-	-	-	-

■ 5.3. EMPLEO

El bloque de empleo que se analiza en este trabajo incluye cuatro indicadores: el índice de actividad, el de desempleo, el de empleo y el de autoempleo.

■ 5.3.1. Índice de actividad

El indicador que representa a las personas activas en relación con la población total del mismo grupo de edad, es decir, el índice de actividad, es el primer atributo

laboral con el que analizamos la integración de los inmigrantes. De este modo, si partimos de los datos globales a todos los colectivos (cuadro 47), los mejores promedios los ostentan Suecia (80,6%), Holanda (78,9%), Alemania (77,4%) y Reino Unido (76,2%). En el lado opuesto se hallan Italia (63,2%), Bélgica (67,4%) y Grecia (67,6%). El promedio para la UE-28 es 71,8%, por lo que España se encuentra mejor situada que muchos de los países europeos de acuerdo a su 74,1%.

Cuadro 47

ÍNDICE DE ACTIVIDAD. POBLACIÓN TOTAL (PORCENTAJE)

	2010	2015	Evolución	Promedio
UE-28	71,0	72,5	1,5	71,8
Bélgica	67,7	67,6	-0,1	67,4
Alemania	76,7	77,6	0,9	77,4
Grecia	67,8	67,8	0,0	67,6
España	73,5	74,3	0,8	74,1
Francia	70,3	71,3	1,0	70,8
Italia	62,0	64,0	2,0	63,2
Holanda	78,2	79,6	1,4	78,9
Portugal	73,7	73,4	-0,3	73,4
Suecia	79,1	81,7	2,6	80,6
Reino Unido	75,4	76,9	1,5	76,2

Entre 2010 y 2015, Suecia e Italia fueron las naciones que más incrementaron su tasa de actividad (2,6% y 2%, respectivamente), mientras la UE-28 lo hizo en un 1,5%. Solo dos países la redujeron: Portugal (-0,3%) y Bélgica (-0,1%). Por lo tanto, España también aumentó su ratio, en un 0,8% concretamente.

Si deslindamos estos datos globales entre los autóctonos y los nacidos en el extranjero (cuadro 48), para el primer caso, los datos son bastante parejos a las cifras globales. En España, el índice de actividad se reduce un punto porcentual respecto al total de la población (73,1%) y en el conjunto de la UE-28, esta tasa difiere en dos décimas (71,6%). En cualquier caso, Suecia sigue siendo el país con la cifra más alta (81,9%) e Italia el que presenta el porcentaje más bajo (62,3%). Además, son estas dos naciones las que más favorablemente evolucionaron entre 2010 y 2015: Suecia (2,8%) e Italia (2,1%). España creció un 1,3% en este periodo, mientras que la UE-28 lo hizo un 1,7%.

En lo que respecta a los nacidos en el extranjero, los datos difieren en algunos casos. Aquí, son Portugal y España los que presentan un índice de actividad más alto (81% y 79,3%, respectivamente). En cambio, Bélgica ofrece el porcentaje

Cuadro 48

ÍNDICE DE ACTIVIDAD. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	72,5	72,9	0,4	72,8	1,1	1,2
	Aut.	70,8	72,5	1,7	71,6		
Bélgica	Extr.	64,0	64,2	0,2	63,4	-4,7	4,8
	Aut.	68,3	68,3	0,0	68,1		
Alemania	Extr.	72,6	74,0	1,4	73,8	-4,3	4,4
	Aut.	77,4	78,4	1,0	78,1		
Grecia	Extr.	75,9	76,8	0,9	76,0	9,3	9,5
	Aut.	66,9	66,9	0,0	66,7		
España	Extr.	80,4	78,7	-1,7	79,3	6,2	6,4
	Aut.	72,2	73,5	1,3	73,1		
Francia	Extr.	67,4	67,1	-0,3	67,5	-3,8	3,9
	Aut.	70,7	71,9	1,2	71,3		
Italia	Extr.	69,7	69,5	-0,2	69,7	7,4	7,5
	Aut.	61,1	63,2	2,1	62,3		
Holanda	Extr.	70,3	69,5	-0,8	70,4	-9,8	10,0
	Aut.	79,3	81,2	1,9	80,2		
Portugal	Extr.	81,0	79,8	-1,2	81,0	8,3	8,5
	Aut.	73,0	72,8	-0,2	72,7		
Suecia	Extr.	73,3	76,6	3,3	75,1	-6,8	7,0
	Aut.	80,3	83,1	2,8	81,9		
Reino Unido	Extr.	72,6	75,4	2,8	73,9	-2,7	2,8
	Aut.	75,9	77,3	1,4	76,6		

más bajo (63,4%) cuando la UE-28 ostenta un 72,8%. Si analizamos la evolución desde 2010 hasta 2015, Suecia y Reino Unido son los que más incrementaron esta tasa (3,3% y 2,8%, respectivamente), mientras que España se encuentra en el lado contrario, dado que contrajo su índice de actividad en un 1,7%. La tendencia de la UE-28 entre ambos años es favorable, aunque solo aumentó un 0,4%.

Por lo tanto, al cotejar los diferenciales para cada grupo de población, la tasa de actividad es más alta para los autóctonos en Holanda (-9,8%), Bélgica (-4,7%), Alemania (-4,3%), Reino Unido (-2,7%) y Francia (-3,8%). De este modo, los cuatro países meridionales ofrecen un índice de actividad más elevado para los nacidos en el extranjero: Grecia (9,3%), Portugal (8,3%), Italia (7,4%) y España (6,2%). Mientras tanto, la UE-28 presenta un porcentaje del 1,1% a favor de estos últimos.

Si profundizamos en la población nacida en el extranjero (cuadro 49), en el caso de los de origen comunitario, Portugal ostenta el porcentaje más alto (83,6%), aunque seguido de cerca por Reino Unido (81,4%), Suecia (81%) y España (79,5%). El promedio de la UE-28 es de 76,5% y el país más alejado de ese promedio es

Cuadro 49

ÍNDICE DE ACTIVIDAD. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 - UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	75,5	77,6	2,1	76,5	5,9	5,1
	Extra UE-28	71,1	70,3	-0,8	70,7		
Bélgica	UE-28	68,0	70,5	2,5	69,0	9,7	8,5
	Extra UE-28	60,8	59,7	-1,1	59,3		
Alemania	UE-28	-	-	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	-		
Grecia	UE-28	74,7	74,0	-0,7	73,8	-2,8	2,4
	Extra UE-28	76,2	77,5	1,3	76,5		
España	UE-28	79,1	80,0	0,9	79,5	0,3	0,3
	Extra UE-28	80,9	78,2	-2,7	79,2		
Francia	UE-28	72,3	73,5	1,2	73,0	7,3	6,4
	Extra UE-28	65,6	65,3	-0,3	65,7		
Italia	UE-28	71,5	71,3	-0,2	71,2	2,3	2,0
	Extra UE-28	68,8	68,7	-0,1	68,9		
Holanda	UE-28	76,0	78,4	2,4	77,9	9,7	8,5
	Extra UE-28	68,8	66,7	-2,1	68,2		
Portugal	UE-28	81,6	83,5	1,9	83,6	3,4	3,0
	Extra UE-28	80,8	78,5	-2,3	80,2		
Suecia	UE-28	79,5	82,3	2,8	81,0	8,1	7,1
	Extra UE-28	70,7	74,7	4,0	72,9		
Reino Unido	UE-28	79,8	83,0	3,2	81,4	11,4	10,0
	Extra UE-28	69,3	70,9	1,6	70,1		

Grecia (69%). Ahora, si reparamos en la evolución entre 2010 y 2015, los que más incrementaron su tasa de actividad para este grupo poblacional son Reino Unido (3,2%) y Suecia (2,8%), cuando Grecia redujo este índice en un 0,7%. La UE-28 lo aumentó un 2,1% en este periodo y España lo hizo en un 0,9%.

En lo que respecta a los nacidos en países extracomunitarios, Portugal y España son los que presentan unos porcentajes más altos (80,2% y 79,2%, respectivamente). Si en este caso la UE-28 ofrece un promedio de 70,7%, Bélgica se

Cuadro 50

ÍNDICE DE ACTIVIDAD. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	77,3		82,1			80,7	
	M	65,9	-11,5	64,3	-17,8	6,9	61,4	-19,2
Bélgica	H	72,4		73,5			72,1	
	M	63,8	-8,6	53,9	-19,6	7,6	47,2	-24,9
Alemania	H	82,3		83,8			-	
	M	73,8	-8,4	64,2	-19,7	7,6	-	-
Grecia	H	75,6		89,3			89,9	
	M	57,9	-17,7	63,4	-25,9	10,0	62,5	-27,4
España	H	79,0		85,7			85,5	
	M	67,0	-12,0	73,5	-12,2	4,7	73,4	-12,1
Francia	H	74,9		77,1			76,9	
	M	67,7	-7,1	58,8	-18,4	7,1	55,7	-21,2
Italia	H	72,3		82,6			82,5	
	M	52,2	-20,2	58,9	-23,7	9,2	56,4	-26,1
Holanda	H	84,7		79,1			77,7	
	M	75,5	-9,1	62,7	-16,4	6,3	59,4	-18,2
Portugal	H	76,5		84,4			83,6	
	M	69,0	-7,5	78,1	-6,4	2,5	77,2	-6,4
Suecia	H	83,3		81,0			79,6	
	M	80,4	-2,9	69,6	-11,4	4,4	66,5	-13,1
Reino Unido	H	81,7		83,4			81,1	
	M	71,6	-10,1	65,1	-18,3	7,1	59,6	-21,5

encuentra bastante alejada de esas cifras, de acuerdo a su índice de actividad del 59,3%. Por otro lado, si nos fijamos en la tendencia entre 2010 y 2015, Suecia es el país que más incrementa su tasa (4%) y España el que más la reduce (-2,7%). En este sentido, la UE-28 también desciende el índice de actividad (-0,8%).

Con todo, al comparar los promedios de ambos colectivos, resulta llamativo que todos los países ofrezcan unas cifras más altas para la población nacida en países comunitarios con la salvedad de Grecia, donde los de origen extracomunitario les superan en 2,8 puntos porcentuales. Los países con unas diferencias más amplias son Reino Unido (11,4%), Holanda (9,7%) y Bélgica (9,7%). Aquí, España roza la equidad (0,3%) y la UE-28 fija su diferencial en el 5,9% a favor de los nacidos en países comunitarios.

El último aspecto a analizar son las particularidades relativas al género (cuadro 50). De este modo, en primer lugar, podemos constatar las grandes disparidades que ofrecen los sexos en lo que respecta a la población autóctona, a pesar de que todos los países obtengan unas tasas de actividad más altas para los hombres que para las mujeres. Así, los diferenciales varían desde el -20,2 de Italia, hasta el -2,9% de Suecia. Aquí, España ofrece un porcentaje muy próximo al del conjunto de la UE-28 (-12% y -11,5%, respectivamente).

En segundo lugar, si atendemos a la población nacida en el extranjero, la constante se reproduce, aunque con algunos cambios en los países: el índice de actividad es superior en los hombres, pero ahora Grecia ostenta el diferencial más elevado (-25,9%). Portugal ofrece las cifras más ajustadas (-6,4%) y España (-12,2%) se encuentra más de cinco puntos porcentuales por debajo de la UE-28 (-17,8%).

Cuadro 51

ÍNDICE DE ACTIVIDAD. RANKING FINAL I (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final I</i>
España	6,4	0,3	4,7	3,8
UE-28	1,2	5,1	6,9	4,4
Portugal	8,5	3,0	2,5	4,7
Francia	3,9	6,4	7,1	5,8
Alemania	4,4	-	7,6	6,0
Suecia	7,0	7,1	4,4	6,2
Italia	7,5	2,0	9,2	6,2
Reino Unido	2,8	10,0	7,1	6,6
Bélgica	4,8	8,5	7,6	7,0
Grecia	9,5	2,4	10,0	7,3
Holanda	10,0	8,5	6,3	8,3

Finalmente, en lo que respecta a los nacidos en países extracomunitarios, todos los países incrementan sus diferenciales respecto al caso anterior salvo Portugal, que mantiene la misma cifra (-6,4%), y España que reduce en una décima los datos para el conjunto de los nacidos en el extranjero (-12,1%). Además, se repite la tendencia que venimos constatando, es decir, que los hombres superan a las mujeres en todos los países. En este sentido, Grecia (-27,4%), Italia (-26,1%) y Bélgica (-24,9%) ofrecen los contrastes más abultados.

En definitiva, si hacemos un repaso de las categorías definitorias para medir la integración de los inmigrantes en lo que al índice de actividad se refiere (cuadro 51), podemos corroborar que España es la única nación que mejora la puntuación obtenida por la UE-28 (3,8 y 4,4, respectivamente). En el lado opuesto se sitúan Holanda (8,3), Grecia (7,3) o Bélgica (7).

■ 5.3.2. Desempleo

La tasa de desempleo es un indicador que permite cotejar los niveles de ocupación entre los diferentes colectivos poblacionales. Cuando hablamos de desempleo, nos referimos al número de personas desempleadas como un porcentaje de la fuerza laboral (el número total de personas empleadas junto con los desempleados) del mismo grupo de edad. Ahora bien, para que una persona sea desempleada debe cumplir una serie de requisitos: que tenga entre 15 y 74 años (en Italia, España, Reino Unido, Islandia, Noruega: 16 a 74 años); que no disponga de trabajo durante la semana de referencia; que se encuentre disponible para comenzar a trabajar dentro de las próximas dos semanas (o haya encontrado ya un trabajo para comen-

Cuadro 52

DESEMPLEO. POBLACIÓN TOTAL (PORCENTAJE)

	2010	2015	Evolución	Promedio
UE-28	9,7	9,6	-0,1	10,2
Bélgica	8,4	8,6	0,2	8,2
Alemania	7,1	4,7	-2,4	5,6
Grecia	12,9	25,1	12,2	22,5
España	20	22,2	2,2	23,2
Francia	8,9	10,4	1,5	9,7
Italia	8,5	12,1	3,6	10,9
Holanda	4,5	6,9	2,4	6,2
Portugal	11,4	12,9	1,5	14,2
Suecia	8,8	7,6	-1,2	8,1
Reino Unido	7,9	5,4	-2,5	7,3

zar dentro de los próximos tres meses); y que busque empleo activamente en algún momento durante las últimas cuatro semanas.

Por lo tanto, si partimos de los datos globales relativos a toda la población (cuadro 52), España ostenta los peores datos (23,2%) entre todos los países seleccionados para el estudio. En este sentido, Grecia no presenta mejores cifras (22,5%). Sea como fuere, son los países meridionales los que mayor promedio de desempleo poseen, porque solo superan los diez puntos porcentuales Portugal (14,2%) e Italia (10,9%). Las cifras de la UE-28 para el periodo 2010-2015 se establecen en 10,2% y las naciones con mejores datos son Alemania (5,6%) y Holanda (6,2%).

Al observar la evolución entre 2010 y 2015, el desempleo creció más de diez puntos porcentuales en Grecia (12,2%), siendo el país que más sufrió la crisis eco-

Cuadro 53

DESEMPLEO. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	14,5	13,9	-0,6	14,9	5,4	5,0
	Aut.	9,0	8,9	-0,1	9,5		
Bélgica	Extr.	17,1	17,0	-0,1	16,8	10,3	9,4
	Aut.	6,9	6,8	-0,1	6,5		
Alemania	Extr.	11,5	7,7	-3,8	8,8	3,8	3,5
	Aut.	6,3	4,1	-2,2	5,0		
Grecia	Extr.	16,3	31,8	15,5	29,5	7,8	7,1
	Aut.	12,4	24,4	12	21,7		
España	Extr.	28,8	29,8	1,0	32,2	10,8	10,0
	Aut.	18,0	20,7	2,7	21,4		
Francia	Extr.	13,8	17,3	3,5	15,5	6,6	6,1
	Aut.	8,2	9,5	1,3	8,9		
Italia	Extr.	11,4	15,7	4,3	14,3	4	3,6
	Aut.	8,1	11,5	3,4	10,3		
Holanda	Extr.	8,5	12,1	3,6	11,3	5,8	5,4
	Aut.	4,0	6,2	2,2	5,5		
Portugal	Extr.	15,1	14,8	-0,3	17,5	3,6	3,3
	Aut.	11	12,7	1,7	13,9		
Suecia	Extr.	16,3	16,2	-0,1	16,3	9,9	9,1
	Aut.	7,3	5,5	-1,8	6,4		
Reino Unido	Extr.	8,9	6,4	-2,5	8,3	1,2	1,1
	Aut.	7,8	5,2	-2,6	7,1		

nómica. En España también aumentó, aunque en unas cifras muy inferiores: 2,2%. Además, para el conjunto de la UE-28, el desempleo decreció (-0,1%), pero lo hizo más notoriamente en Reino Unido (-2,5%) y Alemania (-2,4%).

Resulta más ilustrativo disgregar los datos de desempleo entre los diferentes colectivos poblacionales. De este modo, si nos fijamos en los autóctonos (cuadro 53), destacan de nuevo los altos porcentajes de desempleo en dos naciones meridionales: Grecia (21,7%) y España (21,4%). Los nativos de ambos países, unidos a los de Portugal (13,9%) e Italia (10,3%), conforman el grupo de naciones que superan el promedio de la UE-28 (9,5%). En el lado contrario se encuentran Alemania (5%), Holanda (5,5%) o Suecia (6,4%).

En cambio, si lo que interesa es observar cómo ha afectado la crisis económica al desempleo de los nativos, comprobamos que Grecia ostenta un desorbitado aumento del 12% entre 2015 y 2010, mientras que en España también se incrementa, pero con unas cifras menos dilatadas (2,7%). En este sentido, países como Reino Unido (-2,6%), Alemania (-2,2%), Suecia (-1,8%) o Bélgica (-0,1%) han reducido su índice de desempleo en 2015. Esta también es la realidad de la UE-28, de acuerdo al retroceso del 0,1%.

Al observar este mismo paradigma desde la población nacida en el extranjero, el promedio de desempleo aumenta considerablemente en casi todos los casos. Para empezar, aquí la EU-28 alcanza prácticamente el 15% de desempleados para este grupo de población y son Reino Unido (8,3%) y Alemania (8,8%) los únicos países que sitúan su promedio de desempleo por debajo del 10% en el periodo 2010-2015. En este sentido, la cifra más alta la ostenta España (32,2%), aunque seguido de cerca por Grecia (29,5%). A estas dos naciones, les siguen Portugal (17,5%), Bélgica (16,8%) y Suecia (16,3%). De hecho, estos dos últimos países aumentan cuantiosamente su promedio de desempleo respecto a su población autóctona.

Respecto a la crisis económica, Grecia es quien más la sufre (15,5%), tal y como ocurría en el caso de la población nacida en su territorio. Aquí comprobamos que el desempleo en España apenas creció un 1%, cuando Italia, Holanda y Francia lo hicieron el 4,3%, el 3,6% y el 3,5%, respectivamente. Por el contrario, Alemania es el país que más rebajó su índice de desempleo en 2015: un 3,8%. En esta línea se sitúa también Reino Unido, de acuerdo a su -2,5%. Asimismo, la UE-28 decreció en su conjunto un 0,6% entre ambas fechas.

Igualmente explicativo resulta cotejar los promedios de desempleo entre los nativos y los nacidos en el extranjero en el intervalo 2010-2015. Si partimos de que todos los países despliegan unos porcentajes superiores para los nacidos fuera de su territorio y de que el promedio de la UE-28 es de 5,4%, España, Bélgica y Suecia ofrecen las diferencias más dilatadas entre ambos grupos de población de acuerdo a su 10,8%, 10,3% y 9,9%, respectivamente. Justo en el lado contrario se halla Reino Unido, pues la divergencia entre ambas cohortes es de únicamente 1,2%.

Con el objetivo de profundizar en los índices de desempleo de la población nacida en el extranjero, hemos diferenciado entre dos grupos: los de origen comunitario y los de origen extracomunitario (cuadro 54). En primer lugar, si reparamos en los nacidos en países comunitarios, destaca que el promedio de desempleo para la

Cuadro 54

DESEMPLEO. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 - UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	11,7	11,4	-0,3	12,4	-6,4	5,0
	Extra UE-28	17,2	18,0	0,8	18,8		
Bélgica	UE-28	9,9	10,4	0,5	10,0	-12,6	10,0
	Extra UE-28	23,5	22,7	-0,8	22,6		
Alemania	UE-28	-	-	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	-		
Grecia	UE-28	13,9	24,0	10,1	23,5	-7,4	5,9
	Extra UE-28	16,8	33,5	16,7	30,9		
España	UE-28	25,7	24,7	-1,0	27,9	-6,1	4,8
	Extra UE-28	29,9	31,9	2,0	34,0		
Francia	UE-28	7,3	10,6	3,3	8,4	-9,8	7,7
	Extra UE-28	16,5	19,6	3,1	18,2		
Italia	UE-28	10,9	14,8	3,9	13,6	-1,0	0,8
	Extra UE-28	11,7	16,1	4,4	14,6		
Holanda	UE-28	5,3	8,8	3,5	7,3	-5,4	4,2
	Extra UE-28	9,5	13,4	3,9	12,7		
Portugal	UE-28	12,2	10,1	-2,1	13,4	-5,5	4,3
	Extra UE-28	15,9	16,6	0,7	18,9		
Suecia	UE-28	8,6	8,0	-0,6	8,3	-11,3	8,9
	Extra UE-28	19,9	19,3	-0,6	19,6		
Reino Unido	UE-28	6,6	4,7	-1,9	6,4	-3,1	2,5
	Extra UE-28	10,2	7,6	-2,6	9,5		

UE-28 sea de 12,4%. Así, España es la nación que ofrece las cifras más altas, del 27,9% en concreto. Le sigue Grecia de cerca, con el 23,5%, y a más distancia se hallan Italia y Portugal, ambos en torno al 13,5%. En el lado contrario se sitúan Reino Unido (6,4%) y Holanda (7,3%), los países que menores porcentajes de desempleo ostentan para este grupo de población procedente de naciones comunitarias.

Ahora bien, si atendemos a la fluctuación entre 2010 y 2015, sobresale el caso griego cuyo porcentaje de desempleo ha crecido aproximadamente el 10% entre las dos fechas. Además, si la UE-28 decrece en un 0,3%, España lo hace en un 1%. No obstante, el país que más ha reducido su desempleo entre este grupo de población es Portugal, de acuerdo a su descenso del 2,1%, aunque a poca distancia de Reino Unido (1,9%).

Por otro lado, España también sigue a la cabeza del desempleo en lo relativo a los nacidos en países extracomunitarios, de acuerdo a su promedio del 34% entre 2010 y 2015. De hecho, la cifra es muy alta si lo cotejamos con el promedio de la UE-28 (18,8%), que solo es superado por Grecia (30,9%), Bélgica (22,6%), Suecia (19,6%) y Portugal (18,9%). El país que ostenta el promedio de desempleo más bajo es Reino Unido (9,5%), y le siguen Holanda (12,7%) e Italia (14,6%).

Si nos fijamos en el impacto de la crisis económica, Grecia es la nación que más sufrió este fenómeno, pues su tasa de desempleo para los nacidos en países extracomunitarios creció en más de quince puntos porcentuales entre 2010 y 2015. Si comparamos sus datos con el resto de naciones, el siguiente es Italia, aunque su aumento no alcanza el 5%. En este sentido, el desempleo para este grupo de población en España se incrementó un 2%, cuando en la UE-28 se hizo en el 0,8%. Solo tres países ofrecen un descenso en sus cifras: Reino Unido (-2,6%), Bélgica (-0,8%) y Suecia (-0,6%).

Dado que resulta muy ilustrativo, hemos querido observar la diferencia entre los promedios de desempleo de la población nacida en países comunitarios y extracomunitarios. Si partimos de que las cifras son siempre superiores en el caso de los nacidos en países extracomunitarios y que esta diferencia es del 6,4% para la UE-28, Bélgica, Suecia y Francia son los países que ofrecen unos coeficientes más dilatados entre ambos grupos de población (12,6%, 11,3% y 9,3%, respectivamente). En este sentido, España obtiene una distancia de 6,1% entre ambos grupos, pero la nación que menor diferencia ostenta es Italia (1%).

El último aspecto a tratar afecta a las peculiaridades relativas al género (cuadro 55). En este sentido, entre la población autóctona destaca el caso griego, donde las mujeres presentan un índice de desempleo muy superior al de los hombres (7,3%). A continuación, aparecen los otros dos países mediterráneos, es decir, España e Italia, aunque a una distancia más que considerable: 1,9% y 1,5%, respectivamente. Cabe destacar que el diferencial de la UE-28 es cero y que Reino Unido ostenta los mejores datos favorables a las mujeres (-1,5%).

Cuadro 55

DESEMPLEO. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	9,5		14,8			18,4	
	M	9,5	0,0	15,1	0,3	1,1	19,1	0,7
Bélgica	H	6,6		17,5			22,8	
	M	6,4	-0,2	16,0	-1,5	5,3	22,4	-0,4
Alemania	H	5,0		9,2			-	
	M	4,7	-0,6	8,4	-0,8	2,8	-	-
Grecia	H	18,5		29,1			30,2	
	M	25,8	7,3	30,0	0,9	3,3	32,0	1,8
España	H	20,5		33,5			36,0	
	M	22,4	1,9	30,9	-2,6	9,4	31,9	-4,1
Francia	H	8,9		15,4			17,8	
	M	8,8	-0,2	15,8	0,5	1,7	18,6	0,8
Italia	H	9,7		13,0			13,2	
	M	11,2	1,5	15,8	2,8	10,0	16,5	3,4
Holanda	H	5,3		10,9			12,0	
	M	5,7	0,4	11,8	1,0	3,5	13,2	1,1
Portugal	H	13,7		17,6			19,5	
	M	14,2	0,5	17,4	-0,2	0,7	18,3	-1,2
Suecia	H	6,6		16,6			19,7	
	M	6,2	-0,4	15,9	-0,7	2,4	19,5	-0,2
Reino Unido	H	7,8		7,7			8,5	
	M	6,3	-1,5	9,1	1,4	5,0	10,7	2,2

En lo que respecta a los nacidos en el extranjero, Italia obtiene los peores datos desde el punto de vista de la mujer (2,8%). Por el contrario, el colectivo femenino nacido en el extranjero mantiene en España los mejores diferenciales de desempleo respecto a los hombres (-2,6%). En este caso, el promedio de la UE-28 es favorable a las mujeres en el 0,3%.

En último término, la realidad italiana y española que acabamos de tratar se reproduce en los extranjeros nacidos en países extracomunitarios. No obstante, ahora los datos se dilatan, pues Italia presenta un 3,4% a favor de los hombres y

España, un -4,1% a favor de las mujeres. Por su parte, Suecia es el país que presenta las cifras más equidistantes entre ambos sexos (-0,2%).

Con todo, al revisar las tres categorías definitorias (cuadro 56), comprobamos que Portugal y Reino Unido son los países que obtienen unos mejores resultados: 2,8 y 2,9 puntos, respectivamente. Les sigue Alemania (3,2), aunque su caso es particular al no aportar datos desagregados para la población nacida en países comunitarios ni extracomunitarios, y después aparece la UE-28 (3,2). En el lado contrario se encuentran España (8,1) y Bélgica (8,2): si al primero le penaliza sus malos resultados en lo relativo a los diferenciales entre autóctonos y nacidos en el extranjero, así como entre hombres y mujeres; al segundo lo hace, sobre todo, el *ranking* que atañe a los nacidos en países comunitarios y extracomunitarios.

Cuadro 56

DESEMPLEO. RANKING FINAL II (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final II</i>
Portugal	3,3	4,3	0,7	2,8
Reino Unido	1,1	2,5	5,0	2,9
Alemania	3,5	-	2,8	3,2
UE-28	5,0	5,0	1,1	3,7
Holanda	5,4	4,2	3,5	4,3
Italia	3,6	0,8	10,0	4,8
Francia	6,1	7,7	1,7	5,2
Grecia	7,1	5,9	3,3	5,4
Suecia	9,1	8,9	2,4	6,8
España	10,0	4,8	9,4	8,1
Bélgica	9,4	10,0	5,3	8,2

5.3.3. Empleo

El índice de empleo es el porcentaje de personas empleadas en relación al total de la población en edad de trabajar y, sin duda, es un indicador de mucha relevancia para determinar la situación de extranjeros y autóctonos y establecer puntos de comparación entre ellos que nos ayuden a vislumbrar el grado de integración.

Así, si comenzamos nuestro análisis de este indicador a partir de los datos globales relativos a toda la población (cuadro 57), los países con mejores índices de empleo son Suecia (74,1% de su población en edad de trabajar está empleada), seguida de Holanda (74%) y Alemania (73,1%). Los peor parados son Grecia (solo el 52,3% de su población trabaja), a la que le siguen de cerca Italia (56,3%) y España

(56,9%). La evolución durante el periodo 2010-2015 ha sido especialmente positiva, a pesar de la crisis económica, en Suecia (3,4 puntos mejor) y Reino Unido (3,3 puntos). En Grecia ha habido una involución (-8,3 puntos) y también, en mucha menor medida, en Portugal (-1,4 puntos). España también está en negativo (-1 punto).

Cuadro 57

EMPLEO. POBLACIÓN TOTAL (PORCENTAJE)

	2010	2015	Evolución	Promedio
UE-28	64,1	65,6	1,5	64,5
Bélgica	62,0	61,8	-0,2	61,9
Alemania	71,3	74,0	2,7	73,1
Grecia	59,1	50,8	-8,3	52,3
España	58,8	57,8	-1,0	56,9
Francia	64,0	63,8	-0,2	63,9
Italia	56,8	56,3	-0,5	56,3
Holanda	74,7	74,1	-0,6	74,0
Portugal	65,3	63,9	-1,4	62,9
Suecia	72,1	75,5	3,4	74,1
Reino Unido	69,4	72,7	3,3	70,6

En cuanto a la comparación entre personas nacidas en el extranjero y las autóctonas, el cuadro 58 permite observar que los autóctonos tienen mejores índices en Suecia (76,7%), Holanda (75,8%) y Alemania (74,2%). Entre los extranjeros, los datos más favorables se ven en Reino Unido (67,7%) y Portugal (66,8%). Por el contrario, los peores indicadores para los autóctonos están en Grecia (52,2%) y en Italia (55,8%), mientras que la situación de los extranjeros destaca negativamente en Bélgica (52,7%), Grecia (53,6%) y España (53,7%). Las diferencias más acusadas entre ambos colectivos se perciben en Suecia (-13,8 puntos para los extranjeros) y Holanda (-13,4 puntos). En cambio, en Grecia los extranjeros están 1,4 puntos por encima de los autóctonos en nivel de empleo y en el conjunto de los países de la UE-28 la diferencia es solo de -2,9 puntos a favor de los autóctonos. En la evolución del periodo 2010-2015, el peor bagaje lo ostenta Grecia (-11,2 puntos menos para los extranjeros y -7,9 puntos para los autóctonos), mientras que en Reino Unido y Alemania, el índice de empleo de los extranjeros ha subido 4,4 y 4 puntos, respectivamente.

Para aclarar aún más la imagen de este indicador, ahora vamos a diferenciar entre los extranjeros de origen comunitario y los de origen extracomunitario (cuadro 59). Los nacidos en países de la UE-28 que se encuentran mejor en este punto son los que residen en Reino Unido (76,3%), Suecia (74,2%) y Portugal (72,4%), mien-

Cuadro 58

EMPLEO. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extr. – Aut.)	Ranking 1
UE-28	Extr.	61,9	62,7	0,8	61,9	-2,9	2,1
	Aut.	64,4	66,0	1,6	64,8		
Bélgica	Extr.	53,0	53,3	0,3	52,7	-11,0	7,9
	Aut.	63,6	63,6	0,0	63,7		
Alemania	Extr.	64,3	68,3	4,0	67,3	-6,8	4,9
	Aut.	72,5	75,2	2,7	74,2		
Grecia	Extr.	63,6	52,4	-11,2	53,6	1,4	1,0
	Aut.	58,5	50,6	-7,9	52,2		
España	Extr.	57,3	55,2	-2,1	53,7	-3,8	2,7
	Aut.	59,2	58,3	-0,9	57,5		
Francia	Extr.	58,1	55,5	-2,6	57,0	-7,9	5,7
	Aut.	64,8	65,1	0,3	65,0		
Italia	Extr.	61,8	58,6	-3,2	59,7	3,9	2,8
	Aut.	56,2	55,9	-0,3	55,8		
Holanda	Extr.	64,3	61,1	-3,2	62,4	-13,4	9,7
	Aut.	76,2	76,1	-0,1	75,8		
Portugal	Extr.	68,8	68,0	-0,8	66,8	4,3	3,1
	Aut.	64,9	63,5	-1,4	62,6		
Suecia	Extr.	61,3	64,2	2,9	62,9	-13,8	10,0
	Aut.	74,4	78,5	4,1	76,7		
Reino Unido	Extr.	66,1	70,5	4,4	67,7	-3,5	2,5
	Aut.	70,0	73,2	3,2	71,2		

tras los peor situados son los que viven en Grecia (56,4%) y España (57,4%). Los extracomunitarios, en cambio, tienen mejores índices de empleo en Reino Unido (63,4%) y Portugal (65%) y muy negativos en Bélgica (45,9%). El diferencial mayor entre ambos se produce, precisamente, en Bélgica (-16,2% para los extracomunitarios) y en Suecia (-15,6%), mientras que la mayor equiparación se observa en Italia (-2,7 puntos en contra de los extracomunitarios) y en Grecia (-3,5 puntos).

En la evolución del periodo 2010-2015 quien queda peor parada es Grecia (-11,9 puntos menos para los extracomunitarios y -8,1 para los comunitarios) y, la que mejor, Reino Unido (4,5 puntos de incremento para los segundos y 3,2 puntos para los primeros). En España los procedentes de países de la UE-28 han subido 1,6 puntos, mientras que los extracomunitarios han bajado 3,5 puntos.

Cuadro 59

EMPLEO. COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS (PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Promedio	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28)	Ranking 2
UE-28	UE-28	66,6	68,7	2,1	67,0		
	Extra UE-28	58,8	57,6	-1,2	57,4	-9,6	5,9
Bélgica	UE-28	61,2	63,2	2,0	62,1		
	Extra UE-28	46,5	46,2	-0,3	45,9	-16,2	10,0
Alemania	UE-28	-	-	-	-		
	Extra UE-28	-	-	-	-	-	-
Grecia	UE-28	64,3	56,2	-8,1	56,4		
	Extra UE-28	63,4	51,5	-11,9	52,9	-3,5	2,2
España	UE-28	58,7	60,3	1,6	57,4		
	Extra UE-28	56,7	53,2	-3,5	52,3	-5,1	3,1
Francia	UE-28	67,1	65,8	-1,3	66,8		
	Extra UE-28	54,8	52,5	-2,3	53,8	-13,1	8,1
Italia	UE-28	63,8	60,8	-3,0	61,6		
	Extra UE-28	60,8	57,6	-3,2	58,9	-2,7	1,7
Holanda	UE-28	72,0	71,5	-0,5	72,2		
	Extra UE-28	62,3	57,8	-4,5	59,6	-12,6	7,8
Portugal	UE-28	71,6	75,1	3,5	72,4		
	Extra UE-28	68,0	65,5	-2,5	65,0	-7,4	4,6
Suecia	UE-28	72,7	75,7	3,0	74,2		
	Extra UE-28	56,6	60,2	3,6	58,6	-15,6	9,6
Reino Unido	UE-28	74,6	79,1	4,5	76,3		
	Extra UE-28	62,3	65,5	3,2	63,4	-12,9	7,9

El último aspecto a tratar tiene que ver con las especificidades relativas al género (cuadro 60). Al analizar las diferencias dentro de la población autóctona, los hombres tienen mejores índices en Holanda (80,3%), Alemania (77,9%) y Suecia (77,8%), mientras que las mujeres destacan en Suecia (75,4%) y en Holanda (71,2%). Las diferencias más abultadas se encuentran en Italia (-19 puntos en con-

tra de las mujeres) y en Grecia (-18,7 puntos). España se mantiene en -10,8 puntos, en tercera posición en este *ranking* de la desigualdad. El país que se acerca más al ideal es Suecia, donde la diferencia negativa para las mujeres es solo de -2,4 puntos.

Al poner el foco en la población extranjera, las diferencias entre hombres y mujeres son más notables, si cabe. Así, los extranjeros varones tienen mejor resultado en Reino Unido (77%) y en Alemania (76,2%), mientras las mujeres lo hacen

Cuadro 60

EMPLEO. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos	Diferencia (M – H)	Promedio extranjeros	Diferencia (M – H)	Ranking 3	Promedio Extra UE-28	Diferencia (M – H)
UE-28	H	70,0		70,0			65,8	
	M	59,6	-10,4	54,6	-15,4	6,9	49,7	-16,1
Bélgica	H	67,6		60,7			55,6	
	M	59,7	-7,9	45,2	-15,4	6,9	36,6	-19,0
Alemania	H	77,9		76,2			-	
	M	70,3	-7,6	58,8	-17,3	7,8	-	-
Grecia	H	61,6		63,3			62,8	
	M	42,9	-18,7	44,3	-19,0	8,5	42,4	-20,4
España	H	62,8		57,0			54,8	
	M	52,0	-10,8	50,8	-6,3	2,8	50,0	-4,8
Francia	H	68,2		65,3			63,2	
	M	61,8	-6,4	49,5	-15,8	7,1	45,3	-17,9
Italia	H	65,3		71,9			71,7	
	M	46,3	-19,0	49,6	-22,3	10,0	47,1	-24,6
Holanda	H	80,3		70,5			68,2	
	M	71,2	-9,0	55,3	-15,2	6,8	51,6	-16,7
Portugal	H	66,1		69,6			67,4	
	M	59,2	-6,8	64,5	-5,1	2,3	63,1	-4,4
Suecia	H	77,8		67,6			63,9	
	M	75,4	-2,4	58,5	-9,1	4,1	53,6	-10,3
Reino Unido	H	75,4		77,0			74,2	
	M	67,0	-8,3	59,2	-17,8	8,0	53,3	-20,9

en Portugal (64,5%) y en Reino Unido (59,2%). Por el contrario, los peores datos para las mujeres se dan en Grecia (44,3% de empleo) y en Bélgica (45,2%). España destaca negativamente en la categoría masculina (solo 57% de empleo) junto con Bélgica (60,7%). Las diferencias entre ambos géneros son más altas en Italia (-22,3 puntos en contra de las mujeres) y en Grecia (-19 puntos). Los menores diferenciales, aun siendo siempre negativos para las mujeres, se dan en Portugal (-5,1 puntos) y en España (-6,3 puntos), si bien la mayoría se mueven en el entorno de los 15 puntos. Si nos fijamos solo en la población extracomunitaria, el mejor resultado para los varones se observa en Reino Unido (74,2%) y para las mujeres, en Portugal (63,1%), mientras que los peores se dan, para los hombres, en Bélgica (55,6%) y España (54,8%), y para las mujeres en Bélgica (36,6%) y en Grecia (42,4%). Las diferencias oscilan entre las muy significativas en contra del empleo de la mujer en Italia (-24,6 puntos) y Reino Unido (-20,9 puntos), frente a las menos amplias de Portugal (-4,4 puntos) y España (-4,8).

Cuadro 61

EMPLEO. RANKING FINAL III (PUNTOS)

	<i>Ranking 1</i> (Dif. Extr. – Aut.)	<i>Ranking 2</i> (Dif. Extra UE-28 – UE-28)	<i>Ranking 3</i> (Dif. Extr. M – H)	<i>Ranking final III</i>
España	2,7	3,1	2,8	2,9
Portugal	3,1	4,6	2,3	3,3
Grecia	1,0	2,2	8,5	3,9
Italia	2,8	1,7	10,0	4,8
UE-28	2,1	5,9	6,9	5,0
Reino Unido	2,5	7,9	8,0	6,1
Alemania	4,9	-	7,8	6,3
Francia	5,7	8,1	7,1	7,0
Suecia	10,0	9,6	4,1	7,9
Holanda	9,7	7,8	6,8	8,1
Bélgica	7,9	10,0	6,9	8,3

Al final, al revisar las tres categorías definitorias para establecer un *ranking* o clasificación final de este bloque (cuadro 61), España (2,9 puntos) lo lidera por delante de Portugal (3,3), mientras Holanda (8,1) y Bélgica (8,3) se encuentran en las últimas posiciones, mostrando la mayor igualdad en las comparativas realizadas en el caso de los primeros, frente al resto, y no el mejor o peor nivel de empleo.

5.3.4. Autoempleo

Esta categoría considera que la persona autoempleada es la única propietaria o copropietaria de una empresa (no una sociedad) en la que él o ella trabaja, a

menos que también tenga un empleo remunerado como su actividad principal, en cuyo caso sería considerada como un empleado. El autoempleo incluye también a los trabajadores familiares no pagados, los trabajadores que realizan su labor fuera del puesto de trabajo usual (en casa, por ejemplo) y los trabajadores que realizan su producción para su uso particular (Eurostat, 2017).

Lo primero que hay que explicar en relación con este indicador es que no se va a tratar igual que los anteriores, puesto que la información que se aporta en Eurostat no se muestra en porcentajes sobre un grupo de población, sino en miles de personas, por lo que la comparación entre países resulta imposible sin ponerla en relación con otros datos que no ha sido posible elaborar. De ahí que solo nos vayamos a fijar en la evolución durante el periodo 2010-2015 y no en los promedios que veníamos incluyendo hasta ahora. Así, solo se compararán estas evoluciones en este epígrafe y no se incluirán los resultados finales en el *ranking* que estamos elaborando para esta investigación, para evitar distorsiones derivadas de trabajar con tipos de datos diversos.

Iniciando el análisis con las salvedades planteadas, si partimos de los datos globales relativos a toda la población (cuadro 62), la evolución más positiva se produce en Reino Unido, donde el autoempleo se incrementó en el 11,4% en el periodo 2010-2015, seguido de Holanda (9,8%). El resultado fue muy negativo, por el contrario, en Portugal (-22,9%) y en Grecia (-15,8%), sin duda a causa de la difícil coyuntura de la crisis económica en ambos países. En España se mantuvo estable (0,2%).

En la comparativa entre extranjeros y autóctonos (cuadro 63), los primeros han accedido de forma muy destacable a esta modalidad de autoempleo en Reino

Cuadro 62

AUTOEMPLEO. POBLACIÓN TOTAL (MILES Y PORCENTAJE)

	2010	2015	Evolución (%)
UE-28	30.954,7	30.519,9	-1,4
Bélgica	579,6	619,4	6,9
Alemania	3.914,1	3.773,5	-3,6
Grecia	1.259,6	1.060,3	-15,8
España	2.897,3	2.904,3	0,2
Francia	2.745,1	2.831,2	3,1
Italia	5.043,3	4.808,6	-4,7
Holanda	1.133,3	1.244,3	9,8
Portugal	811,3	625,2	-22,9
Suecia	430,9	413,8	-4,0
Reino Unido	3.676,7	4.094,7	11,4

Unido (49,9% más durante el periodo de análisis), seguido de España (24,5%). Los autóctonos tienen índices de mejora muy inferiores en términos temporales, destacando el caso de Holanda (8,4% de incremento). En cambio, donde se redujo este tipo de actividad para los autóctonos fue en Portugal (-25,2%) y en Grecia (-15,2%), país donde también los extranjeros sufrieron, con más fuerza si cabe, un decrecimiento en esta variable (-29,9%). Al comparar las evoluciones entre autóctonos y extranjeros, la mayoría son favorables para estos, destacando el caso de Reino Unido (45%), Portugal (31,5%) y España (27,3%), con valores negativos para los extranjeros en comparación con los nacidos en el país solo en los casos de Grecia (-14,8%) y Francia (-5,1%).

Cuadro 63

AUTOEMPLEO. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (MILES Y PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Diferencia (Extr. – Aut.) (%)
UE-28	Extr.	2.782,6	3.296,7	18,5	21,9
	Aut.	28.163,3	27.204,6	-3,4	
Bélgica	Extr.	80,0	97,9	22,4	18,0
	Aut.	499,7	521,5	4,4	
Alemania	Extr.	547,0	623,9	14,1	20,5
	Aut.	3.367,1	3.149,6	-6,5	
Grecia	Extr.	55,1	38,6	-29,9	-14,8
	Aut.	1.204,0	1.021,4	-15,2	
España	Extr.	325,5	405,2	24,5	27,3
	Aut.	2.571,9	2.499,1	-2,8	
Francia	Extr.	354,3	349,7	-1,3	-5,1
	Aut.	2.390,3	2.481,6	3,8	
Italia	Extr.	381,3	412,2	8,1	13,8
	Aut.	4.662,0	4.396,4	-5,7	
Holanda	Extr.	114,3	131,8	15,3	6,9
	Aut.	1.013,5	1.098,8	8,4	
Portugal	Extr.	56,8	60,4	6,3	31,5
	Aut.	754,5	564,5	-25,2	
Suecia	Extr.	70,6	71,1	0,7	5,5
	Aut.	359,5	342,4	-4,8	
Reino Unido	Extr.	526,1	788,7	49,9	45,0
	Aut.	3.149,3	3.305,1	4,9	

Al profundizar aún más en los índices de autoempleo de la población nacida en el extranjero, ahora vamos a diferenciar, como ya es habitual en este trabajo, entre los autoempleados de origen comunitario y los de origen extracomunitario (cuadro 64). Entre los primeros, la mejor evolución se da en Reino Unido (65%) y en Portugal (25,5%). Entre los segundos, se mejora especialmente en Reino Unido de nuevo (41,7%), en Bélgica (31,4%) y en España (27,2%). En el reverso se encuentran los comunitarios residentes en Grecia (-18,4%) y en Francia (-13,5%), junto con los extra-comunitarios de Grecia (-32,6%).

Finalmente, si observamos las diferencias desde una perspectiva de género (cuadro 65), las mayores diferencias entre mujeres y hombres autóctonos se ven en Reino Unido donde hay mayor divergencia (17,2 puntos para las mujeres), seguido

Cuadro 64

AUTOEMPLEO. EXTRANJEROS Y AUTÓCTONOS (MILES Y PORCENTAJE)

		2010	2015	Periodo	Diferencia (Extra UE-28 – UE-28) (%)
UE-28	UE-28	820,4	972,5	18,5	1,6
	Extra UE-28	1.415,2	1.700,3	20,1	
Bélgica	UE-28	48,8	56,9	16,6	14,8
	Extra UE-28	31,2	41,0	31,4	
Alemania	UE-28	-	-	-	-
	Extra UE-28	-	-	-	
Grecia	UE-28	10,3	8,4	-18,4	-14,1
	Extra UE-28	44,8	30,2	-32,6	
España	UE-28	121,9	146,2	19,9	7,3
	Extra UE-28	203,6	259,0	27,2	
Francia	UE-28	128,5	111,1	-13,5	19,2
	Extra UE-28	225,8	238,5	5,6	
Italia	UE-28	133,4	124,7	-6,5	22,5
	Extra UE-28	247,9	287,5	16,0	
Holanda	UE-28	31,8	38,4	20,8	-7,5
	Extra UE-28	82,5	93,4	13,2	
Portugal	UE-28	14,5	18,2	25,5	-25,8
	Extra UE-28	42,4	42,3	-0,2	
Suecia	UE-28	25,7	27,7	7,8	-10,9
	Extra UE-28	44,9	43,5	-3,1	
Reino Unido	UE-28	185,0	305,2	65,0	-23,2
	Extra UE-28	341,1	483,5	41,7	

de Francia (15,2 puntos, también para las mujeres), mientras que la brecha de esta evolución durante el periodo 2010-2015 es menor en España (5 puntos). Entre los extranjeros, las diferencias más notables se producen en Francia (33,4 puntos) y en Suecia (26 puntos), en ambos casos a favor de las mujeres, mientras que en Italia hay más igualdad (0,8 puntos para las mujeres). Entre los extracomunitarios, es en Bélgica donde la brecha es más importante (38,5 puntos), seguida de Francia (31,3 puntos, siempre favorables para las mujeres), mientras donde hay más igualdad es en Reino Unido (-6,8 puntos, en este caso a favor de los hombres). España queda en 27,9 puntos de diferencia favorables a las mujeres.

Como conclusión de este epígrafe se ha observado que la evolución del autoempleo en el periodo 2010-2015 ha sido muy desigual, siendo muy diferente según

Cuadro 65

AUTOEMPLEO. MUJERES Y HOMBRES (PORCENTAJE)

		Promedio autóctonos (2010-2015)	Diferencia (M - H)	Promedio extranjeros (2010-2015)	Diferencia (M - H)	Evolución Extra UE-28 (2010-2015)	Diferencia (M - H)
UE-28	H	-5,4	6,6	15,6	9,1	16,9	11,2
	M	1,2		24,7		28,1	
Bélgica	H	1,9	7,8	19,5	10,8	21,8	38,5
	M	9,7		30,3		60,3	
Alemania	H	-	-	-	-	-	-
	M	-		-		-	
Grecia	H	-17,3	7,0	-32,6	8,4	-37,0	16,3
	M	-10,3		-24,2		-20,7	
España	H	-4,4	5,0	18,4	18,3	18,0	27,9
	M	0,6		36,7		46,0	
Francia	H	-0,7	15,2	-9,4	33,4	-1,9	31,3
	M	14,5		24,0		29,4	
Italia	H	-8,9	11,2	8,4	-0,8	15,2	3,4
	M	2,4		7,6		18,5	
Holanda	H	3,6	14,3	12,4	9,1	10,9	7,5
	M	17,9		21,5		18,4	
Portugal	H	-21,4	-9,4	9,1	-6,0	3,5	-7,6
	M	-30,8		3,1		-4,1	
Suecia	H	-5,2	1,7	-7,7	26,0	-11,5	27,6
	M	-3,6		18,3		16,1	
Reino Unido	H	-0,1	17,2	52,2	-7,0	43,7	-6,8
	M	17,2		45,2		36,9	

el nivel de intensidad de la crisis económica, habiéndose reducido ligeramente en el conjunto de la UE-28, con crecimientos muy significativos en Reino Unido y Holanda y con graves déficits en Portugal y Grecia. Sí que es cierto que los extranjeros son los que en mayor medida han adoptado el autoempleo como forma de mejorar su situación laboral, de forma muy clara, con incrementos de entre el 20 y el 40% en muchos de los países analizados.

■ 5.3.5. Clasificación final del empleo

Una vez conocidos todos los aspectos definitorios del empleo, pasamos a conocer la clasificación final de este indicador a partir de las tres tasas observadas para los *rankings*: la actividad, el desempleo y el empleo. Recordamos aquí que, a pesar de que hayamos expuesto sus claves, el autoempleo se ha abordado de manera diferente al resto de categorías, por lo que no se incluye en esta clasificación final al haber sido medido de forma diferente. Con todo, de acuerdo al cuadro 66, el país con mejores resultados es Portugal (3,6). Le sigue el conjunto de la UE-28 (4,4) y España (4,9). En el lado opuesto destacan Bélgica (7,8), Suecia (7) y Holanda (6,9).

Cuadro 66

CLASIFICACIÓN FINAL - EMPLEO. SUMA DE PROMEDIOS DE RANKINGS I A III (PUNTOS)

	<i>Ranking I</i>	<i>Ranking II</i>	<i>Ranking III</i>	Clasificación final - Empleo
Portugal	4,7	2,8	3,3	3,6
UE-28	4,4	3,7	5,0	4,4
España	3,8	8,1	2,9	4,9
Alemania	6,0	3,2	6,3	5,2
Reino Unido	6,6	2,9	6,1	5,2
Italia	6,2	4,8	4,8	5,3
Grecia	7,3	5,4	3,9	5,5
Francia	5,8	5,2	7,0	6,0
Holanda	8,3	4,3	8,1	6,9
Suecia	6,2	6,8	7,9	7,0
Bélgica	7,0	8,2	8,3	7,8

5.4. CIUDADANÍA ACTIVA

En este epígrafe vamos a analizar la evolución de la naturalización (adquisición de la nacionalidad del país de residencia), fijándonos, en primer lugar, en los datos relativos a la población extranjera en su conjunto para fijarnos, a continuación, específicamente, en los extracomunitarios y en los comunitarios.

El cuadro 67 nos muestra el porcentaje de extranjeros (tanto comunitarios como extracomunitarios) residentes en cada uno de los países seleccionados que han obtenido la ciudadanía, como porcentaje del total de residentes, durante el periodo 2010-2015. Además de mostrar los datos de los seis años, se ha elaborado el promedio, que es el dato que se pasa a comentar. Así, el país con el promedio más alto de residentes extranjeros que obtuvo la nacionalidad del país de residencia ha sido Suecia, con el 6,6% de sus residentes extranjeros. Le sigue Portugal (5,2%) y, ya más alejada, Holanda (4,1%). Entre los países con menos naturalizaciones destacan Alemania (1,5%), Grecia (2,1%) e Italia (2,2%). España está en el 2,9%.

Cuadro 67

ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA POR EXTRANJEROS DE 2010 A 2015 (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS)

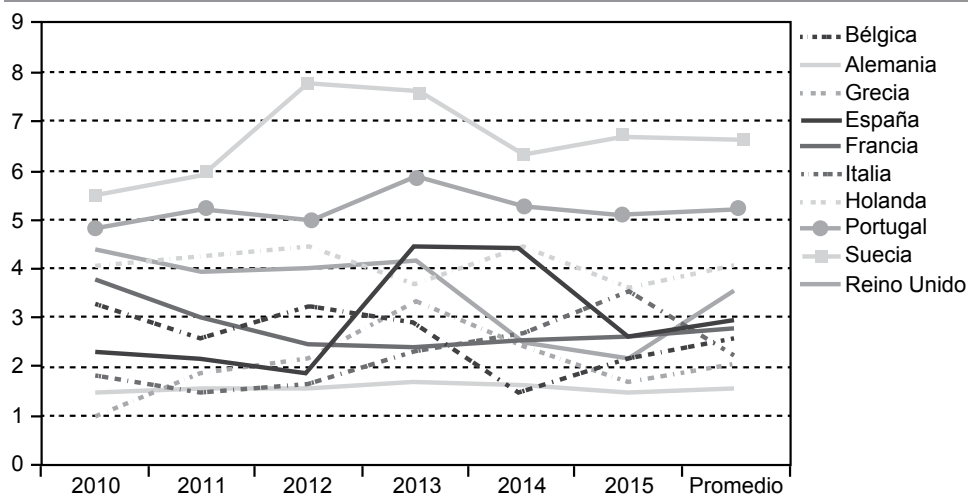
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
Bélgica	3,3	2,6	3,2	2,9	1,5	2,1	2,6
Alemania	1,5	1,5	1,6	1,7	1,6	1,5	1,5
Grecia	1,0	1,9	2,2	3,3	2,5	1,7	2,1
España	2,3	2,2	1,8	4,5	4,4	2,6	2,9
Francia	3,8	3,0	2,4	2,4	2,5	2,6	2,8
Italia	1,8	1,5	1,6	2,3	2,6	3,6	2,2
Holanda	4,0	4,3	4,4	3,6	4,4	3,6	4,1
Portugal	4,8	5,2	5,0	5,9	5,3	5,2	5,2
Suecia	5,5	5,9	7,8	7,6	6,3	6,7	6,6
Reino Unido	4,4	3,9	4,0	4,2	2,5	2,2	3,5

A continuación mostramos de forma más visual los datos explicados, a través del gráfico 12.

Si observamos solo a los residentes que eran nacionales de países extracomunitarios, los porcentajes son mucho mayores, tal como se ve en el cuadro 68. Así,

Gráfico 12

ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA POR EXTRANJEROS DE 2010 A 2015 (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS)



Cuadro 68

ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA POR EXTRACOMUNITARIOS DE 2010 A 2015 (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
Bélgica	8,2	5,5	7,1	6,4	3,0	4,7	5,8
Alemania	1,9	2,0	2,0	2,3	2,2	2,0	2,1
Grecia	1,2	2,3	2,8	4,1	3,1	2,1	2,6
España	3,7	3,5	3,0	7,2	7,5	4,5	4,9
Francia	5,2	4,1	3,3	3,2	3,5	3,6	3,8
Italia	2,2	1,8	2,1	3,0	3,5	4,5	2,8
Holanda	5,9	6,6	8,1	6,9	8,7	7,6	7,3
Portugal	5,9	6,6	6,4	7,4	6,7	6,7	6,6
Suecia	7,0	7,7	11,2	10,6	8,1	8,6	8,9
Reino Unido	7,5	6,9	7,4	7,5	4,8	4,3	6,4

es llamativo de nuevo el dato de Suecia (8,9%) y de Holanda (7,3%), seguidos de Portugal (6,6%) y Reino Unido (6,4%). Los países con menores naturalizaciones de extracomunitarios se dan en Alemania (2,1%), Grecia (2,6%) e Italia (2,8%).

Finalmente, si el dato se desglosa fijándonos solo en las personas que tenían una nacionalidad de un estado miembro de la UE-28 que se ha naturalizado por la de su país de residencia (cuadro 69), se aprecia que el porcentaje es muy bajo, lo que denota que la posesión de la ciudadanía europea es muy relevante en este sentido como para hacer innecesaria la naturalización.

Cuadro 69

ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA POR COMUNITARIOS DE 2010 A 2015 (PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
Bélgica	0,9	0,9	1,1	1,0	0,6	0,8	0,9
Alemania	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,7
Grecia	0,3	0,2	0,2	0,4	0,3	0,3	0,3
España	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Francia	0,8	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,7
Italia	0,8	0,6	0,5	0,5	0,7	1,3	0,7
Holanda	0,6	0,6	0,7	0,5	0,6	0,4	0,6
Portugal	0,6	0,7	0,7	1,1	1,0	0,8	0,8
Suecia	3,1	2,7	2,6	3,4	3,7	3,7	3,2
Reino Unido	0,4	0,4	0,4	0,7	0,4	0,4	0,5

Así, Suecia es el único país donde los comunitarios adquieren la ciudadanía sueca (3,2% de los residentes comunitarios) de forma significativa. El resto de países no llegan al 1%, destacando España como el país donde menos naturalizaciones de ciudadanos comunitarios se producen entre sus residentes, con solo un 0,1%.

Al unir todos los promedios para elaborar un promedio general de los tres indicadores y analizar los resultados del cuadro 70, se observa que el país que resulta mejor parado es Suecia, con un promedio total de 6,2 puntos, seguido de Portugal, con 4,2. Los peor situados son Alemania (1,5 puntos), Grecia (1,7 puntos) e Italia (1,9 puntos). España está en un lugar intermedio con 2,6 puntos en el promedio total.

Cuadro 70

ADQUISICIÓN DE CIUDADANÍA. PROMEDIO 2010-2015 (PORCENTAJE)

	Promedio 1 (extranjeros)	Promedio 2 (extranjeros extra UE-28)	Promedio 3 (extranjeros UE-28)	Promedio total
Suecia	6,6	8,9	3,2	6,2
Portugal	5,2	6,6	0,8	4,2
Holanda	4,1	7,3	0,6	4,0
Reino Unido	3,5	6,4	0,5	3,5
Bélgica	2,6	5,8	0,9	3,1
España	2,9	4,9	0,1	2,6
Francia	2,8	3,8	0,7	2,4
Italia	2,2	2,8	0,7	1,9
Grecia	2,1	2,6	0,3	1,7
Alemania	1,5	2,1	0,7	1,5

A la hora de elaborar un *ranking* para este apartado lo que se ha valorado es que, a diferencia que en los casos anteriores, el valor más cercano a cero, a la igualdad total, no es el que mejor refleja la situación más valiosa para la integración, sino que, por el contrario, la adquisición de la ciudadanía supone el mayor grado de integración política y jurídica, por lo que, cuanto más alto sea el dato, mejor será la integración. De ahí que, a la hora de decidir incorporar esta categoría al *ranking* final, se haya optado por no hacerlo para no distorsionar el resultado definitivo al ser diferente la manera de medirlo.

5.5. CONCLUSIONES

Para la elaboración de la clasificación final total se han tomado los puntos de las clasificaciones finales de los bloques “inclusión social”, “educación” y “empleo”, sobre los que se ha calculado el respectivo promedio, que da como resultado la clasificación final total, que resulta encabezada por Portugal (3,9 puntos de promedio sobre 10, el más cercano al cero, que sería la igualdad absoluta), empatada con los datos de conjunto de la UE-28 y secundada por Reino Unido (4,1 puntos). Alemania (4,4 puntos) ocuparía el tercer lugar entre los países analizados (cuadro 71). Sin embargo, hay que hacer la salvedad de que Alemania no aporta datos en varios de los apartados estudiados, especialmente en educación, como se ha ido señalando, por lo que hay que poner en cuarentena su resultado final.

El país peor parado resulta ser Grecia (6,9 puntos sobre 10), sin duda reflejo de las vicisitudes derivadas de la situación económica e, incluso, de la crisis de los refugiados, que ha podido tener un impacto significativo en los datos de 2015. Por

Cuadro 71

CLASIFICACIÓN FINAL TOTAL (PUNTOS)

	Clasificación final - Inclusión social	Clasificación final - Educación	Clasificación final - Empleo	Clasificación final total
Portugal	2,9	5,2	3,6	3,9
UE-28	3,6	3,8	4,4	3,9
Reino Unido	3,4	3,7	5,2	4,1
Alemania	3,6	-	5,2	4,4
Holanda	4,1	2,7	6,9	4,6
Francia	5,3	3,5	6,0	4,9
Italia	5,6	4,4	5,3	5,1
España	5,8	4,8	4,9	5,2
Suecia	6,0	5,1	7,0	6,0
Bélgica	6,3	4,3	7,8	6,2
Grecia	7,2	8,1	5,5	6,9

su parte, Bélgica (6,2 puntos) muestra las claras desigualdades que se han venido observando en los diferentes indicadores. Posiblemente sea sorprendente, *a priori*, la situación tan mala de Suecia, país tenido como referente en la integración de los inmigrantes, si bien el análisis realizado en la ficha de este país ya aportaba bastantes claves y críticas a su evolución en este tema. España (5,2 puntos), por su parte, ocupa un lugar intermedio-bajo dentro de este *ranking* final, muy cerca de Italia (5,1 puntos) y de Francia (4,9 puntos). Sin duda, los peores datos en inclusión social han perjudicado su clasificación, si bien los de educación y empleo tampoco son especialmente buenos.

A continuación, se presentan los aspectos más destacados de cada uno de los países analizados.

■ 5.5.1. Alemania

Al fijarnos en los aspectos más relevantes de los datos analizados para el caso de Alemania, se observa que, en el bloque de inclusión social, es el país donde hay mayores diferencias entre los ingresos medios netos de hombres y mujeres, tanto extranjeros, como autóctonos, por lo que es, sin duda, uno de los aspectos sobre los que las políticas públicas deberían incidir. También destaca este país en el indicador sobre propiedad de vivienda, en este caso de forma positiva, ya que es donde menor diferencia existe entre extranjeros y autóctonos; pero también entre comunitarios y extracomunitarios y, junto con Holanda, es donde menos disfunciones se aprecian entre hombres y mujeres extranjeros. De ahí que sea normal que

Alemania quede en primer lugar del *ranking* sobre propiedad de vivienda, posición que mantiene también en el indicador de alquiler de vivienda. En cuanto al riesgo de pobreza, este país es el que muestra menos diferencias entre extranjeros y autóctonos, si bien al analizar todos los datos de este indicador, en el *ranking* final queda en una posición intermedia. A pesar de ello, al valorar en su conjunto el indicador de inclusión social, Alemania ocupa un meritorio tercer lugar, solo por debajo de Portugal y Reino Unido.

El bloque de indicadores de educación no permite comentario, puesto que Alemania no aporta datos para casi ninguna de las variables a analizar, algo que deberá remediar en el futuro.

En el bloque de empleo Alemania tiene el tercer porcentaje más alto de entre los países seleccionados en el índice de actividad en la población total, solo por detrás de Suecia y Holanda. Al observar los datos desagregados, no destaca en positivo ni en negativo en este indicador, salvo quizá en la peor situación de las mujeres frente a los hombres extranjeros, con uno de los mayores diferenciales negativos para las primeras. Al valorar el indicador de desempleo, Alemania es el Estado con un menor nivel de todos los analizados, lo que le sitúa como líder europeo indiscutible. Este buen dato global se matiza algo cuando se compara la situación de extranjeros y autóctonos, ya que en ese caso baja a la tercera posición del *ranking* clasificatorio de este indicador, por debajo de Reino Unido y Portugal. Finalmente, Alemania mantiene esa tercera posición en el *ranking* que ordena los datos de desempleo (3,2 puntos), por debajo de los dos países citados. En cuanto al indicador de empleo, muy vinculado al ya explicado de desempleo, Alemania sigue ocupando las primeras posiciones, en los datos globales de población (tercero, por detrás de Holanda y Suecia), si bien en la comparación entre extranjeros y autóctonos cae a una posición intermedia, lo que refleja la existencia de diferencias relevantes. Estas diferencias se agudizan si nos fijamos en la situación de hombres y mujeres extranjeros, ya que es desfavorable para estas en una mayor proporción que en la mayor parte de los países analizados. En este bloque de empleo Alemania no aporta, con frecuencia, datos desagregados para extranjeros comunitarios y extracomunitarios, lo que empobrece las posibilidades de análisis y es algo que debería remediar. Por eso, la cuarta posición en la clasificación final de empleo (5,2 puntos de promedio) muestra que existen divergencias apreciables entre los colectivos analizados, que habría que mejorar.

Para terminar este resumen de los datos de Alemania, en el bloque de ciudadanía activa se evidencia que este país es el que menos ha facilitado la naturalización de sus residentes extranjeros, ya que el promedio del periodo 2010-2015 es de solo 1,5 puntos porcentuales sobre el total de dicha población extranjera, ocupando la última posición, muy destacada, entre todos los países analizados en este trabajo.

Al poner en común todos los datos, Alemania ocupa la cuarta posición (4,4 puntos) en la clasificación final (tercera si excluimos el dato de la UE-28), si bien, como se ha señalado, faltan datos importantes, como los de educación, que hacen que haya que tomar esta situación privilegiada con muchas reservas.

■ 5.5.2. Bélgica

Bélgica es un país complejo en cuestión de implementación de políticas de integración. Quizá su mayor complejidad radica en la separación y falta de acuerdo entre las tres grandes regiones que la componen. Cada una de ellas tira hacia modelos culturalmente similares, ya sea tanto Holanda como Francia. Por un lado, los resultados muestran que Bélgica tiene el segundo promedio más alto de ingresos medios netos, después de Suecia con 19.655 euros. Sin embargo, las diferencias entre autóctonos y extranjeros ya comienza a ser notable, ya que es uno de los países donde la diferencia de ingresos medios netos entre nativos y extranjeros es mayor. En cambio, los extranjeros comunitarios se han incrementado en Bélgica en los últimos años. Esto evidentemente afecta al resultado de riesgo de pobreza en el que aparece con el peor resultado (7,6), destacando fundamentalmente por las grandes diferencias entre extracomunitarios y nativos y extranjeros comunitarios. La población nacida en el extranjero ha visto cómo el riesgo de pobreza ha ido *in crescendo* entre 2010 y 2015, sobre todo en Bélgica que estaría en tercer lugar precedida por España y Grecia. Los datos muestran que la población que tiene mayor riesgo de pobreza son los extranjeros nacidos en países extracomunitarios.

En cuanto a abandono escolar Bélgica tampoco sale muy bien parada, ya que tiene un abandono educativo importante, incrementado en la población extranjera, aunque se mantiene dentro de la media europea. En cuestión de empleo la situación de los extranjeros no comunitarios no mejora demasiado, aunque se ha mantenido igual prácticamente en los últimos 10 años. En cuanto al índice de actividad Bélgica se encuentra entre los peores países evaluados. La diferencia del desempleo entre autóctonos y extranjeros en Bélgica se dobla prácticamente. Siendo esta última de (16,8%) cuando la media europea está en 15%. El país con peores resultados en desempleo es Bélgica ya que le penaliza la diferencia entre nacidos en países comunitarios y extracomunitarios.

Las diferencias y desacuerdos en los enfoques de implementación de las políticas de integración se ponen de manifiesto ante los resultados destacados de los indicadores medidos en el estudio. Las políticas belgas han fracasado en integrar fundamentalmente a los extranjeros nacidos en países extracomunitarios, que son los que más riesgo de pobreza tienen, al igual que desempleo y abandono educativo. Es por ello que Bélgica recibe la peor puntuación en el *ranking* final de integración de sus inmigrantes después de Grecia.

■ 5.5.3. España

Si seguimos los grandes bloques analizados: inclusión social, (ingresos medios, propiedad y alquiler de vivienda, riesgo de pobreza); educación (nivel educativo, abandono educativo y formativo); nivel de empleo (índice de actividad, desempleo, el empleo y el autoempleo), y ciudadanía podemos señalar algunas características en materia de integración en el conjunto del territorio español.

En el apartado de inclusión social cabe señalar que los ingresos medios netos son más elevados entre los autóctonos que entre los extranjeros. También los autóctonos españoles son los que presentan una mayor tendencia a la compra de vivienda (84,2%) dentro de los países analizados, mientras que los extranjeros al alquiler (62,4%). Por último, se aprecia que el riesgo de pobreza de los extranjeros, y entre ellos los extracomunitarios, es mucho más elevado que el de los autóctonos.

En educación, los extranjeros poseen menor nivel formativo que los autóctonos. En el nivel 0-2, destacan los extranjeros extracomunitarios y hombres, mientras que en el nivel 3-4 se observa que es ligeramente mayor entre extranjeros comunitarios y mujeres. Por último, señalar que la población autóctona presenta un mayor nivel formativo que los extranjeros en el nivel 4-5, con uno de los porcentajes más altos entre los países analizados. En este bloque, también cabe distinguir que el abandono escolar es mayor entre los extranjeros, especialmente entre los extracomunitarios y hombres.

En el apartado de empleo se puede observar como la crisis afectó más a los extranjeros, especialmente a los extracomunitarios y hombres, ya que estos presentan mayores porcentajes de desempleo que los autóctonos. Por otra parte, las medidas para fomentar el empleo llevadas a cabo por el Gobierno en los últimos años parecen haber tenido un mayor impacto entre la población autóctona, y de manera más notable entre los hombres, ya que esta presenta mayores porcentajes de empleabilidad que la población extranjera.

Por último, la ciudadanía, es decir, la adquisición de la nacionalidad del país de residencia, un elemento considerado como fundamental en el proceso de integración, en España, como en el resto de países analizados es mayor entre los extracomunitarios, posiblemente debido a las adquiridas por la población latinoamericana, con ventajas jurídicas para conseguirla, aunque es uno de los países en los que en los últimos años se han producido menos naturalizaciones.

En definitiva, en España los resultados analizados, a partir de los indicadores marcados por la Declaración de Zaragoza, señalan importantes contrastes que la sitúan en una posición intermedia dentro del *ranking* final, es decir, en la quinta posición. Los aspectos más negativos se observan en materia de inclusión social y educación, una posición intermedia en materia de ciudadanía, y destaca positivamente en materia de empleo, ya que en el índice de actividad ocupa la primera posición.

■ 5.5.4. Francia

Los datos relativos a Francia muestran que en el bloque de inclusión social las diferencias entre los ingresos medios netos de autóctonos e inmigrantes están desequilibradas a favor de los autóctonos (un promedio de 2.978 euros). Dentro de la población inmigrante se observa una diferencia análoga entre inmigrantes de la UE-28 y extracomunitarios. Las diferencias entre estos son más acusadas, del

orden de los 4.000 euros a favor de los primeros. A diferencia de las mujeres autóctonas que tienen menores ingresos medios netos que sus compañeros, las mujeres inmigrantes en conjunto superan a los de estos y la diferencia es algo más favorable entre las mujeres de fuera de la Unión Europea. No obstante, en términos comparativos, Francia es uno de los países en los que estas desigualdades son mayores, solo superado por Bélgica. Por lo que respecta a la propiedad de viviendas, los franceses las poseen en mayor medida que los inmigrantes (una diferencia de 12,9 puntos porcentuales). Sin embargo, es uno de los países en los que la diferencia en el acceso a la propiedad de la vivienda entre franceses y extranjeros es menos acusada. Solo Alemania y Portugal tienen diferenciales menores este indicador. La tendencia a adquirir una vivienda en propiedad se ha mantenido durante el periodo 2010-2015 tanto entre la población autóctona como entre los inmigrantes. En cuanto al riesgo de pobreza, afecta en mayor proporción a los inmigrantes que a los autóctonos (una diferencia de 13,5 puntos porcentuales) que, además, afecta más intensamente a los inmigrantes extracomunitarios y a las mujeres de todos los orígenes, pero en mayor grado a las extracomunitarias. Al valorar en conjunto los indicadores de inclusión social, Francia ocupa el lugar intermedio en la clasificación que se ha elaborado.

En el bloque de educación, Francia no muestra desigualdades muy significativas entre autóctonos y extranjeros, salvo en lo referente a los niveles educativos más bajos que incluyen a un nutrido número de inmigrantes (42,9% de la población inmigrante está en este nivel) frente a un menor volumen de población autóctona (27%). En los niveles educativos más altos las diferencias entre autóctonos e inmigrantes se aminoran. Teniendo en cuenta todas las variables consideradas para elaborar el eje educación, Francia aparece, detrás de Holanda, como el país con mejor desempeño en este campo.

En el bloque de empleo, Francia tiene una tasa de actividad ligeramente superior para su población autóctona; los extranjeros de la UE-28 tienen tasas de actividades altas que los extracomunitarios (7,3 puntos porcentuales más). El índice de actividad de las mujeres es menor al de los hombres y en el caso de inmigrantes esta diferencia es más acusada. La diferencia en este índice entre mujeres y hombres extracomunitarios es la segunda más elevada después de Grecia, una diferencia de 26,1 puntos porcentuales a favor de los hombres. En términos de empleo, los autóctonos están ocupados en mayor proporción que los inmigrantes, a quienes afecta el desempleo con mayor intensidad. Para el periodo 2010-2015 el desempleo ha afectado al 8,9% de la población autóctona en edad de trabajar frente al 15,5% de los inmigrantes. Es más intenso entre los extracomunitarios y dentro de cada grupo de origen apenas hay diferencia entre hombres y mujeres. Considerando globalmente este eje, Francia ocupa un discreto lugar (6 puntos).

Finalmente, en el bloque de ciudadanía activa se pone de manifiesto el reducido porcentaje de ciudadanos extranjeros residentes en Francia que han adquirido su ciudadanía (2,8% para el periodo 2010-2015); esta proporción aumenta un poco

al considerar el número de los ciudadanos extracomunitarios residentes en Francia que se naturalizan como franceses (3,8%).

Al poner en relación los distintos indicadores elaborados para cada uno de estos bloques, el resultado es que Francia ocupa una posición intermedia en la clasificación resultante. Obtiene un buen desempeño en el eje educación (el segundo mejor resultado tras Holanda) pero en inclusión social y empleo la trayectoria de Francia no es tan destacada.

■ 5.5.5. Grecia

Grecia destaca por albergar hasta hace muy poco una mayoría de inmigrantes económicos indocumentados. Si nos fijamos en las tres grandes categorías podemos observar que Grecia es el país al que más le ha afectado la crisis económica, y donde la población nacida en el extranjero más ha sufrido la caída de sus ingresos medios netos (3.752 euros). La situación es más desfavorable si cabe para los nacidos en países extracomunitarios que obtienen un promedio de ingresos medios netos de 6.944 euros, muy inferiores al resto de países y a la media europea y que han ido menguando a lo largo de estos diez años.

Grecia es en el caso de la vivienda muy similar a España, donde la propiedad de vivienda bajó en la última década entre los autóctonos y donde las cifras de extranjeros que poseen viviendas en propiedad son mucho más bajas que la media europea. Si se comparan los promedios de propiedad de vivienda entre los nacidos en el país y la población de origen extranjero, Grecia (-42,9) sigue a España como la nación que peores datos ostenta de acuerdo a su -46,6% ambas muy alejadas de las cifras del conjunto de la UE-28 (-29,2%). Destacar que por el tipo de inmigración que tienen, destacan en alquiler de vivienda en vez de compra y que son más los hombres que alquilan que las mujeres.

Grecia, en general, sale al final de todos los *rankings* de las categorías analizadas destacando como es el país con más probabilidades de sufrir riesgo de pobreza (47,2%), triplicándose los extranjeros nacidos en países extracomunitarios, los que sufren riesgo de pobreza. Existe una evolución entre 2010 y 2015, siendo Grecia el país que más descendió el riesgo de pobreza para la población extranjera nacida en países comunitarios (-7,4%). Si se comparan los datos de ambos colectivos extranjeros, Grecia y Bélgica obtienen los peores resultados diferenciales (23,4% y 22,4%). Es decir, en ambos países existe un abultado margen en la situación de los nacidos en países extracomunitarios respecto a los nacidos en países comunitarios. Grecia es el último país en el *ranking* de inclusión social.

En cuanto a educación, Grecia tiene un alto índice de población inmigrante en niveles bajos de educación. En cuanto a las mujeres, el país más destacado es, de nuevo, Grecia (58,5% de las mujeres griegas tienen este nivel educativo 0-2). Las diferencias más acusadas entre hombres y mujeres extranjeros se dan en Grecia (14,1 puntos más hombres que mujeres). Sin embargo, en niveles de educación

terciaria es el país que menos extranjeros tiene en dicho sistema. Igualmente, se encuentra el tercero en abandono educativo de autóctonos y donde mayor es la diferencia entre extranjeros y autóctonos, donde los primeros están 28,1 puntos peor que los segundos, a pesar de que sus datos han mejorado en los últimos 10 años disminuyendo. Grecia destaca, asimismo, por el nivel de abandono educativo de sus jóvenes extracomunitarios (38,3%) siendo, además, el país donde la brecha es mayor entre extracomunitarios y comunitarios (12,4 puntos peor para los primeros), empeorando en los diez últimos años. En general, en Grecia los hombres abandonan los estudios mucho más que las mujeres.

La clasificación definitiva de los países de acuerdo al grado de abandono educativo y formativo entre los jóvenes empleados y desempleados entre 18-24 años sitúa a Grecia (10) en la última posición al igual que en el *ranking* de educación.

En empleo son los cuatro países meridionales los que ofrecen un índice de actividad más elevado para los nacidos en el extranjero estando Grecia (9,3%) a la cabeza (la UE-28 presenta un porcentaje del 1,1% a favor de estos últimos).

Con todo, al comparar los promedios de comunitarios y extracomunitarios, resulta llamativo que todos los países ofrezcan unas cifras más altas para la población nacida en países comunitarios con la salvedad de Grecia, donde los de origen extracomunitario les superan en 2,8 puntos porcentuales. Los hombres superan a las mujeres en todos los países en el empleo y Grecia (-27,4%) se sitúa a la cabeza. En cuanto a integración de los inmigrantes en lo que al índice de actividad se refiere destacar el empeoramiento de Grecia (7,3).

En cuanto a desempleo Grecia se encuentra con tasas elevadas, el desempleo creció más de diez puntos porcentuales en Grecia (12,2%), siendo el país que más sufrió la crisis económica, son tasas altas tanto para autóctonos como extracomunitarios. Respecto a la crisis económica, Grecia es quien más la sufre (15,5%). Grecia sigue a España en todos los datos sobre desempleo.

Si nos fijamos en el impacto de la crisis económica, Grecia es la nación que más sufrió este fenómeno, pues su desempleo para los nacidos en países extracomunitarios creció en más de quince puntos porcentuales entre 2010 y 2015, el más elevado de todos los países analizados.

Hay que tener en cuenta que tan solo la mitad de su población trabaja (52,3%) y que los peores indicadores para los autóctonos están en Grecia (52,2%). Aunque en Grecia los extranjeros están 1,4 puntos por encima de los autóctonos en nivel de empleo y en el conjunto de los países de la UE-28 la diferencia es solo de -2,9 puntos a favor de los autóctonos. Grecia empeora en los últimos diez años (-11,2 puntos menos para los extranjeros y -7,9 puntos para los autóctonos), siendo las mujeres las peor paradas en todos estos datos con un (44,3% de empleo. Las diferencias entre ambos géneros son más altas en Italia (-22,3 puntos en contra de las mujeres) y en Grecia (-19 puntos). En el autoempleo destacan de forma negativa siendo el segundo país peor en estos datos Grecia (-15,8%).

En el *ranking* final con todos los indicadores analizados sobre integración Grecia aparece el último, con 6,9 puntos sobre 10 puede ser debido a multitud de situaciones, sin duda reflejo de las vicisitudes derivadas de la situación económica e, incluso, de la crisis de los refugiados, que ha podido tener un impacto significativo en los datos de 2015. Pero es importante reflexionar sobre las medidas y los cambios en las leyes que Grecia ha llegado a hacer a lo largo de los últimos tiempos, que son mínimos, reaccionando cuando ya la situación había sin duda empeorado notablemente.

■ 5.5.6. Holanda

Al reparar en los indicadores de inclusión social, Holanda es uno de los países sobresalientes de Europa si lo observamos desde el prisma del riesgo de pobreza o la propiedad y el alquiler de vivienda. No podemos decir lo mismo al contemplar los datos de ingresos medios netos, pues, a pesar de no ser deficientes, Holanda queda encuadrada en una posición intermedia. En cualquier caso, esta realidad no implica que la población de origen extranjero tenga las mismas oportunidades y posibilidades que los autóctonos. Basta con comprobar que los primeros obtuvieron un promedio de renta media de 2.790 euros menos que los holandeses en el periodo 2010-2015, o que el riesgo de pobreza de los nacidos en el extranjero superó a los autóctonos en un 11% durante el mismo intervalo temporal.

Ahora bien, a nivel educativo, Holanda es el país mejor situado entre todos los revisados para este estudio: si ya destaca por sus buenos datos en los primeros niveles educativos, sus resultados en la educación secundaria superior y educación postsecundaria no terciaria (niveles 3-4) son sobresalientes. Es más, si revisamos sus cifras de abandono educativo, su excelencia se ensalza, pues solo Suecia se le acerca. Por el contrario, la asignatura pendiente de Holanda es la educación terciaria. Aquí ostenta unas diferencias bastante abultadas entre la población de origen comunitario y la de origen extracomunitario (11,6%).

No se puede decir lo mismo en lo relativo al empleo porque Holanda se encuentra en el grupo de países que peores cocientes presentan, solo mejor situado que Suecia y Bélgica. De hecho, si profundizamos en los indicadores, Holanda queda penalizada por sus altas diferencias en los índices de actividad y de empleo. Por suerte, las ratios de desempleo, más próximos a las cifras de la UE-28, maquillan esta realidad.

Finalmente, Holanda es, junto a Portugal y Suecia, el país que posee unos datos más favorables respecto a la adquisición de ciudadanía. Esta realidad se hace mucho más perceptible en la población de origen extracomunitario que entre los nacidos en países comunitarios.

5.5.7. Italia

En el análisis pormenorizado de Italia, si comenzamos por el bloque de inclusión social, lo primero que destaca es que este país es el segundo, de todos los estudiados, donde mayores diferencias hay en los ingresos medios entre extranjeros y autóctonos, en perjuicio de los primeros, solo por detrás de España. Curiosamente, las diferencias entre comunitarios y extracomunitarios no son muy relevantes. A pesar de todo ello, Italia ocupa una posición intermedia en el *ranking* que ordena los datos de este indicador de ingresos medios anuales. Sí se observan grandes diferencias en el acceso a la vivienda en propiedad entre extranjeros y autóctonos, puesto que se vuelve a dar la mayor diferencia entre los países analizados en este aspecto (-42,5% de personas extranjeras con vivienda en propiedad), solo por detrás de España (-46,6%), de nuevo. Y, otra vez, la divergencia entre comunitarios y extracomunitarios no es apenas perceptible en este punto. De ahí que sea lógico que Italia ocupe uno de los últimos lugares del *ranking* que valora este indicador, si bien su situación mejora porque no se dan grandes desigualdades entre otros colectivos y desde la perspectiva de género. La coyuntura de desigualdad se repite en el caso del alquiler de vivienda, puesto que supone un reflejo del indicador de la vivienda en propiedad. En cuanto al riesgo de pobreza, se mantiene la constante de falta de diferencias entre comunitarios y extracomunitarios, si bien en el caso de las mujeres extranjeras sí que destaca Italia por ser el país de los analizados en que estas se encuentran peor que los hombres. En la clasificación final del bloque de inclusión social, Italia ocupa un puesto intermedio con 5,6 puntos sobre 10.

Al analizar el bloque de educación en Italia, este país muestra desigualdades muy significativas entre extranjeros comunitarios y extracomunitarios a favor de los primeros, tanto en el nivel más bajo (1-2), como en el intermedio (3-4), mientras que en el más alto (5-8) se da una gran igualdad entre estos grupos poblacionales. No obstante, Italia sale muy bien parada en el *ranking* del nivel educativo intermedio (1,6 puntos), solo por detrás de Holanda (1,2), y también en el más alto (tercera posición, con 3,9 puntos). En cuanto al abandono educativo y formativo, este país ofrece la segunda mayor diferencia entre los países analizados en la comparación entre extranjeros y autóctonos, siendo el segundo peor país del *ranking* de abandono formativo, solo por delante de Grecia. Al incorporar todos los datos a la clasificación de educación, Italia queda en una posición intermedia (4,4 puntos).

En cuanto al bloque de empleo, Italia tiene el peor dato de índice de actividad de los 10 países seleccionados (63,2%) en el conjunto de su población. La diferencia entre extranjeros y autóctonos también es relevante, a favor de los primeros, sin que se aprecien divergencias entre comunitarios y extracomunitarios. Sí que existen grandes desequilibrios en este índice desde la perspectiva de género, estando la mujer más de 20 puntos porcentuales por debajo de los hombres en todos los grupos poblacionales analizados (autóctonos, extranjeros y extracomunitarios). Respecto al desempleo, Italia se encuentra cerca del promedio de la UE, con un 10,9% de toda su población en esta situación. Los extranjeros están solo 4 puntos más desempleados que los autóctonos. Al fijarnos en el indicador de empleo, el prome-

dio para el periodo 2010-2015 es de los más bajos de entre los países seleccionados (56,3%), solo superado por Grecia. Las diferencias se aprecian solo, igual que ocurría con los índices de actividad, en la comparación por género, donde la mujer vuelve a situarse unos 20 puntos porcentuales por debajo de los hombres en todos los grupos de población. En definitiva, Italia queda en una posición media en la clasificación final del bloque de empleo con 5,3 puntos.

Finalmente, al observar los datos sobre ciudadanía activa, Italia es uno de los países donde el promedio de adquisición de la nacionalidad italiana en el periodo 2010-2015 ha sido más bajo (2,2%), solo por debajo de Alemania (1,5%) y Grecia (2,1%).

En la clasificación final total que acoge los promedios de cada uno de los bloques Italia ocupa el sexto lugar con 5,1 puntos, al no haber destacado en ningún aspecto más allá de lo ya reseñado.

■ 5.5.8. Portugal

Al observar en su conjunto las cuatro dimensiones que nos han permitido ponderar el grado de integración de los inmigrantes en cada uno de los países observados, Portugal destaca por el excelente desempeño que parece haber alcanzado en el objetivo de la integración de su población extranjera. O al menos, es el país en el que las diferencias entre inmigrantes y autóctonos son menos acusadas salvo en los indicadores relacionados con la educación, campo en el que las diferencias entre nacionales y extranjeros son más acusadas.

En el campo de la inclusión social, los ingresos medios netos de inmigrantes y naturales del país son prácticamente similares, una diferencia de apenas 353 euros para el promedio de años entre 2010-2015, aunque se trate del segundo país de la UE-28 con los ingresos promedio más bajos. En cuanto al comportamiento respecto de la vivienda, portugueses y extranjeros se comportan prácticamente igual tanto en lo que respecta al alquiler como a la propiedad. Las mayores diferencias se dan en cuanto al sexo de los propietarios ya que los hombres inmigrantes suelen serlo en mayor proporción que sus congéneres autóctonos. Por último, en este apartado merece la pena señalar que es muy escasa la diferencia en cuanto al riesgo de pobreza al que se exponen los extranjeros y los nacionales, si bien la evolución en el periodo 2010-2015 indica que ha aumentado en ambos colectivos y la brecha se ha ampliado ligeramente en detrimento de los extranjeros.

En lo que respecta a la educación, en los niveles más elementales hay una proporción mayor de portugueses, justo al contrario de lo que sucede en los niveles más altos (nivel 3-4) y en la educación terciaria donde los extranjeros superan a los autóctonos; las diferencias entre comunitarios e inmigrantes de fuera de Europa en el nivel 3-4 son muy pequeñas aunque aumentan en el caso de los niveles 5-8 (educación universitaria y técnica superior). A diferencia de los restantes componentes,

en el ámbito educativo se observan diferencias entre la población autóctona y la extranjera a favor de ésta última. Las mujeres tienen un mayor nivel educativo que los varones; esta diferencia a favor de las mujeres es común a la población autóctona y a la población inmigrante. En cuanto al abandono del sistema educativo, los niños inmigrantes abandonan con mayor frecuencia que los autóctonos y los hombres lo hacen en mayor grado que las mujeres y con mayor intensidad si son extracomunitarios.

En el apartado de empleo, se observa que el índice de actividad y empleo es mayor entre los extranjeros, especialmente si se trata de varones comunitarios, que entre la población autóctona. El desempleo afecta también en mayor medida a los inmigrantes, sobre todo si son extracomunitarios, sin que haya grandes diferencias en cuanto al sexo de los desempleados.

Finalmente, en el eje de la ciudadanía, referido a la adquisición de la nacionalidad del país de residencia, aspecto que definiría el último paso en el proceso de integración en una nueva comunidad nacional, Portugal es el segundo país del conjunto analizado en cuanto a porcentaje de extranjeros naturalizados respecto de la población foránea residiendo en el país. En el periodo 2010-2015, el 5,2% de la población residente en Portugal obtuvo la nacionalidad portuguesa. Este porcentaje aumenta si se considera el origen de los naturalizados. La inmensa mayoría de las nacionalizaciones son de ciudadanos extracomunitarios (el 6,6 % de los residentes de fuera de la UE-28 en Portugal). El promedio de nacionalizaciones de los residentes comunitarios en Portugal entre 2010 y 2015 ha sido del 0,8% anual. El origen de la inmigración portuguesa estrechamente vinculada a sus antiguas colonias en África y Latinoamérica, junto a la falta de incentivos para cambiar de nacionalidad habida cuenta de que las posibles ventajas de hacerlo están satisfechas por la “ciudadanía europea” explicaría este diferencial. En cualquier caso, las facilidades legales para adquirir la nacionalidad portuguesa sostienen el flujo de naturalizaciones en niveles altos, solo superado por las tasas que se dan en Suecia.

En Portugal, a partir de los indicadores señalados por la Declaración de Zaragoza para considerar el grado de integración, los resultados analizados señalan importantes logros en este proceso. En conjunto, Portugal tiene un excelente desempeño en todos los indicadores considerados desde el punto de vista de la integración. En la escala elaborada en esta investigación a partir de los indicadores seleccionados, aparece en primer lugar. Las diferencias entre autóctonos e inmigrantes no ponen de manifiesto brechas profundas ni distancias infranqueables que dificulten la convivencia entre ambas comunidades. Únicamente, en el eje educación los indicadores resultan peores en comparación con los restantes países. Estos resultados pueden relacionarse con las trayectorias institucionales que en materia de inmigración se han seguido en Portugal. La cuestión migratoria no ha sido utilizada por los partidos políticos como un elemento de sus luchas electorales, e independientemente de los sesgos ideológicos que los diferentes gobiernos han introducido en la gestión del fenómeno, siempre ha existido un discurso positivo desde los diferentes gobiernos, que han tratado de resolver técnicamente de la

mejor manera posible las diferentes problemáticas que en cada momento planteaba la inmigración en razón de la propia evolución de los flujos migratorios, los ciclos económicos y las transformaciones globales. Las sucesivas reformas siempre han tratado de asegurar a los inmigrantes el acceso universal a los pilares básicos del Estado del Bienestar, como son la sanidad y la educación, aunque fuera a nivel modesto. En los ciclos de recesión económica no han crecido de forma significativa opciones políticas antiinmigración y tampoco se ha detenido el proceso de otorgamiento de derechos a los inmigrantes ni se han puesto en duda los criterios de igualdad de oportunidades en las actuaciones gubernamentales en esta materia.

■ 5.5.9. Suecia

Suecia ha hecho sin duda grandes esfuerzos desde hace muchos años en elaborar políticas de integración de los inmigrantes. Lo ha hecho además de una forma proactiva y no reactiva. Desde los años cincuenta ha intentado planificar y analizar el beneficio de la integración en la sociedad sueca de nuevos miembros. Ya en las últimas revisiones de las políticas de integración Suecia se concentró en el empleo de los inmigrantes, teniendo como objetivo que si los inmigrantes tenían un fácil acceso al empleo, lo demás vendría después sin problemas. En las últimas políticas se centró en empleo y educación para los inmigrantes. Suecia destaca en su baja tasa de desempleo, aunque sí que es mayor entre los extracomunitarios que entre los autóctonos, pero entre estos últimos ha subido muy poco en los últimos cinco años.

De acuerdo a los datos analizados Suecia destaca por ser uno de los países con mayor promedio de ingresos, es el que más aumentó sus ingresos netos de 2010-2015 en 5.686 euros, siendo así la que tiene un mayor promedio de ingresos medios netos tanto entre los nacidos en el país como de los extranjeros. Sí que es verdad que los nativos obtienen una mayor diferencia sobre los extranjeros, pero se puede afirmar que ni siquiera en el periodo de crisis esto les ha afectado. Aunque ha aumentado el riesgo de pobreza lo ha hecho por debajo de la media europea y en inclusión social se coloca el tercero peor. Suecia es así el país que más ha incrementado su riesgo de pobreza (7%). Igualmente destaca como uno de los países dónde las mujeres tienen mayor riesgo de ser excluidas que los hombres.

En cuanto a educación, Suecia destaca por tener una alta tasa de extranjeros en sus universidades, también tiene una tasa de las más altas de nativos en la universidad, debido en su gran mayoría porque una de las opciones que tomaron fue matricular a inmigrantes y refugiados en las universidades y concederles una ayuda económica. Sin embargo, en educación primaria y secundaria Suecia ha empeorado en comparación con el resto de países analizados, al aumentar el nivel educativo entre los extranjeros. También hay que tener en cuenta que en la actualidad Suecia tiene muchos refugiados menores no acompañados, en edad escolar, de ahí que los datos de abandono escolar sean ligeramente positivos en Suecia donde los extracomunitarios redujeron sus niveles de abandono en 3 puntos. Suecia se

encuentra en una posición muy buena en cuanto al grado de abandono educativo y formativo entre los jóvenes empleados y desempleados entre 18-24 años.

A pesar de que se evalúa a Suecia como un país que va tendiendo en sus políticas de integración más hacia el asimilacionismo y de que su enfoque en el empleo no está teniendo el éxito deseado, en el *ranking* final del estudio este país se encuentra en la mitad, es decir, hay puntos que están funcionando en sus políticas de integración basadas en la defensa de los derechos culturales de las poblaciones inmigrantes que se incorporan a la sociedad sueca.

■ 5.5.10. Reino Unido

A grandes rasgos, Reino Unido es uno de los países que mejores coeficientes de integración presentan, solo mejorado por Portugal. Si desgranamos esta realidad por bloques, Reino Unido se encuentra a la cabeza de Europa en inclusión social: destaca en lo relativo a la renta media; está muy próximo a los buenos datos portugueses y holandeses en lo concerniente al riesgo de pobreza; y, finalmente, no se distancia en exceso de los promedios de la UE-28 en la propiedad y alquiler de vivienda.

A decir verdad, esta realidad se repite en el bloque educativo, dado que Reino Unido ocupa el tercer lugar justo por detrás de Holanda y Francia. Ahora bien, para no desvirtuar el contexto, parece conveniente añadir algunos matices. En primer lugar, respecto al abandono educativo, este país se ve condicionado por las renunciaciones de la población extranjera nacida en países comunitarios, un 6,7% más frecuentes que los nacidos en países extracomunitarios. No obstante, Reino Unido mejora los datos globales del conjunto de la UE-28 en este indicador. Por otro lado, si nos atenemos al grado educativo alcanzado, Reino Unido ostenta los mejores resultados de toda Europa en los primeros niveles educativos (1-2), pero esta situación va empeorando en los siguientes niveles. Tanto es así que en la educación terciaria, universitaria y de posgrado (niveles 5-8) encontramos una de las claves de su modelo de integración: si Reino Unido cuenta con el mayor porcentaje de población autóctona que adquiere estos niveles (33,1%), es también el que presenta los datos más altos para la población nacida en el extranjero (44,3%). Por lo tanto, esta realidad da buena cuenta de la apuesta británica por una inmigración selectiva basada en criterios de cualificación. Es más, los extranjeros que cuentan con niveles educativos 5-8 han aumentado en 13,4 puntos porcentuales entre 2010 y 2015.

En el bloque de empleo, Reino Unido se halla en tercer lugar, justo detrás de Portugal y España. Sin embargo, esta circunstancia no implica que sea un modelo perfecto, pues ofrece algunas disparidades que deberían ser revisadas desde las instancias políticas. Por ejemplo, en lo que respecta al índice de actividad, Reino Unido presenta la diferencia más alta de Europa entre los nacidos en países extracomunitarios y los nacidos en países comunitarios (un 11,4% a favor de los segundos). En cambio, esta situación se revierte al fijarnos en las cifras de desempleo,

pues Reino Unido es el mejor paradigma junto a Portugal. De hecho, el único reto a tratar afecta a las diferencias relativas entre hombres y mujeres nacidas en el extranjero.

Finalmente, a nivel de ciudadanía activa, Reino Unido se encuentra en el primer grupo de países. En este sentido, sus mejores datos de adquisición de ciudadanía atañen a los nacidos en países extracomunitarios (6,4%).



6

REFLEXIONES FINALES



La inmigración en Europa no es un fenómeno nuevo. La Segunda Guerra Mundial tuvo importantes consecuencias en los desplazamientos de población intra y extra europeos que alcanzaron proporciones y consecuencias diferentes según los países.

Inicialmente las personas se desplazaron ante la demanda de mano de obra para reconstruir Europa sin impedimentos ni especiales requerimientos jurídicos. Sin embargo, en los años setenta, con la generalización de la crisis económica, los gobiernos comenzaron a ser conscientes de que aquellos trabajadores, que inicialmente eran temporales, empezaban a asentarse definitivamente en sus respectivos países, es decir, a hacer suyo el que fuera país de acogida. A partir de este momento ya no son vistos como simples trabajadores de paso, sino como personas con una lengua, una cultura e incluso una religión diferente a la suya. Aunque la respuesta de los Estados a esta situación fue diferente —por ello se habla de la puesta en marcha de diferentes modelos (asimilacionista, multicultural e intercultural)—, lo que predominó fueron políticas estatales independientes en las que prevaleció la visión de que los inmigrantes eran percibidos como un riesgo o una amenaza. Ante esta situación, algunos gobiernos comenzaron a desarrollar políticas, por un lado, para mejorar el control de los flujos de inmigrantes a sus territorios y, por otro lado, para asentar e integrar a los trabajadores extranjeros.

No será hasta la década de los noventa, cuando la Unión Europea comenzó a plantear unas directrices políticas de integración comunes, no vinculantes, que apuestan por una integración bidireccional, es decir, en la que inmigrantes y autóctonos participan en dicho proceso y, por lo tanto, son corresponsables de su éxito o fracaso. Con este margen de maniobra, los países europeos han desarrollado diferentes políticas en materia de integración a lo largo de las últimas décadas que parecen inclinarse a una convergencia hacia un modelo cada vez más próximo de integración.

Con la intención de analizar estas políticas, el Consejo Europeo plantea en la Declaración de Zaragoza de 2010 la creación de unos indicadores comunes en materia de integración que permitan poder analizar comparativamente cómo se desarrolla este proceso en los países de la Unión Europea.

En un intento de analizar parte de esta información y de poder establecer y clasificar el mayor o menor éxito de estas políticas en algunos países de la UE, este estudio ha seleccionado diez países de la UE que suelen ser analizados de manera

individual o presentados en estudios comparativos entre dos o tres países como máximo.

Como entendemos que el objetivo ideal de la integración se traduciría en una igualdad entre autóctonos e inmigrantes, se ha desarrollado una metodología propia que ha permitido comparar hasta qué punto se ha alcanzado dicha equiparación entre autóctonos y extranjeros. Además, con el propósito de profundizar en los resultados, también se ha diferenciado en el estudio la situación de inmigrantes comunitarios o extracomunitarios, hombres o mujeres.

Todo ello nos ha permitido analizar el resultado de las políticas de integración de estos países, a partir de los indicadores de la Declaración de Zaragoza, y poder establecer un *ranking* internacional de integración de los países analizados.

En definitiva, resulta complejo catalogar la política de integración de los diferentes países bajo la etiqueta de uno de los tres modelos teóricos clásicos (asimilacionista, multicultural e intercultural), ya que el proceso perceptible a partir de los datos estadísticos manifiesta rasgos combinados de todos ellos.

Además, aunque se observan comportamientos similares en algunos indicadores, creemos que también es arriesgado hablar de un modelo diferenciado Norte-Sur definitorio. Cabe hablar, más bien, de países con políticas y resultados más exitosos hasta el momento, como en Portugal, Reino Unido, Alemania y Holanda, que destacan principalmente porque tienen un balance global equilibrado entre las cuatro variables analizadas (inclusión social, educación, empleo y ciudadanía).

Portugal destaca por el excelente desempeño que alcanza en el objetivo de la integración de su población extranjera. En conjunto, Portugal tiene una destacada trayectoria en todos los indicadores considerados desde el punto de vista de la integración. Las diferencias entre autóctonos e inmigrantes no ponen de manifiesto brechas profundas ni distancias infranqueables que dificulten la convivencia entre ambas comunidades. Únicamente en el eje educación los indicadores resultan peores en comparación con los restantes países. Estos resultados pueden relacionarse con los recorridos institucionales que en materia de inmigración se han seguido en Portugal. Las sucesivas reformas siempre han tratado de asegurar a los inmigrantes el acceso universal a los pilares básicos del Estado del Bienestar, como son la sanidad y la educación, aunque fuera a nivel modesto. En los ciclos de recesión económica no han crecido de forma significativa opciones políticas antiinmigración y tampoco se ha detenido el proceso de otorgamiento de derechos a los inmigrantes ni se han puesto en duda los criterios de igualdad de oportunidades en las actuaciones gubernamentales en esta materia. Portugal ha logrado avances sustantivos en materia de integración de los inmigrantes evitando la existencia permanente de colectivos legalmente marginalizados y flexibilizando la adquisición de la ciudadanía. Además, la elaboración de planes y programas de integración y la orientación de recursos para atender a las poblaciones inmigrantes han contado, en líneas generales, con amplios consensos parlamentarios. A lo largo de los años se han incrementado los derechos y garantías para los extranjeros, como la rebaja en el

número de años para alcanzar la nacionalidad portuguesa y la extensión de los derechos de reagrupación familiar, así como la ampliación de los derechos políticos de los extranjeros. En general, la visión prevaleciente de la migración por parte de las autoridades portuguesas ha sido considerar que se trataba de un fenómeno permanente. La llegada de inmigrantes de Europa del Este atraídos por el ciclo económico expansivo en los noventa pudo haber distorsionado en algún momento la visión de la inmigración como un proyecto de largo plazo; sin embargo, las medidas adoptadas en las primeras décadas de lo que va de siglo han restablecido la visión de que los que llegan a Portugal deberían tener la oportunidad de quedarse. Quizá influya en ello el hecho de que, en términos absolutos, el número de inmigrantes extranjeros es relativamente bajo, proceden en su mayoría de áreas culturales afines y que la situación geográfica del país ha limitado los flujos de entrada masiva de inmigrantes indocumentados.

En el caso británico, con el *Brexit* de fondo, el debate político gira en torno a la maximización de los beneficios económicos de la inmigración y la consecución de un modelo perfecto de convivencia multicultural. Ahora bien, las últimas directrices no están centrándose tanto en los problemas clásicos –fracaso educativo, desempleo, conflictos raciales, segregación, etcétera– como en favorecer la llegada de personas altamente cualificadas, ya sea por sus capacidades económicas, ya sea por sus currículos educativos. Por lo tanto, tal y como sucede en otros países europeos, la integración de los inmigrantes en Reino Unido se acerca cada vez más al asimilacionismo de los valores y la cultura británica que al multiculturalismo, en el que las personas mantienen vínculos con sus sociedades originarias. Sea como fuere, parece llamativo que, siendo la inmigración una de las causas manifiestas que propulsaron la salida de este país de la Unión Europea, resulte que casi la mitad de sus inmigrados (47,3% en 2015) estén altamente cualificados desde el punto de vista formativo, algo que no tiene parangón en ningún otro país analizado. Suecia es el único que se acerca (36,1% en 2015), si bien es un país que acoge a un amplio número de refugiados que han sido seleccionados teniendo en cuenta su nivel educativo, como ocurre en otras naciones con gran tradición de acogida como Canadá. En cualquier caso, una vez efectuado el análisis de los indicadores de Eurostat, Reino Unido es, sin duda, uno de los modelos de referencia a la hora de integrar a sus inmigrantes de acuerdo a la inclusión social, la educación, el empleo y la ciudadanía.

En lo que respecta a Alemania, la buena marcha general de su economía sin duda influye positivamente en la integración, dado que se diluyen las tensiones que tienen que ver con el acceso a los recursos básicos para llevar una vida digna (ingresos medios, acceso a la vivienda en propiedad o en alquiler, riesgo de pobreza, índices de actividad, de empleo y de desempleo). El mayor riesgo sería que este reparto de la riqueza que se genera en Alemania se hiciera de forma muy desigual, provocando tensiones excesivas entre diferentes grupos poblacionales, algo que, según las estadísticas analizadas, no ocurre. Es posible que haya influido en esta situación la tradición alemana de participación de los extranjeros en los consejos de empresa, desde casi los primeros tiempos de recepción de inmigran-

tes, así como la importancia que se ha dado en las últimas reformas legislativas a la adecuada inserción de estos en el mercado laboral. No hay más que fijarse en el esfuerzo que se está haciendo para incorporar a los cientos de miles de refugiados sirios llegados desde 2015, tal como se ha mencionado en el epígrafe dedicado a este país. La idea es que si los inmigrantes aportan económicamente y, por tanto, no son una carga, eso es algo indudablemente positivo, no solo desde el punto de vista económico, sino también desde el de la integración, puesto que se mejoran las relaciones entre grupos autóctonos y extranjeros en el ámbito laboral y es más factible que la persona extranjera se sienta útil y participe de un proyecto común. Si se han apreciado divergencias en perspectiva de género, puesto que las mujeres, tanto autóctonas como extranjeras, se encuentran, con frecuencia, en peor situación que los hombres, por lo que sería conveniente analizar las causas de estas diferencias y atajarlas. En lo que respecta a la cuestión del acceso a la ciudadanía, a pesar de que Alemania ha mejorado mucho desde las reformas legislativas del año 2000 y se ha acercado a la regulación de otros países de su entorno, es obvio que sigue habiendo grandes dificultades en este aspecto que habría que evitar para facilitar la naturalización de los extranjeros con un periodo de residencia razonable. De ahí que sea difícil hablar de asimilacionismo en el caso alemán, ya que el culmen del mismo debería llegar con la germanización y la adquisición de la nacionalidad alemana, lo que no se está produciendo, por lo que cabría matizar que el modelo alemán incorpora rasgos del multiculturalismo. Los datos analizados solo permiten observar que no existen grandes diferencias entre extranjeros y autóctonos en los indicadores con componente económico-laboral y que el acceso a la ciudadanía no ha despegado. Si se quiere avanzar hacia un modelo intercultural habría que empezar solucionando este último aspecto y, también, recogiendo y aportando datos de educación (que este país no ofrece) que permitan ver la evolución social de los extranjeros en este ámbito, así como cambiar el enfoque de las políticas públicas alemanas en este sentido para poner el foco en el inmigrante como persona y no como recurso productivo, principalmente, como hasta ahora.

Por su parte, Holanda tiene aspectos similares al Reino Unido, al ser un país que, en la práctica, goza de un buen equilibrio entre los indicadores medidos, pero que en la teoría tiende hacia la asimilación, es decir, a crear un único patrón de homogeneidad social y cultural. Como ya vimos, los retos de la integración en Holanda aparecen en dos grupos que no están representados por las estadísticas de Eurostat: las segundas y terceras generaciones, que ya han nacido en el país. Por lo tanto, es en estos grupos donde deben desplegarse las políticas para dar respuesta a los desafíos en el ámbito laboral (desempleo) y educativo (abandono escolar, acceso a estudios universitarios, etcétera). Por otro lado, hay que recordar que la apuesta holandesa por la integración previa a la llegada del inmigrante puede motivar que sus posibilidades laborales se incrementen. En esta línea, algo similar ocurre con la educación, donde el conocimiento previo de la cultura y la lengua abren a los inmigrantes mejores perspectivas formativas. Si bien es cierto que estas directrices se traducen en la preferencia por las personas más cualificadas, lo que hace que en la actualidad su modelo político migratorio sea selectivo.

En la clasificación final de integración que se ha realizado en este trabajo se encuentra un segundo grupo intermedio en el que aparecen España, Francia e Italia, con equilibrios entre autóctonos y extranjeros en materia de empleo y diferencias notables en el resto de indicadores.

En España, si se relacionan los resultados con la trayectoria en política de integración desarrollada, desde sus inicios voluntariosos en los años ochenta, por parte de organizaciones sociales, hasta la puesta en marcha y desarrollo de los planes de integración nacionales (PISI, 1994; GRECO, 2001; PEGI, 2004; PEGI II, 2011), así como de los planes de integración autonómicos y de las entidades locales, se observa que la gestión en materia de integración está en continua transformación. Un proceso con altibajos que depende tanto de las realidades diversas y cambiantes del contexto social, político y económico español, como de la tipología y cantidad de inmigración que llega y se instala definitivamente en España. Por este motivo, en el modelo de integración español se observan tanto rasgos del asimilacionismo como del multiculturalismo. Además, aunque dicho modelo es similar en algunos indicadores al de países mediterráneos, como en materia de ingresos, riesgo de pobreza o desempleo, creemos que es arriesgado hablar de un modelo geográfico meridional definitorio en materia de integración, ya que en el *ranking* elaborado España ocupa una posición final (séptima), muy similar a la de Italia (sexta), aunque claramente mejor que Grecia (décima y última posición), pero peor que Portugal (primera). En definitiva, el modelo español denominado “mosaico” o “patchwork” presenta características propias con amplio margen de mejora en aspectos claves para la integración de la población extranjera como son la inclusión social o la educación.

En Francia, salvo en los indicadores relativos a las variables educativas en los que las diferencias entre autóctonos y extranjeros no son significativas –lo que vendría a reflejar el buen desempeño francés en esta materia–, el resto de los indicadores pone de manifiesto las distancias entre la población autóctona y la extranjera. Diferencia que se acentúa, más si cabe, si se compara la situación de la inmigración que pertenece a países de la UE y la de los extracomunitarios. En el bloque de indicadores de inclusión social y en los de empleo, Francia ocupa una posición intermedia entre los países analizados. Las diferencias entre la población autóctona e inmigrante existen y son apreciables en unos indicadores más que en otros, lo que traslada la imagen de que en algunas cuestiones hay una cierta convergencia entre nativos y extranjeros y en otros aspectos, las diferencias persisten. La impresión final es un proceso complejo, conflictivo e inacabado de integración de una numerosa población extranjera que lleva, además, un periodo bastante largo de tiempo en territorio francés. En cierto modo, al analizar cómo se integran los inmigrantes se revelan aspectos de la sociedad de acogida. En Francia, se insiste sobremedida en la función integradora de la nación moderna a través del Estado y sus dispositivos. Todos los grupos, colectivos y poblaciones que existan sobre el territorio están sometidos a esta fuerza homogeneizadora. Es natural que la educación, uno de los medios privilegiados del Estado para lograr este objetivo, sea una instancia particularmente importante para dotar al individuo, al margen de su pertenencia a una determinada comunidad, de las competencias y recursos para

que llegue a ser un ciudadano, puesto que la nación francesa integra individuos, no colectividades. Posiblemente sea esta la razón que subyace en el buen desempeño francés en materia de indicadores de educación. Pero es un planteamiento no exento de problemas, pues al relegar al ámbito privado las expresiones culturales de las identidades de los distintos colectivos de emigrantes, condena a muchos de estos y a sus descendientes a renunciar a la manifestación pública de una buena parte de su identidad si quieren integrarse. El resultado es un frágil equilibrio entre la participación y la integración. Los colectivos inmigrantes participan en la sociedad francesa (compran viviendas, acceden al mercado de trabajo, estudian, se nacionalizan, como han puesto de manifiesto los indicadores que se han manejado en este estudio) pero la integración plantea la cuestión de la legítima pertenencia a la nación francesa, aunque se tenga la nacionalidad. La recurrente queja sobre la discriminación que sufren estos colectivos que poseen la nacionalidad francesa desde hace dos o tres generaciones y la conflictividad latente en ellos, avalaría la complejidad y la dificultad de los procesos de integración.

Italia ha tenido una política reactiva hacia la inmigración. Los constantes cambios legislativos según el color político del partido o coalición gobernante han hecho que falte coherencia y planificación a largo plazo en la gestión de la inmigración, en general, y de la integración, en particular. Parece que, ante esta situación, son las entidades locales y las ONG las que están más pendientes de este aspecto. El mercado de trabajo italiano, a pesar de haber sufrido especialmente por la crisis económica, parece no haber realizado grandes discriminaciones entre autóctonos y extranjeros. Sí que hay un problema en el caso de las mujeres en todos los grupos poblacionales, en cuya mejor inserción laboral habría que poner el acento claramente en el caso italiano. También parece haber dificultades frente al abandono escolar y formativo temprano de los extranjeros, que es el segundo más alto de los países analizados. La inmigración es un tema polémico en Italia, lo que dificulta tomar medidas razonables que puedan ser entendidas y acordadas por todos. La situación geográfica de este país en el centro del Mediterráneo le convierte en puerta de entrada privilegiada hacia Europa desde África y Oriente Próximo, una vez cerrado el camino desde Turquía por los últimos acuerdos con la UE. Esta presión no ayuda a serenar el debate, pero se hace necesario realizar mayores esfuerzos para mejorar la convivencia entre toda la población, ya que solo con la existencia de un acceso más o menos igualitario al mercado de trabajo no es suficiente.

En nuestra clasificación final aparece, por último, un tercer grupo formado por Grecia, Bélgica y Suecia, con amplio margen de mejora en la puesta en marcha de las políticas de integración.

Suecia ha intentado desde hace mucho tiempo (los años cincuenta) planificar su inmigración y sus políticas de integración. Es uno de los países analizados con más porcentaje de inmigrantes en su territorio. En sus políticas de integración ha enfatizado el empleo y la independencia económico-laboral de los recién llegados a su país, orientando a estos propósitos recursos y esfuerzos estimables; aplicando incluso programas de integración de inmigrantes con un objetivo de

re población geográfica, facilitando la residencia de inmigrantes en zonas despobladas. Sin embargo, estos programas no han obtenido los resultados deseados. De acuerdo a los resultados obtenidos, estas políticas no han tenido éxito, creando así una dependencia de los inmigrantes hacia las ayudas públicas estatales, tanto en vivienda como en otras áreas, por las limitaciones a la hora de lograr la independencia económico-laboral de los inmigrantes.

Bélgica ofrece unos resultados que son un reflejo de la falta de acuerdos importantes entre las tres zonas en las que está dividido el país. Cada una de las zonas quiere marcar desde qué idioma (francés, neerlandés) se debe usar en las orientaciones a los inmigrantes, hasta hacia dónde van sus políticas de integración. Al no llegar a ningún acuerdo, la estructuración de los departamentos es bastante confusa, haciendo que los inmigrantes lleven su vida aparte de las instituciones y las políticas.

Finalmente, Grecia es el país que sale peor parado en este estudio. Ello se debe a diversos factores, entre los cuales no es el menos importante la dejadez y la falta de trabajo proactivo en materia de políticas de integración. Grecia no ha prestado nunca demasiada atención a su población inmigrante y no ha sido hasta muy recientemente que han comenzado a analizar su situación, que en estos momentos es bastante insostenible. Mientras la inmigración ha sido económica, indocumentada y ha habido trabajo, no ha habido ningún problema, pero en el momento en que ha comenzado a haber refugiados y ha faltado el trabajo debido a la grave crisis financiera que ha afectado especialmente con este país, como sabemos, todo ha empeorado, poniendo a prueba un sistema que no estaba preparado para tomar decisiones de mejora al respecto.

En conclusión, los indicadores de Zaragoza son una herramienta importante que ayuda a conocer aspectos muy relevantes del fenómeno de la integración en su vertiente social, económica y político-jurídica. Sin embargo, tiene una limitación, que consideramos importante, que es la ausencia de indicadores que capten la visión subjetiva y cultural de las poblaciones implicadas, que requerirían otros enfoques de tipo cualitativo. Otros elementos que contribuirían a un análisis más completo de la realidad serían tener presente el porcentaje de población extranjera y las características de su procedencia, cultura o religión en cada uno de los países receptores.



BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, A. (2016), Consumo adolescente de series de televisión, el caso de "La que se avecina", *Doxa Comunicación*, Vol. 23: 131-152.
- AMBROSINI, M. (2008), *Un'altra globalizzazione, la sfida delle migrazioni transnazionali*, Bologna: Il Mulino.
- (2011), *Sociologia delle migrazioni*, Bologna: Il Mulino.
- (2013), "Immigration in Italy: Between Economic Acceptance and Political Rejection," *International Migration & Integration*, 14: 175-194.
- AMBROSINI, M., y E. CASTAGNONE (2008), *L'immigrazione che intraprende*, Torino: FIERI-Camera di Commercio di Torino.
- ANDEWEG, R. y G. IRWIN (2009), *Governance and Politics of The Netherlands*, Nueva York: Palgrave Macmillan.
- ARANGO, J. (2012), "Early starters and latecomers. Comparing countries of immigration and immigration regimes in Europe," en OKOLSKY, M. (ed.) *European Immigrations. Trends, Structures and Policy Implications*, Amsterdam: Amsterdam University Press/IMISCOE.
- BADE, K. J. (1993), "Immigration and integration in Germany since 1945," *European Review*, 1(1): 75-79.
- BAGANHA, M. I. (2005), "Política de imigração: A regulação dos fluxos," *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 73: 29-44.
- BARRERA, P. (2007), "El multiculturalismo como modelo político: entre el estar y el irse," *Antropología y Sociología*, 9: 91-103.
- BERRY, J. W., y R. C. ANNIS (1987), *Ethnic psychology: Research and practice with immigrants, refugees, native peoples, and sojourners*.
- BLANC, L. (2010), *The integration of immigrants in France: the Republican model at stake. Definition, history, comparison and challenge of the model*, Saarbrücken: LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co. KG.
- BOLAFFI, G. (2001), *I confini del patto il governo dell'immigrazione in Italia*, Turin: Einaudi.
- BONIFAZI, C.; STROZZA, S., y M. VITIello (2012), "Measuring integration in a reluctant immigration country: the case of Italy," en R. BIJL, y A. VERWEIJ, *Measuring and monitoring immigrant integration in Europe. Integration policies and monitoring efforts in 17 European countries*: 183-199, La Haya (Holanda): The Netherlands Institute for Social Research.
- BOREVI, K. (2010), *Dimensions of citizenship. European integration policies from a Scandinavian perspective* (paper presented at a conference: The Swedish Political Association).
- BORGES, L. (2013), "Inmigración y políticas públicas de integración: la evolución de un proceso inacabado," *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 28: 36-57.

- BORKERT, M., y W. BOSSWICK (2007), "Migration Policy-making in Germany: Between National Reluctance and Local Pragmatism?" *International Migration, Integration, and Social Cohesion Working Paper*, 20.
- BRANDT, L., y G. FINCKE (2012), "Germany: Monitoring integration in a federal state," en R. BIJL, y A. VERWEIJ, *Measuring and monitoring immigrant integration in Europe. Integration policies and monitoring efforts in 17 European countries*, La Haya (Holanda): The Netherlands Institute for Social Research, págs. 144-164.
- BRUBAKER, R. (1992), *Citizenship and nationhood in France and Germany*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- BRUQUETAS-CALLEJO, M.; GARCÉS-MASCAREÑAS, B.; PENNINX, R., y P. SCHOLTEN (2011), "The case of the Netherlands," en ZINCONE, G.; PENNINX, R., y BORKERT, M. (Eds.), *Migration Policymaking in Europe. The Dynamics of Actors and Contexts in Past and Present* (págs. 129-164). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- CACHÓN, L. (2008), "La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial", *Política y Sociedad*, 45(1): 205-235.
- CALAVITA, K. (2005), *Immigrants at the margins*, New York: Cambridge University Press.
- CAMPOMORI, F. (2007), "Il ruolo di policy making svolto dagli operatori dei servizi per gli immigrati," *Mondi Migranti* (3): 83-106.
- CARGAJOSA, A. (2017), "La integración, el reto que definirá Alemania", *El País*, disponible en (https://elpais.com/internacional/2017/08/24/actualidad/1503589748_455989.html), (Consultado el 10/10/2017).
- CARRERA, S. (2006), "Programas de integración para inmigrantes: una perspectiva comparada en la Unión Europea", *Migraciones*, 20: 37-73.
- CARRERA, S., y A. WIESBROCK (2010), "Whose European citizenship in the Stockholm programme? The enactment of citizenship by third country nationals in the EU," *European Journal of Migration and Law*, 12(3): 337-359.
- CARVALHO, J. (2017), "Bringing the state back in: A political economy analysis of Portuguese immigration policy," *Mediterranean Politics*: 1-21.
- CASTELLS, M. (1997), *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. El poder de la identidad*, Volumen 2. Madrid: Alianza.
- CASTLES, S.; DE HAAS, H., y M. J. MILLER (2014), *The age of migration. International population movements in the modern world*, Nueva York: Palgrave MacMillan.
- CEBOLLA-BOADO, H., y C. FINOTELLI (2015), "Is there a North-South Divide in Integration Outcomes? A Comparison of the Integration Outcomes of Immigrants in Southern and Northern Europe," *European Journal of Population*, 31: 77-102.
- CERNA, L., y A. WIETHOLTZ (2011), "The case of the United Kingdom," en ZINCONE, G.; PENNINX, R., y M. BORKERT (Eds.), *Migration Policymaking in Europe. The Dynamics of Actors and Contexts in Past and Present*, Amsterdam: Amsterdam University Press: 196-244.
- CHISWICK, B. (2015), "Managing Immigration in the 21st Century," Bonn: Institute for the Study of Labor (IZA), *Policy Paper*, 108, en (<http://ftp.iza.org/pp108.pdf>), (Consultado el 15/03/2018).
- CHISWICK, B., y T. HATTON (2002), "International Migration and the Integration of Labor Markets", Bonn: Institute for the Study of Labor (IZA), *Discussion Paper*, 559, en (http://ssrn.com/abstract_id=322541), (Consultado el 15/03/2018).

- COLLIER, P. (2013), *Éxodo: inmigrantes, emigrantes y países*, Madrid: Turner.
- COMISIÓN EUROPEA (2004). *Manual sobre integración para responsables de la formulación políticas y profesionales*, en (<http://xurl.es/e6upb>), (Consultado el 10/10/2017).
- (2005), 389 final. *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité económico y social europeo y al comité de las Regiones. Programa Común para la integración. Marco para integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea*, Bruselas.
- (2007), *Manual sobre integración para responsables de la formulación políticas y profesionales*, Segunda edición.
- (2010), *Manual sobre integración para responsables de la formulación políticas y profesionales*, Tercera Edición.
- CONFERENCIA MINISTERIAL EUROPEA SOBRE INTEGRACIÓN (Zaragoza, 15 y 16 de abril de 2010), Declaración de Zaragoza.
- CONSEJO DE EUROPA. Comunicado de Prensa 607/15. El consejo adopta el nuevo Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia "Mantener los derechos humanos entre las prioridades de la agenda de la UE", en (http://www.consilium.europa.eu/press-releases-pdf/2015/7/40802201089_es.pdf), (Consultado el 29/09/2017).
- CORNUAU, F., y X. Dunezat (2008); L'inmigration en France: concepts, contours et politiques. *Espace, Populations, Sociétés* (2008/2): 331-352.
- DIAMANTI, I. (2011), *La sicurezza in Italia e in Europa. Significati, immagine e realtà. Quarta indagine sulla rappresentazione sociale e mediatica della sicurezza*, Roma: Fondazione Unipolis.
- DOMINGO, A., y A. BLANES (2015), "Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro", en ARANGO, J.; MOYA MALAPEIRA, D.; OLIVER ALOSNO, J., y E. Sánchez-Montijano, *Flujos cambiantes, atonía institucional*, Barcelona: Anuario CIBOD de la Inmigración en España 2014: 94-122.
- DOMINGO, A., y A. SABATER (2013), "Crisis económica e inmigración. La perspectiva demográfica", en AJA, E.; ARANGO, J., y J. OLIVER (Dir.) *Inmigración y crisis: entre la continuidad y el cambio*, Barcelona: Anuario CIBOD de la Inmigración en España 2012: 59-88.
- DOOMERNIK, J., y J. MAK (2003), "Del rechazo a la inquietud: inmigración e integración en los Países Bajos después del 11 de septiembre", *Migraciones*, 14: 97-129.
- DUYVENDAK, J. W., y P. SCHOLTEN (2012), "Deconstructing the Dutch multicultural model: A frame perspective on Dutch immigrant integration policymaking," *Comparative European Politics*, 10(3): 266-282.
- ENTZINGER, H. (2003), "The Rise and Fall of Multiculturalism: the Case of the Netherlands," en JOPPKE, C., y E. MORAWASKA (Ed.) *Toward Assimilation and Citizenship: Immigrants in Liberal Nation-States*, Basingstoke: Palgrave Macmillan, págs. 59-86.
- (2006), *Changing the rules while the game is on: From multiculturalism to assimilation in the Netherlands*, Nueva York: Palgrave Macmillan.
- European Web Site on Integracion. Migrant Integration Information and good practices. En <https://ec.europa.eu/migrant-integration/the-eu-and-integration/framework> . (Consultado el 20/09/2017).
- EUROSTAT (2011), *Indicators of immigrant integration. A pilot study*, Luxembourg: Publications Office of the European Union, en <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3888793/5849845/KS-RA-11-009-EN.PDF/9dccc3b37-e3b6-4ce5-b910-b59348b7ee0c>, (Consultado el 10/06/2017).

- FAKIOLAS, R. (1999), "Socio-Economic Effects of Immigration in Greece," *Journal of European Social Policy*, Vol.9 (3): 211-229.
- (2003), "Regularising undocumented immigrants in Greece: procedures and effects," *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 29(3): 535-561.
- FERRER, I. (2016), "Holanda exige a los refugiados que se comprometan por escrito a respetar los valores occidentales", en *El País*, 21 de septiembre, disponible en: (https://elpais.com/internacional/2016/09/20/actualidad/1474390947_581338.html), (Consultado en: 02/08/2017)
- FINOTELLI, C., y I. PONZO (2017), "Integration in times of economic decline. Migrant inclusion in Southern European societies: trends and theoretical implications," en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, DOI: 10.1080/1369183X.2017.1345830
- FONSECA, M. (2008), "Imigração, diversidade e novas paisagens étnicas e culturais," en AA.VV., *Percursos de Interculturalidade, Vol 2: Contextos e dinâmicas*, Lisboa: ACIME, págs. 49-96.
- FONSECA, M.; CALDEIRA, M., y A. ESTEVES (2002), "New Forms of Migration into the European South: Challenges for Citizenship and Governance- the Portugues Case," *International Journal of Population Geography* (8): 135-152.
- FONSECA, M., y J. MALHEIROS (2003), "'Nouvelle' Immigration, Marché du Travail et Compétitivité des Régions Portugaises. Géographie, Économie, Société," *Revue Scientifique Internationale*, 4 (2): 433-457.
- GABARDO, J. A., y F. Santiago (2008), *Los inmigrantes residentes en España y su medición en el EGM*, 11º Seminario de Medios AEDEMO, Málaga, en ([aedomemedios08_inmigrantes.pdf](#)). (Consultado: 25/07/2017)
- GERDES, J. (2010), *Migrants' Rights and Immigrant Integration in German Political Party Discourse, Working Papers*, Centre on Migration, Citizenship, & Development.
- GIDLEY, B. (2012), "Monitoring integration in the UK," en BIJL, R., y A. VERWEIJ (Eds.), *Measuring and monitoring immigrant integration in Europe*, La Haya: The Netherland Institute for Social Research: 344-360.
- GODENAU, D.; RINKEN, S.; MARTÍNEZ DE LIZARRONDO, A., y G. MORENO (2017), *La integración de los inmigrantes en España: fases, patrones y dinámicas regionales durante el periodo 2007-2015*. Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Observatorio permanente de la inmigración, 31
- HOWARD, M. (2008), "The Causes and Consequences of Germany's New Citizenship Law," *German Politics*, 17(1): 41-62.
- HUNTER, A., y C. BOSWELL (2015), "Research-Policy Dialogues in the United Kingdom," en SCHOLTEN, P.; ENTZINGER, H.; PENNINX, R., y S. VERBEEK (Eds.), *Integrating Immigrants in Europe*, Research-Policy Dialogue. Cham: Springer Open: 233-252.
- HUDDLESTON, T.; NIESSEN, J., y J. DAG TJADEN (2013), *Using EU Indicators of Immigrant Integration*. European Commission, disponible en: (https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/documents/policies/legal-migration/general/docs/final_report_on_using_eu_indicators_of_immigrant_integration_june_2013_en.pdf). (Consultado el 25/07/2017).
- IGLESIAS DE USSEL, J. (2010), *Las políticas de integración social de los inmigrantes en las Comunidades Autónomas españolas. Desarrollo y evaluación*, Bilbao: Fundación BBVA.
- ILLAMOLA, M. (2011), "Principios Básicos Comunes como marco de la política de integración de inmigrantes de la Unión Europea y su incorporación a la política española de inmigración", *Revista de Derecho comunitario Europeo*. 38: 155-182.

- INE (2017), Notas de prensa. Cifras de Población a 1 de enero de 2017, *Estadísticas de Migraciones 2016. Datos provisionales*, en (http://www.ine.es/prensa/cp_2017_p.pdf), (Consultado en 30/06/2017).
- INNENARITY, C. (2013), "El debate sobre el velo islámico en Gran Bretaña: el multiculturalismo liberal y la identidad nacional", *Revista de Estudios Políticos*, 162: 149-174.
- IOM. (s.f.). International Organization for Migration. Recuperado el 1 de septiembre de 2017, de <http://www.iom.int/world-migration>
- JACOBS, D., y A. REA (2007), "The end of national models?: integration courses and citizenship trajectories in Europe," *International Journal on Multicultural Societies (IJMS)*, 9(2): 264-283.
- JOPPKE, C. (2003), *Immigration and the Nation-State: The United States, Germany, and Great Britain*, Oxford: Oxford University Press.
- (2004), "The retreat of multiculturalism in the liberal state: Theory and policy," *The British journal of sociology*, 55(2): 237-257.
- KASIMIS, C. (2012), *Greece: Illegal immigration in the midst of crisis*, Washington, DC: Migration Policy Institute, 2017, en (<https://www.migrationpolicy.org/article/greece-illegal-immigration-midst-crisis>). (Consultado el 25/07/2017).
- KOOPMANS, R. (2010), "Trade-Offs between equality and difference: Immigrant integration, multiculturalism and the welfare state in cross-national perspective," *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(1): 1-26.
- KURCEWICZ, U. (2014), "The evolution of British immigrant integration policy after World War II: a historical and political science perspective," *Rocznik Integracji Europejskiej*, 8: 355-366.
- LAPARRA, M., y A. MARTÍNEZ DE LIZARRONDO (2004), *Las políticas de integración social de Inmigrantes en España*, en (<http://www.carm.es/ctra/cendoc/haddock/14945.pdf>). (Consultado en 15/09/2017).
- LARIO, M. (2008), "La representación de la inmigración y de los inmigrantes en la prensa y en la radio. Estado de la cuestión", en BAÑÓN, A. M., y J. FORNIELES (Coord.), *Manual sobre comunicación e Inmigración*, Donostia: Tercera Prensa, págs.195-213.
- LAZARIDIS, G. (1996), "Immigration to Greece: a critical evaluation of Greek policy," *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 22 (2): 335-348.
- LEQUIN, Y. (2006), *Histoire des étrangers et de l'immigration en France*, Paris: Larousse.
- LI, P. (2003), Deconstructing Canada's discourse of immigrant integration, en *PCERII Working Paper Series*.
- LIFVENDAHL, T. (2016), "How Sweden became an example of how not to handle immigration," *The Spectator*: 1-15.
- LIJPHART, A. (1968), *The Politics of Accommodation*, Berkeley: University of California Press.
- LIVI BACCI, M. (2012), *Breve Historia de las migraciones*, Madrid: Alianza Editorial.
- LOCH, D. (2014), "Immigration, segregation and social cohesion: is the 'German model' fraying at the edges?" *Identities: Global Studies in Culture and Power*, 21(6): 675-692.
- LÓPEZ GARCÍA, J. (2013), "Así es el perfil del inmigrante que llega ahora a España: más edad y mayor cualificación", en *ABC*, 18 de junio. En <http://xurl.es/2lopn> (Consultado: 28/07/2017).

- MAÍQUEZ, M. (2010), "Cien claves de la inmigración en España", en *20 minutos*, 24 de enero, disponible en: (<http://xurl.es/irtb0>). (Consultado: 31/07/2017).
- MALGESINI, G., y C. GIMÉNEZ (2000), *Guía de conceptos sobre migraciones. Racismo e interculturalidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- MALHEIROS, J., y A. ESTEVES (2013), *Diagnóstico da população imigrante em Portugal. Desafios e potencialidades*, Lisboa: Alto Comissariado para a Imigração e Diálogo Intercultural.
- MANDIN, J. (2014), *An overview of integration policies in Belgium*, INTERACT Research Report 2014/20. En <http://xurl.es/1qbah>. (Consultado: 25/07/2017).
- MARTÍNEZ DE LIZARRONDO, A. (2009), "La integración de inmigrantes en España: el modelo Patchwork", *Migraciones*, 26: 115-146.
- MICHALOWSKI, I. (2007), "Modelos de acogida en Alemania, Francia y los Países Bajos: Diseño y efectividad de los programas de acogida e integración", en BILES, J.; MICHALOWSKI, I., y L. WINNEMORE (Eds.), *Políticas y modelos de acogida. Una mirada transatlántica: Canadá, Alemania, Francia y los Países Bajos*: (pp. 67–92). Barcelona: Fundación CIDOB.
- MIGRATION POLICY INSTITUTE. (s.f.). Migration Policy Institute, en (<http://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/charts/immigrant-and-emigrant-populations-country-origin-and-destination>). (Consultado: 25/07/2017).
- MUSHABEN, J. (2010), "From Ausländer to Inlander: The Changing Faces of Citizenship in Post-Wall Germany," *German Politics and Society*, 28(1): 141–164.
- NIESSEN, J.; HUDDLESTON, T.; CITRON, L.; GEDDES, A., y D. JACOBS (2007), *Índice de Políticas de Integração de Imigrantes*, Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian; British Council.
- NILSSON, B. (2003), "Internationalisation at home from a Swedish perspective: The case of Malmö," *Journal of Studies in International Education*, 7(1): 27-40.
- OLIVER, J. (2014), "Inmigración y mercado de trabajo en 2013: suave mejora ocupacional y aceleración del envejecimiento poblacional", en ARANGO, J.; MALAPEIRA, M., y J. OLIVER (dir.), *Inmigración y emigración: mitos y realidades*, Barcelona: Anuario CIBOD de la inmigración en España 2013: 28-61.
- PAJARES, M. (2004), *Inmigración y políticas de integración*. Fundación Alternativas, Documento de trabajo 45/2004, disponible en: (http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/xmlimport-LSNlvY.pdf). (Consultado: 27/07/2017).
- PALOMARES, C. (2008), "El viaje hacia la ciudadanía británica", *Papeles Faes*, 61, enero, recuperado de (http://www.fundacionfaes.org/es/papeles_faes/6152/el-viaje-hacia-la-ciudadania-britanica), (Consultado: 15/08/2017)
- PARK, R., y E. Burgess (1921), *Introduction to the Science of Sociology* (Edición electrónica, proyecto Gutenberg. Chicago: The University of Chicago Press, accesible en (<http://www.gutenberg.org/files/28496/28496-h/28496-h.htm>), (Consultado: 25/07/2017).
- PEIXOTO, J.; ARANGO, J.; BONIFACI, C.; FINOTELLI, C.; SABINO, C.; STROZZA, S., y A. TRIANDAFYLIDOU (2012), "Immigrants, markets and policies in Southern Europe," en O. M. (ed), *European immigrations. Trends, Structures and Policy implications*: 107-148, Amsterdam: IMISCOE.
- PINHO, F. (2014), *Transformações na emigração brasileira para Portugal*, Lisboa: Alto Comissariado para as migrações.
- PLAN ESTRATÉGICO CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2011-2014 (2011), Madrid: Dirección General de Integración de los inmigrantes.

- PORTES, A.; FERNANDEZ-KELLY, P., y W. HALLEF (2006), "La asimilación segmentada sobre el terreno: la nueva segunda generación al inicio de la vida adulta", *Migraciones* (19): 7-58.
- PRIETO, A. (2016), *Políticas del discurso sobre los aspectos jurídicos de la inmigración y su tratamiento en la prensa española (2003-2014)*, Tesis inédita defendida en la Universidad San Jorge. Villanueva de Gállego, Zaragoza.
- RACHIDI, I. (2017), "Holanda multa a 550 inmigrantes por no superar las pruebas de integración", en *Público*, 10 de abril, disponible en: (<http://www.publico.es/internacional/ley-integracion-holanda-multa-550.html>), (Consultado: 03/08/2017).
- REA, A., y M. TRIPIER (2008), *Sociologie de l'immigration*, Paris: La Découverte.
- REPORTILLO, A.; OVEJERO, A.; CRUZ, F.; LUCAS, S., y B. ARIAS (2006), "Inmigración y modelos de integración entre la asimilación y el multiculturalismo", *Revista Universitaria del Ciencias de Trabajo*, 7: 123-139.
- REYNERI, E., y G. FULLIN (2011), "Labour market penalties of new immigrants in new and old receiving West European Countries," *International Migration*, 1(49): 31-57.
- RODRÍGUEZ, J. A. (2000), "El Gobierno presenta el Plan Greco sobre extranjería sin incluirlo en el Presupuesto", en *El País*, 11 de octubre, disponible en: (https://elpais.com/diario/2000/10/11/espana/971215209_850215.html). (Consultado: 29/07/2017).
- ROVOLIS, A., y A. TRAGAKI (2006), "Ethnic characteristics and geographical distribution of immigrants in Greece," *European Urban and Regional Studies*, 13(2): 99-111.
- SACHVERSTÄNDIGENRAT DEUTSCHER STIFTUNGEN FÜR INTEGRATION UND MIGRATION (2010), *Einwanderungsgesellschaft*. Essen.
- SAFI, M. (2006), "Le processus d'integration des immigrés en France: inégalités et segmentation," *Revue française de sociologie*, 47(1): 3-48.
- (2011), "Penser l'integration des immigrés: les enseignements de la sociologie americaine," *Sociologie*, 2: 149-164.
- SAGGAR, S., y W. SOMERVILLE (2012), *Building a British Model of Integration in an Era of Immmigration: Policy Lessons for Government*. Washington: Migration Policy Institute.
- SÁNCHEZ, S. (2009), Perfil de la integración en el extranjero, en SÁNCHEZ, S. (Coord.) *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal en Andalucía*: 31-64. Barcelona: Atelier.
- SCHMELZ, A. (2009), "Immigration and Integration Policies and Practices in Germany," en U. A. SEGAL, D. ELLIOTT, y N. MAYADAS, *Immigration Worldwide: Policies, Practices, and Trends*: 63-78, Oxford: Oxford University Press.
- SCHNAPPER, D. (1991), *La France de l'integration*, Paris: Gallimard.
- SCHOLTEN, P. (2011), *Framing Immigrant Integration. Dutch Research-Policy Dialogues in Comparative Perspective*, Amsterdam: Amsterdam University Press.
- SEBASTIANI, L. (2014), "La integración de inmigrantes en el marco de la Unión Europea: el campo, los actores y las estrategias", *Migraciones*, 36: 247-274.
- SIERRA HUEDO, M. L. (2013), *Becoming global without leaving home: internationalization at home, a case study of San Jorge, a Spanish Private University*, disponible en: (<https://conservancy.umn.edu/handle/11299/159925>). (Consultado: 29/07/2017).

- STREIFF-FÉNART, J. (2013), "Penser l'Étranger. L'assimilation dans les représentations sociales et les théories sociologiques de l'immigration," *Revue Européenne des sciences sociales*, 51(1): 33-61.
- THOMAS, W., y F. ZNANIECKI (2004), *El campesino polaco en Europa y América*, Madrid: CIS-BOE.
- TIZIANA, C., y C. FINOTELLI (2003), "La inmigración en Italia: Entre el derecho de asilo y la obligación de trabajar", *Migraciones*, 14: 63-96.
- TORRES, F. (2011), *La inserción de los inmigrantes: luces y sombras de un proceso*, Madrid: Talasa Ediciones.
- ULDEMOLINS, E. (2017), "Migraciones, modelos de integración y riesgo. La inmigración ¿un riesgo social?", *Clivatge*, 5: 75-103.
- URTEAGA, E. (2010), "Los modelos de integración en Europa. Nómadas", *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 26(2): 17-30.
- VERWEIJ, A., y R. Bijl (2012), "Monitoring integration in the Netherlands," en BIJL, R., y A. VERWEIJ (Eds.). *Measuring and monitoring immigrant integration in Europe*: 239-252, La Haya: The Netherland Institute for Social Research.
- VOICU, A. (2009), "Immigration and integration policies in the UK," *Romanian Journal of European Affairs*, 9(2): 71-86.
- WIESBROCK, A. (2011), "The integration of immigrants in Sweden: a model for the European Union?" *International Migration*, vol.49(4): 48-57.
- WITHOL DE WENDEN, C. (2011), "The case of France," e G. P. ZINONE, *Migrations Policymaking in Europe. The dynamics of Actors and Contexts in Past and Present*. Amsterdam: IMISCOE-Amsterdam University Press: 61-93.

Últimos números publicados

- N.º 40. DOS ENSAYOS SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**
(*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Carlos Monasterio Escudero e Ignacio Zubiri Oria.
- N.º 41. EFICIENCIA Y CONCENTRACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL**
(*Serie ANÁLISIS*),
por Fernando Maravall, Silviu Glavan y Analistas Financieros Internacionales.
- N.º 42. ANÁLISIS DE REFORMAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAL A PARTIR DE MICRODATOS TRIBUTARIOS** (*Serie ANÁLISIS*),
por José Félix Sanz Sanz, Juan Manuel Castañer Carrasco y Desiderio Romero Jordán.
- N.º 43. COMPORTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA BANCA AL POR MENOR EN ESPAÑA: FUSIONES Y ESPECIALIZACIÓN GEOGRÁFICA** (*Serie TESIS*),
por Cristina Bernad Morcate.
- N.º 44. LA VERTIENTE CUALITATIVA DE LA MATERIALIDAD EN AUDITORÍA: MARCO TEÓRICO Y ESTUDIO EMPÍRICO PARA EL CASO ESPAÑOL** (*Serie TESIS*),
por Javier Montoya del Corte.
- N.º 45. LA DECISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS: UN MODELO TEÓRICO CON INVERSIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL** (*Serie TESIS*),
por Jaime Turrión Sánchez.
- N.º 46. FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA: LOS BONOS ESCOLARES EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Javier Díaz Malledo (coordinador), Clive R. Belfield, Henry M. Levin, Alejandra Mizala, Anders Böhlmark, Mikael Lindahl, Rafael Granell Pérez y María Jesús San Segundo.
- N.º 47. SERVICIOS Y REGIONES EN ESPAÑA** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Juan R. Cuadrado Roura y Andrés Maroto Sánchez.
- N.º 48. LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INMOBILIARIO EN ESPAÑA: DEL BOOM A LA RECESIÓN ECONÓMICA** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Belén Gill de Albornoz (Dir.), Juan Fernández de Guevara, Begoña Giner y Luis Martínez.
- N.º 49. INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE REPARTO** (*Serie TESIS*),
por M.ª del Carmen Boado-Penas.
- N.º 50. EL IMPUESTO DE FLUJOS DE CAJA EMPRESARIAL: UNA ALTERNATIVA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES** (*Serie TESIS*),
por Lourdes Jerez Barroso.
- N.º 51. LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE I+D: EVIDENCIA DE EMPRESAS EUROPEAS Y DE EE.UU.** (*Serie TESIS*),
por Andrea Martínez Noya.
- N.º 52. IMPOSICIÓN EFECTIVA SOBRE LAS RENTAS DEL CAPITAL CORPORATIVO: MEDICIÓN E INTERPRETACIÓN. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN ESPAÑA Y EN LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CAMBIO DE MILENIO** (*Serie ANÁLISIS*),
por José Félix Sanz Sanz, Desiderio Romero Jordán y Begoña Barruso Castillo.
- N.º 53. ¿ES RENTABLE EDUCARSE? MARCO CONCEPTUAL Y PRINCIPALES EXPERIENCIAS EN LOS CONTEXTOS ESPAÑOL, EUROPEO Y EN PAÍSES EMERGENTES** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por José Luis Raymond (coordinador).
- N.º 54. LA DINÁMICA EXTERIOR DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por José Villaverde Castro y Adolfo Maza Fernández.
- N.º 55. EFECTOS DEL STOCK DE CAPITAL EN LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO DE LA ECONOMÍA** (*Serie TESIS*),
por Carolina Cosculluela Martínez.

- N.º 56. LA PROCICLICIDAD Y LA REGULACIÓN PRUDENCIAL DEL SISTEMA BANCARIO**
(*Serie TESIS*),
por Mario José Deprés Polo.
- N.º 57. ENSAYO SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES Y PODER DE MERCADO DE LAS EMPRESAS. APLICACIÓN A LA BANCA ESPAÑOLA** (*Serie TESIS*),
por Alfredo Martín Oliver.
- N.º 58. LOS ATRACTIVOS DE LOCALIZACIÓN PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS. EXPLOTACIÓN DE LA ENCUESTA SOBRE ATRACTIVOS DE LOCALIZACIÓN** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Encarnación Cereijo, David Martín, Juan Andrés Núñez, Jaime Turrión y Francisco J. Velázquez.
- N.º 59. ESTUDIO ECONÓMICO DE LOS COSTES DE LA ENFERMEDAD: APLICACIÓN EMPÍRICA AL CASO DEL ALZHEIMER Y LOS CONSUMOS DE DROGAS ILEGALES** (*Serie TESIS*),
por Bruno Casal Rodríguez.
- N.º 60. BUBBLES, CURRENCY SPECULATION, AND TECHNOLOGY ADOPTION** (*Serie TESIS*),
por Carlos J. Pérez.
- N.º 61. DISCAPACIDAD Y MERCADO DE TRABAJO: TRES ANÁLISIS EMPÍRICOS CON LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES** (*Serie TESIS*),
por Vanesa Rodríguez Álvarez.
- N.º 62. EL ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS A PARTIR DE LA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES** (*Serie ANÁLISIS*),
por José Félix Sanz Sanz, Desiderio Romero Jordán y Juan Manuel Castañer Carrasco.
- N.º 63. EUROPA, ALEMANIA Y ESPAÑA: IMÁGENES Y DEBATES EN TORNO A LA CRISIS** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Víctor Pérez-Díaz, Juan Carlos Rodríguez y Elisa Chuliá.
- N.º 64. INTEGRACIÓN, INMIGRANTES E INTERCULTURALIDAD: MODELOS FAMILIARES Y PATRONES CULTURALES A TRAVÉS DE LA PRENSA EN ESPAÑA (2010-11)** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Enrique Uldemolins, Alfonso Corral, Cayetano Fernández, Miguel Ángel Motis, Antonio Prieto y María Luisa Sierra.
- N.º 65. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO EN ESPAÑA Y MODELIZACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS** (*Serie TESIS*),
por Clara Isabel González Martínez.
- N.º 66. EVOLUCIÓN DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS ITALIANAS: DE HOLDING DE SOCIEDADES BANCARIAS A UN MODELO INNOVADOR DE "BENEFICIENCIA PRIVADA"** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Paolo Baroli, Claudia Imperatore, Rosella Locatelli y Marco Trombetta.
- N.º 67. LAS CLAVES DEL CRÉDITO BANCARIO TRAS LA CRISIS** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Santiago Carbó Valverde, José García Montalvo, Joaquín Maudos y Francisco Rodríguez Fernández.
- N.º 68. ENTRE DESEQUILIBRIOS Y REFORMAS. ECONOMÍA POLÍTICA, SOCIEDAD Y CULTURA ENTRE DOS SIGLOS** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Víctor Pérez-Díaz y Juan Carlos Rodríguez.
- N.º 69. REFORMA DEL MERCADO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ESPAÑA** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por María Paz Espinosa, Aitor Ciarreta y Aitor Zurimendi.
- N.º 71. BUILDING A EUROPEAN ENERGY MARKET: LEGISLATION, IMPLEMENTATION AND CHALLENGES** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Tomás Gómez y Rodrigo Escobar.

- N.º 72. ESSAYS IN TRADE, INNOVATION AND PRODUCTIVITY**
(*Serie TESIS*),
por Aránzazu Crespo Rodríguez.
- N.º 73. ENDEUDAMIENTO DE ESPAÑA: ¿QUIÉN DEBE A QUIÉN?**
(*SERIE ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Analistas Financieros Internacionales (AFI).
- N.º 74. AGENTES SOCIALES, CULTURA Y TEJIDO PRODUCTIVO EN LA ESPAÑA ACTUAL**
(*SERIE ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Víctor Pérez-Díaz, Juan Carlos Rodríguez, Joaquín Pedro López-Novo y Elisa Chuliá.
- N.º 75. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CRÉDITO Y LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN: ESPAÑA EN EL CONTEXTO EUROPEO**
(*SERIE ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Joaquín Maudos.
- N.º 76. EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS REGIONALES DE INNOVACIÓN EN ESPAÑA**
(*SERIE ANÁLISIS*),
por Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert y Cristian Gutiérrez.
- N.º 77. ENCOURAGING BLOOD AND LIVING ORGAN DONATIONS**
(*Serie TESIS*),
por María Errea y Juan M. Cabasés (director).
- N.º 78. EMPLEO Y MATERNIDAD: OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR** (*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Margarita León Borja (coordinadora).
- N.º 79. PEOPLE MANAGEMENT IN MICRO AND SMALL COMPANIES - A COMPARATIVE ANALYSIS. EMPLOYEE VOICE PRACTICES AND EMPLOYMENT RELATIONS,**
(*Serie ANÁLISIS*),
por Sylvia Rohlf, con la colaboración de Carlos Salvador Muñoz y Alesia Slocum.
- N.º 80. LA CRISIS, ¿UNA OPORTUNIDAD PARA LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA**
(*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Pierre Perard.
- N.º 81. UN TRIÁNGULO EUROPEO: ELITES POLÍTICAS, BANCOS CENTRALES Y POPULISMOS**
(*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Víctor Pérez Díaz, Juan Carlos Rodríguez y Elisa Chuliá.
- N.º 82. EL MERCADO ESPAÑOL DE ELECTRICIDAD**
(*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Aitor Ciarreta, María Paz Espinosa y Aitor Zurimendi.
- N.º 83. THREE ESSAYS IN LONG-TERM ECONOMIC PERSISTENCE**
(*Serie TESIS*),
por Felipe Valencia Caicedo.
- N.º 84. ROLE OF MICROPARTICLES IN ATHEROTHROMBOSIS**
(*Serie TESIS*),
por Rosa Suades Soler.
- N.º 85. IBERISMOS. EXPECTATIVAS PENINSULARES EN EL SIGLO XIX**
(*Serie TESIS*),
por César Rina Simón.
- N.º 86. MINING STRUCTURAL AND BEHAVIORAL PATTERNS IN SMART MALWARE**
(*Serie TESIS*),
por Guillermo Suárez-Tangil.
- N.º 87. LA VOZ DE LA SOCIEDAD ANTE LA CRISIS**
(*Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD*),
por Víctor Pérez-Díaz.

**N.º 88. ECONOMÍA SUMERGIDA Y FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA:
¿QUÉ SABEMOS? ¿QUÉ PODEMOS HACER?**

(Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD),

por Santiago Lago Peñas.

**N.º 89. CONSTRUCCIÓN EUROPEA, IDENTIDADES Y MEDIOS
DE COMUNICACIÓN**

(Serie ECONOMÍA Y SOCIEDAD),

por Víctor Pérez-Díaz, Juan Carlos Rodríguez y Josu Mezo.

ESTUDIOS
DE LA FUNDACIÓN

SERIE ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Pedidos e información:

Funcas

Caballero de Gracia, 28

28013 Madrid

Teléfono: 91 596 54 81

Fax: 91 596 57 96

publica@funcas.es

www.funcas.es

P.V.P.: Edición papel, 17€ (IVA incluido)
Edición digital, gratuita

ISBN 978-84-17609-20-7

